



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 1 de 77

DATOS GENERALES:

Nombre de quien entrega: **Jorge Arturo Jiménez Pájaro**

Cargo: **Director General (E.)**

Ciudad y Fecha: **Bogotá, 2025-11-04**

Fecha de inicio de gestión: **2020-02-15**

Condición de la presentación del cargo:

Retiro

☐

Separación del cargo

☐

Vacaciones

☐

Otro: terminación del encargo

Fecha de separación del cargo: **2025-10-16**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Durante el periodo en que ejercí funciones como Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se diseñaron, planificaron y ejecutaron diversas estrategias orientadas al cumplimiento de la misión institucional. Estas acciones permitieron consolidar avances significativos en distintas áreas de la entidad, reflejando el compromiso con los objetivos trazados y la mejora continua de los procesos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales logros alcanzados durante este periodo de gestión:

1. Continuidad en la prestación del servicio médico legal y forense durante la pandemia de coronavirus, a partir de la implementación de medidas preventivas y de contingencia, lineamientos, reorganización, adopción de herramientas tecnológicas y acompañamiento permanente a los servidores públicos. En la siguiente tabla se muestran algunos documentos o medidas generadas con su impacto en la entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 2 de 77

DOCUMENTO O MEDIDAS	IMPACTO
Procedimiento transitorio para la valoración de embriaguez clínica	Disminuir la exposición por aerosoles o uso de alcohol sensores
Recomendaciones preventivas para la fase de contención del COVID 19 para servidores del INMLCF que laboran en áreas de clínica o en áreas de atención presencial a usuarios.	Disminuir la exposición de funcionarios y usuarios en clínica forense con medidas de distanciamiento, uso de la relación médico-legal entre otros.
Instructivo para la atención de casos sospechosos, probables o confirmados por coronavirus en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Mitigar el riesgo de contagio por la exposición con cadáveres sospechosos o con diagnóstico de COVID
Lineamientos para la atención de actos urgentes en clínica	Garantizar la continuidad del servicio en clínica para los actos urgentes de la fiscalía
Tamizaje para determinar las medidas tendientes a mitigar el riesgo y comunicación sobre COVID	Disminuir la presencia de usuarios en las salas de espera de los servicios de clínica
Ficha para triage en el servicio de clínica forense	Identificar usuarios con síntomas en los servicios
Instructivo para la atención de casos sospechosos, probables o confirmados por coronavirus 2019 (covid-19) en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	Orientaciones para el abordaje de cadáveres con el objetivo de disminuir la exposición de los funcionarios que realizan necropsias
Abordaje de cadáveres en muertes masivas en la pandemia por covid 19	Orientaciones para el abordaje de cadáveres con el objetivo de disminuir la exposición
Protocolo de Bioseguridad para uso adecuado de tapabocas y respiradores para los servidores que atienden ciudadanos en las áreas de clínica	Asegurar el uso adecuado de EPP
Protocolo de Bioseguridad en la práctica de necropsias medico legales de cadáveres con sospecha de muerte por COVID-19	disminuir la exposición de los funcionarios que realizan necropsias
Protocolo de bioseguridad por COVID-19 para servidores del INMLCF que laboran en áreas de clínica y que prestan atención presencial a usuarios	disminuir la exposición de los funcionarios que realizan valoraciones en clínica forense.
Medidas para garantizar el servicio esencial de la entidad, atendiendo la emergencia sanitaria y el mantenimiento del orden público decretadas por el Gobierno Nacional	Garantizar el servicio con las medidas necesarias para disminuir la exposición de los funcionarios
Directrices para el trabajo transitorio en casa de la población vulnerable.	Dar continuidad al servicio con trabajo en casa
Circular externa para el manejo de cadáveres no identificados o identificados no entregados a la familia en la pandemia.	Garantizar la continuidad en el cuidado de cadáveres no identificados o identificados no entregados a la familia en cementerios.
Plan de trabajo para la prestación del servicio en el marco de la pandemia	Planear la forma como se presta el servicio forense en el Instituto en medio de la pandemia

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 3 de 77

2. Participación del INMLCF en la revisión de documentos del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Salud sobre orientaciones o lineamientos para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19, gestión de muestras durante la pandemia, manejo de residuos generados en la atención en salud ante la introducción del virus COVID-19 Colombia, entre otros.
3. Generación de más de un millón doscientos cincuenta y seis mil (1.256.684) informes periciales entre el año 2020 y septiembre de 2025, lo que refleja la permanente prestación de servicios en medicina legal y ciencias forenses a la administración de justicia a nivel nacional.
4. Atención interdisciplinaria, integral y oportuna de casos de connotación nacional, en coordinación con las autoridades competentes. Algunos de los casos que se han atendido están relacionados con: atentado a la Escuela Militar de Cadetes en Bogotá, revueltas y homicidios en la cárcel Modelo, Tuluá, homicidios de líderes sociales, muertes colectivas como el Leguizamo Putumayo, desastres naturales, feminicidios, homicidios de exintegrantes de la FARC-EP, ELN, paramilitares, atentados terroristas, detección por primera vez de nuevas sustancias psicoactivas, delitos sexuales seriales, desaparición forzada, desmembrados múltiples, entre otros casos que se atendieron bajo esta dirección.
5. Fortalecimiento del modelo de atención diferencial en la prestación del servicio forenses, a partir de la implementación de estrategias enfocadas al sector social LGTBI, comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, niñas, adolescentes y mujeres, así como en violencia basada en género.
6. Implementación del Modelo de Atención e Intervención Forense (MAIF), que le permite al Instituto coordinar de manera efectiva la prestación del servicio médico forense en todo el territorio nacional en las áreas de clínica, patología y laboratorios forenses por niveles de atención y especialidades, garantizando su abordaje según su complejidad y disponibilidad de los recursos.
7. Desde el año 2021 se planificó la implementación de tres (3) modelos de atención integral forense en las diferentes regionales a nivel nacional, para ello se definieron los siguientes enfoques: traslado de muestras de laboratorio, atención por niveles de complejidad para los servicios de patología y cobertura directa de patología. A partir del 2023, estos modelos han permitido optimizar recursos en aspectos clave como los tiempos de respuesta, el uso del talento humano, la

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 4 de 77

cobertura territorial y la atención oportuna. Esto ha sido posible gracias a una coordinación más eficiente entre las regionales y sus respectivas seccionales.

8. En cumplimiento de lo ordenado por la JEP, el INMLCF lideró la construcción del "Plan estratégico e integral para el proceso de localización, protección, custodia e identificación de los cuerpos exhumados en el marco de las medidas cautelares", el cual fue construido de manera interinstitucional con entidades como la Fiscalía General de la Nación, la UBPD, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, organizaciones de la sociedad civil, entre otras.
9. Modernización de la publicación de información epidemiológica. Reconociendo la importancia de los avances tecnológicos en el análisis de datos y la creciente necesidad de brindar herramientas que faciliten a la ciudadanía y a los diferentes grupos de interés la consulta de información epidemiológica sobre lesiones de causa externa (fatales y no fatales) y personas desaparecidas, el Instituto emprendió la modernización de sus procesos de publicación de información. Esta iniciativa se materializó en la adopción de tableros de análisis de Big Data, utilizando la plataforma Power BI como herramienta tecnológica para la presentación de la información epidemiológica.
10. Renovación tecnológica para los laboratorios y organismos de inspección. En línea con la Plataforma Estratégica 2023-2026, el instituto inició en 2023 un plan de renovación tecnológica para sus laboratorios forenses, enfocándose en actualizar los cromatógrafos de gases empleados en análisis de toxicología y estupefacientes. Tras evaluar factores como antigüedad, estado y uso de los equipos, se detectó que la mayoría llevaba más de diez años en funcionamiento, por lo tanto, se proyectó que a la vigencia 2026 se reemplacen 30 cromatógrafos. Entre el año 2023 y 2024 se han renovado quince (15) equipos (8 en 2023 y 7 en 2024), y está previsto adquirir otros seis (6) en 2025 con recursos de inversión, lo que implica un avance del 70 %.

Además, para los laboratorios de genética forense también se adquirieron equipos de alta y media tecnología, logrando que en el 2024 los laboratorios de Bogotá, Noroccidente, Suroccidente y Oriente, recibieran analizadores genéticos, equipos pulverizadores, perforadores semiautomáticos para tarjetas FTA, entre otros.

11. Apoyo técnico científico a las acciones adelantadas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco de las labores de búsqueda, recuperación, identificación y entrega digna

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 5 de 77

de cadáveres pertenecientes a víctimas de desaparición forzada, logrando abordar mil seiscientos cuarenta y un (1641) cuerpos, identificar ciento setenta y cinco (175) y realizar la entrega digna de ciento treinta (130).

12. Aseguramiento y control de la calidad y validez de los resultados en el servicio pericial, a partir de la participación en ensayos de aptitud y pruebas interlaboratoriales, monitoreo y revisión de informes periciales, validación y verificación de métodos analíticos, fortalecimiento de la competencia del personal de los laboratorios y organismos de inspección.
13. Implementación de tableros dinámicos como mecanismo de control que permiten visualizar la información correspondiente a tiempos de respuesta, evacuación, revisión de informes, casos abiertos, entre otros factores que aportan al seguimiento constante de las regionales.
14. Implementación de mecanismos que han permitido mejorar la gestión de las solicitudes de análisis y valoración medicolegal en los laboratorios y organismos de inspección.
15. Prestación del servicio forense en lugares donde el Instituto no tenía cobertura: Soledad, Atlántico; Santa Rosa, Sur de Bolívar; San Miguel, Putumayo; El Bordo, Cauca; Bosconia, Cesar; San Vicente del Caguán, Caquetá; Soata, Boyacá; unidad básica de Ciudad Bolívar en Bogotá; San Marcos, Sucre y Floridablanca, Santander.
16. Mantenimiento de los reconocimientos internacionales en certificación de peritos forenses y en procesos de acreditación de ensayos, calibraciones e inspecciones en los servicios medicolegales y forenses, logrando tener acreditados a la fecha seis (6) esquemas de certificación de peritos, cincuenta y nueve (59) servicios de ciencias forenses, tres (3) sedes de clínica forense y cuatro (4) sedes de patología forense en el país, así como el servicio de metrología.
17. A la fecha, se han otorgado ochocientas cincuenta y cinco (855) certificaciones a peritos forenses pertenecientes a diversas entidades, producto de un proceso riguroso, imparcial, válido y soportado en el estándar internacional NTC-ISO/IEC 17024, lo que fortalece y permite un reconocimiento de la labor forense del INMLCF en el país y en la comunidad forense internacional. A continuación, el detalle de las certificaciones otorgadas en el periodo de gestión:

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES												
	ACTA DE ENTREGA N°1 Código del formato: DG-A-P-105-F-001 Versión: 08 Página 6 de 77												

ENTIDAD	CLÍNICA FORENSE	ODONTOLOG. FORENSE	NECROPSIAS MEDICOLEG.	ANTROPOLOG. FORENSE	LOFOSCOPIA	BIOLOGÍA FORENSE	ESTUPEFACIENTES	OF. CADAVERES ESQUELET.	RAAT	BALÍSTICA FORENSE	TOXICOLOG. FORENSE	PSICOLOGÍA FORENSE	CERTIFICACIONES OTORGADAS
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	63	10	60	15	20	36	24	-	1	5	8	11	253
Fiscalía General de la Nación	-	2	-	7	22	-	28	1	-	17	-	-	77
Procuraduría General de la Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Defensoría del Pueblo	-	-	-	-	2	-	-	-	2	5	-	-	9
Policía Nacional de Colombia	-	-	-	1	38	-	-	-	-	7	-	1	47
Instituto Nacional Penitenciario de Colombia - INPEC	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
UBPD - Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Cruz Roja Internacional	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Secretaría Distrital de la Mujer	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Universidades	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	5
Peritos Particulares - Entidades Privadas	3	1	-	-	14	-	1	-	4	5	-	8	36
CERTIFICACIONES OTORGADAS	66	17	60	26	98	36	53	1	7	39	8	23	434

18. Fortalecimiento de las competencias laborales en los servidores públicos del INMLCF, a partir de la ejecución de aproximadamente doscientos cinco (205) cursos en el marco del Plan Institucional de Capacitación. Además, se logró la participación en diferentes eventos nacionales e internacionales.

19. Desarrollo de estrategias para la transferencia del conocimiento forense en países iberoamericanos y a nivel nacional, por parte del Instituto como líder en las ciencias forenses. Desde el año 2021 se han ejecutado más de cincuenta (50) jornadas denominadas "Café Iberoamericano forense" y "Café con el experto", orientadas a gestionar el conocimiento para su aseguramiento, transferencia y aplicación.

20. Ejecución del 20 Congreso Nacional y 5 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado en Bogotá entre noviembre y diciembre del 2022, para dar continuidad al espacio académico de intercambio científico que permite comunicar los avances y desarrollos del Instituto y conocer los temas relevantes sobre la medicina legal y las ciencias forenses inherentes a su objeto misional. Por primera vez para el Instituto y tal vez para el país, debido a la incertidumbre por la pandemia mundial de COVID-19, se decidió desarrollar el congreso mediante modalidad virtual y hacer unos cursos pre congreso, lo que significó plantear un esquema logístico sin precedentes.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 7 de 77

21. Renovación del reconocimiento del INMLCF como Centro de Investigación-Instituto público autónomo por cinco (5) años a partir del 2023, otorgada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
22. Ejecución del 21 Congreso Nacional y 6 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado en Medellín en noviembre de 2024. Bajo el lema "La innovación y tendencias en medicina legal y ciencias forenses", se desarrolló este evento, donde los participantes tuvieron la oportunidad de compartir conocimientos, experiencias y avances en este ámbito, mediante la asistencia a conferencias magistrales, ponencias, talleres y la presentación de trabajos en formato póster, abordando así temas de gran relevancia y actualidad.
23. Suscripción de convenios de cooperación académica con instituciones educativas para facilitar el ejercicio de la práctica universitaria académica forense y garantizar el acceso del Instituto a la formación, capacitación, bienes y servicios ofrecidos por dichas instituciones. Actualmente, se cuenta con cuarenta y cuatro (44) convenios de cooperación (ver sección de convenios).
24. Relanzamiento de la revista científica del Instituto que desde ahora se llamará ANTISTIO y será distribuida de manera virtual.
25. Fortalecimiento de la investigación científica. Actualmente el INMLCF cuenta con: Grupo de Investigación en Ciencias Forenses (clasificación B de Minciencias), Grupo de Investigación en Genética Forense (clasificación C), Grupo de Investigación Awarala y Grupo de Investigación Forum (clasificación C de Minciencias).
26. Finalización de cincuenta (50) proyectos de investigación con impacto forense y más de noventa (90) propuestas recibidas y estudiadas en el periodo de gestión.
27. Presidencia de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el periodo 2022 a 2024, logrando impulsar marcos de funcionamiento y fortalecimiento de las instituciones forenses a partir de la creación y consolidación de las redes de conocimiento en el sector.
28. Apoyo interinstitucional para la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en auditorías internas bajo normas internacionales de evaluación de la conformidad para laboratorios y organismos de inspección.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 8 de 77

29. Gestiones interinstitucionales permanentes para garantizar la mejora continua de la entidad, fortalecer el servicio, coadyuvar a la administración de justicia y emitir respuestas oportunas a las víctimas.
30. Intercambio de conocimientos forenses y sobre la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y de las acreditaciones en los laboratorios forenses, a delegaciones de Brasil, Bolivia, Perú, Panamá, Irak, Guatemala, El Salvador, entre otros.
31. Mantenimiento, reforzamiento, reparaciones y adecuaciones locativas en las sedes de la entidad para generar un cambio sustancial a nivel de espacios y, con ello, mejorar la atención para los usuarios externos y para los servidores públicos del INMLCF. Algunas de las sedes en las que se desarrollaron obras relevantes entre el 2020 y 2025, son: Barranquilla, Maicao, Sincelejo, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta, Ibagué, Neiva, Pitalito, Tuluá, Popayán, Buenaventura, Tumaco, Pereira, Manizales, Anserma, Medellín, Montería, Quibdó, Yopal, Villavicencio, Soacha, Bogotá (regional y sede central).
32. Gestiones para la consecución de recursos que permiten la sostenibilidad institucional a través de la cooperación internacional. Entre las agencias contactadas están: Sección de Asuntos Internacionales Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley – INL, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo- USAID, Fundación Panamericana para el Desarrollo- FUPAD, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, Programa Internacional para la Capacitación en Investigación Criminal- ICITAP, Misión Internacional de Justicia- IJM, Fundación de Antropología Forense de Guatemala- FAFG, Agencia Presidencial de Cooperación de Panamá y Argentina, entre otras.
33. Participación en eventos académicos nacionales e internacionales con apoyo de agencias de cooperación, donde los servidores públicos del INMLCF se formaron en: Lean Six Sigma, abordaje de cadáveres esqueletizados, métricas gerenciales, aplicación de estándares en toxicología forense, lesiones producidas por armas de fuego no convencionales, de baja letalidad y traumáticas; trauma en accidentes aéreos. Igualmente, se logró la participación en la XXVIII Jornada de Genética Forense del GHEP-ISFG, Conferencia Anual IAI, ISHI (International Symposium on Human Identification) en Denver – Colorado, Simposio ASCLD Abril 28 a mayo 2 de 2024 en Alabama, Reunión Anual AAFS, en Orlando Florida, Segundo Congreso Internacional Forense en Manizales Colombia, Reunión anual de la Asociación de Responsables de Garantía de la Calidad Forense, AFQAM, entre otros

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 9 de 77

34. Avance en la ejecución y formulación de diversas iniciativas de cooperación orientadas al fortalecimiento forense y a la ampliación de la capacidad operativa institucional, en articulación con organismos nacionales e internacionales, así:

- Proyecto “Acciones Integrales para el Fortalecimiento Forense y la Identificación de Personas Desaparecidas” (PNUD-UBPD-MPTF): el proyecto está orientado a fortalecer la confluencia de los laboratorios forenses del Instituto en zonas con presencia de la UBPD, con el propósito de gestionar acciones articuladas en terreno que contribuyan a la investigación humanitaria y extrajudicial con enfoque diferencial.

La iniciativa impulsa el abordaje forense integral de cuerpos recuperados y entregados a los laboratorios del INMLCF en Bucaramanga, Yopal, Neiva y Popayán, territorios priorizados por su rezago en procesos de análisis y abordaje forense integral.

- Gobernación de Bolívar: se proyectó el fortalecimiento de capacidades forenses de la Dirección Seccional Bolívar, a través de la adquisición de equipos especializados, entre ellos un vehículo necromóvil y un sistema de rayos X, con valor estimado de \$630 millones.

En coordinación con la JEP y la Gobernación de Bolívar, se realizaron gestiones para formalizar un convenio de cooperación que permita optimizar los procesos de transporte, almacenamiento y análisis de cuerpos y evidencias forenses.

- Alcaldía Municipal de El Banco (Magdalena): se gestionó la solicitud formal de donación de un lote destinado a la construcción de la Unidad Básica de Medicina Legal en El Banco, actualmente pendiente de firma. La solicitud, acompañada por la Dirección Seccional Magdalena, busca garantizar la continuidad del servicio forense en la región y ampliar la cobertura institucional mediante la consolidación de una sede propia.

- Gobernación Norte de Santander: en el marco del AUTO SAR AI-040 de 2025, emitido el 17 de julio, y en atención a lo dispuesto en los artículos 26, 32.9 y 87, el Instituto manifestó su total disposición para aceptar el ofrecimiento realizado por la Gobernación de Norte de Santander, consistente en un aporte de \$800 millones de pesos destinados al fortalecimiento de la infraestructura física de la sede Cúcuta.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08 Página 10 de 77

Se propuso a la Gobernación que dichos recursos sean ejecutados directamente por esa entidad, mediante la adquisición y posterior donación de una planta eléctrica de alta capacidad para la nueva sede en Cúcuta, garantizando así la sostenibilidad energética y la continuidad operativa de los servicios forenses en la región.

- Gobernación del Cesar: el 25 de junio de 2025 se desarrolló una comisión técnica en Valledupar, para definir los lineamientos del proyecto "Construcción y dotación de la sede de la Dirección Seccional Cesar en el municipio de Valledupar". Durante la sesión se abordaron aspectos técnicos, costos y estudios de diseño requeridos. La Gobernación manifestó su disposición de financiar los estudios y la construcción con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y otras fuentes territoriales, en articulación con el INMLCF.

35. Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso- asistencia en la sede central y regionales Bogotá y Oriente del INMLCF.

36. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras, fortaleciendo la infraestructura asegurando la conectividad, y promoviendo la interoperabilidad institucional, lo que redundará de manera importante en la transformación digital en el INMLCF. Además, estas acciones han permitido mejorar la eficiencia operativa, la seguridad de la información y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y a las entidades del sistema de justicia.

37. Finalización del plan estratégico institucional 2019-2022 "Ciencia con sentido humanitario, un mejor país" e inicio del correspondiente al periodo 2023-2026 "Aportamos a la justicia en favor de la vida", estructurado bajo el esquema de cuadro de mando integral o "Balanced ScoreCard", el cual fue formulado en su versión inicial a finales del año 2022 y que en su versión definitiva contó con ajustes incorporados fruto de las observaciones de la ciudadanía y los funcionarios de la entidad.

38. Transversalización de los planes de acción estratégicos obteniendo como resultado 34 planes de acción anual con actividades que generan valor a la entidad, alineados con la meta del indicador estratégico, los procesos y los proyectos de inversión.

6

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 11 de 77

39. Actualización de la estructura, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión, la cual incorpora roles, responsabilidades, autoridades, entre otros aspectos, que permiten fortalecer el cumplimiento de todas las normas que hacen parte del SIG Institucional.

40. Mantenimiento del nivel de satisfacción de los clientes del INMLCF por encima de la meta definida (85 %) logrando que en los últimos cinco (5) años se alcanzaran índices entre 94 % a 96 %.

41. Aprobación de trescientos setenta y ocho (378) documentos del Sistema Integrado de Gestión, de los cuales doscientos sesenta y cuatro están vigentes. Estos documentos soportan la operación de cada proceso estratégico, misional, de apoyo y de evaluación y control de la entidad.

42. Implementación de estrategias de sostenibilidad y un plan de mitigación del impacto generado por las aguas residuales domésticas. Estas iniciativas buscan reducir la huella ecológica de la institución, garantizando que sus operaciones sean respetuosas con el medio ambiente. Algunas de las estrategias son: instalación de dispositivos ahorradores de energía eléctrica y de agua potable en diferentes sedes de la entidad, monitoreo de la calidad ambiental en las áreas forenses.

43. Desarrollo del 4º Encuentro Nacional de Brigadas de Emergencias que tuvo lugar el 17 y 18 de octubre de 2024, en la RISK ACADEMIC del aliado SACS GROUP en el municipio de Santa Rosa de Lima. Este es el centro de entrenamiento más moderno de Latinoamérica y el único del país certificado por la Universidad de Texas para desarrollar el programa de Bomberos en español. Dentro de los temas realizados están: bomberotécnica, rescate en alturas y espacios confinados, RCP, emergencias químicas, administración de emergencias- sistema comando de incidentes, logrando la participación de 147 servidores públicos con el rol de brigadista y 6 directivos.

44. Gestión de un equipo de profesionales multidisciplinario como asesores en prevención de riesgos suministrados por ARL Colmena de tiempo completo y dedicación exclusiva, conformado por dos (2) ingenieros industriales, una (1) ingeniera química, una (1) psicológica, un (1) médico, un (1) auxiliar enfermería y una (1) tecnóloga, todos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 12 de 77

45. Con la nueva re-afiliación con Colmena en el 2024, se llevó a cabo una reclasificación por grado de riesgo para todos los servidores públicos del Instituto, logrando un incremento significativo en los recursos de reinversión por parte de ARL para atender los diferentes programas de promoción y prevención de la entidad.

46. Construcción de propuesta de fortalecimiento institucional presentada en la Fiscalía General de la Nación que incluye mejoras normativas con impacto forense y presupuestal, mejora en el servicio forense, mejora en la planta de personal y en la infraestructura física y tecnológica.

47. Realización de visita interinstitucional para presentar un proyecto de fortalecimiento a la búsqueda en la Sede de la Regional Sur en Neiva, como parte de la articulación y fortalecimiento entre la UBPD y el INMLCF.

48. Durante la gestión, la entidad alcanzó resultados sobresalientes en materia de desempeño institucional, reflejados en indicadores clave como:

- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA): se logró una calificación de hasta el 97 %, evidenciando el compromiso con la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable: se obtuvo una calificación de hasta 4,65 sobre 5 puntos, lo que corresponde a un nivel eficiente en la gestión contable y de control interno.
- Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG): se alcanzó una calificación de hasta el 95,2 % en el componente de sistema de control interno, ubicando a la entidad en el primer puesto a nivel nacional entre las entidades del sector.

Estos resultados reflejan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de estándares de calidad en la gestión pública.

49. Incorporación de trescientos diecinueve (319) cargos entre los años 2021 y 2023, en cumplimiento del acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional, la administración del INMLCF, y las organizaciones sindicales de la entidad.

50. Aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto, del Acuerdo 067 de septiembre de 2025 por el cual se desarrollan las funciones de la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se deroga el Acuerdo 08 de 2012.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 13 de 77

51. Ejecución de jornadas de liderazgo para la gestión de riesgos laborales y administración del talento humano dirigido a Secretaría General, Subdirectores, jefes de oficina, directores regionales, directores seccionales y coordinadores de grupo. Estas jornadas permitieron fortalecer el desarrollo de los procesos implementados en la entidad en cuanto a esta materia y entre los temas desarrollados están: prevención de riesgos laborales, herramientas para la gestión del talento humano, seguridad industrial, medicina preventiva, entre otros.
52. Gestión de la carrera especial en el Instituto, logrando, entre otros aspectos:
- Actualizar y generar: el reglamento interno de la Comisión de Carrera Especial del INMLCF (Acuerdo 001-2023-CCE), los grupos funcionales establecidos para la clasificación de empleos de planta de personal (Acuerdo 002 del 2023 y 001 de 2024 de la CCE) y la justificación técnica respecto al carácter gradual y en distintos tiempos de los procesos de selección para proveer los empleos de Carrera Especial en la entidad (Acuerdo 002-2024-CCE).
 - Atender los requerimientos relacionados con acciones judiciales y derechos de petición. Producto de la decisión del 15 de noviembre de 2024 de la acción de cumplimiento del Tribunal de Santander, que resolvió no sancionar a la Comisión de la Carrera Especial del INMLCF por considerar que las ordenes se están cumpliendo y cerrar el desacato, cada dos meses se presentan informes de avance del trabajo realizado en el marco de la carrera especial.
 - Revisar y realizar diagnóstico al manual específico de funciones y competencias laborales (MEFCL). Posterior a esto, mediante contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, se logró el levantamiento de cargas laborales.
 - Mantener informados a los servidores públicos del proceso de Carrera Especial del INMLCF, generando espacios y mecanismos para presentar los avances en el proceso del concurso de méritos y resolver inquietudes sobre el tema.
53. Expedición e implementación de la política de teletrabajo en la modalidad de suplementario para los servidores públicos del INMLCF.
54. Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del INMLCF y del Archivo General de la Nación, respectivamente, para todas las unidades organizacionales.
55. Implementación del Sistema de Gestión Documental ORFEO, que busca optimizar tiempo, costos y recursos al automatizar la gestión de documentos y

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 14 de 77

permitir la digitalización de procesos. Además, mejora la organización, la trazabilidad y la seguridad de la información, facilita el cumplimiento de políticas de "cero papel" y permite la creación de expedientes y carpetas virtuales.

56. La Contraloría General de la República ejecutó auditoría financiera al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por la vigencia 2022, dando como resultado el FENECIMIENTO de la cuenta fiscal por esa vigencia.
57. Emisión de la Resolución 429 de 2023 de fecha 10 de julio de 2023 por medio de la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.
58. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones publicado con corte septiembre de 2025 el proceso para la gestión de la contratación en la actualidad ha sido exitoso, faltando por tramitar ocho (8) líneas en el nivel central que suman un valor cercano a los 1000 millones de pesos, de 159 previstas en la anualidad.
59. Entre otros, registrados en los informes de gestión de las vigencias 2022 a 2024 disponibles en la página web institucional.



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

3.1 Presupuesto vigencia 2025

3.1.1 Presupuesto asignado 2025

Mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se estableció el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así como la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 2025. Posteriormente, a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, detallando las apropiaciones, y clasificando y definiendo los gastos.

En el marco de este último Decreto, al Instituto le fue aprobado un presupuesto por valor de \$503.698.560.000 para la vigencia fiscal de 2025, distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ASIGNADO RECURSOS DE LA NACIÓN – VIGENCIA 2025	
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	388.117.800.000
GASTOS DE PERSONAL	306.184.300.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.726.600.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.845.400.000
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.361.500.000
INVERSIÓN	112.961.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	11.474.400.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	300.000.000
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	4.994.096.000
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.917.600.000
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	4.764.608.000
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	9.851.592.000
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.900.000.000
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	21.856.000.000
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.040.000.000
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA	23.019.524.233



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 16 de 77

PRESUPUESTO ASIGNADO RECURSOS DE LA NACIÓN – VIGENCIA 2025	
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	5.464.000.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	45.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	77.674.866
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	837.000.000
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	546.400.000
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	21.873.104.901
TOTAL RECURSOS NACIÓN	501.078.800.000

PRESUPUESTO ASIGNADO RECURSOS PROPIOS – VIGENCIA 2025	
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	1.425.113.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.425.113.000
INVERSIÓN	1.194.647.000
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	2.880.000
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	1.191.767.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS	2.619.760.000
GRAN TOTAL INSTITUTO	503.698.560.000
Fuente y Cálculos: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Nacional de Gestión Presupuestal – SIIF Nación	

3.1.2 Ejecución Presupuestal 2025

Para la vigencia 2025 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una apropiación de \$503.698.560.000 distribuida así: recursos nación \$501.078.800.000 y recursos propios \$2.619.760.000, con un registro de compromisos que asciende a \$320.427.892.664 que representa el 63,62 % de la ejecución comprometida y con un registro de pagos que asciende a \$263.485.730.864 que representa el 52,31 %.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2025 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

DESCRIPCIÓN		APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
A	FUNCIONAMIENTO	389.542.913.000	249.734.417.782	64,11	236.736.870.805	60,77
A1	GASTOS DE PERSONAL	306.184.300.000	209.007.156.153	68,26	206.737.816.111	67,52
A2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	51.151.713.000	39.042.110.333	76,33	28.313.903.399	55,35
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.845.400.000	1.226.722.273	3,98	1.226.722.272	3,98
A8	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.361.500.000	458.429.023	33,67	458.429.023	33,67
C	INVERSIÓN	114.155.647.000	70.693.474.882	61,93	26.748.860.059	23,43
GRAN TOTAL INSTITUTO		503.698.560.000	320.427.892.664	63,62	263.485.730.864	52,31

El nivel de ejecución de los proyectos de inversión se detalla en la sección 5 Programas, Convenios y Proyectos de este informe.

3.1.3 Ejecución Reserva Presupuestal

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, la reserva presupuestal se constituyó al 31 de diciembre de 2024 con los saldos por comprometer que no fueron obligados en el sistema SIIF Nación a esa fecha, por un total de \$52.776.975.221,34. De esta suma, \$4.222.021.997,57 corresponden a gastos de funcionamiento y \$48.554.953.223,77 al componente de inversión.

Durante este periodo, se efectuaron reducciones a compromisos por un valor de \$102.282.941,12. Asimismo, se realizaron pagos por un total de \$50.562.382.192,72, lo que representa el 95,99 % del valor de los bienes y servicios recibidos, los cuales cumplieron con todos los requisitos necesarios para su pago.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 18 de 77

3.1.4 Trámites Presupuestales

Hasta la fecha, se han tramitado tres (3) Acuerdos de Junta Directiva relacionados con modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2025, con el propósito de cumplir las siguientes obligaciones:

- Acuerdo 064 del 3 de septiembre de 2025: efectuar el pago de los cobros realizados por la DIAN, por un valor de \$40.004.212, correspondientes a la Contribución pro-Stampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, correspondientes a las vigencias 2015, 2016 y 2019.
- Acuerdo 065 del 23 de septiembre de 2025: trasladar recursos por \$4.621.000.000 desde "Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN" para apalancar la Vigencia Futura, suscribir un convenio interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y adelantar el concurso de méritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Este acuerdo se encuentra actualmente en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo 066 del 23 de septiembre de 2025: trasladar recursos por un valor de \$76.406.755 para cubrir el faltante correspondiente al pago de la cuota tarifa de control fiscal para la vigencia 2025. Este acuerdo también está en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Ejecución presupuestal vigencia 2024

Para la vigencia 2024 al Instituto se le asignó una apropiación definitiva de \$420.821.780.599 distribuida así: recursos nación \$412.736.020.599 y recursos propios \$8.085.760.000, con un registro total de compromisos que ascendieron a \$411.251.082.145 que representa el 97.73 % de la ejecución total de la Entidad. Se presenta el consolidado de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2024 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

Descripción		Apropiación	Compromisos	% Ejecución
A	FUNCIONAMIENTO	337.460.759.000	332.380.488.463	98,49
A1	Gastos de personal	292.223.100.000	289.413.188.388	99,04
A2	Adquisición de bienes y servicios	39.553.000.000	38.550.721.192	97,47
A3	Transferencias corrientes	4.407.400.000	3.184.631.088	72,26
A8	Gastos por tributos multas sanciones e intereses de Mora	1.277.259.000	1.231.947.795	96,45
C	INVERSIÓN	83.361.021.599	78.870.623.682	94,61
GRAN TOTAL INSTITUTO		420.821.780.599	411.251.112.145	97,73

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Informe de Gestión 2024

3.3 Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia 2023 el Instituto contó con una apropiación total de \$374.129.784.286 distribuida así: recursos nación \$354.116.484.286 y recursos propios \$20.013.300.000, con un registro total de compromisos que ascendieron a \$355.105.113.468 que representa el 94.91 % de la ejecución total de la entidad.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

DESCRIPCIÓN		APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
A	FUNCIONAMIENTO	295.897.400.000	290.959.122.556	98,33
A1	GASTOS DE PERSONAL	251.811.100.000	249.451.357.701	99,06
A2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	40.132.500.000	38.915.022.285	96,97
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.784.000.000	1.586.581.061	56,99
A8	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.169.800.000	1.006.161.509	86,01
B	SERVICIO DE LA DEUDA	247.423.185	247.423.185	100,00
C	INVERSIÓN	77.984.961.101	63.898.567.727	81,94
GRAN TOTAL INSTITUTO		374.129.784.286	355.105.113.468	94,91

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Informe de Gestión 2023

3.4 Ejecución presupuestal vigencia 2022

Para la vigencia 2022 el Instituto contó con una apropiación total de \$290.603.548.142 distribuida así: recursos nación \$275.351.848.142 y recursos propios \$15.251.700.000, con un registro total de compromisos que ascendieron a \$285.421.082.492 que representa el 98.22 % de la ejecución total de la entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 20 de 77

A continuación, se presenta el consolidado de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2022 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
A FUNCIONAMIENTO	244.470.300.000	240.708.096.937	98,46
A1 Gastos de personal	211.302.500.000	209.853.377.824	99,31
A2 Adquisición de bienes y servicios	29.636.609.407	28.112.345.681	94,86
A3 Transferencias corrientes	2.447.000.000	1.790.632.015	73,18
A8 Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	1.084.190.593	951.741.416	87,78
B SERVICIO DE LA DEUDA	82.199.195	82.199.195	100,00
C INVERSIÓN	46.051.046.947	4.130.078.636	8,97
GRAN TOTAL INSTITUTO	290.603.548.142	285.421.082.492	98,22

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Informe de Gestión 2022

3.5 Ejecución presupuestal vigencia 2021

Para la vigencia 2021 el Instituto tuvo una apropiación total de \$270.722.290.240 distribuida así: recursos nación \$255.804.390.240 y recursos propios \$ 14.917.900.000, con un registro total de compromisos que ascendieron a \$244.955.163.842 que representa el 95 % de la ejecución total de la entidad.

El porcentaje de ejecución se calculó tomando como base los recursos que se encontraban disponibles ya que la suma de \$12.888.000.000 corresponde a apropiación bloqueada.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACION BLOQUEADA	APORPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
A FUNCIONAMIENTO	226.053.700.000	12.888.000.000	213.165.700.000	207.892.232.495	97,53
A1 Gastos de personal	186.479.700.000	0	186.479.700.000	182.871.178.569	98,06
A2 Adquisición de bienes y servicios	24.314.735.023	0	24.314.735.023	23.307.316.607	95,86
A3 Transferencias corrientes	14.295.500.000	12.888.000.000	1.407.500.000	749.972.342	53,28
A8 Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	963.764.977	0	963.764.977	963.764.977	100,00
C INVERSIÓN	44.668.590.240	12.888.000.000	44.668.590.240	37.062.931.347	82,97
TOTAL	270.722.290.240	12.888.000.000	257.834.290.240	244.955.163.842	95,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Informe de Gestión 2021

3.6 Ejecución presupuestal vigencia 2020

Para la vigencia 2020 el Instituto tuvo una apropiación total de \$241.930.308.129 distribuida así: recursos nación \$230.619.908.129 y recursos propios \$11.310.400.000, con un registro total de compromisos que ascendieron a \$237.659.538.672 que representa el 98.88 % de la ejecución total de la entidad.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 – Recursos de la Nación y Recursos Propios:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	SALDO APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	201.765.700.000	199.820.236.775	99,04	1.945.463.225
Gastos de Personal	177.565.100.000	177.364.408.552	99,89	200.691.448
Adquisición de Bienes y Servicios	21.789.455.658	20.728.431.514	95,13	1.061.024.144
Transferencias corrientes	1.545.844.342	954.981.794	61,78	590.862.548
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	865.300.000	772.414.915	89,27	92.885.085
INVERSIÓN	40.164.608.129	37.839.301.897	94,21	2.325.306.232
TOTAL INSTITUTO	241.930.308.129	237.659.538.672	98,23	4.270.769.457

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Informe de Gestión 2020

Los estados financieros de las vigencias 2020 a 2024 e informes contables de marzo y junio de 2025, se anexan a este informe.

3.6 Bienes muebles e inmuebles a cargo.

Los bienes muebles e inmuebles bajo mi responsabilidad se encuentran detallados en el inventario físico individual que se anexa a este informe. Asimismo, se adjunta el inventario de los bienes pertenecientes a la Dirección General, que están asignados a los servidores públicos de esta dependencia. Dichos elementos serán trasladados conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Se hace entrega del celular de la Dirección General.

3.7 Informes contables.

En el siguiente link se pueden obtener copia de los informes contable trimestrales preparados por el Instituto. <https://www.medicinalegal.gov.co/gestion/estados-financieros>

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001	
		Versión: 08	
		Página 22 de 77	

4. PLANTA DE PERSONAL

En cumplimiento del Acuerdo 062 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, en el siguiente cuadro se presenta la distribución de la planta de personal de la entidad por sede y por género. A corte al mes de septiembre de 2025, el INMLCF cuenta con 2.298 servidores públicos de una planta aprobada de 2.408.

Regional	Denominación del cargo	No. Cargos	Mujeres	Hombres
NIVEL CENTRAL	Director general	1		1
	Secretario general	1	1	
	Subdirector	3	2	1
	Jefe oficina asesora	5	3	2
	Asesor	9	4	5
	Profesional especializado	101	63	38
	Profesional especializado forense	49	36	13
	Profesional universitario	48	20	28
	Profesional universitario forense	12	7	5
	Técnico	24	14	10
	Técnico forense	4	2	2
	Asistente	114	59	55
	Asistente forense	5	4	1
	Conductor	7		7
	Secretario	4	2	2
	Secretario ejecutivo	4	3	1
	Total general	391	220	171
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Profesional especializado	6	5	1
	Profesional especializado forense	145	95	50
	Profesional universitario	1	1	
	Profesional universitario forense	57	33	24
	Secretario	2	1	1
	Secretario ejecutivo	1	1	
	Técnico	6	4	2
	Técnico forense	48	13	35
	Asistente	38	30	8
	Asistente forense	94	46	48
	Total general	398	229	169
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE	Director regional	1		1
	Director seccional	4	1	3
	Profesional especializado	3	2	1
	Profesional especializado forense	73	49	24

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 23 de 77

Regional	Denominación del cargo	No. Cargos	Mujeres	Hombres
	Profesional universitario	1	1	
	Profesional universitario forense	43	26	17
	Secretario	1	1	
	Secretario ejecutivo	2	2	
	Técnico	5	4	1
	Técnico forense	9	3	6
	Asistente	15	11	4
	Asistente forense	69	13	56
	Conductor	1		1
	Total general	227	113	114
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE	Director regional	1		1
	Director seccional	2	1	1
	Profesional especializado	3	1	2
	Profesional especializado forense	83	48	35
	Profesional universitario	5	3	2
	Profesional universitario forense	46	25	21
	Secretario	6	4	2
	Secretario ejecutivo	3	2	1
	Técnico	4	1	3
	Técnico forense	20	8	12
	Asistente	36	21	15
	Asistente forense	55	10	45
	Total general	264	124	140
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	Director regional	1		1
	Director seccional	3	2	1
	Profesional especializado	5	3	2
	Profesional especializado forense	46	21	25
	Profesional universitario	1		1
	Profesional universitario forense	23	9	14
	Secretario	3	1	2
	Técnico	3	1	2
	Técnico forense	13	3	10
	Asistente	16	8	8
	Asistente forense	35	5	30
	Total general	149	53	96
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	Director regional	1	1	
	Director seccional	5	3	2
	Profesional especializado	8	3	5
	Profesional especializado forense	62	35	27
	Profesional universitario	2	1	1
	Profesional universitario forense	35	26	9
	Secretario	4	3	1
	Técnico	4	2	2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 24 de 77

Regional	Denominación del cargo	No. Cargos	Mujeres	Hombres
	Técnico forense	19	5	14
	Asistente	23	11	12
	Asistente forense	49	8	41
	Total general	212	98	114
DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE	Director regional	1		1
	Director seccional	3	2	1
	Profesional especializado	6	4	2
	Profesional especializado forense	99	47	52
	Profesional universitario	1		1
	Profesional universitario forense	57	40	17
	Secretario	2	2	
	Secretario ejecutivo	3	3	
	Técnico	6	4	2
	Técnico forense	23	8	15
	Asistente	19	7	12
	Asistente forense	83	23	60
	Conductor	1		1
	Total general	304	140	164
DIRECCIÓN REGIONAL SUR	Director regional	1		1
	Director seccional	3	2	1
	Profesional especializado	2	2	
	Profesional especializado forense	40	18	22
	Profesional universitario	2		2
	Profesional universitario forense	33	14	19
	Técnico	2	2	
	Técnico forense	4	3	1
	Asistente	10	6	4
	Asistente forense	38	3	35
	Total general	135	50	85
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE	Director regional	1		1
	Director seccional	4	3	1
	Profesional especializado	5	2	3
	Profesional especializado forense	53	30	23
	Profesional universitario	2	2	
	Profesional universitario forense	46	25	21
	Secretario	3	2	1
	Secretario ejecutivo	2	1	1
	Técnico	4	2	2
	Técnico forense	16	6	10
	Asistente	23	16	7
	Asistente forense	59	16	43
	Total general	218	105	113
	Total planta personal	2298	1132	1166

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 25 de 77

4.1 Distribución de la planta por nivel

A continuación, presento la planta de personal desagregada por nivel, resaltando que los cargos directivos y asesores son de libre nombramiento y remoción y los cargos profesionales, técnicos y asistenciales son de nombramiento en provisionalidad:

Nivel	No. Cargos
Directivo	
Director general	1
Secretario general	1
Subdirector	3
Director regional	8
Director seccional	24
Total	36
Asesor	
Asesor	9
Jefe oficina asesora	5
Total	14
Profesional	
Profesional universitario	63
Profesional especializado	139
Profesional universitario forense	352
Profesional especializado forense	650
Total	1204
Técnico	
Técnico	58
Técnico forense	156
Total	214
Asistencial	
Asistente	294
Asistente forense	487
Conductor	9
Secretario	25
Secretario ejecutivo	15
Total	830
Total planta	2298

Movimientos de personal

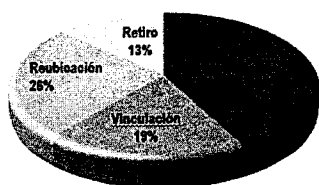
Durante las vigencias 2020 a septiembre de 2025, se realizaron cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete (5.447) movimientos de personal, entre vinculaciones, nombramientos en cargo superior, reubicaciones y retiros.

TIPO DE MOVIMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
VINCULACIONES	71	101	260	161	220	100	913
NOMBRAMIENTOS EN CARGO SUPERIOR	159	916	340	655	400	369	2.839
REUBICACIONES	96	334	212	131	144	144	1.061
RETIROS	50	91	111	128	139	115	634
TOTAL	376	1442	923	1075	903	728	5.447

El detalle de los movimientos del personal, indicando la dependencia asociada, se presenta para cada vigencia en las siguientes ilustraciones. Además, se incluye información sobre la vinculación de nuevos cargos en el año 2021 y 2023 como resultado de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, la administración del INMLCF y las organizaciones sindicales de la entidad.

AÑO 2020

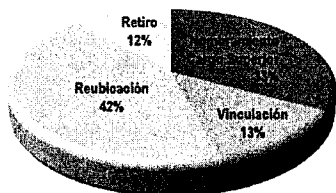
Se realizaron en total **376** movimientos de personal en el año 2020.



DEPENDENCIA	Nombramiento Cargo Superior	Vinculación	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	2	1	5	4	12
Dirección Regional Bogotá	38	16	13	13	80
Dirección Regional Noroccidente	17	11	2	10	40
Dirección Regional Nororiente	20	7	11	5	43
Dirección Regional Norte	22	7	30	1	60
Dirección Regional Occidente	13	2	3	1	19
Dirección Regional Oriente	14	7	12	2	35
Dirección Regional Sur	5	6	5	3	19
Dirección Regional Suroccidente	16	10	5	6	37
Secretaría General	5	2	4	1	12
Subdirección Administrativa y Financiera	1		3		4
Subdirección de Investigación Científica	1		1	1	3
Subdirección de Servicios Forenses	5	2	2	3	12
TOTAL	159	71	96	50	376

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 27 de 77

AÑO 2021



DEPENDENCIA	Nombramiento Cargo Superior	Vinculación	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	10	4	8	3	25
Dirección Regional Bogotá	43	15	26	20	104
Dirección Regional Noroccidente	40	18	10	13	81
Dirección Regional Nororient	27	10	13	8	58
Dirección Regional Norte	20	6	4	5	35
Dirección Regional Occidente	28	7	7	8	50
Dirección Regional Oriente	22	14	11	4	51
Dirección Regional Sur	14	7	19	2	42
Dirección Regional Suroccidente	19	10	161	6	196
Secretaría General	13	3	14	4	34
Subdirección Administrativa y Financiera	20	3	23	8	54
Subdirección de Investigación Científica	0	0	15	3	18
Subdirección de Servicios Forenses	2	4	23	7	36
TOTAL	258	101	334	91	784

* Cifras sin datos de la incorporación de cargos realizada en el mes de diciembre de 2021.

Incorporación de cargos 2021



Mediante Acuerdo 054 del 10 de noviembre de 2021, se adicionaron **180 cargos** a la planta de Personal del Instituto

PLANTA DE PERSONAL INMLyCF		
NIVEL	Antes	Después
Directivo	38	38
Asesor	16	16
Profesional	1025	1177
Técnico	159	167
Asistencial	851	871
TOTAL	2089	2269

NIVEL	Forense	Admin.	TOTAL
Profesional	134	18	152
Técnico		8	8
Asistencial	20		20
TOTAL	154	26	180

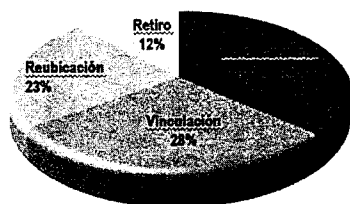
NOMBRAMIENTOS EN CARGO SUPERIOR INCORPORACIÓN DICIEMBRE 2021				
DEPENDENCIA	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Dirección General	20	4	4	28
Secretaría General	17	4	1	22
Subdirección Administrativa y Financiera	10	3	3	16
Subdirección de Investigación Científica	3	1	1	5
Subdirección de Servicios Forenses	42	1	3	46
Dirección Regional Bogotá	125	1	12	138
Dirección Regional Noroccidente	54	3	8	65
Dirección Regional Nororient	33	2	6	41
Dirección Regional Norte	55	2	11	68
Dirección Regional Occidente	27	1	3	31
Dirección Regional Oriente	60	2	16	78
Dirección Regional Sur	30	1	8	39
Dirección Regional Suroccidente	69	1	11	81
TOTAL	545	26	87	658

* Esta incorporación dio lugar a 658 nombramientos en cargo superior realizados en diciembre de 2021.

En total se realizaron 1.442 movimientos de personal en la vigencia 2021.

AÑO 2022

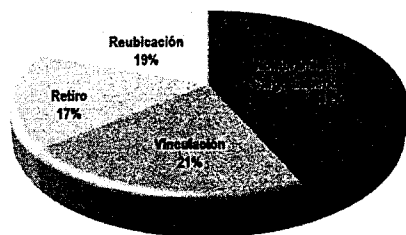
En el año 2022 se realizaron en total **923** movimientos de personal, así:



DEPENDENCIA	Nombramiento Cargo Superior	Vinculación	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	18	12	21		51
Dirección Regional Bogotá	49	34	14	25	122
Dirección Regional Noroccidente	59	32	18	13	122
Dirección Regional Nororient	30	31	17	7	85
Dirección Regional Norte	35	24	20	5	84
Dirección Regional Occidente	24	19	5	13	61
Dirección Regional Oriente	26	26	14	10	76
Dirección Regional Sur	16	16	15	7	54
Dirección Regional Suroccidente	34	37	15	10	96
Secretaría General	23	8	14	21	66
Subdirección Administrativa y Financiera	14	8	41		63
Subdirección de Investigación Científica		1	6		7
Subdirección de Servicios Forenses	12	12	12		36
TOTAL	340	260	212	111	923

AÑO 2023

En el año 2023 se realizaron **727** movimientos de personal, así:



* Cifras sin datos de la incorporación de cargos realizada en el mes de noviembre de 2023.

DEPENDENCIA	Nombramiento Cargo Superior	Vinculación	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	15	3	14	13	45
Dirección Regional Bogotá	50	31	16	24	121
Dirección Regional Noroccidente	29	17	13	20	79
Dirección Regional Nororient	29	14	18	8	69
Dirección Regional Norte	31	16	7	9	63
Dirección Regional Occidente	20	13	15	6	54
Dirección Regional Oriente	35	22	6	12	75
Dirección Regional Sur	22	9	5	6	42
Dirección Regional Suroccidente	37	20	15	9	81
Secretaría General	7	8	6	6	27
Subdirección Administrativa y Financiera	11	4	10	7	32
Subdirección de Investigación Científica	3	0	2	2	7
Subdirección de Servicios Forenses	18	4	4	6	32
TOTAL	307	161	131	128	727

Incorporación de cargos 2023



Mediante Acuerdo 062 del 19 de octubre de 2023, se adicionaron **139 cargos** a la planta de Personal del Instituto

PLANTA DE PERSONAL INMLCF		
NIVEL	Antes	Después
Directivo	38	38
Asesor	16	16
Profesional	1177	1257
Técnico	167	226
Asistencial	871	871
TOTAL	2269	2408

NIVEL	Forense	Admin	TOTAL
Profesional	62	18	80
Técnico	40	19	59
TOTAL	102	37	139

NOMBRAMIENTOS EN CARGO SUPERIOR INCORPORACIÓN NOVIEMBRE 2023				
DEPENDENCIA	Profesional	Técnico	Asistencial	TOTAL
Dirección General	4	1		5
Regional Bogotá	45	12	12	69
Regional Noroccidente	16	6	9	31
Regional Nororient	12	8	5	25
Regional Norte	12	9	12	33
Regional Occidente	5	3	11	19
Regional Oriente	41	4	8	53
Regional Sur	10	3	4	17
Regional Suroccidente	27	9	7	43
Secretaría General	4	1	2	7
Subdirección Administrativa y Financiera	8	5	4	17
Subdirección de Investigación Científica	1			1
Subdirección de Servicios Forenses	21	4	3	28
TOTALES	206	65	77	348

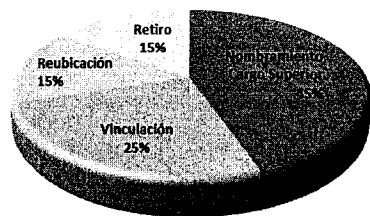
En total se realizaron 1.075 movimientos de personal en la vigencia 2023.

Esta incorporación dio lugar a 348 nombramientos en cargo superior realizados en noviembre de 2023.

AÑO 2024



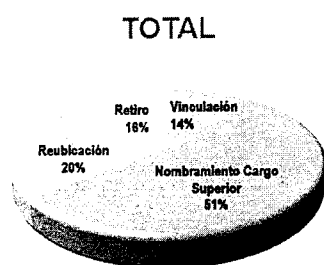
En el año 2024 se realizaron 903 movimientos de personal, así:



DEPENDENCIA	Vinculación	Nombramiento Cargo Superior	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	9	10	8	7	34
Dirección Regional Bogotá	25	82	12	17	136
Dirección Regional Noroccidente	35	45	15	11	106
Dirección Regional Nororient	22	32	15	12	81
Dirección Regional Norte	23	23	11	12	69
Dirección Regional Occidente	9	17	6	12	44
Dirección Regional Oriente	23	27	14	14	78
Dirección Regional Sur	24	34	11	14	83
Dirección Regional Suroccidente	34	71	25	18	148
Secretaría General	5	18	6	4	33
Subdirección Administrativa y Financiera	6	23	12	9	50
Subdirección de Investigación Científica	1	5	4	2	12
Subdirección de Servicios Forenses	4	13	5	7	29
TOTAL	220	400	144	139	903

AÑO 2025

En lo corrido del año 2025 (enero – septiembre),
se han realizado 728 movimientos de personal



DEPENDENCIA	Vinculación	Nombramiento Cargo Superior	Reubicación	Retiro	TOTAL
Dirección General	9	14	10	5	38
Dirección Regional Bogotá	23	67	16	25	131
Dirección Regional Noroccidente	7	53	3	12	75
Dirección Regional Nororiental	11	29	7	14	61
Dirección Regional Norte	8	34	14	13	69
Dirección Regional Occidente	11	35	15	11	72
Dirección Regional Oriente	8	28	15	6	57
Dirección Regional Sur	4	13	8	6	31
Dirección Regional Suroccidente	6	40	15	11	72
Secretaría General	4	13	12	4	33
Subdirección Administrativa y Financiera	5	12	15	4	36
Subdirección de Investigación Científica	1	2	6	0	9
Subdirección de Servicios Forenses	3	27	4	4	38
TOTAL	100	369	144	115	728

TOTAL MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2020 - 2025



NIVEL	Forense	Adtvo.	TOTAL
Asistencial a Técnico	34	53	87
Técnico a Prof. Univ.	7	33	40
Prof. Univ. a Prof. Esp.	310	48	358
Prof. Esp. a Asesor	0	2	2
Prof. Esp. A Directivo	0	11	11
TOTAL	351	147	498

De 2.839 nombramientos en cargo superior realizados entre el 2020 y el 2025,
498 corresponden a cambios de nivel.

Se anexa informe de la Oficina de Personal con el detalle de los gastos de personal (proceso de nómina, horas extras, vacaciones, ausentismos, licencias por luto, ordinarias y especiales), situaciones administrativas, bienestar social y desarrollo organizacional, sistema de seguridad y salud en el trabajo y sobre la comisión de carrera especial.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 31 de 77

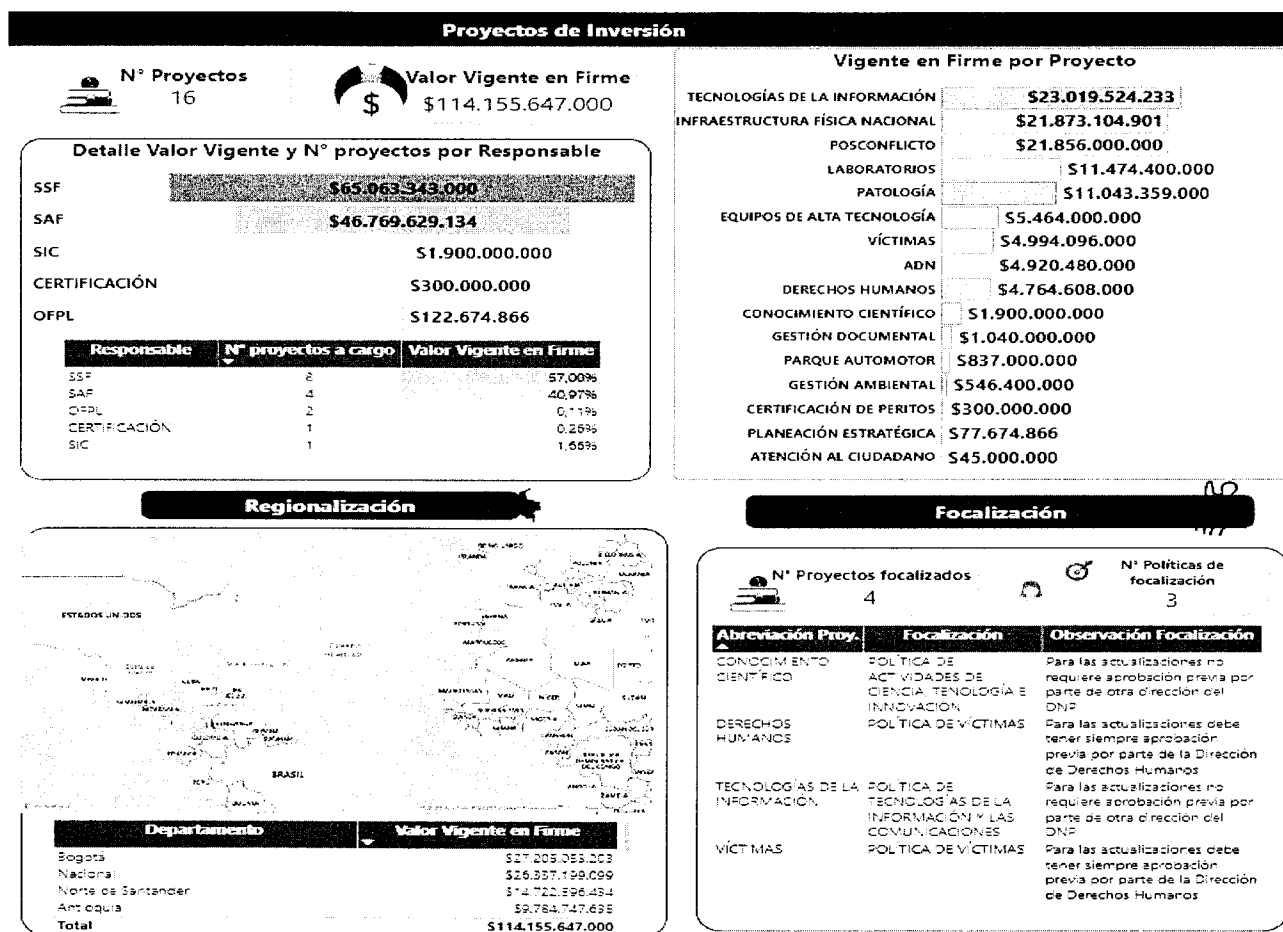
5. PROGRAMAS, CONVENIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relacionan los diversos programas, convenios y proyectos ejecutados y en ejecución bajo mi responsabilidad.

5.1 Proyectos de inversión

5.1.1 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2025.

En la vigencia fiscal 2025, al Instituto le fueron asignados \$ 114.155.647.000 en recursos destinados a inversión, distribuidos en dieciséis (16) proyectos.



Fuente de información: Oficina de Planeación

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación, compromisos y pagos.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 32 de 77

DESCRIPCIÓN	Apropiación	Compromisos	% EJEC	Pagos	% Pagos
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA					
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	11.474.400.000	9.817.602.206	85,56	1.633.449.098	14,24
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	300.000.000	225.508.466	75,17	88.967.599	29,66
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	4.994.096.000	2.969.190023	59,45	1.275.283.339	25,54
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.917.600.000	4.776.920.454	97,14	4.218.307.729	85,78
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL (REC 20-21)	2.880.000	2.880.000	100	363.150	12,61
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	4.764.608.000	4.182.728.348	87,79	2.830.943.889	59,42
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	9.851.592.000	6.763.230.146	68,65	411.850.128	4,18
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL (REC -21)	1.191.767.000	1.191.767.000	100	0	0,00
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA FORENSE Y LA CAPACITACIÓN EN EL INMLCF, NACIONAL	1.900.000.000	490.387.345	0,00	0	0,00

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
	ACTA DE ENTREGA N°1			Código del formato: DG-A-P-105-F-001	
				Versión: 08	
				Página 33 de 77	

DESCRIPCIÓN	Apropiación	Compromisos	% EJE	Pagos	% Pagos
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	21.856.000.000	14.250.813.772	65,20	3.356.474.640	15,36
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA					
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.040.000.000	1.039.999.999	0,00	0	0,00
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	23.019.524.233	18.200.274.096	79,06	11.274.942.537	48,98
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	5.464.000.000	4730.753.144	86,58	1.225.597.760	22,43
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	45.000.000	-	0,00	0	0,00
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	77.674.866	77.674.863	100	46.604.918	60,00
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	837.000.000	836.768.065	99,97	243.767.232	29,12
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	546.400.000	470.564.515	86,12	62.696.823	11,47
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	21.873.104.901	666.412.440	3,05	79.611.217	0,36
TOTAL	114.155.647.000	70.693.474.882	61,93	0	23,43
Fuente y Cálculos: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Nacional de Gestión Presupuestal - SIF INación					

A continuación, se relacionan cada una de las actividades que se han desarrollado con relación a los mismos:

- Revisión y cargue del seguimiento del mes de diciembre de 2024 de los diecinueve proyectos de inversión en la Plataforma de Inversiones Públicas – PIIP
- Diseño y actualización del formulario de programación y seguimiento para los proyectos de inversión DG-E-P-008-F-001-V09 Gestión de proyectos de inversión.
- Diligenciamiento de la programación de los proyectos de inversión en el formato DG-E-P-008-F-001-V09 Gestión de proyectos de inversión. Esto se realizó, con el fin de facilitar el trabajo a los líderes de proyectos y dejar clara la programación que fue aprobada por el DNP a través de la PIIP y así realizar un mejor seguimiento en la presente vigencia.
- Actualización del procedimiento de Formulación, Evaluación ex-ante e Inscripción de proyectos de inversión en el BPIN – DG-E-P-006 y su respectivo formato – DG-E-P-006-F-001.
- Diseño de una herramienta en SharePoint que permite a todos los líderes de proyectos cargar la documentación relacionada con los proyectos de inversión relacionada con la programación, seguimiento y actualización de estos.
- Revisión y cargue del seguimiento de los meses de enero a septiembre de los dieciséis proyectos de inversión de la vigencia 2025 en la Plataforma de Inversiones Públicas – PIIP, la cual fue debidamente aprobada por el DNP a través de la PIIP.
- Generación de alertas con relación a los indicadores y la ejecución presupuestal a los líderes de proyectos mensualmente.
- Se presentaron 60 solicitudes de actualización de proyectos de inversión ante el DNP, a partir de la instrucción del líder responsable de los siguientes proyectos de inversión:

Nombre del proyecto	Actualizaciones realizadas
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	Se tramitó levantamiento de previo concepto dejado por el Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre de 2024. Se realizaron de enero a septiembre siete (7) actualizaciones del proyecto relacionadas con el componente de Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, Regionalización y focalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP.
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE	Se tramitó levantamiento de previo concepto dejado por el

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 35 de 77

Nombre del proyecto	Actualizaciones realizadas
ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre de 2024. Se realizaron de enero a septiembre cinco (5) actualizaciones del proyecto relacionadas con el componente de Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades y Regionalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	Se han realizado de enero a septiembre seis (6) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización y Focalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Se tramitó levantamiento de previo concepto dejado por el Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre de 2024 Se han realizado de enero a septiembre siete (7) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	Se han realizado de enero a septiembre cinco (5) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES	Se han realizado de enero a septiembre seis (6) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización y Focalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó.
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Se han realizado de enero a septiembre seis (6) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización y Focalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas - PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó.
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Se han realizado de enero a septiembre dos (2)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 36 de 77

Nombre del proyecto	Actualizaciones realizadas
DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	actualizaciones, relacionadas con la actualización del proyecto de inversión vigencia año 2026 por la programación de recursos a necesidades reales del proyecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015 antes del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y un ajuste sin trámite presupuestal.
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL	Se han realizado de enero a septiembre dos (2) actualizaciones, relacionadas con la actualización del proyecto de inversión de la vigencia año 2026 por la programación de recursos a necesidades reales del proyecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015 antes del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y un ajuste sin filtro a nivel de regionalización.
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	Conforme con el Radicado No. 20246631428712 de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se procedió a crear en la PIIP el proceso de avance de gestión y se continúa haciendo seguimiento de los 5 proyectos de inversión (PI) asociados a Infraestructura desde el avance de la reserva presupuestal, hasta lograr el cierre completo y culminación de ejecución financiera de los proyectos. Se han realizado de enero a septiembre seis (6) actualizaciones, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades, recursos asignados a los Productos y Regionalización y Focalización, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP. Las actualizaciones realizadas fueron comunicadas al líder del proyecto una vez el DNP las aprobó.
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	Se tramitó levantamiento de previo concepto dejado por el Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre de 2024 Se realizaron de enero a septiembre cinco (5) actualizaciones del proyecto relacionadas con el componente de Cadena de Valor del Proyecto, en los componentes de Costo de Actividades y Regionalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	Se realizan ajustes relacionados con los productos SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES Y SERVICIO DE GENETICA, para los cuales se ajusta la regionalización de acuerdo con la realidad de presupuesto adjudicado y asignado en cada una de las regionales. Se ajusta el indicador del producto Servicio de Genética.
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE	Se han realizado de enero a septiembre una (1)

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 37 de 77

Nombre del proyecto	Actualizaciones realizadas
ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	actualización con trámite presupuestal, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, donde se ajustó las fuentes de financiación, metas, costos de actividades y regionalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP, en concordancia con el trámite de traslado presupuestal por \$38.133.389 los cuales provienen del proyecto Fortalecimiento y sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información del Instituto basados en la Política de Gobierno Digital Nacional
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	Se han realizado de enero a septiembre dos (2) actualizaciones, una con trámite presupuestal y otra sin trámite presupuestal, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, donde se ajustó las fuentes de financiación, metas, costos de actividades, focalización y regionalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	Se han realizado de enero a septiembre una (1) actualización sin trámite presupuestal, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, donde se ajustó las metas, costos de actividades, focalización y regionalización en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP. La actualización realizada fue comunicada al líder del proyecto una vez el DNP la aprobó
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	Se han realizado de enero a septiembre una (1) actualización sin trámite presupuestal, relacionadas con la Cadena de Valor del Proyecto, donde se ajustó las metas y costos de actividades en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP. La actualización realizada fue comunicada al líder del proyecto una vez el DNP la aprobó

Fuente: Oficina de Personal

- En cumplimiento de la Orden Quinta del Auto 219 de 2011 proferido por la Corte Constitucional, se realizó el registro del presupuesto ejecutado para el 2024 y programado para el 2025, tanto de funcionamiento, como de inversión, en relación con la política transversal de víctimas, a través del Sistema de Información de Recursos para la Atención a Población Víctima – SIPV del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Actualización del procedimiento DG-E-P-008 Actualización y Seguimiento a los Proyectos de Inversión inscritos en el Banco Nacional de Programas.
- Elaboración de la infografía relacionada con la fase de seguimiento y actualización a los proyectos de inversión, se envió revisó y aprobó por parte del equipo de proyectos de la Oficina de Planeación y se comunicaron las infografías a

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 38 de 77

los líderes de proyectos de inversión. Se socializarán las infografías a los líderes de proyectos en la reunión de seguimiento trimestral que se tiene planeada para el 09 de abril de 2025.

- Se registró el avance de los indicadores físico y producto con corte a 30 de junio 2025 en el aplicativo ISOLUCION, y se actualiza a partir de la elaboración del informe de proyectos de inversión aprobado por la Jefatura de la Oficina.
- Formulación y aprobación del proyecto "Construcción y dotación de la sede de Medicina Legal y Ciencias Forenses Soacha" código: 202500000024554. Este proceso inició el 26 de marzo de 2025 y se llevaron a cabo cuatro mesas técnicas: 26 de marzo, 3 de abril, 23 de abril y 25 de abril de 2025. En estas mesas participó el equipo técnico designado por el DNP, el Grupo Nacional de Infraestructura Física y la Oficina de Planeación. El proyecto quedo inscrito al finalizar el mes de mayo, con el concepto sectorial de viabilidad e inicia su ejecución del año 2026 a 2028.
- Trámite de traslado presupuestal: El 3 de enero, en la Sala de Juntas de la Dirección General y con la participación del Director General, el Subdirector de Servicios Forenses y la Subdirectora Administrativa y Financiera, se acordó el traslado de \$38.133.389 del proyecto "Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información del Instituto, basados en la Política de Gobierno Digital Nacional" al proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano", con el propósito de atender el saldo pendiente de pago del contrato de compraventa No. 0174-SG-2023 suscrito con la firma POLYMET S.A.S. en la vigencia 2023, el cual, pese a contar con registro presupuestal No. 978423 del 19 de diciembre de 2023 y reserva constituida, solo fue cumplido por el contratista en octubre de 2024 en el marco de un procedimiento sancionatorio contractual; dado que el Ministerio de Hacienda no asignó recursos del PAC para cubrir dicha reserva en 2024, fue necesario apropiar recursos adicionales en el proyecto receptor para garantizar el pago de la obligación. Esta decisión, adoptada en una etapa temprana del año cuando los proyectos apenas iniciaban su ejecución, permitió separar oportunamente los recursos, reflejar el compromiso en el seguimiento financiero y asegurar la disponibilidad presupuestal y la continuidad en la ejecución de ambos proyectos sin afectar el cumplimiento de sus metas programadas, incorporando los ajustes necesarios en fuentes de financiación, metas, costos de actividades y regionalización, en concordancia con el trámite de traslado presupuestal aprobado por \$38.133.389.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001	
		Versión: 08	
		Página 39 de 77	

- Se realizó la distribución de la cuota de inversión para la vigencia 2026, informada por el DNP el 12 de julio de 2025.
- Elaboración y actualización mensual del tablero de control en PowerBi que presenta el avance de los proyectos de inversión a nivel de metas y presupuesto, en cada una de las etapas de su cadena de valor. Este se envía mensualmente por correo electrónico a los líderes de proyecto, para su conocimiento y respectiva gestión.

5.1.2 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2024

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación y compromisos.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejec.
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA			
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	10.362.961.815	10.252.541.549	98,93
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	69.347.099	58.160.525	83,87
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	4.570.000.000	4.567.058.434	99,94
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.500.000.000	4.499.996.000	100,00
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL (REC 20-21)	4.024.160.000	24.160.000	0,60
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	4.360.000.000	4.358.089.000	99,96
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	8.844.793.945	8.841.097.117	99,96
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL (REC -21)	2.884.000.000	2.876.253.694	99,73
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO FORENSE A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA FORENSE Y LA CAPACITACIÓN EN EL INMLCF, NACIONAL	400.000.000	386.823.419	96,71
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	14.040.794.267	13.962.075.519	99,44
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Fiscalía			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 40 de 77

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejec.
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL QUIBDÓ	15.371.186	15.371.186	100,00
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	-	-	0,00
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000	397.009.314	79,40
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	12.782.494.000	12.782.445.627	100,00
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	5.000.000.000	4.972.996.632	99,46
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	70.000.000	69.913.600	99,88
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	5.350.473.477	5.350.374.580	100,00
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	700.000.000	699.965.474	100,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	4.386.625.810	4.263.584.917	97,20
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000	492.707.097	98,54
RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NORORIENTE-CÚCUTA			
TOTAL	83.361.021.599	78.870.623.683	94,61
Fuente y Cálculos: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Nacional de Gestión Presupuestal – SIIF Nación			

NOTA: con relación a los proyectos de Inversión que se financian con recursos propios es importante precisar que su ejecución se vio afectada por las siguientes razones: el proyecto de Mejoramiento de la Capacidad de Análisis en pruebas de ADN a Nivel Nacional (C-2901-0800-12) Ingresos Corrientes Recurso 20 (Propios) CSF contó con apropiación de \$4.024.160.000, de los cuales \$24.160.000 correspondieron a excedentes financieros y \$4.000.000.000 a recursos proyectados.

Para la vigencia 2024 se proyectó recibir recursos por la suma de \$4.000.000.000 derivados del contrato Interadministrativo entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF y el Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses, con objeto "Prestación de servicio de análisis de muestras de sangre, saliva y restos óseos, y emisión de informes periciales en los procesos de investigación biológica con marcadores de ADN en procesos civiles con menores de edad." situación que no se dio. Como no se suscribió este contrato, la suma de \$4.000.000.000 no se recaudó ni se recibió en la vigencia 2024.

5.1.3 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 41 de 77

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación y compromisos.

DESCRIPCIÓN	APROPIACION	COMPROMISO	% EJEC
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	12.526.302.447,00	12.494.640.200,36	99,75%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	316.000.000,00	198.214.053,59	62,73%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	3.901.000.000,00	3.900.683.699,35	99,99%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000,00	3.999.842.379,68	100,00%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.300.000.000,00	667.498.922,48	15,52%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	62.100.000,00	62.099.994,53	100,00%
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.789.546.500,00	3.789.440.278,80	100,00%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	4.463.512.154,00	4.366.609.475,00	97,83%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	10.371.000.000,00	5.838.340.496,00	56,29%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	3.884.500.000,00	3.884.500.000,00	100,00%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	900.000.000,00	874.366.036,38	97,15%
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	1.450.000.000,00	449.917.117,00	99,99%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL QUIBDO	214.000.000,00	124.368.187,55	58,12%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	4.000.000.000,00	-	0,00%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.500.000.000,00	837.917.947,25	55,86%
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	9.500.000.000,00	9.488.627.036,21	99,88%
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	4.050.000.000,00	4.042.933.452,54	99,83%

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08 Página 42 de 77

DESCRIPCIÓN	APROPIACION	COMPROMISO	% EJE
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	100.000.000,00	86.674.125,00	86,67%
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	100.000.000,00	78.587.836,38	78,59%
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000,00	1.716.571.735,64	68,66%
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	500.000.000,00	499.999.996,00	100,00%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	2.500.000.000,00	2.465.392.089,29	98,62%
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	700.000.000,00	699.481.252,09	99,93%
RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA	2.357.000.000,00	2.331.861.415,94	98,93%
TOTAL INVERSIÓN	77.984.961.101,00	63.898.567.727,06	81,94%

Fuente de información: Oficina de Planeación

5.1.4 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2022

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación y compromisos.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	4.700.000.000	4.630.563.028,90	98,52%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	160.000.000	159.947.937	99,97%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	3.710.000.000	3.709.107.022	99,98%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL. PROPIOS	4.200.000.000	4.175.599.272	99,42%
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE OS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO NTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.423.330.000	3.381.847.421,40	98,79%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	60.000.000	60.000.000	100%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL. PROPIOS	10.379.100.000	10.283.477.838,06	99,08%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA FORENSE Y LA CAPACITACIÓN EN EL INMLCF, NACIONAL	650.000.000	645.893.200,92	99,37%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	713.436.818	103.606.025	14,52%

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001	
		Versión: 08	
		Página 43 de 77	

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJE
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	200.000.000	199.998.956,50	99,90%
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	6.550.000.000	6.515.457.002,68	99,47%
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	3.234.182.129	3.226.248.039,89	99,75%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000	180.936.876	90,47%
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	90.000.000	89.783.998	99,76%
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	330.000.000	329.523.900,97	99,86%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000	489.783.184,26	97,96%
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	550.000.000	499.853.869,89	90,88%
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE ENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000	2.500.000.000	100%
TOTAL	46.051.048.947	44.630.786.360	96,91%

Fuente de información: Oficina de Planeación

5.1.5 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2021

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación y compromisos.

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	% EJE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	4.700.000.000,00	4.506.118.689,83	95,87%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	160.000.000,00	159.506.887,00	99,69%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	3.901.000.000,00	3.537.355.348,90	90,68%



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 44 de 77

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	% EJE
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	3.710.000.000,00	3.611.830.457,08	97,35%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.100.000.000,00	1.438.294.518,00	35,08%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	1.900.000,00	1.551.890,00	81,68%
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MEDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.210.000.000,00	3.160.197.063,32	98,45%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	60.000.000,00	59.387.532,00	98,98%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	8.161.000.000,00	5.980.833.710,24	73,29%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	1.850.400.000,00	1.841.949.618,00	99,54%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	650.000.000,00	649.188.799,00	99,88%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	1.230.108.111,00	104.509.470,00	8,50%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000,00	200.000.000,00	100,00%
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	6.550.000.000,00	6.547.260.694,69	99,96%
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	3.764.182.129,00	3.659.610.003,05	97,22%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000,00	155.589.000,00	77,79%
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	90.000.000,00	89.723.455,00	99,69%
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	330.000.000,00	329.951.827,24	99,99%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000,00	490.751.032,70	98,15%
DESARROLLO DE LA GESTION AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	550.000.000,00	533.020.660,81	96,91%
RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA	750.000.000,00	6.300.690,00	0,84%
TOTAL INVERSIÓN	44.668.590.240,00	37.062.931.346,86	82,97%

Fuente de información: Oficina de Planeación

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 45 de 77

5.1.6 Ejecución Proyectos de Inversión 2020.

En el siguiente cuadro se refleja el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, así como la apropiación y compromisos.

DESCRIPCIÓN	APROPIACION	COMPROMISO	% EJE
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	4.700.000.000,00	4.593.281.037,21	97,73%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	160.000.000,00	157.992.535,00	98,75%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BUSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	3.901.000.000,00	3.576.041.932,61	91,67%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	3.710.000.000,00	3.688.728.150,51	99,43%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000,00	1.990.282.234,54	99,51%
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	72.300.000,00	72.299.999,46	100,00%
FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.210.000.000,00	3.107.117.657,36	96,79%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	60.000.000,00	59.410.273,00	99,02%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	5.800.000.000,00	5.318.355.052,98	91,70%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	2.447.800.000,00	2.210.700.095,96	90,31%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	650.000.000,00	525.519.201,00	80,85%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	100.000.000,00	46.668.695,00	46,67%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	240.000.000,00	239.962.738,40	99,98%
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	6.350.000.000,00	6.298.434.630,28	99,19%
ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	4.434.182.129,00	4.186.562.530,91	94,42%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	400.000.000,00	16.894.971,00	4,22%
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	100.000.000,00	98.612.988,00	98,61%

Fuente: Oficina de Planeación

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 46 de 77

5.2 Convenios.

5.2.1 Convenios de cooperación académica

Los convenios de cooperación académica suscritos entre el Instituto y las instituciones educativas tienen como objetivo facilitar el ejercicio de la práctica universitaria académica forense, así como garantizar el acceso del Instituto a la formación, capacitación, bienes y servicios ofrecidos por dichas instituciones.

Mediante Resolución 00165 "Por la cual se delega y desconcentra la ordenación del gasto, la competencia contractual y se dictan otras disposiciones" en el TÍTULO II. DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN CONTRACTUAL CAPÍTULO II Subdirección de Investigación científica Artículo TERCERO. Delegar en la Subdirección de Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la función de celebrar convenios de cooperación de que trata el numeral 10 del artículo 36 de la Ley 938 de 2004, previo análisis de conveniencia para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Tal facultad comprende las actuaciones propias de las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. PARÁGRAFO: Los convenios de que trata este artículo se suscribirán previa revisión de la Secretaría General Artículo CUARTO. Suscribir convenios de comisiones de estudio otorgadas a servidores públicos al interior o al exterior del país, sus modificaciones, adiciones o prólogos y aprobar las respectivas garantías de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 021 de 2014. PARÁGRAFO: Los convenios de que trata este artículo se suscribirán, previa revisión de la Secretaria General. CAPÍTULO III

Es así como durante el período comprendido entre enero y septiembre de la vigencia 2025, la Subdirección de Investigación Científica supervisa cuarenta y cuatro (44) convenios de cooperación.

No.	UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN	CARÁCTER	CIUDAD	COBERTURA	No. CONVENIO
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Pública	Bogotá	Bogotá	001-2021
2	UNIVERSIDAD EAFIT	Privada	Medellín	Noroccidente	002-2022
3	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL NORTE	Privada	Barranquilla	Norte	003-2019
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Privada	Bogotá	Bogotá	004-2021
5	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Privada	Barranquilla	Norte	005-2019



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 47 de 77

No.	UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN	CARÁCTER	CIUDAD	COBERTURA	No. CONVENIO
6	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Privada	Bogotá	Todo el país	005-2021
7	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL "ALEXANDER VON HUMBOLDT"	Privada	Armenia	Nacional	008-2018
8	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Pública	Medellín	Noroccidente	010-2013 Otrosi N° 001
9	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	Privada	Bucaramanga	Nororiente	010-2019
10	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS	Privada	Bogotá	Bogotá	023-2018 OTROSÍ 1 octubre 27 de 2026
11	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Privada	Medellín	Noroccidente	CCA-001-SIC-2023
12	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-002-SIC-2023
13	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	Privada	Cali	Suroccidente	CCA-003-SIC-2023
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-004-SIC-2023
15	UNIVERSIDAD EIA	Privada	Medellín	Noroccidente	CCA-005-SIC-2023
16	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Pública	Manizales	Occidente	CCA-006-SIC-2023
17	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	Privada	Bogotá	Nacional	CCA-007-SIC-2023
18	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Privada	Bogotá	Nacional	CCA-008A-SIC-2023
19	UNIVERSIDAD CES	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-008-SIC-2023
20	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Pública	Ibagué	Sur	CCA-009-SIC-2023
21	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	Privada	Bucaramanga	Nororiente	CCA-010-SIC-2023
22	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Privada	Bogotá	Nacional	CCA-011-SIC-2023
23	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Privada	Cali	Suroccidente	CCA-012-SIC-2023
24	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-013-SIC-2023
25	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-014-SIC-2023



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 48 de 77

No.	UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN	CARÁCTER	CIUDAD	COBERTURA	No. CONVENIO
26	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Privada	Medellín	Nacional	CCA-015-SIC-2023
27	UNIVERSIDAD VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	Privada	Pereira	Occidente	CCA-016-SIC-2023
28	UNIVERSIDAD DEL SINÚ (Cartagena)	Privada	Cartagena	Norte	CCA-017-SIC-2023
29	UNIVERSIDAD SANTANDER UDES	Privada	Santander	Nororiente	CCA-018-SIC-2024
30	UNIVERSIDAD RAFAEL NÚÑEZ	Privada	Cartagena	Norte	CCA-019-SIC-2024
31	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	Privada	Medellín	Nacional	CCA-020-SIC-2024
32	UNIVERSIDAD DE EL BOSQUE	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-021-SIC-2024
33	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Privada	Manizales	Occidente	CCA-022-SIC-2024
34	CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA	Privada	Ibagué	Sur	CCA-023-SIC-2024
35	UNIVERSIDAD Y CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-024-SIC-2024
36	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Pública	Cartagena	Norte	CCA-025-SIC-2024
37	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Pública	Barranquilla	Norte	CCA-026-SIC-2024
38	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Pública	Cali	Suroccidente	CCA-027-SIC-2024
39	UNIVERSIDAD ICESI	Privada	Cali	Suroccidente	CCA-028-SIC-2024
40	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Publico	Magdalena	Norte	CCA-029-SIC-2024
41	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-030-SIC-2024
42	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	Privada	Bogotá	Bogotá	CCA-031-SIC-2025
43	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA UNINAVARRA	Privada	Neiva	Sur	CCA-032-SIC-2025
44	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	Pública	Tunja	Oriente	CCA-033-SIC-2025

Fuente: Subdirección de Investigación Científica

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08 Página 49 de 77

5.2.2 Convenios interadministrativos, comodatos, otros.

A continuación, se relacionan comodatos, convenios interadministrativos, donaciones y memorando de entendimientos suscritos o en trámites. El detalle de estos procesos está disponible en la Secretaría General.

TIPO	ENTIDAD CON LA QUE SUSCRIBIÓ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL
COMODATO	E. S. E. Hospital San Vicente de Paúl de Anserma – Caldas	2022-07-16
COMODATO	E. S. E. Hospital San Lorenzo de Supía – Caldas	2022-07-25
COMODATO	Municipio de Marsella- Risaralda	2024-05-02
COMODATO	E.S.E Hospital San José de Belén de Umbría - Risaralda	2022-08-12
COMODATO	E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal - Risaralda	2023-01-16
COMODATO	Red Salud Armenia E.S.E.	2023-03-17
COMODATO	E.S.E Hospital San José de Aguadas - Caldas.	2023-01-20
COMODATO	E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná - Caldas.	2022-11-24
COMODATO	E.S.E Hospital La Misericordia de Calarcá - Quindío	2023-01-02
COMODATO	Fiscalía General de la Nación – Seccional Risaralda.	2023-05-02
COMODATO	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Apía	2024-02-02
COMODATO	Fiscalía General de la Nación – Seccional Quindío- Armenia	2023-12-12
COMODATO	Alcaldía Municipal De La Dorada Caldas	2024-11-18
COMODATO	Municipio De Cimitarra/ Santander- Alcaldía Municipal	2024-07-11
COMODATO	Municipio De Vélez/ Santander- Alcaldía Municipal	2023-03-27
COMODATO	Municipio De Bucaramanga- Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Publico	2023-03-28
CONVENIO	Municipio De Bucaramanga/ Santander Alcaldía Municipal	2023-05-16
COMODATO	Ese Hospital Manuel Elkin Patarroyo	2023-06-29
COMODATO	Municipio De Cúcuta/ Norte De Santander- Alcaldía Municipal	2020-09-17
COMODATO	Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares	2023-01-10
COMODATO	Ese Hospital Agustín Codazzi	2023-03-13
COMODATO	Ese Hospital Rosario Pumarejo De López	2023-09-14
COMODATO	Fiscalía General De La Nación– Subdirección Regional De Apoyo Nororiental	2024-11-27
CONVENIO	Fiscalía General De La Nación – Subdirección De Apoyo Regional Caribe	2020-12-29
CONVENIO	Municipio De San Gil/ Santander- Alcaldía Municipal	2025-02-11
CONVENIO	*Fiscalía General De La Nación *Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – Regional Santander	2025-03-17



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 50 de 77

TIPO	ENTIDAD CON LA QUE SUSCRIBIÓ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL
CONVENIO	*Fiscalía General De La Nación *Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – Regional Arauca	2025-04-29
CONVENIO	*Fiscalía General De La Nación *Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – Regional Norte Santander	2025-09-22
CONVENIO	Ese Hospital Nuestra Señora Del Carmen	2022-12-01
COMODATO	Hospital La Divina Misericordia	2024-06-27
CONVENIO	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	2024-05-03
COMODATO	Ese Centro De Salud San José De San Marcos Sucre	2024-10-15
COMODATO	Ese Hospital San Cristóbal De Ciénaga	2024-11-20
COMODATO	Municipio De Plato	2025-04-09
CONVENIO	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	2025-04-22
CONVENIO	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín	2024-07-26
CONVENIO	Municipio De Caldas	2024-07-09
CONVENIO	Municipio De Campamento	2024-06-04
CONVENIO	Municipio De Copacabana	2024-04-12
CONVENIO	Municipio De Envigado	2024-07-04
CONVENIO	Municipio De La Estrella	2023-04-19
CONVENIO	Municipio De Sabaneta	2025-02-20
COMODATO	Diócesis De Quibdó	2023-05-30
COMODATO	Hospital Manuel Uribe Angel De Envigado	2022-08-22
COMODATO	Fiscalía General De La Nación	2023-12-12
COMODATO	Alcaldía De Istmina	2023-04-05
COMODATO	Alcaldía De Istmina	2023-04-05
COMODATO	Alcaldía De Itagüí	2023-08-22
COMODATO	Ese Hospital José Cayetano Vásquez Del Municipio De Puerto Boyacá	2023-03-16
COMODATO	Municipio De Taraza	2022-08-04
COMODATO	E.S.E. Hospital Yarumal San Juan De Dios Del Municipio De Yarumal	2023-04-23
CONVENIO	Fiscalía General De La Nación	2025-02-24
CONVENIO	Municipio De Barbosa	2025-02-20
COMODATO	Municipio De La Ceja	2025-05-05
COMODATO	Municipio De Quibdó	2025-08-29
COMODATO	Ese Hospital San Rafael De Espinal Tolima	2021-10-01
COMODATO	Ese Hospital San Juan De Dios De Honda Tolima	2022-09-01
COMODATO	Hospital San Rafael de Fusagasugá	2021-12-21

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 51 de 77

TIPO	ENTIDAD CON LA QUE SUSCRIBIÓ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL
COMODATO	E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá	2024-06-24
COMODATO	Hospital de Girardot	2024-06-24
COMODATO	E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana -Zipaquirá	2024-07-17
COMODATO	E.S.E Región De Salud Centro Oriente Almeidas	2020-11-25
COMODATO	E.S.E Hospital Pedro León Álvarez Díaz -La Mesa	2024-03-12
COMODATO	Hospital Salazar de Villeta	2018-10-22
COMODATO	Alcaldía Municipal de Puerto Carreño	2024-05-23
COMODATO	Alcaldía Municipal De San José Del Guaviare	2021-11-02
COMODATO	Alcaldía Municipal De Acacias - Meta.	2023-02-10
COMODATO	Secretaría De Seguridad Convivencia Y Justicia	2020-09-03
COMODATO	Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.	2020-05-28
COMODATO	Secretaría De Seguridad Convivencia Y Justicia	2023-06-29
CONVENIO	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	2020-08-01
CONVENIO	ICBF	1994-10-07
CONVENIO	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	2021-05-03
COMODATO	Hospital Universitario Del Valle Gerente / Irne Torres Castro	2019-07-26
COMODATO	Departamento Del Valle Del Cauca - Departamento Administrativo Y Desarrollo Institucional	2019-04-12
COMODATO	Parroquia De San Pedro De Buga / Rodrigo Gallego Trujillo	2020-10-29
COMODATO	Municipio De Sevilla / Jorge Augusto Palacio Garzón	2022-09-02
COMODATO	Municipio De Sevilla / Jorge Augusto Palacio Garzón	2020-11-26
COMODATO	Hospital Civil De Ipiales Empresa Social Del Estado /Diego Fernando Morales Ortégón	2023-04-21
COMODATO	Coemssanar IPS	2021-04-09
COMODATO	Distrito De Buenaventura	2022-12-29
COMODATO	Distrito Especial De Santiago De Cali - Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios	2022-01-12
COMODATO	Distrito Especial De Santiago De Cali - Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios	2022-01-28
COMODATO	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios Del Municipio De Santiago De Cali -	2019-06-26
COMODATO	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios Del Municipio De Santiago De Cali	2019-05-24
COMODATO	Distrito Especial De Santiago De Cali - Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios	2023-06-14
COMODATO	Distrito Especial De Santiago De Cali - Secretaría De Seguridad Y Justicia	2023-12-07
CONVENIO	Municipio De Jamundí - Secretaría De Gobierno	2024-07-05
CONVENIO	Municipio De Yumbo	2024-07-11

TIPO	ENTIDAD CON LA QUE SUSCRIBIÓ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL
CONVENIO	Municipio De Jamundí	2025-04-22
COMODATO	Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" Ese	2025-05-21
COMODATO	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD)	2023-12-27
CONVENIO	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	2020-07-28
CONVENIO	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	2021-05-03
COMODATO	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	2023-06-28
CONVENIO	Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público	2024-01-19
CONVENIO	Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización	EN TRÁMITE
CONVENIO	Registraduría Nacional Del Estado Civil	2015-05-28
COMODATO	Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	2024-03-22
CONVENIO	Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	2024-07-08
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	Ministerio Público De Bolivia	2024-09-24
CONVENIO	Convenio De Cooperación Celebrado Con El Instituto Balear De La Historia Reino De España	2020-02-13

Fuente: Secretaría General

5.3 Planes y Programas

5.3.1 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023 - 2026 "Aportamos a la justicia, en favor de la vida" está elaborado bajo el esquema de "cuadro de mando integral" o "Balanced ScoreCard" (BSC, por sus siglas en inglés), el cual fue formulado en su versión inicial a finales del año 2022 y que en su versión definitiva contó con ajustes incorporados fruto de las observaciones de la ciudadanía y los funcionarios de la entidad.

El Plan inició su implementación a partir del año 2023 con los Planes Operativos de todas las unidades organizacionales a nivel nacional. La denominación de las perspectivas del BSC para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se formularon con las siguientes líneas estratégicas:

1. Sociedad
2. Procesos internos
3. Aprendizaje y crecimiento
4. Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

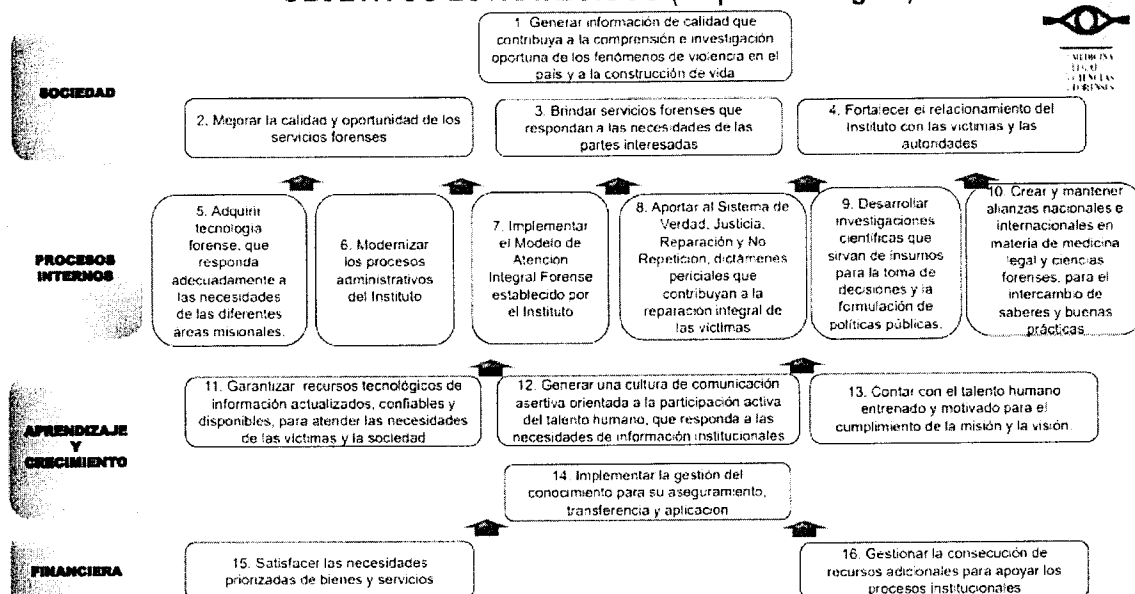
Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 53 de 77

Estas perspectivas están asociadas a dieciséis (16) objetivos estratégicos y veinticuatro (24) iniciativas estratégicas como se muestra en la siguiente imagen de mapa estratégico:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Mapa Estratégico)



Iniciativas Estratégicas

1. Visibilizar los fenómenos de violencia a través de los estudios epidemiológicos que contribuyan a la generación de políticas públicas.
2. Construir un sistema de asesoría, consulta de información forense y capacitación en línea.
3. Optimizar los procedimientos para dar respuesta al Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.
4. Desplegar los Modelos de Atención Integral Forense - MAIF en el territorio nacional.
5. Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz.
6. Consolidar una estrategia institucional de aseguramiento de la calidad en todos los servicios de atención forense.
7. Optimizar la prestación de los servicios en los laboratorios y organismos de inspección
8. Implementar un plan de renovación y mejora de la tecnología forense
9. Extender los mecanismos para el control de los aspectos ambientales y la reducción de los impactos ambientales
10. Impulsar las investigaciones científicas en medicina legal y ciencias forenses, que sirvan para la generación de conocimiento, mediante la capacitación de los servidores públicos y convenios interinstitucionales
11. Fortalecer las tecnologías de información para que sean interoperables, seguras, funcionales y sostenibles, en procura de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos
12. Optimizar los procesos administrativos y financieros

13. Implementar un modelo de planeación y mejora de la infraestructura física institucional
14. Diseñar el modelo de gestión del conocimiento, para el fortalecimiento del talento humano y agregación de valor a la misión del Instituto.
15. Optimizar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, alcanzando su apropiación por todos los servidores
16. Prevenir la materialización del riesgo psicosocial.
17. Evaluar oportunamente el impacto de los proyectos de Ley y que le apliquen al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
18. Implementar una estructura de comunicación interna y externa que apalanque el cumplimiento de la misión y visión de la entidad
19. Desarrollar los mecanismos para que el INMLCF sea el centro de referencia nacional e internacional en certificación de peritos forenses
20. Implementar estrategias para mejorar la percepción de los servicios con la sociedad
21. Consolidar alianzas estratégicas que permitan apropiar recursos para la entidad
22. Mejorar los procesos de adquisición de bienes y servicios
23. Incrementar las relaciones e intercambio con organizaciones como AICEF y la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses
24. Fortalecer los procesos continuos de formación y entrenamiento de los servidores para atender lo contemplado en la misión y visión

Fuente: Oficina de Planeación

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 54 de 77

La Matriz de Afinidad e Impacto de la Planeación Estratégica contiene los cruces para la evaluación de cumplimiento y se encuentra publicada en el siguiente enlace [Plan Estratégico Institucional - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses](#)

Los avances obtenidos a la fecha se presentan a continuación por cada perspectiva con corte al segundo trimestre del 2025, teniendo en cuenta que el seguimiento del tercer trimestre se inicia a partir del quinto día siguiente al corte del trimestre, con los reportes remitidos por las unidades organizacionales líderes y con el apoyo de las unidades organizacionales que apoyan la ejecución como se encuentra publicado en el siguiente sitio web: [Planes Operativos - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses](#)

1. Perspectiva sociedad

Desde la perspectiva de sociedad, en el segundo año de ejecución (2024) y con el propósito de subsanar los rezagos identificados, se formularon planes operativos adicionales correspondientes a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Estos planes fueron ejecutados exitosamente durante el primer semestre de 2025, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: "Monitoreo de la calidad de los informes de ciencias forenses", "Monitoreo de la calidad de los informes de psiquiatría forense" y "Monitoreo de la calidad de los informes de patología forense". Gracias a estas acciones, lideradas por la Subdirección de Servicios Forenses, se logró cerrar los rezagos de ejecución reportados en 2024, según el seguimiento realizado en el segundo trimestre de 2025.

Adicionalmente, la actividad de revisión de casos de muerte de estudio, ejecutada por la Regional Occidente, permitió avanzar en el cierre de rezagos de ejecución presentados específicamente por esa Regional. Para más detalles sobre el porcentaje de ejecución alcanzado, consulte la tabla N°, como se reportó en el informe de gestión institucional al cierre del año.

Avance de ejecución a la fecha del 89 % en la perceptiva de sociedad.

2. Perspectiva procesos internos

Desde la perspectiva de procesos internos, en el segundo año de ejecución (2024) y con el objetivo de atender los rezagos identificados, se formularon planes operativos adicionales relacionados con el objetivo estratégico 6, específicamente en la iniciativa "Extender mecanismos para atender". Estos planes fueron cerrados exitosamente en el primer semestre de 2025 mediante las siguientes actividades:

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 55 de 77

- Implementación de estrategias para disminuir la generación de residuos sólidos y reducir el consumo de agua, liderada por la Dirección Regional Bogotá.
- Realización de un diagnóstico de los bienes devolutivos, ejecutado por la Dirección Regional Oriente.

Avance de ejecución a la fecha del 80 % en la perceptiva de procesos internos.

3. Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

Desde la perspectiva de aprendizaje y crecimiento, en el segundo año de ejecución (2024), se formuló un plan operativo adicional orientado a cerrar el rezago en la ejecución del objetivo estratégico 14. Este plan se centró en el diseño del modelo de gestión del conocimiento, con el propósito de fortalecer el talento humano y generar valor agregado a la misión institucional.

Como parte de este esfuerzo, se desarrolló la actividad "Diseñar la estrategia de conocimiento para el área de clínica forense". Se espera que su implementación se vea reflejada en el seguimiento correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Avance de ejecución a la fecha del 80 % en la perceptiva de aprendizaje y crecimiento.

4. Perspectiva de financiera

En la perspectiva financiera no se han tenido rezagos de ejecución en años anteriores. Ver anexo avance de ejecución a la fecha del 83 % en la perceptiva financiera-

En el siguiente enlace, se pueden consultar los seguimientos del primer y segundo trimestre del 2025: [Planes Operativos - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses](#)

La Oficina de Planeación, antes de finalizar el año, está llevando a cabo mesas técnicas con los líderes de los objetivos e iniciativas estratégicas, con el propósito de validar la información reportada. Esto permitirá consolidar un informe actualizado sobre los indicadores estratégicos y realizar un análisis detallado del cumplimiento de las metas establecidas.

Algunas de las actividades y logros alcanzados en el marco del Plan Estratégico Institucional, son:

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 56 de 77

- Cargue de contenido de la planeación estratégica alineada al plan de acción anual de la vigencia 2025, que en la plataforma ISOLUCION, denomina planes tácticos y se solicitó una capacitación adicional teórico - práctica en el manejo del módulo de planeación estratégica en la primera semana de octubre para realizar últimos pasos de funcionalidad de la plataforma.
- Las unidades organizacionales responsables registraron los indicadores estratégicos del primer semestre del 2025 en ISOLUCION, de acuerdo con la frecuencia de medición de cada indicador.
- Creación de herramienta SharePoint donde las áreas líderes realizarían el cargue de las evidencias que soporten los avances reportados durante la ejecución del POA de la vigencia.
- En proceso de ajuste y actualización de la matriz de monitoreo y seguimiento. POA-2025-30-01v2, según correo 03 de marzo de 2025.
- El Comité Directivo autorizó actualizar el contexto estratégico, partes interesadas y la aplicación metodológica a los líderes de los procesos, para la elaboración de los contextos de los diferentes procesos institucionales, esta actividad permitirá tener avances significativos en los documentos finales que conformarán la actualización del procedimiento de planeación estratégica, y los Instructivos que lo acompañan a través de ISOLUCIÓN para correr el flujo de revisión y aprobación.

5.3.2 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Durante las vigencias 2020 a 2024 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, generó e implementó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) orientado a prevenir y combatir la corrupción a través de estrategias institucionales, así como a mejorar la atención al ciudadano y simplificar los trámites. El objetivo de cada plan formulado era fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mejorando así la calidad del servicio y la confianza en la entidad.

El PAAC estaba conformado por seis (6) componentes: 1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción 2. Racionalización de trámites. 3. Rendición de cuentas 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información 6. Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Como resultado del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno al PAAC, se evidenció que durante las vigencias 2020 y 2024 se obtuvo un nivel de

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 57 de 77

cumplimiento entre 81.5 % y 99 %. No obstante, aquellos componentes que no lograron alcanzar el resultado esperado, sus actividades fueron programadas para las siguientes vigencias.

5.3.3 Programa de Transparencia y Ética Pública - 2025-2026

En cumplimiento de las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la elaboración, aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2026, el Instituto aplicó las siete (7) etapas del ciclo: formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación/reformulación.

Como paso de transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al PTEP, mediante el Memorando 003-DG-2025, el 31 de enero de 2025 se elaboró y publicó en la página web institucional el Plan de Transición, con el cual se garantizó la elaboración y publicación del PTEP a más tardar el 31 de agosto de 2025; dicha publicación se realizó antes de ese plazo.

El PTEP se formuló dando cumplimiento a las nueve (9) acciones definidas por la Secretaría de Transparencia para el Componente Transversal, y se complementó con un documento en Excel para el Componente Programático (Plan de Ejecución y Seguimiento), en el cual se programaron cuatro (4) temáticas, trece (13) acciones estratégicas y sesenta y dos (62) actividades a desarrollar por el Instituto durante las vigencias 2025 y 2026. Con ello se atendieron las seis (6) actividades previstas para la etapa de formulación.

La metodología y el contenido del PTEP (archivos Word y Excel) se socializaron ante el Comité Directivo para su validación. Una vez validado, el Grupo Nacional de Divulgación y Comunicación Institucional elaboró una pieza comunicativa y el Programa se sometió a consulta pública por 15 días en la página web institucional, dando cumplimiento a las actividades de validación.

Concluida la consulta, se incorporaron los ajustes y observaciones recibidas y se consolidó una versión actualizada, revisada y aprobada por el Comité Directivo, cumpliendo las etapas de consolidación y aprobación.

Para la publicación definitiva, el Grupo Nacional de Divulgación y Comunicación Institucional emitió una nueva pieza comunicativa y el PTEP quedó publicado antes

del 30 de agosto de 2025, fecha límite establecida por la Secretaría de Transparencia.

En desarrollo de la etapa de ejecución, la Oficina de Planeación expidió el Memorando 012-DG-2025 del 15 de agosto de 2025, mediante el cual se socializó el PTEP y sus anexos Programa (Word) y Plan de Ejecución y Seguimiento (Excel), y se remitió a cada responsable el archivo en Excel con las actividades a cargo de subdirecciones, regionales, oficinas y grupos nacionales. Para conocimiento de la ciudadanía y demás partes interesadas, ambos archivos quedaron publicados con acceso directo.

El PTEP 2025-2026 puede consultarse en el siguiente enlace: [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1146612/Programa Transparencia Etica 2025.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1146612/Programa+Transparencia+Etica+2025.pdf)

ACTUALIZACIÓN EN ESTUDIO COMPARATIVO DE VAINILLAS Y PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN EN ARMAS (CAÑONES GLOCK DE 4 GENERACIÓN), ARMERIA Y CON NUEVOS TIPOS DE MUNICIONES NACIONALES E IMPORTADAS QUE SE ESTAN COMERCIALIZANDO EN COLOMBIA

5.3.4 Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos (PUNAS)

El PUNAS 2025 fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 26 de febrero de 2025, el cual incorpora las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión como segunda línea de defensa y las de control interno, realizadas por la tercera línea de defensa.

En este plan, también se programan las asesorías y seguimientos de ley que debe ejecutar la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la periodicidad definida, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por el Director General, se reúne para analizar las recomendaciones y resultados de las auditorías internas, así como de los informes presentados por las líneas de defensa, y en especial la tercera, y con ello tomar las decisiones que conlleven a la mejora del sistema de control interno del Instituto.

A la fecha de este informe, se han logrado ejecutar todas las auditorías del SIG y de control interno programadas en el PUNAS.

Los PUNAS de 2020 a 2025, se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.medicinalegal.gov.co/oficina-de-control-interno/punas>

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 59 de 77

5.3.5 Plan Institucional de Capacitación (PIC)

En comité del 28 de marzo de 2025 se aprobaron los cursos que hacen parte del PIC y la forma de contratación, además, el 28 de agosto de 2025 se realizó el comité de formación y capacitación ordinario No. 5, en el cual se aprobó la inclusión de dos temas nuevos en el PIC 2025 quedando así:

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION CIENTIFICA	ABORDAJE INTEGRAL DE LESIONES NO FATALES EN CLÍNICA FORENSE	Curso virtual	Profesionales	100	NACIONAL
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES ORGANISMO DE INSPECCIÓN BALISTICA	ACTUALIZACIÓN EN ESTUDIO COMPARATIVO DE VAINILLAS Y PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN EN ARMAS (CAÑONES GLOCK DE 4 GENERACIÓN), ARMERIA Y CON NUEVOS TIPOS DE MUNICIONES NACIONALES E IMPORTADAS QUE SE ESTAN COMERCIALIZANDO EN COLOMBIA	Curso	Técnicos	34	NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA	Curso virtual	Profesionales	15	NACIONAL
OFICINA JURIDICA	ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Diplomado virtual	Profesionales	26	NACIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ GRUPO REGIONAL DE PATOLOGIA FORENSE	ACTUALIZACIÓN EN LA OPERACIÓN, CUIDADO Y SEGURIDAD EN LA TOMA DE PLACAS DE RAYOS X CON EQUIPOS PORTATILES	Curso virtual	Técnicos	12	NACIONAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 60 de 77

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO NACIONAL DE GESTION BIENES E INVENTARIOS	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN LA GESTIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Diplomado virtual	Todos los perfiles	30	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTION FINANCIERA	ACTUALIZACION TRIBUTARIA CON ENFASIS EN IMPUESTOS	Curso virtual	Profesionales y técnicos	34	NACIONAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - GESTION DOCUMENTAL	Curso virtual	Todos los perfiles	100	NACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ANDRAGOGIA/ HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS PARA FACILITAR TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO.	Diplomado virtual	Profesionales y técnicos	30	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	SERVICIO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	Curso virtual	Todos los perfiles	50	NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA GRUPO NACIONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL	BUSSINES INTELLIGENCE Y ANÁLISIS DE BIG DATA CON POWER BI	Diplomado virtual	Profesionales y técnicos	30	NACIONAL
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES	CADENA DE CUSTODIA	Curso virtual	Todos los perfiles	100	NACIONAL

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
OFICINA DE PERSONAL GRUPO NACIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CODIGO DE INTEGRIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	Curso virtual	Todos los perfiles	150	NACIONAL
GRUPO NACIONAL PATOLOGÍA FORENSE	CURSO BÁSICO DE FOTOGRAFÍA FORENSE	Curso virtual	Profesionales	40	NACIONAL
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES - ORGANISMO DE INSPECCION LOFOSCOPIA	DACTILOTECNICA, MICRODACTILOSCOPIA Y TERCER NIVEL.	Diplomado virtual	Técnicos	37	NACIONAL
OFICINA JURIDICA	DERECHO PROBATORIO	Curso mixto	Profesionales	24	NACIONAL
GRUPO DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	Curso virtual	Profesionales y técnicos	30	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL SOSTENIBLES E INNOVADORES	Diplomado virtual	Profesionales	20	NACIONAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO NACIONAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DESARROLLO	DIPLOMADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD	Diplomado virtual	Profesionales, tecnicos y asistentes	50	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SIG	DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	Diplomado virtual	Profesionales y técnicos	60	NACIONAL

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES - LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA	DROGAS DE DISEÑO FARMACOCINETICA, FARMACODINAMIA Y ANÁLISIS / ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS FORENSE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS, LC-MS), MANEJO DE BASE DE DATOS E INTERPRETACION DE ESPECTROS. /	Diplomado virtual	Profesionales y técnicos	40	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE CLÍNICA PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE	ENTREVISTA A NIÑOS, NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	Curso virtual	Profesionales	80	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE CLÍNICA, PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE	ESCALAS MÉDICAS PARA LA CUANTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN PARTIR DE ÍNDICES Y CRITERIOS PARA APLICACIÓN EN CLÍNICA FORENSE. / VALORACIÓN ESTADO GRAVE POR ENFERMEDAD	Diplomado virtual	Profesionales	50	NACIONAL
ORGANIZACIÓN SINDICAL ASPEF	ESTRUCTURA DEL ESTADO- DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO	Curso virtual	Todos los perfiles	47	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE TESORERÍA	EXCEL AVANZADO II	Curso virtual	Todos los perfiles	30	NACIONAL

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 63 de 77

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE GÉNETICA	FORTALECIMIENTO EN CALCULOS PROBABILÍSTICOS DE PARENTESCO (PATERNIDADES E IDENTIFICACIÓN) CON MUESTRADANTES INFORMATIVOS Y POCO INFORMATIVOS GENÉTICAMENTE, Y FORTALECIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE MEZCLAS.	Curso virtual	Profesionales y técnicos	50	NACIONAL
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES	FUNDAMENTACIÓN EN SÍNTESIS ORGÁNICA ENFOCADA A NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUSTANCIAS SINTÉTICAS. / MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE COCAÍNA A PARTIR DE LA HOJA DE COCA EN LABORATORIOS CLANDESTINOS	Diplomado virtual	Profesionales y técnicos	40	NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES	FUNDAMENTOS E INTERPRETACIÓN DE LA NORMA NTC - ISO/ IEC 17025: VERSIÓN 2017. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.	Curso virtual	Profesionales y técnicos	30	NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES	FUNDAMENTOS E INTERPRETACIÓN DE LA NORMA NTC- ISO/ IEC 17020: VERSIÓN: 2012. Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección	Curso virtual	Todos los perfiles	60	NACIONAL

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ACTA DE ENTREGA N°1**

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 64 de 77

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTABLE Y DE COSTOS	GESTION FINANCIERA PUBLICA	Curso virtual	Profesionales y técnicos	20	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	INDICADORES DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN Y DATOS PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	Diplomado virtual	Profesionales	10	NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN. OFICINA DE CONTROL INTERNO.	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Curso virtual	Todos los perfiles	80	NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES	JUICIO ORAL PARA PERITOS	Curso virtual	Todos los perfiles	180	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	LENGUAJE CLARO	Curso virtual	Todos los perfiles	60	NACIONAL
ORGANIZACIÓN SINDICAL ASONAL	LIDERAZO SINDICAL	Curso virtual	Todos los perfiles	20	NACIONAL
SUBDIRECCION ADMIISTRATIVA Y FINANIERA - GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTABLE Y DE COSTOS	LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES (INTERESES DE MORA, INDEXACIONES) EN PROCESOS JUDICIALES	Curso virtual	Curso virtual	25	NACIONAL
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA.	Curso virtual	Directores Regionales y Seccionales	20	NACIONAL

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 65 de 77

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES	METROLOGIA BÁSICA	Curso virtual	Curso virtual	100	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PREVENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO	Curso virtual	Todos los perfiles	50	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO	Curso virtual	Todos los perfiles	100	NACIONAL
SECRETARIA GENERAL GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO Y REGIMENES ESPECIALES APLICABLES A LA CONTRATACION ESTATAL.	Diplomado mixto	Profesionales	20	NACIONAL
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES	PROTOCOLO DE MINNESOTA	Curso presencial	Profesionales	46	NACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	Curso virtual	Todos los perfiles	150	NACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SEGURIDAD DIGITAL	Curso virtual	Todos los perfiles	48	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA TECNICA DE EDIFICACIONES.	Diplomado virtual	Profesionales	6	NACIONAL

SOLICITANTE	CAPACITACIÓN	NIVEL O CLASE DE EDUCACIÓN	PERFIL	FUNCIONARIOS A CAPACITAR	COBERTURA
GRUPO NACIONAL DE PATOLOGIA FORENSE	TOXICOLOGÍA APLICADA A LA MEDICINA FORENSE.	Curso virtual	Profesionales	45	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRABAJO EN ALTURAS (NIVEL AUTORIZADO Y REENTRENAMIENTO). (NIVEL COORDINADOR).	Curso presencial	Todos los perfiles	60	NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN	TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	Diplomado virtual	Todos los perfiles	50	NACIONAL
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES LABORATORIO BIOLOGÍA FORENSE	VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MÉTODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.	Curso virtual	Profesionales	43	NACIONAL
GRUPO NACIONAL CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE GÉNETICA	VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO EN LABORATORIOS DE GENÉTICA (DESARROLLO DE VALIDACIONES INTERNAS EN LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE)	Curso virtual	Profesionales y técnicos	10	NACIONAL
GRUPO NACIONAL DE CLÍNICA, PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE	VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	Curso virtual	Todos los perfiles	50	NACIONAL

Fuente: Subdirección de Investigación Científica

A continuación, se presentan los cursos del PIC ejecutados entre enero y septiembre de 2025

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001	
		Versión: 08	
		Página 67 de 77	

Ítem	Nombre de la capacitación	Oferente/ contrato	Costo	No. Participantes
1	Derecho probatorio	Contrato 190-SG-2024	\$ 43.003.654,00	24
2	Estructura del estado-derecho laboral administrativo	Contrato 190-SG-2024	\$ 56.619.520,00	46
3	Liquidación costas procesales (intereses de mora, indexaciones) en procesos judiciales	Contrato 190-SG-2024	\$ 16.728.050,00	22
4	Seguridad digital	Contrato 190-SG-2024	\$ 48.322.680,00	40
5	Juicio oral para peritos (2 grupos)	Contrato 190-SG-2024	\$ 72.927.000,00	180
6	Redacción y ortografía (2 grupos)	Contrato 190-SG-2024	\$ 59.298.720,00	148
7	Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	función Publica	\$ -	39
8	Administración de archivos - gestión documental	Interno	\$ -	65
9	Código de integridad y cultura institucional	Interno	\$ -	61
10	Cadena de custodia I	Fiscalía General de la Nación	\$ -	86
11	Fundamentos e interpretación de la norma ntc - ISO/ IEC 17025: versión 2017. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.	Interno	\$ -	45
12	Fundamentos e interpretación de la norma NTC- ISO/ IEC 17020: versión: 2012. Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección	Interno	\$ -	54
14	Curso básico de fotografía forense (META)	Interno	\$ -	25
15	Actualización tributaria con énfasis en impuestos	Convenio de cooperación académico	\$ 40.000.000,00	30
19	Protocolo de Minnesota	CICR	\$ -	46
			\$ 336.899.624,00	911



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 69 de 77

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO NACIONAL DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA PLAN DE INFRAESTRUCTURA SEDES PROPIAS - 2025					SEGUIMIENTO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
REGIONAL	SEDE	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	PRIORIZACION	PROFESIONAL ASIGNADO	FECHA ENTREGA DE PRESUPUESTOS DE OBRA Y GENERAL GENERAL	VALOR PRESUPUESTO DE OBRA Y GENERAL Y DELLOS	VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO
SUROCCIDENTE	PALMIRA	ARREGLO PROBLEMA TOLOGIA EN MAL ESTADO PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR PATOLOGICA ARREGLO DE SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA Y PINTURAS DEL AREA DE PATOLOGIA ARREGLO DE SISTEMA DE BOMBEO IMPERMEABILIZACION MARCOS VENTANAS EXTERIORES RESANES Y PINTURA INTERIOR ARREGLO DE APSES ACONDICIONADOS MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y ARREGLO DE GABIAS	3	MANTENIMIENTO GENERAL	ALMERO BARBOSA	\$ 676.888.922,80		LICITACION PUBLICA: PROCESO No. LP-002-SG-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. PROCESO POR LOTES 1 A 8 LOTE 4: PALMIRA "I" ESTADO EN ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS FECHA AUDIENCIA ADJUDICACION: 19 DE OCTUBRE 2025 (SEGUN CRONOGRAMA PROCESO)
ORIENTE	TUNJA	REEMPLAZO DE TUBERIA DE DESAGUE SUPERIOR EN LAS MESAS DE MICROPSIA, MUEBLES EN QUINTUPLEX Y OFICINA POR DE TERCIERO REVISION SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y APSES ACONDICIONADOS DEBIDO A CONDENSACIONES Y GOTEO REEMPLAZAR ILUMINACION EXISTENTE EN SEMSOTANO Y COLOCAR ILUMINACION ADICIONAL REEMPLAZAR Y COMPLEMENTAR TABLEROS EN EL AREA DE PARQUEADERO INTERNO DEL SEMSOTANO AISLAR EL AREA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS DEBIDO A QUE SE REALIZA ATENCIÓN A PÚBLICO DIVISION ENTRE AREA DE LABORATORIO, TRASCRIPCION Y COORDINACION DEL LABORATORIO, COPIOS COPIA, CAMBIO EL MATERIAL DE CIELO FALSO RESANES GRIETAS MUROS SEMSOTANO, AJUSTES PUERTAS ARREGLO Y MANTENIMIENTO ADICIONAL PARQUEADERO INSTALAR BARANDA PASAMONEDOR EN RAMPA, EFECTUAR DEMARCACION EN PARQUEADEROS, UBICACION DE LAZARILLOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS ARCHIVAR FOTOS Y VIDEOS EN ESTANTERAS PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO PERMITIDO A ESTA SEDE POR PARTE DE LA REGIONAL ORIENTE	2	MANTENIMIENTO GENERAL	ALEJANDRO CHAYISTAD	\$ 430.482.446,80		LICITACION PUBLICA: PROCESO No. LP-002-SG-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. PROCESO POR LOTES 1 A 8 LOTE 3: TUNJA "I" ESTADO EN ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS FECHA AUDIENCIA ADJUDICACION: 19 DE OCTUBRE 2025 (SEGUN CRONOGRAMA PROCESO)
NORTE- NOROCCIDENTE- BOGOTÁ-ORIENTE- OCCIDENTE- SUROCCIDENTE	CARTAGENA- MEDIELUN- BOGOTÁ-TUNJA- PEREIRA- MANIZALES- PALMIRA-CALI	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	1	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	ALEJANDRO CHAYISTAD JULY ALEXANDRA DIAZ VILSON DARIO TORRES OSCAR LONGORO MUÑOZ ALMERO BARBOSA R. CAMEA BARRERA	\$ 1.165.818.751,00		CONCURSO DE MERITOS: PROCESO CH-001-SG-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO PRESUPUESTO DEL PROCESO DE SELECCION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. PROCESO POR LOTES 1 A 8 "I" ESTADO DEL PROCESO RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PARA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 119-2025 EN LA EJECUCION NO SE HA SUSCRITO CON CONTRATO DERIVADO POR PARTE DE PROYECTO NO SE HA DADO FINCO A LAS OBRAS A LA FECHA SE CUENTA CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS- ACTO ADMINISTRATIVO No. 1080-25-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "I"
		REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - PRO 5 - FASE II	1		LUIS CARLOS ROMERO	NA	\$ 4.278.176.365,80	
CENTRAL	BOGOTÁ							

2025.01.02

INTERVENCIÓNES ADICIONALES AL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2025						SEGUIMIENTO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
BOGOTÁ	BOGOTÁ	ADJUDICACIÓN DE AREAS PARA CLINICA Y SUBDIRECCION FORENSE DE LA DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ-TORRE D- SEDE CENTRAL		MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN AREAS	LUIS CARLOS ROMERO	\$ 1.709.582.311,80		LICITACIÓN PÚBLICA: PROCESO No. LP-002-SG-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. PROCESO POR LOTES 1 A 8 LOTE 6: BOGOTÁ
								ESTADO EN ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS FECHA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN: 19 DE OCTUBRE 2025 (SEGUN CRONOGRAMA PROCESO)
SUROCCIDENTE	CALI	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PINTURA, MUEBLES, PINTURAS, OBRAS, REEMPLAZO SECCION CUBIERTA		MANTENIMIENTO GENERAL	VILSON TORRES	\$ 542.561.844,00		LICITACIÓN PÚBLICA: PROCESO No. LP-002-SG-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. PROCESO POR LOTES 1 A 8 LOTE 7: CALI
								ESTADO EN ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS FECHA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN: 19 DE OCTUBRE 2025 (SEGUN CRONOGRAMA PROCESO)

NOTAS:

- 1) ANEXO PRESUPUESTOS DE OBRA LOTES 1 A 8
- 2) ANEXO ACTA DE INICIO CTO INTERAD No. 095-SG-2023
- 3) ANEXO ACTA DE INICIO CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA INTERVENTORIA OBRA CUCUTA
- 4) ANEXO ACTA DE INICIO CTO INTERAD No. 195-SG-2024
- 5) COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS (NO EJECUTADA)
- 6) ANEXO PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA LOTES 1 A 5

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 70 de 77

6. OBRAS PÚBLICAS:

Se adelantó la ejecución de las obras de la Sede Central, Unidad Básica de Tumaco, Unidad Básica de Tuluá, mantenimiento de la cubierta torre D, Cúcuta, Yopal y Sincelejo.

Por adjudicar proceso licitatorio para mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de: Cartagena, Cali, Manizales, Pereira, Tunja, Regional Bogotá - Clínica y Psiquiatría, Regional Noroccidente – Laboratorio de Genética, Palmira

ESTADO DE LAS OBRAS – FINDETER:

SEDE	OBJETO	VALOR	ESTADO
Popayán	Contrato 266-SG-2022:		
	Adecuaciones locativas y reposición del equipamiento y mobiliario de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca	2.770.342.630,00	Terminado. Contratos derivados liquidados por Findeter.
Reforzamiento Estructural Torre B	Realizar el reforzamiento estructural fase I de la torre B de la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses.	3.795.016.112,02	Terminado A la fecha, se encuentra en ajuste y revisión de actas de cierre para la liquidación de contratos.
Bucaramanga	Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de la sala de necropsias de la Dirección Regional Nororiental – Bucaramanga.	1.488.177.268,88	Terminado. (Proyecto dentro del alcance del contrato interadministrativo No. 266-SG2022). A la fecha, se encuentra en ajuste y revisión de actas de cierre para la liquidación de contratos.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 71 de 77

Yopal	Contrato 185-SG-2023:		
	Mantenimiento y Reparaciones Locativas de la Sede Seccional Casanare-Yopal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses.	1.130.983.439,90	En ejecución- acta inicio suscrita el 25 de julio de 2025. Fase II: Obra
	Apoyo a la supervisión:	Ing. July Alexandra Daza	
Sincelejo	Mantenimiento y Reparaciones Locativas de la Sede Seccional Sucre-Sincelejo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses.	1.981.307.234,01	En ejecución- acta inicio suscrita el 25 de julio de 2025. Fase II: Obra
	Apoyo a la supervisión:	Arq. Luis Carlos Romero	
Cúcuta	Demolición, Construcción y Dotación Sede Medicina Legal Regional Nororiental-Cúcuta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses-Fase I"- Fase I.	2.211.949.657,55	En ejecución Fase II Obra: -Contratos de obra e interventoría Porcentaje de avance físico: 79,61% A la fecha, se encuentra pendiente por parte de Findeter a través de los contratistas derivados de obra e interventoría, la presentación de las propuestas para el cerramiento provisional y caseta vigilancia y la posible solicitud de prórroga y adición.
	Apoyo a la supervisión:	Arq. Edith Mancera L. Ing. Wilson Torres G.	

Reforzamiento Estructural Torre B	Contrato 195-SG-2024		
	Realizar el reforzamiento estructural fase II, las adecuaciones locativas y reubicación de los laboratorios de la torre B de la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses.	5.348.271.082,00	A la fecha se cuenta con la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras punto aparte. Apertura de los procesos para las contrataciones derivadas de obra e interventoría en el mes de octubre de 2025 de acuerdo con lo informado por FINDETER.

OBRAS TERMINADAS:

SEDE	OBJETO	VALOR	AVANCE	FECHA TERMINACIÓN
Barranquilla	Contrato No. 192-SG-2024			
	Obra: Mantenimiento y reparaciones locativas área de antropología y otras áreas de la sede regional norte – barranquilla del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	1.163.325.959	100 %	13/06/2025
	Observaciones: recibido a satisfacción. Actualmente se está adelantando el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.			
	Contrato No. 198-SG-2024			
	Interventoría: Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato resultante del proceso de selección para el mantenimiento y reparaciones locativas área de antropología y otras áreas de la sede regional norte – Barranquilla del INMLCF.	139.023.096	100 %	12/07/2025
	Observaciones: recibido a satisfacción			
Supervisora:		Ing. July Alexandra Daza		

Tumaco	Contrato No. 0036 DRSR 2024			
	Reparaciones locativas de la unidad básica de Tumaco regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	350.409.442,01	100 %	23/05/2025
	Observaciones: Recibido a satisfacción. En liquidación			
	Supervisores:	Arq. Alejandro Chavistad P. Ing. Camila Andrea Barrera		
Tuluá	Contrato No. 0032-DRSR-2024			
	Reparaciones locativas generales de la unidad básica de Tuluá del regional suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	629.859.442,57	100 %	15/08/2025
	Observaciones: Contrato terminado sin recibo final.			
	Supervisores:	Ing. Oscar Londoño M. Ing. Camila Barrera		
Cubierta Torre D	Contrato No. 155-SG-2024			
	Obra: Renovación integral de la cubierta y sustitución del sistema de suplencia eléctrica del edificio de docencia de la sede central de instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses y obras complementarias.	645,106,535.28	100 %	02/05/2025
	Observaciones: Fecha de recibo final: 26/05/2025			
	Contrato No. 156-SG-2024			
	Interventoría: Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato resultante del proceso de selección para la renovación integral de la cubierta y sustitución del sistema de suplencia eléctrica del edificio de docencia de la sede central del INMLCF	177.675.249,00	100 %	02/05/2025
	Observaciones: terminado. Sin liquidar			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE ENTREGA N°1

Código del formato: DG-A-P-105-F-001

Versión: 08

Página 74 de 77

	Supervisor	Ing. Oscar Londoño M.		
Nivel Central	Contrato No. 181-SG-2024			
	Obra: Realizar las reparaciones locativas de la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	1.644.953.107	83 %	29/10/2025
	Observaciones:	En ejecución		
	Interventoría: Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato resultante del proceso de selección para las reparaciones locativas de la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	306.000.000	87 %	16/11/2025
	Observaciones:	En ejecución		
	Supervisor:	Arq. Almeiro Barbosa Romero		

La información sobre obras públicas y demás aspectos atinentes con la gestión del suscrito correspondientes a los años 2022 a 2024, están detalladas en los informes de gestión de esas vigencias publicados en la página web institucional o en los siguientes enlaces:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe+de+Gestion+2020.pdf>

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe+de+gestion+2021+Version+marzo+22+de+2021.pdf>

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe_Gestion_2023_Version_2.pdf

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe_gestion_2024_V_2.pdf

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 75 de 77

7. ASUNTOS PENDIENTES:

Control Disciplinario.

7.1 Realizar seguimiento a los trámites que estén pendientes por decidir conflicto de competencia administrativa en el Consejo de Estado.

7.2 Definir el funcionamiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, considerando los cambios normativos de la Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021.

Procesos Judiciales.

7.3 Continuar los trámites correspondientes para los ciento veintitrés (123) procesos judiciales activos, treinta y un (31) procesos administrativos de cobro coactivo y castigo de la cartera de los valores que representaban los casos con las once (11) EPS a las que se les decretó prescripción (ver tabla)

7.4 Revisar por parte de la Oficina Jurídica, la resolución de horarios del INMLCF.

Nombre de EPS	Descripción del Acto Administrativo	Valor
ADRES	Resolución decretó prescripción N°003 del 31 de mayo de 2025	\$ 5.275.011
CONFENALCO VALLE	Resolución decretó prescripción N°004 del 31 de mayo de 2025	\$ 3.840.032
COLMENA ARL	Resolución decretó prescripción N°012 del 31 de mayo de 2025	\$ 10.179.668
SANITAS EPS	Resolución decretó prescripción N°005 del 31 de mayo de 2025	\$ 38.412.484
COMPENSAR EPS	Resolución decretó prescripción N°006 del 31 de mayo de 2025	\$ 905.126
FAMISANAR EPS	Resolución decretó prescripción N°007 del 31 de mayo de 2025	\$ 24.651.359
MEDIMAS EPS	Resolución decretó prescripción N°008 del 31 de mayo de 2025	\$ 363.347
NUEVA EPS	Resolución decretó prescripción N°009 del 31 de mayo de 2025	\$ 28.763.703
SALUD TOTAL EPS	Resolución decretó prescripción N°010 del 31 de mayo de 2025	\$ 4.842.950
S.O.S. EPS	Resolución decretó prescripción N°011 del 31 de mayo de 2025	\$ 15.102.091
SURAMERICANA EPS	Resolución decretó prescripción N°013 del 31 de mayo de 2025	\$ 21.541.203
Valor Total		\$ 153.876.974

JEP y UBPD

7.5 Continuar el impulso y trabajo articulado con estas entidades, para garantizar el fortalecimiento del INMLCF.

Sociedad de Activos Especiales.

7.6 Definir los mecanismos (por parte de la SAE) para la entrega de la bodega Carvajal en Bogotá.

7.7 Continuar con las gestiones ante la SAE para adquirir bienes que contribuyen al mejoramiento de la infraestructura en Florencia, Cali, Medellín, Bogotá, Ocaña, Riohacha, entre otros.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 76 de 77

Fiscalía General de la Nación

7.8 Revisar el impacto de las audiencias virtuales versus las audiencias presenciales en la oportunidad de la prestación del servicio en la entidad. Es necesario retomar con FGN y con el Consejo Superior de la Judicatura la posibilidad de priorizar las audiencias de manera virtual.

7.9 Apoyo de la señora fiscal y del señor vicesfiscal para reunión con el gobernador de Nariño y director del Hospital de Pasto para revisar el estado de la sede del INMLCF en esa ciudad y solicitud de restitución del mismo por parte del director del hospital.

7.10 Definir con la FGN la figura administrativa que correspondería, en caso de optar por el inmueble del edificio Santa Mónica de Cali.

Contraloría General de la República (CGR).

7.11 Continuar con la implementación de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos en las auditorías realizadas por la Contraloría.

7.12 Realizar seguimiento a la solicitud de revisión de informe de auditoría CGR-CDJ No. 16 de 2024 que fue objetado y a las solicitudes adelantadas sobre el traslado que hizo la Procuraduría General de la Nación a las acciones disciplinarias derivadas de esta auditoría, en oficio No. 30 del 15 de enero de 2025, y que fueron remitidas a la Oficina de Control Disciplinario Interno quien dio respuesta mediante oficio 042-OFCD-DG-2025 del 27 de enero de 2025 indicando que una vez se allegue respuesta de la CGR se recomienda informar a dicha oficina para lo pertinente.

Talento Humano- Carrera Especial

7.13 Realizar seguimiento a la solicitud presentada al Ministerio de Hacienda, para la modificación de la planta de personal que permitirá la disminución de los grados y facilitará el proceso de carrera.

7.14 Aprobación de los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales y continuar las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Otros asuntos:

7.15 Seguimiento a las investigaciones en lofoscopia Bogotá por presuntos hechos penales con relación a la utilización de una VPM en pandemia para un presunto fraude y sobre la disposición irregular de los cuerpos con fines de practica docentes en la ciudad de Cali.

7.16 Realizar el cambio de Representante Legal ante las entidades respectivas y comunicar a los entes de control. Igualmente, cambiar las claves de acceso y perfiles que se disponían para el cumplimiento de las funciones, en los sistemas de información, aplicativos, entre otros.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE ENTREGA N°1	Código del formato: DG-A-P-105-F-001
		Versión: 08
		Página 77 de 77

8. ANEXOS.

- 8.1 Informe contable por cambio de representante legal a septiembre de 2025
- 8.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo
- 8.3 Políticas contables y de operación financiera Resolución 0429 de 2023
- 8.4 Estados financieros 2024 (ultima vigencia cerrada)
- 8.5 Balance de bienes e inmuebles a septiembre de 2025
- 8.6 Informe de bienes inmuebles reportados al CISA en la aplicación SIGA con corte a diciembre de 2024.
- 8.7 Inventario individual Dirección General
- 8.8 Relación de documentos del SIG aprobados y activos en el periodo.

9. EMPALME

Si:

☒

No:

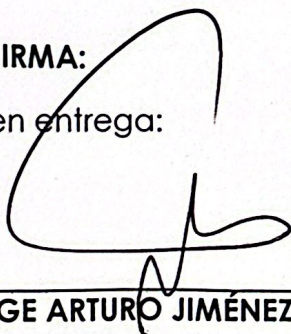
☐

Fecha empalme (2025-10-07 a 2025-10-15): desde el 7 hasta el 15 de octubre de 2025, dependencias de la dirección general (Secretaría General, Subdirecciones, Oficinas, Direcciones Regionales y Grupos Nacionales) presentaron sus funciones, estado y asuntos pendientes al doctor Ariel Emilio Cortés Martínez.

Nota: El Secretario General, Subdirectores, Directores Regionales, Directores Seccionales, Asesores, Jefes de Oficinas Asesoras, Servidores Públicos con función de Coordinador de cualquier Unidad Organizacional, deben enviar el acta de entrega No. 1, código DG-A-P-105-F-001 al Superior Jerárquico y a la Oficina de Control Interno.

10. FIRMA:

Quien entrega:



JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO

Quien recibe:



ARIEL EMILIO CORTÉS MARTÍNEZ

ANEXOS

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO

DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	30-sep-25	30-sep-24	PASIVO	30-sep-25	30-sep-24
CORRIENTE	29.812.271.410,29	26.803.015.343,34	CORRIENTE	72.461.110.295,45	55.664.741.990,65
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	115.846.513,27	156.794.914,78	CUENTAS POR PAGAR	15.952.823.244,52	10.076.755.290,86
Depósitos en Instituciones Financieras	115.846.513,27	156.794.914,78	Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.200.693.333,71	6.965.259.291,93
CUENTAS POR COBRAR	4.989.640.892,59	1.563.871.374,09	Recursos A Favor De Terceros	300.440.687,56	96.461.085,57
Contribuciones tasas e Ingresos no tributarios	3.345.494.992,00	2.101.559,00	Descuentos De Nomina	3.542.415.563,00	1.575.823.058,00
Otras Cuentas Por Cobrar	1.383.168.024,59	1.287.041.756,59	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	751.780.850,25	636.916.961,74
Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.631.292.503,86	2.287.324.192,86	Créditos Judiciales	-	6.960.000,00
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	-2.370.314.627,86	-2.012.596.134,36	Otras Cuentas Por Pagar	1.157.492.810,00	795.334.893,62
INVENTARIOS	10.054.766.453,98	8.837.651.240,69	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	32.410.936.103,27	29.718.802.638,76
Materiales y suministros	10.054.766.453,98	8.892.864.387,69	Beneficios a Los empleados a Corto Plazo	32.410.936.103,27	29.718.802.638,76
Deterioro acumulado de Inventarios (CR)	-	-55.213.147,00	PROVISIONES	24.097.350.947,66	15.869.184.061,03
OTROS ACTIVOS	14.651.997.550,45	16.244.697.813,78	Litigios Y Demandas	24.097.350.947,66	15.869.184.061,03
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	159.827.204,01	159.827.204,01	TOTAL PASIVO	72.461.110.295,45	55.664.741.990,65
Avances Y Anticipos Entregados	561.495.042,22	-	PATRIMONIO	222.087.550.466,52	219.095.945.242,98
Recursos Entregados En Administración	13.623.392.241,35	16.084.870.609,77	Capital Fiscal	82.064.808.788,99	80.395.048.788,99
Depósitos Entregados en Garantía	307.283.062,87	307.283.062,87	Resultados de Ejercicios Anteriores	137.843.037.520,49	145.283.255.256,40
NO CORRIENTE	264.736.389.351,68	247.957.671.890,29	Resultados del Ejercicio	2.179.704.157,04	-6.582.358.802,41
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	258.974.757.254,70	242.889.867.176,96	TOTAL PATRIMONIO	222.087.550.466,52	219.095.945.242,98
Terrenos	54.080.720.979,00	54.080.720.979,00	OTROS ACTIVOS	5.761.632.096,98	5.067.804.713,33
Construcciones En Curso	1.489.709.728,82	1.483.864.300,30	Activos Intangibles	12.925.574.424,14	11.647.984.877,16
Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	135.959.540,00	Amonización Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	-7.159.961.764,14	-6.887.463.226,72
Bienes Muebles En Bodega	2.371.433.799,48	2.573.231.495,46	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-3.980.563,02	-
Propiedades, Planta Y Equipo No Explorados	657.253.533,94	4.130.643.845,66	TOTAL ACTIVO	294.548.660.761,97	274.760.687.233,63
Edificaciones	150.770.619.733,93	150.480.237.467,60	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
Maquinaria Y Equipo	8.647.896.340,73	8.145.964.424,41	ACTIVOS CONTINGENTES	3.424.201.713,17	6.261.153.869,30
Equipo Médico Y Científico	99.462.474.671,02	82.517.890.798,52	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.047.826.590,38	4.940.174.436,47
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	12.726.495.579,59	11.319.148.993,15	Otros Activos Contingentes	1.376.375.122,79	1.320.979.432,83
Equipos De Comunicación Y Computación	32.332.009.286,33	30.108.953.000,88	DEUDORAS DE CONTROL	7.307.905.981,78	70.761.399,33
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	8.791.306.956,99	8.857.641.543,37	Responsabilidades en Proceso	95.034.126,14	70.761.399,33
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hostería	865.657.687,43	884.432.208,91	Bienes Almacenados para consumo	7.212.871.855,64	-
Bienes De Arte Y Cultura	600.029.500,48	604.711.374,98	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(10.732.107.694,95)	(6.331.915.268,63)
Depreciación Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-103.275.853.851,56	-101.489.238.790,71	Activos Contingentes por Contra (cr)	-3.424.201.713,17	-6.261.153.869,30
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-10.544.996.691,48	-10.944.294.004,57	Deudoras de Control por Contra (cr)	-7.307.905.981,78	-70.761.399,33
OTROS ACTIVOS	5.761.632.096,98	5.067.804.713,33	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	294.548.660.761,97	274.760.687.233,63
Activos Intangibles	12.925.574.424,14	11.647.984.877,16	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
Amonización Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	-7.159.961.764,14	-6.887.463.226,72	PASIVOS CONTINGENTES	29.809.817.962,11	39.935.348.088,43
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-3.980.563,02	-	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	29.809.817.962,11	39.935.348.088,43
TOTAL ACTIVO	294.548.660.761,97	274.760.687.233,63	ACREEDORAS DE CONTROL	3.505.438.322,95	3.505.438.322,95
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	Bienes Recibidos en Custodia	3.505.438.322,95	3.505.438.322,95
ACTIVOS CONTINGENTES	3.424.201.713,17	6.261.153.869,30	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(33.315.256.285,06)	(43.440.786.411,38)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.047.826.590,38	4.940.174.436,47	Pasivos Contingentes por Contra (Db)	-29.809.817.962,11	-39.935.348.088,43
Otros Activos Contingentes	1.376.375.122,79	1.320.979.432,83	Acreeadoras de Control por Contra (Db)	-3.505.438.322,95	-3.505.438.322,95
DEUDORAS DE CONTROL	7.307.905.981,78	70.761.399,33			
Responsabilidades en Proceso	95.034.126,14	70.761.399,33			
Bienes Almacenados para consumo	7.212.871.855,64	-			
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(10.732.107.694,95)	(6.331.915.268,63)			
Activos Contingentes por Contra (cr)	-3.424.201.713,17	-6.261.153.869,30			
Deudoras de Control por Contra (cr)	-7.307.905.981,78	-70.761.399,33			

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P. 42906-T

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

NOMBRE CUENTA	30-sep-25	30-sep-24
INGRESOS OPERACIONALES	314.176.490.329,71	270.666.527.787,57
INGRESOS FISCALES	11.821.987,00	17.134.698,00
Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios	11.821.987,00	17.134.698,00
VENTA DE BIENES	-	2.435.908,00
Bienes Producidos	-	2.435.908,00
VENTA DE SERVICIOS	560.416.312,28	662.909.868,65
Servicios de Salud	565.653.943,61	662.909.868,65
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	-5.237.631,33	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	230.591.499,98	2.171.519.195,23
Otras transferencias	230.591.499,98	2.171.519.195,23
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	313.373.660.530,45	267.812.528.117,69
Fondos Recibidos	306.303.724.666,55	262.615.737.496,78
Operaciones De Enlace	-498.345.303,10	-494.409.764,09
Operaciones Sin Flujo De Efectivo	7.568.281.167,00	5.691.200.385,00
GASTOS OPERACIONALES	320.680.729.541,47	278.336.633.345,81
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	299.137.623.019,50	263.116.576.861,44
Sueldos y Salarios	121.613.758.257,72	113.683.664.469,37
Contribuciones Imputadas	355.138.912,00	278.456.532,00
Contribuciones Efectivas	41.079.095.200,00	37.825.028.300,00
Aportes Sobre la Nómina	7.621.147.500,00	7.039.606.200,00
Prestaciones Sociales	52.497.627.291,47	48.289.478.022,87
Gastos De Personal Diversos	3.126.877.165,55	2.732.628.814,86
Generales	72.107.382.328,17	52.586.142.289,80
Impuestos, Contribuciones y Tasas	736.596.364,59	681.572.232,54
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVIS	21.543.106.521,97	15.220.056.484,37
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	437.297.968,62	586.766.831,12
Deterioro de Activos Intangibles	8.586.740,20	-
Depreciación De Propiedades, Planta y Equipo	7.810.933.448,61	7.969.216.501,45
Amortización De Activos Intangibles	245.259.119,93	366.098.196,85
Provisión Litigios y Demandas	13.041.029.244,61	6.297.974.954,95
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-6.504.239.211,76	-7.670.105.558,24
OTROS INGRESOS	10.156.889.232,08	1.770.675.106,27
Financieros	360.374.130,46	204.774.461,71
Ingresos Diversos	176.538.905,00	327.480.031,98
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	-	1.165.873.152,08
Reversión del deterioro del valor	79.497.780,38	72.547.460,50
Reversion de Provisiones	9.540.478.416,24	-
OTROS GASTOS	1.472.945.863,28	682.928.350,44
Financieros	26.973.868,00	-
Comisiones	-	4.623.575,70
Gastos Diversos	1.426.926.247,19	678.304.774,74
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	19.045.748,09	-
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	2.179.704.157,04	6.582.358.802,41

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
Director General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
Contador
T.P 42906-T

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**INFORME CONTABLE****SEPTIEMBRE 2025****CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS - MULTAS Y SANCIONES**

La variación en la subcuenta 131102- Multas y sanciones corresponde al reconocimiento de sanción contractual a cargo de Compañía de Seguros por incumplimiento de proveedor en proceso contractual. La Oficina jurídica esta evaluando la necesidad de provisionar dicho monto

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO -MÉDICO Y CIENTÍFICO

La variación en la subcuenta 163708 Equipo Médico y Científico no explotados, corresponde a procesos de baja adelantados por la entidad por obsolescencia de equipos a nivel nacional. La entidad ha previsto realizar mínimo dos procesos de baja al año

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

La disminución en el saldo de depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo No explotados código 168515, corresponde a la cancelación de depreciación acumulada por baja de inservibles realizada en la vigencia

PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS - ADMINISTRATIVAS

La subcuenta 270103 Provisiones administrativas se incrementó con respecto a junio de 2024 por la probabilidad de pérdida de algunos litigios en contra de la entidad, según valuación de los abogados de la Entidad a cargo de los procesos en la plataforma Ekogui

PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS

La variación en el saldo de la subcuenta del patrimonio 310902 Perdidas o déficits acumulados corresponde al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior - 2024- a resultados acumulados en el patrimonio

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES -FONDOS RECIBIDOS -INVERSIÓN

El Incremento de la subcuenta 470510 Operaciones interinstitucionales - recursos de inversión corresponde a las transferencias para Inversión recibidas del Ministerio de Hacienda para atender obligaciones de la entidad por ejecución del presupuesto que se constituyó como reserva en la vigencia 2024

OTROS INGRESOS REVERSION LITIGIOS Y DEMANDAS

El incremento de la subcuenta 483101 reversión de provisiones por litigios y demandas, corresponde a recuperaciones por la reversión de provisiones para demandas por fallos a favor del Instituto que se habían reconocido en vigencias anteriores.

GASTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN - SUELDOS

La variación que presenta la subcuenta 510101 Salarios, respecto del saldo a junio 2024 corresponde al reconocimiento del gasto por el incremento de salarios decretados por el Gobierno Nacional en la vigencia 2025

GASTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN - GASTOS GENERALES - SERVICIOS

La variación significativa presentada en la subcuenta 511180 -Servicios- con respecto al saldo acumulado en junio de 2024, corresponde al reconocimiento de varias reparaciones locativas a nivel nacional llevadas como servicios

GASTO PROVISIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

La subcuenta de gasto por Provisiones, litigios y demandas administrativas se incrementó con respecto a junio de 2024 por el incremento en la probabilidad de pérdida de algunos litigios en contra de la entidad, según valuación de los abogados de la Entidad a cargo de los procesos en la plataforma Ekogui

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Anexo Acta de entrega

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

CONSULTA	FECHA CORTE	FECHA REPORTE	ECP	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO AUXILIAR CONTABLE	CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo				0,00	2.470.443.549,86
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	41657899	CARMEN DORIS GARZON OLIVARES	232.654.678,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	7473348	JUAN ANGEL ISAAC LLANOS	649.908.179,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	800088702	EPS SURAMERICANA S. A.	202.159.731,02	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	124.811.456,47	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	372.302.888,14	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	239.858.258,85	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	20.512.436,63	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	11.088.871,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	817000248	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL	1.349.986,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	24.516,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	118.303.449,56	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	2.707.211,05	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	830113831	ALIANZASALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANZASALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANZASALUD EPS S.A Y/O ALIANZASALUD EPS	6.068.678,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	7.021.227,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	860068942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	194.485.421,82	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	860535147	PC QUIMICA Y CIA SAS	16.118.200,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	28.140,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	6.764.494,13	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	607.868,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	900077584	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	197.890,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	209.221.707,25	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	9.803.825,93	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. PODRA USAR EL NOMBRE COMERCIAL SAVIA SALUD EPS EN TOMA DE POSESIÓN	88.443,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	56.690,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	901021565	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S.	29.652,00	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21.993.216,27	0,00
Consulta Saldos C	30/09/2025	5/11/2025	822600000	138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	TER	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	22.276.434,74	0,00

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****RESOLUCIÓN No. 000420**

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial, las otorgadas por los numerales 5, 6 y 7 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, 5, 7 y 11 del artículo 5 del Acuerdo 08 de 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto, en concordancia con el numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en el desarrollo de la modernización de la información contable pública emprendida por la Contaduría General de la Nación y conforme al mandato imperativo de la Ley 1314 de 2009, se estableció la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Que, en ese sentido, la Contaduría General de la Nación - CGN ha emitido diversas Resoluciones, en estas ha regulado cada uno de los modelos de contabilidad; con respecto a las entidades públicas entre las cuales se encuentran las que producen bienes o prestan servicios en forma gratuita, a precios de no mercado, o a precios económicamente no significativos; estas entidades, generalmente, financian sus operaciones con impuestos y transferencias.

Que bajo el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios, las entidades públicas deben definir y proveer una guía para la determinación de las actividades y procedimientos necesarios que deben llevar a cabo los responsables de la generación, flujo, tratamiento, procesamiento y presentación de la información contable.

Que mediante las Resoluciones 533 del 8 de octubre de 2015, 620 del 26 de noviembre de 2015, 468 del 19 de agosto de 2016, 693 del 6 de diciembre de 2016 y 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General de la Nación (CGN), incorporó, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo que es aplicable al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por pertenecer a las entidades definidas como de Gobierno, el cual comprende el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que las Políticas Contables del Instituto incluyen los conceptos señalados en el documento "Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno", emitido por la Contaduría General de la Nación, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Que cada política definida se centra en cada uno de los componentes principales de los estados financieros, y provee la información necesaria relacionada con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada rubro que los componen.

Que el numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", expedida por la Contaduría General de la Nación, estableció que las Políticas Contables se deben formalizar mediante



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 2 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante la Resolución 248 del 23 de mayo de 2018, adoptó las políticas contables y de operación financiera, contenidas en el marco técnico normativo resolución 533 de 2015 y sus modificatorios; sin embargo, es necesario actualizarlas para hacerlas más precisas en algunos aspectos como el tratamiento de la depreciación, así como la definición de políticas en los casos de embargo de alguna de las cuentas del Instituto.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Definición de la política. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el INSTITUTO para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Artículo 2. Objetivo. Aplicar en el INSTITUTO las políticas contables establecidas y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno, de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

Parágrafo 1. En algunos casos específicos, se permite que el INSTITUTO, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades públicas y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del INSTITUTO atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida en éste manual.

Representación fiel: Corresponde a información financiera completa, neutral y libre de errores significativos

Relevancia: Característica de la información financiera que permite influir en las decisiones que toman los usuarios

Parágrafo 2. Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el marco normativo para entidades de gobierno, que comprende, el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; el INSTITUTO solicitará a la Contaduría General de la Nación el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

Las Políticas Contables del Instituto incluyen los conceptos señalados en el documento Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Artículo 3. Alcance de las Políticas Contables. Las Políticas contables deben ser aplicadas por todas las unidades organizacionales que conforman el Instituto en lo que tiene que ver con emisión de documentos, conservación de soportes, flujo de información, reportes periódicos, clasificación, registro y presentación de los Estados Financieros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 3 de 99 de la Resolución No. 007400 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 1. El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos queda facultado para promover la correcta y oportuna aplicación de las Políticas Contables, requiriendo a todas las unidades organizacionales de la Entidad, documentación e información necesaria para soportar de forma sistemática y adecuada los Estados Financieros que emita la administración de la entidad en cabeza del Director General.

En este sentido, el Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos será la Unidad Organizacional encargada de recopilar las actualizaciones internas que se propongan por las demás unidades organizacionales del Instituto por cambios normativos o porque estas lo permitan y se pretenda hacer que la información sea más relevante y fiable.

Según lo anterior, el Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos definirá la forma, frecuencia, contenido y soportes necesarios en que las diferentes unidades organizacionales deben reportar la información.

Finalmente, estas políticas incorporan las políticas de operación que facilitan la ejecución del proceso contable con el fin de asegurar el flujo de información hacia el Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, la incorporación de todos los hechos económicos realizados y la presentación oportuna de los Estados Financieros a los diferentes usuarios.

Las políticas contables, se pondrán a disposición de todos los funcionarios del Instituto y de los usuarios de la información financiera en las herramientas digitales de la Entidad.

Artículo 4. Obligatorio cumplimiento por todas las unidades organizacionales. Lo dispuesto en la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma oportuna y consistente por todas las unidades organizacionales de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables. Las Unidades Organizacionales deberán revisar sus procedimientos para ajustarlos a los nuevos requerimientos del marco técnico normativo.

Artículo 5. Competencia para establecer requisitos adicionales contables y para realizar ajustes a las políticas. El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos es la Unidad Organizacional del Instituto encargada de liderar y establecer los requisitos adicionales que debe cumplir el Sistema de Información Contable del Instituto para dar cumplimiento a los requerimientos legales relacionados con la correcta aplicación de las políticas contables.

Artículo 6. Políticas contables y de operación del Instituto y su propósito. Con el propósito de definir las directrices de las principales políticas contables que adopta el Instituto, para que, de forma oportuna, integra, eficiente, eficaz y económica se procese la información financiera, integrada en los Estados Financieros constituidos por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, se encuentran las siguientes políticas contables:

- 1) **Efectivo y Equivalentes al efectivo:** El propósito de esta política es definir las directrices que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes a este en los estados financieros.
- 2) **Cuentas por Cobrar:** Esta política contable, tiene como propósito establecer el reconocimiento contable, medición y revelación de las cuentas por cobrar a favor del INSTITUTO.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 4 de 99 de la Resolución No. 000425 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por cobrar, sin limitarse a ellas:

- Ingresos no tributarios: sanciones, entre otros.
- Transferencias por Cobrar
- Pago por cuenta de terceros - Incapacidades
- Otros deudores – reintegros
- Indemnizaciones.

3) **Préstamos por Cobrar:** establecer el reconocimiento, medición y revelación de los préstamos por cobrar.

4) **Inventarios:** establecer política contable para el INSTITUTO, que faciliten la ejecución del proceso contable y asegurar en buena medida el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios. Así como también determina el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar, para efectos de obtener su información financiera referente a los inventarios que posea.

Las instrucciones contables detalladas deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- **Materiales y suministros:** materiales reactivos y de laboratorio, dotación a trabajadores, elementos químicos
- **Inventarios en tránsito**

5) **Propiedad, Planta y Equipo:** establece el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar el INSTITUTO para efectos de obtener su información financiera referente a las propiedades planta y equipo que posea para su uso, depositados en bodega, los no explotados, así como su mantenimiento.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Edificaciones
- Plantas, Equipos, Ductos y Túneles
- Maquinaria y Equipo
- Equipo Médico y Científico
- Muebles y Enseres y Equipos de Oficina
- Equipos de Comunicación y Computación
- Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación
- Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería
- Bienes de Arte y Cultura
- Mejoras en Propiedades ajenas
- Bienes recibidos en comodato

Para el INSTITUTO las redes, líneas y cables se reconocerán directamente al resultado, al momento de la adquisición. En la construcción o adquisición de edificios estas serán parte de este y no serán reconocidos como activos independientes.

6) **Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo:** definir los criterios que aplicará el INSTITUTO para el reconocimiento, medición, revelación y presentación



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 5 de 99 de la Resolución No. 22016 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

de las pérdidas por deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo que cumplan con las condiciones de materialidad y que estén clasificados como:

- Propiedades planta y equipo.
- Activos Intangibles.

7) **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** establece el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar el INSTITUTO para efectos de obtener su información financiera referente a las transacciones derivadas en la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado y que se recibirán de terceros, tales como:

- Pólizas de seguro.
- Servicio de mantenimiento de vehículos.
- Impresos, suscripciones y afiliaciones.
- Arrendamientos.
- Publicaciones y honorarios.
- Entre otros.

Igualmente serán considerados otros elementos diferentes a pagos anticipados que serán reconocidos directamente como un gasto en el resultado, como por ejemplo las dotaciones.

8) **Anticipos y Avances Entregados:** es el reconocimiento, medición y revelación de los valores entregados en forma anticipada que realiza el INSTITUTO y que se encuentran pendientes por legalizar y el tratamiento de los reembolsos por incumplimiento o cambios.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de los avances y anticipos entregados por el INSTITUTO, sin limitarse a:

- Anticipos y Avances entregados por Viáticos y/o Gastos de viaje a funcionarios y a Contratistas.
- Anticipos y Avances entregados a Proveedores, para adquisición de bienes o servicios.

9) **Recursos Entregados en Administración:** es el reconocimiento, medición y revelación de los valores o derechos del Instituto administrados por terceros en virtud de convenios o acuerdos y que se encuentran pendientes de ejecutar y legalizar.

10) **Activos Intangibles:** establece los lineamientos que tendrá en cuenta el INSTITUTO para la contabilización de los elementos que cumplan las condiciones de reconocimiento como activos intangibles, sin limitarse a:

- Licencias.
- Software.

11) **Acuerdos de Comodato:** es el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar el INSTITUTO para efectos de obtener la información financiera referente a las transacciones derivadas de transferencias de bienes o recursos sin contraprestación, que realice la entidad.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Bienes inmuebles recibidos y/o entregados en acuerdos de comodato.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 6 de 99 de la Resolución No. 000449 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Bienes muebles recibidos y/o entregados en acuerdos de comodato.

12) Arrendamientos: son los lineamientos para el reconocimiento y medición de todos los arrendamientos que tiene el INSTITUTO y poder establecer si el arrendamiento cumple los criterios para clasificarse como un arrendamiento financiero o como un arrendamiento operativo.

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por el INSTITUTO, se aplicarán las disposiciones de esta política a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos.

13) Cuentas por Pagar: establece el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar del INSTITUTO.
Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

- Adquisición de Bienes y Servicios
- Acreedores
- Recursos a favor de terceros
- Impuestos por pagar
- Créditos judiciales
- Avances y Anticipos Recibidos
- Acreedores
- Entre otros

14) Beneficios a los Empleados: su objetivo es fijar los criterios que el INSTITUTO aplicará para el reconocimiento y medición de los beneficios que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de la prestación personal del servicio, incluyendo, cuando haya lugar, a beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de conformidad con las normas vigentes.

Estos beneficios abarcan, cuando aplique, tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente para el INSTITUTO, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.
Las retribuciones a los empleados en el INSTITUTO podrán originarse por las siguientes disposiciones:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Entidad y sus empleados;
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

15) Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes: establece los lineamientos para el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes del INSTITUTO. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI debe ser el utilizado y actualizado por el INSTITUTO, dado que la información allí contenida es la fuente oficial sobre la actividad litigiosa del Estado y por lo tanto también es la principal fuente de información contable para los Estados Financieros del Instituto.

16) Ingresos de transacciones sin y con contraprestación: describir las consideraciones que tendrá en cuenta el INSTITUTO para el reconocimiento, clasificación, medición, revelación y presentación de las transacciones que cumplan las condiciones para ser



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 7 de 99 de la Resolución No. 010413 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

reconocidas como ingresos, tanto los originados de transacciones sin y con contraprestación.

17) Presentación de estados financieros: Suministrar información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establecer el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

18) Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores: Establecer las consideraciones que tendrá en cuenta el INSTITUTO para la selección y aplicación de políticas contables, que le permitirán dar uniformidad a la información financiera y que serán usadas para la preparación de los estados financieros. Así mismo, se presentan los impactos en reconocimiento, medición, presentación y revelación que generarían:

1. Cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes.
2. Corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores.

19) Hechos ocurridos después del Período Contable: Establecer las consideraciones que tendrá en cuenta el INSTITUTO para determinar, los impactos en reconocimiento y revelación que generarían los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros.

Así mismo, contiene una breve información respecto a la publicación de los informes financieros y contables mensuales que deberán ser publicados de manera mensual por el INSTITUTO de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y el procedimiento transversal para la preparación y publicación de dichos informes, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Artículo 7. Política Contable de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Según el Plan General de Contabilidad Pública, Efectivo y Equivalente al Efectivo, "en esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad."

El Instituto seguirá la dinámica establecida en el Catálogo General de Cuentas para todas las cuentas incluidas dentro de esta agrupación.

Así mismo, el Instituto maneja cuentas bancarias corrientes en entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera y cumpliendo los requisitos establecidos para su apertura y cancelación establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las cuentas bancarias se destinan a la administración de los recursos así:

- Cuenta corriente para administrar los recaudos de los recursos propios por la suscripción de convenios y la recuperación del costo de la pericia en procesos civiles.
- Cuenta corriente para administrar los recursos de gastos de personal girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para luego cancelar a los servidores a través de la plataforma electrónica del banco y cancelar las apropiaciones de la seguridad social y deducciones practicadas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 8 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Cuenta corriente para administrar los recursos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender algunos de los rubros de gastos generales del INSTITUTO, que tiene medio de pago "Giro" y que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cancela de manera directa al proveedor.
- Cuenta corriente para administrar los recursos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender gastos de inversión del INSTITUTO, que tiene medio de pago "Giro" y que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cancela de manera directa al proveedor.
- Cuenta corriente para administrar los recursos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender gastos del rubro de transferencias del INSTITUTO, entre ellos seguros de vida y Congreso de Medicina Legal.

Parágrafo. Se aplicará en la contabilización del efectivo y sus equivalentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente, conforme al Capítulo VI, Numeral 1.3.5 "Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones-Estados de flujo de efectivo" de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 8. Reconocimiento y Medición de la política de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. El INSTITUTO reconocerá como efectivo y equivalentes los recursos monetarios controlados por la Entidad y se medirán al costo o valor de la transacción; es decir, se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de representativas de este concepto.

Su medición se realizará en pesos colombianos (\$) que es la unidad de la moneda funcional de la entidad. De igual forma, los convertidos en la moneda en que indique la política de Conversión de Moneda Extranjera para la transacción objeto del hecho económico, cuando haya lugar a ello.

Parágrafo. Medición posterior. La medición posterior de los equivalentes al efectivo se realizará en pesos colombianos (\$) (unidad monetaria) que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo se mantendrá por el valor monetario de las transacciones.

Artículo 9. Consignaciones o abonos recaudados sin identificar de la política de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Se deberán registrar todos los abonos a las cuentas bancarias del Instituto de manera inmediata cuando se tenga conocimiento, los conceptos determinarán las contrapartidas correspondientes, en caso de que este no sea identificado se reconocerá un pasivo en la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar, mientras el INSTITUTO identifica el tercero que realizó la consignación y/o abono y el concepto para lo cual se deben adelantar los análisis, verificaciones y conciliaciones necesarias. De no ser posible la identificación se seguirán los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Artículo 10. Cheques pendientes por cobro de la política de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Como política contable, la Tesorería dispondrá de máximo de ocho (8) días para realizar la correspondiente consignación, en caso de que por algún motivo se incumpla el plazo aquí estipulado la Tesorería deberá informar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos e iniciar la gestión para reversar las transacciones que dieron origen al movimiento de efectivo y crear un pasivo en la cuenta 249032 Cheques no Cobrados o por Reclamar. Igual procedimiento se dará cuando los cheques no se cobren por los beneficiarios dentro de los términos legales establecidos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 9 de 99 de la Resolución No. 015420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Los costos y gastos financieros incurridos por el manejo y administración de las cuentas bancarias de la entidad deberán surtir los requerimientos presupuestales de ley. En general, cualquier movimiento de efectivo y equivalente a este, deberá para su ejecución cumplir con los trámites legales de tipo presupuestal requeridos y se soportarán adecuadamente mediante los documentos de origen interno establecidos y los externos que sean requeridos legalmente.

Los soportes deben permanecer disponibles sin ningún tipo de restricción para la confirmación del correcto reconocimiento en los Estados Financieros, verificación del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

Registro de Embargo y Constitución de Título Judicial: Cuando, con base en la información recibida de la autoridad judicial, el banco informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias de la entidad, reclasificará el efectivo, para lo cual debitará la subcuenta 113210-Depósitos en instituciones financieras de la cuenta 1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Una vez se han embargado los recursos se constituye con ese dinero el título judicial, el cual representa una garantía para el pago de las pretensiones económicas del demandante.

Con la apertura del título judicial esta registrará un débito en la subcuenta 190903-Depósitos judiciales de la cuenta 1909-DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA y un crédito en la subcuenta 113210-Depósitos en instituciones financieras de la cuenta 1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

Si hay levantamiento de embargo se procede a realizar la reversión de los registros anteriores. En el caso de que el título judicial sea utilizado para cancelar la sentencia correspondiente, se seguirá el procedimiento establecido en la Resolución No. 116 de abril 6 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación o aquella norma que la modifique o sustituya.

Artículo 11. Revelaciones requeridas de la política de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. El INSTITUTO revelará, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por el INSTITUTO que no están disponibles para ser utilizados (cuentas embargadas, fondos con una destinación específica, convenios, etc.).

Revelará en las notas a los estados financieros o presentará en los estados financieros, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.

El efecto de hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo y equivalentes.

Los importes de efectivo y equivalentes de efectivo que estén destinados a un fin específico por parte del INSTITUTO.

La integración del efectivo y equivalentes de efectivo restringido debe revelarse su importe y las razones de su restricción y fecha probable que expira.

Artículo 12. Presentación en los Estados Financieros de la política de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. En el estado de situación Financiera, el efectivo y equivalentes de efectivo se clasificarán y presentará como activo corriente.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 10 de 99 de la Resolución No. 000470 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 13. Unidades Organizacionales Relacionadas y Responsables de la política contable de Efectivo y Equivalentes al Efectivo. La correcta aplicación de la política de Efectivo y Equivalente al Efectivo está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Dirección General- o quien haga las veces de Ordenador del Gasto.	Emitir Resolución para la aprobación de creación de cajas menores del INSTITUTO, montos, cantidad, designar a los responsables de administración de los recursos en cumplimiento a los procedimientos vigentes para el Manejo de Cajas Menores Creadas por Resolución y Ejecución de Cajas Menores.
Grupo Nacional de Gestión de Tesorería	Validar los conceptos que hacen parte de los rubros efectivo y equivalente al efectivo Identificación y controlar el efectivo que se encuentra restringido. Informar las revelaciones pertinentes para su inclusión en las notas relacionadas, para conocimiento de los usuarios de la información financiera. Realizar seguimiento, depurar y registrar oportunamente las partidas de efectivo o equivalente a efectivo de la Entidad cuyo control corresponda al área. Gestionar los recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional de las obligaciones que serán canceladas a través de las cuentas bancarias del INSTITUTO principalmente por conceptos como nómina. Enviar oportunamente a la Coordinación Contable información de las retenciones efectuadas y el pago realizado de impuesto de renta, ICA, Estampillas, etc. Enviar los extractos de las cuentas bancarias al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos Elaborar el Estado de Flujos de Efectivo del Instituto, de las partidas que paga directamente la Entidad a los beneficiarios y enviarlo oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos. Elaborar y enviar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos los documentos internos que soporten los movimientos de efectivos o equivalente al efectivo en tesorería que no se vean reflejados directamente por SIIF.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Recepcionar extractos bancarios e informe de pagos para verificación de soportes y registros contables automáticos o manuales si es el caso. Realizar las conciliaciones bancarias. Conciliar las retenciones informadas por Tesorería y realizar los registros contables necesarios. Radicar en tesorería las conciliaciones bancarias para su depuración e identificación de partidas conciliatorias. Revisar el Flujo de Efectivo remitido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 11 de 99 de la Resolución No. 39243 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Ordenadores del Gasto, Coordinadores de Grupos Administrativos y Financieros Regionales, Oficina de Control Interno, Grupo Nacional de Gestión Financiera	Llevar a cabo los arqueos de caja menor de conformidad con los procedimientos establecidos.
Responsables de Cajas menores	Realizar conciliaciones de cajas menores a través del formato vigente publicado en el sistema integrado de gestión, con una periodicidad mensual.

Artículo 14. Política Contable de Cuentas por Cobrar. Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el INSTITUTO en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación como, los siguientes:

- **Ingresos no tributarios - sanciones:** Se reconoce con el valor de los derechos a favor del INSTITUTO, originados por el cobro de las sanciones interpuestas a servidores públicos y contratistas, sobre los cuales se adelantan acciones de cobro para la recuperación de los recursos.

La Oficina Jurídica o la Unidad Organizacional que corresponda proyectará los respectivos actos administrativos a través de los cuales se realiza el cobro a los diferentes servidores públicos, exfuncionarios y contratistas, exigiendo el pago de los valores adeudados y fijando el plazo de pago, así mismo, en caso de no pago oportuno se generarán intereses de mora.

- **Transferencias por Cobrar:** Recursos que deben ser girados al Instituto en cumplimiento de normas y acuerdos que establece la obligatoriedad de transferir fondos para financiar el desarrollo de su Objeto Social, sin que exista una contraprestación establecida.

Otras Cuentas por cobrar.

- **Pago por cuenta de terceros - Incapacidades:** La entidad reconocerá como cuentas por cobrar la liquidación que corresponda por las incapacidades (mayores de tres días) que generen los servidores públicos cuando se cumplan con los requisitos descritos por el INSTITUTO.

El valor reconocido por concepto de incapacidad será aquel que el INSTITUTO dentro de la herramienta que apoya el proceso de nómina permita calcular para tal fin. Si en el momento del recaudo de dicha incapacidad existe diferencia entre el valor reconocido por el INSTITUTO y la liquidación de la EPS o ARL, el INSTITUTO reconocerá un ingreso o gasto, según sea el caso, en el periodo que se haga el recaudo, para lo cual la Oficina de Personal debe informar las diferencias que se presenten entre el valor causado y el valor reconocido y reembolsado por la entidad de seguridad social.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 12 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Indemnizaciones:** el INSTITUTO reconocerá las cuentas por cobrar por indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las diferentes pólizas que tiene la entidad para cubrir sus bienes y derechos. Dicha cuenta se reconocerá por el valor que la aseguradora certifique.

También se reconocerán en este concepto los derechos a favor del INSTITUTO producto de los procesos de acción de repetición contra servidores públicos o terceros, que hayan fallado en última instancia a favor del INSTITUTO, de lo contrario se reconocerá en cuentas de orden como un activo contingente.

- **Intereses de Mora:** Representa el valor de los derechos de cobro de la Entidad por los Intereses de mora si da lugar a ellos.

Cuando los intereses de mora no cumplan las condiciones para ser reconocidos como ingresos reales por presentarse incertidumbre en su recaudo, deben ser registrados como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos al Instituto pase a ser cierta para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar Intereses, de lo contrario se deberán reconocer en la subcuenta intereses de mora del grupo de otras cuentas por cobrar.

- **Reintegros:** Corresponden a los recursos a cargo de funcionarios, exfuncionarios, proveedores y otros por conceptos adeudados al INSTITUTO que deben ser reintegrados por cualquier circunstancia.

De acuerdo con la dinámica contable automática definida en las tablas paramétricas de SIIF por los reintegros de fondos y apropiación que se dan dentro de la vigencia por ejecución de presupuesto de funcionamiento en gastos de personal, el Grupo Nacional de Gestión Contable registrará como cuentas por cobrar los saldos reportados por cada unidad organizacional a diciembre 31 de cada vigencia y los recaudos que correspondan a cancelación de esos valores en la vigencia siguiente.

Parágrafo 1. Reconocimiento de Cuentas por Cobrar.

Denominación	Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior
Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	Costo	El valor de la transacción	Se mantendrá por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Parágrafo 2. La política contable de cuentas por cobrar se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 2 "Cuentas por Cobrar" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, el Marco Conceptual de Activo, control, beneficios y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 16. Deterioro de las Cuentas por Cobrar. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, sanciones, enajenación de activos, pago por cuenta de terceros, indemnizaciones, entre otras, serán objeto de estimaciones de deterioro. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, el INSTITUTO verificará si existen indicios de deterioro.

Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran entre otras condiciones las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 13 de 99 de la Resolución No. 30844 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Días de mora.
- Desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor.
- Quiebra, declarados en reestructuración o en proceso de liquidación.
- Entidades liquidadas.
- Incumplimiento en los pagos.
- Fallecimiento del deudor.
- Recomendaciones o conceptos de la Oficina Jurídica. Entre otras.

Una vez detectado el indicio se debe proceder al cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar, para esto se tendrá en cuenta:

Para las cuentas por cobrar el cálculo del deterioro se realizará teniendo en cuenta las siguientes variables, PV= valor presente FV= Valor futuro, i= Tasa de descuento, n= número de periodos estimados para recaudo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de los TES emitida por el Banco de la República que aplica con plazos similares. Para las Entidades en Liquidación el deterioro será 100%

Deterioro= valor en libros de la cuenta por cobrar – valor presente de los flujos de efectivo estimados.

Sin embargo, el INSTITUTO aplicará dicha fórmula si es posible determinar de manera fiable el plazo en que se espera recuperar la cuenta por cobrar, en caso contrario la misma se deteriorará al 100% o a juicio profesional del área idónea que conozca el estado de la cuenta por cobrar. Si se ha formalizado un acuerdo de pago y se le esté dando cumplimiento, esta cuenta por cobrar no será objeto de cálculo de deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo como una recuperación. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Artículo 16. Baja en cuentas. El INSTITUTO dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, renuncie a ellos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, cuando exista un acto administrativo válido que lo soporte.

Artículo 17. Castigo o baja de cartera: Se castigará cartera por recomendación del Comité de Cartera del INSTITUTO, y como resultado de las gestiones que conduzcan a garantizar el proceso de depuración y sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del INSTITUTO.

De igual forma, en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el INSTITUTO, por ser una entidad de orden nacional, depurará y si es el caso castigará la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, no obstante, las gestiones efectuadas para el cobro. Se considera que existe cartera de imposible recaudo para estos efectos siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 14 de 99 de la Resolución No. 016411 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Prescripción.
- Caducidad de la acción.
- Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.
- Cuando el documento que da origen a la cuenta por cobrar no preste mérito ejecutivo y no establezca el derecho de manera clara, expresa y exigible, según concepto de la Oficina Jurídica.

El Representante Legal del INSTITUTO, declarará mediante acto administrativo el cumplimiento de alguna o algunas de las causales señaladas anteriormente, con base en un informe detallado de la causal o las causales por las cuales se depura, previa recomendación del Comité de Cartera reglamentado a través de acto administrativo, en el cual se establece las competencias, responsabilidades, funciones, reuniones, quórum, sesiones y las actas de las sesiones que soportan las decisiones del Comité de Cartera.

Los procedimientos contables que se requieran para la supresión de los registros contables por cartera de imposible recaudo se harán de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Artículo 18. Revelaciones requeridas de las cuentas por cobrar: el INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

No.	Información a Revelar de Cuentas y Otras Cuentas Por Cobrar
a	Valor en Libros
b	Condiciones (Plazo, interés, vencimiento y restricciones)
c	Pérdidas Deterioro y/o reversión
d	Análisis de antigüedad, que estén en mora pero no deterioradas
e	Análisis de deterioro individual, incluyendo factores
f	Transferencias a otra entidad, naturaleza y riesgos y ventajas retenidas

Adicionalmente se revelará el valor de los intereses registrados durante la vigencia por la mora en el pago de las cuentas por cobrar del INSTITUTO.

Artículo 19. Presentación en los Estados Financieros en las Cuentas por Pagar. Los siguientes estados financieros se presentarán en las cuentas por pagar:

- **Estado de Situación Financiera:** El INSTITUTO clasificará y presentará como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes cuando su vencimiento sea inferior a 12 meses, en caso contrario, se clasificarán como cuentas por cobrar no corrientes. De igual forma, se presentará un pasivo por el ingreso recibido por anticipado.
- **Estado de Resultados:** El INSTITUTO presentará los ingresos sin contraprestación y con contraprestación, gastos, ingresos, pérdidas por deterioro y bajas en cuentas por cobrar, entre otros conceptos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 15 de 99 de la Resolución No. 00842 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Estado de Flujos de Efectivo:** los recursos provenientes de las actividades de recaudo y disposición efectuadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional no se incluirán dentro del Estado de Flujos de Efectivo, debido a que no se materializa ningún tipo de liquidez para el INSTITUTO.

Artículo 20. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Cuentas por Cobrar. La correcta aplicación de esta política de Cuentas por cobrar está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Unidades Organizacionales que administren y gestionen cuentas por cobrar	Emilir o tramitar oportunamente los actos administrativos o documentos válidos que soportan el derecho y las condiciones de cobro a favor del INSTITUTO. Mantener y conservar de manera actualizada y organizada la documentación soporte de las cuentas por cobrar, de tal forma que estén disponibles en el momento requerido. Realizar las actividades necesarias, tendientes a hacer efectivo el derecho de cobro del INSTITUTO, directamente o a través de las instancias subsiguientes (cobro coactivo, traspaso de cartera, entre otras). La Unidad Organizacional encargada de la administración juntamente con el comité de cartera deberá analizar y determinar como mínimo trimestralmente, si existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar y efectuar si es necesario con la asesoría del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, los cálculos de las pérdidas por deterioro, de conformidad con lo dispuesto en esta política contable. Enviar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y a las diferentes Unidades Organizacionales que lo requieran y otras instancias como el Comité de Cartera, información de las cuentas por cobrar con una periodicidad mínima mensual antes del quinto (5) día hábil del mes siguiente, o cuando las circunstancias así lo ameriten, con el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para el envío. A diciembre 31 de cada año para el cierre contable, cada unidad organizacional debe remitir una base de datos que contenga la fecha en que se constituye la cuenta por cobrar, documento fuente, nombre o razón social, identificación del deudor, concepto de la cuenta por cobrar, saldo pendiente de recaudo al cierre de la vigencia y fecha de vencimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 16 de 99 de la Resolución No. 000423 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Recepción, análisis, comunicación y reconocimiento de los documentos e informes, presentar, reportar y revelar los hechos económicos relacionados con las cuentas por cobrar en los estados financieros. Emitir los demás informes de uso general y/o especial. El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, como complemento a esta política, para su desarrollo y reglamentación, estará facultado para determinar la manera, periodicidad del envío y recepción de la información financiera solicitada a las diferentes Unidades Organizacionales del INSTITUTO, para ello podrá definir sin limitarse a: formatos, detalles, informes, entre otros archivos.
Unidades Organizacionales que participan en el Comité de Cartera	Desarrollar las funciones de conformidad al acto administrativo y demás normas que establecen su creación y funcionamiento.
Dirección General	Desarrollar las funciones de conformidad al acto administrativo y demás normas que establecen su creación y funcionamiento.

Artículo 21. Política Contable de los Préstamos por Cobrar. En algunos casos una vez se originan los diferentes hechos económicos como lo son: la creación de un fondo educativo, la asignación de los recursos para el pago de las matrículas, la expedición de la Resolución de condonación, y en caso de incumplimiento por parte del funcionario de los requisitos para los cuales le fueron otorgados los beneficios puede dar origen a diferentes tratamientos contables.

El INSTITUTO dará el siguiente tratamiento contable en el reconocimiento inicial a los beneficios educativos otorgados, así:

1. Si los beneficios educativos otorgados por el INSTITUTO a los servidores públicos son programas académicos con una duración igual o menor a (1) año, es decir, se consideran de corto plazo, se reconocerán directamente al resultado como una cuenta de gasto y su control administrativo no cesará por parte del área encargada.
2. Si los beneficios educativos otorgados por el INSTITUTO a los servidores públicos son programas académicos con una duración mayor a (1) año, es decir, se consideran a largo plazo se reconocerán de la siguiente manera:
 - Se reclasificarán al gasto los recursos entregados en administración en el momento del pago de la matrícula de los funcionarios beneficiados del fondo educativo, esto debido a que no se espera a futuro una entrada de un flujo determinable fijo por parte del empleado.
 - No obstante, si la condonación del pago de los recursos está sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, razón por la cual estos se deben reclasificar como cuentas por cobrar por el monto de los bienes y servicios pagados y acreditando la partida de recursos entregados en administración. Siempre y cuando el monto del beneficio educativo sea mayor a 2 SMMLV.
 - Una vez se cumplan las condiciones establecidas en el convenio, con la Resolución de condonación expedida o el documento que haga sus veces, se reconoce el gasto por el



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 17 de 99 de la Resolución No. 07344 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

valor efectivamente condonado como un gasto de personal diverso y acreditando la partida de bienes y servicios pagados por anticipado.

Parágrafo. La política contable de préstamos por cobrar se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 3 "Préstamos por cobrar" de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, el Marco Conceptual de Activo, control, beneficios, Resolución N°. 617 del 19 de agosto de 2015 "Por la cual se establece la política que orientará la formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses" o cualquiera que la sustituya, modifique o complemente, el Concepto N°. 20172000000201 de la Contaduría General de la Nación y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 22. Reconocimiento del Beneficio Educativo como un Préstamo por Cobrar. Se reconocerán como préstamos por cobrar, los acuerdos o compromisos de contraprestaciones para créditos educativos y/o comisiones de estudios cuando dichos compromisos o acuerdos sean incumplidos por parte del funcionario público beneficiario.

Esto puede pasar cuando se condone parte del beneficio, razón por la cual la parte no condonada se registrará como un préstamo por cobrar, así como también si no se condona ningún valor por no cumplir requisitos establecidos.

Normalmente los beneficios están pactados con tasa de interés por debajo a la del mercado, y se estipulan cobros de intereses de mora en el cobro adelantado por la Oficina Jurídica previo reporte informado de incumplimiento de requisitos por parte del servidor cuya verificación está a cargo del Comité de Formación y Capacitación.

Artículo 23. Sanción por no utilizar los apoyos educativos aprobados. En el caso que el INSTITUTO haya desembolsado o tramitado la capacitación aprobada, el servidor deberá hacer el reintegro del valor correspondiente al apoyo otorgado, agotando el procedimiento establecido para tal efecto.

Artículo 24. Clasificación de los Préstamos por Cobrar. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

Artículo 25. Medición de los Préstamos por Cobrar. Los préstamos por cobrar se medirán por el valor presente utilizando una tasa de referencia estipulada por el ICETEX (Créditos educativos), para plazos similares, debido a que la tasa pactada por el INSTITUTO se encuentra por debajo de la tasa de mercado (0%).

El valor desembolsado será el siguiente según el caso:

1. Préstamos por cobrar por préstamos educativos, será el monto convenido de la contraprestación aprobado por el INSTITUTO para los estudios del servidor público.
2. Préstamos por comisiones de estudios, será el monto convenido de la contraprestación calculada con base en la proyección de los salarios y prestaciones sociales que el servidor público causará durante el tiempo que dura la comisión de estudios. El valor allegado debe certificarse por la Oficina de Personal y de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente para tal fin.

Si el INSTITUTO incurre en costos de transacción (honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados externos) se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Parágrafo. Medición Posterior. El INSTITUTO, reconocerá al valor inicialmente reconocido, los intereses efectivos, menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 18 de 99 de la Resolución No. 000425 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, (tasa aplicada en el reconocimiento inicial), este rendimiento efectivo, se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Artículo 26. Deterioro de los Préstamos por Cobrar. Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de conformidad con lo establecido por el comité de cartera.

Artículo 27. Baja en cuentas de los Préstamos por Cobrar. Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiren y/o se renuncie a ellos o cuando sus riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El INSTITUTO reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cual quiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Artículo 28. Revelaciones requeridas de los Préstamos por Cobrar. El INSTITUTO revelará información relativa a:

- a) El valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.
- b) El valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- c) El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- d) El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo
- b) Un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Artículo 29. Presentación en los Estados Financieros de los Préstamos por Cobrar. Los siguientes estados financieros se presentarán por los préstamos por cobrar:

- **Estado de Situación Financiera:** El INSTITUTO clasificará y presentará como: recursos entregados en administración cuando los recursos de beneficios educativos se manejen a través de fondos, como bienes y servicios pagados por anticipado una vez se pague la matrícula a la entidad educativa y siempre que existan condiciones para su condonación, préstamos por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados; en caso contrario, se clasificarán como préstamos por cobrar no corrientes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 19 de 99 de la Resolución No. 000460 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Estado de Resultados:** El INSTITUTO presentará los ingresos sin contraprestación, gastos e ingresos por operaciones interinstitucionales, pérdidas por deterioro y bajas en cuenta, entre otras.

Artículo 30. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Préstamo por Cobrar. La correcta aplicación de la política de Préstamos por cobrar está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Comité de Formación y Capacitación	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 000571 del 21 de julio de 2015 y sus modificatorios o normas que la sustituyan, se mencionan algunas de las funciones del Comité de Formación y Capacitación, relacionadas con fuente de información financiera para dar cumplimiento al marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios: Revisar los informes de ejecución de los recursos asignados para el PIC. Reportar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos cada una de las órdenes de pago con cargo a recursos entregados en administración a entidades como el ICETEX, pagos o compensaciones por cualquier otro medio especificando si cumple las condiciones por parte del o los beneficiarios para su condonación o no.
Comité de Formación y Capacitación	Ante posibles causales de incumplimiento, se requerirá al beneficiario a través de una actuación administrativa sobre la procedencia de la declaratoria de incumplimiento. Celebrar acuerdos de pago con el servidor para el reintegro de los recursos y reportarlos al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos. Si no es posible lograr acuerdo de pago o en caso de presentarse incumplimientos consecutivos del acuerdo de pago por (3) meses (mora), se deberá trasladar el caso a la Oficina Jurídica e informar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos. Informar al Grupo Nacional de Gestión de Contabilidad y Costos de los acuerdos de pago celebrados y la tabla de amortización de los préstamos por cobrar al servidor, así como informar el plazo, la tasa de interés y el monto a reintegrar. Remitir el acto administrativo que declare el incumplimiento a la Oficina Jurídica y al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos de manera oportuna, para los fines pertinentes. Remitir acto que declare la condonación de beneficio educativo al administrador de los recursos y al servidor y al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
Oficina de Personal	Informar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y las Unidades Organizacionales interesadas, el retiro de funcionarios para verificar si existen saldos de cuentas por cobrar, bienes pendientes de reintegro o préstamos pendientes de cobro.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 20 de 99 de la Resolución No. 0004 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Oficina Jurídica	Informar de manera oportuna al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos los acuerdos de pago celebrados desde la Oficina Jurídica, la generación de cobros de intereses de mora, plazos, montos, tasa de interés corriente en caso de que aplique. Realizar las gestiones del cobro persuasivo y coactivo de los casos informados por la Escuela. Hacer efectiva las garantías, o al cobro coactivo y al derecho de medidas cautelares según corresponda. Informar al Grupo Nacional de Gestión de Tesorería los recaudos producto de los acuerdos de pago. Enviar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos el documento por medio del cual se da archivo al proceso por pago total, por causales de prescripción o remisión a otra entidad. Elevar para estudio y aprobación por parte del Comité de Cartera los casos que serán objeto de deterioro o baja por el riesgo de la no recuperabilidad de los recursos habiendo agotado todas las gestiones de cobro establecidas.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos – Grupo Nacional de Gestión de Tesorería	Recepcionar información de las diferentes áreas para el registro contable correspondiente. (Solicitudes aprobadas, desembolsos de beneficios, incumplimientos, acuerdos de pago, traslado a coactiva, tablas de amortización, actas de finalización, entre otros). Conciliar mensualmente con el área o áreas encargadas de capacitación y cobro los valores reconocidos como recursos entregados en administración, bienes y servicios pagados por anticipado para establecer si hay incumplimiento de los proveedores en cuyo caso se traslada a cuentas por cobrar, y valores no condonables por incumplimientos que serán reconocidas como préstamos por cobrar, Recibir del Comité de Cartera los informes de sus evaluaciones y casos de incumplimiento, para reconocimientos de pérdidas por deterioro, bajas por pago total, prescripción, remisión, entre otras.

El INSTITUTO tiene definido el proceso de Formación y Capacitación de los servidores públicos a través del Reglamento establecido por el Comité de Formación y Capacitación que estipula su aplicabilidad. Puede tener recursos para ejecutar los programas de formación y capacitación provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- Proyectos de Inversión
- Provenientes de la contraprestación derivada de los convenios de cooperación académica, suscrito con las diferentes entidades
- Recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales y gobiernos extranjeros

Parágrafo 1. Modalidades de solicitud para Formación y Capacitación.

- Por el PIC
- Por solicitud del servidor
- Por necesidad Institucional urgente
- Por convocatoria



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 21 de 99 de la Resolución No. 000440 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 2. Contraprestación. Los servidores públicos del INSTITUTO quienes reciban un apoyo para educación formal estarán obligados a retribuir el beneficio mediante la prestación de servicios al INSTITUTO, según las condiciones establecidos en los reglamentos.

Documentos que se deben aportar una vez aprobado el Beneficio:

1. Suscribir el Acta de compromiso
2. Suscribir el Pagaré con carta de instrucciones o
3. Póliza que garantice el valor de la capacitación y que incluya el tiempo de la capacitación como garantía
4. Los anteriores aplicables en casos de deserción académica o incumplimiento de la contraprestación

Parágrafo 3. Beneficios condicionados a los Empleados. En caso de que el INSTITUTO efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el INSTITUTO reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Parágrafo 4. Bienes y Servicios pagados por Anticipado. Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como los seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones, y honorarios. Estos pagos deben amortizarse durante el período en que se reciban los bienes o se presten los servicios o se causen gastos.

Parágrafo 5. Recursos Entregados en Administración. Representa los recursos en efectivo a favor del INSTITUTO que se originan en contratos de encargos fiduciarios, fiducia pública o encargo fiduciario público, contrato para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con las entidades distintas a las fiduciarias.

Artículo 31. Política Contable de Inventarios. El INSTITUTO reconocerá como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios, que faciliten la ejecución del proceso contable y asegurar en buena medida el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por el INSTITUTO, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios. Así como también determina el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar, para efectos de obtener su información financiera referente a los inventarios que posea.

Las instrucciones contables detalladas deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- **Materiales y suministros:** Materiales reactivos y de laboratorio, Dotación a trabajadores, materiales para imagenología y elementos que se usen directamente para la prestación de los servicios misionales, los demás bienes de consumo de uso indirecto en actividades misionales, serán reconocidos en el gasto con el acta de recibo a satisfacción de los bienes o con el ingreso al almacén, donde se llevará el control administrativo de este tipo de bienes.
- **Inventarios en tránsito.** Cuantifica los productos y materiales que están de camino al almacén o que ya han sido solicitados a los proveedores.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 22 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo. La política contable de préstamos de inventarios se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 9 "Inventarios" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, el Marco Conceptual de Activos, Gastos, Costos, Ingresos y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 32. Definiciones de Inventario.

Materiales y suministros: Representa el valor de los elementos, distintos de materias primas, adquiridos o producidos para ser consumidos en la prestación de servicios:

- o Materiales reactivos y de laboratorio
- o Dotación a trabajadores
- o Materiales para imagenología

Inventarios en tránsito: Representa el valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales y suministros, que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, a cargo de los proveedores o terceros responsables.

Costo de adquisición: incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Costo de Reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la entidad sigue generalmente.

Artículo 33. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo. Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Artículo 34. Medición posterior de Inventarios. Con posterioridad al reconocimiento inicial. Los inventarios que se tengan para consumir en la prestación de servicios, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses.

El costo de reposición deberá ser suministrado al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios por las áreas técnicas con base al listado que contiene los elementos cuyo último movimiento de consumo o de rotación sea mayor a 12 meses, este listado será suministrado por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, para que las áreas técnicas puedan realizar la actividad de determinar el costo de reposición, posterior a esto el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios remitirá el informe de costos de reposición al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos para su reconocimiento contable, según corresponda.

Si el costo de reposición es inferior al costo promedio del inventario a la fecha de cierre del periodo, la diferencia corresponderá a una pérdida por deterioro. El reconocimiento inicial de la pérdida por deterioro del inventario (usando la respectiva cuenta correctora), así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 23 de 99 de la Resolución No. 000000 del 110 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como ingreso en el resultado del período.

Artículo 35. Baja en cuentas del Inventario. Las pérdidas u obsolescencias (cuando la obsolescencia limite el uso del inventario para el INSTITUTO) de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del período. Este se realizará de acuerdo con el procedimiento interno establecido.

Artículo 36. Revelaciones del Inventario.

No.	Información a Revelar en las Notas
a	Principales aspectos que hacen parte del costo de adquisición
b	Valor de los materiales y suministros, inventarios en tránsito y en poder de terceros.
c	El método de valuación de los inventarios utilizados
d	Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas
e	Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios
f	El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos
g	El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de Reposición
h	El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado

Artículo 37. Presentación en los Estados Financieros del Inventario. Los siguientes estados financieros se presentarán por el Inventario:

- **Estado de Situación Financiera:** Se presentará dentro de la partida de Inventario, el costo de adquisición y de manera neta las pérdidas por deterioro que hayan sufrido.
- **Estado de Resultados:** Se presentará como partida de gasto los elementos que no son reconocidos como inventarios; una vez se materialice su adquisición, para los elementos que serán reconocidos como activos bajo la denominación de inventarios, se reconocerán en el resultado del período como un gasto o costo según corresponda.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** Se presentarán en las actividades de operación del INSTITUTO, siempre y cuando al cierre del período existan saldos de efectivo en las cuentas propias del INSTITUTO.

Artículo 38. Unidades Organizacionales relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de inventario. La correcta aplicación de esta política de operación de los Inventarios está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. El registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 24 de 99 de la Resolución No. 000422 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios.	De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 172 del 7 de marzo de 2023 y sus modificatorios o normas que las sustituyan, el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios es la dependencia encargada del control y custodia de los elementos catalogados como Inventarios, para esto contará con el almacén general por medio del cual se registran los ingresos y salidas de los elementos en mención a través de la herramienta tecnológica de apoyo, para su adecuado funcionamiento establecerá los procedimientos que correspondan. Coordinar y reportar los resultados de la toma física al 100% de los inventarios con una periodicidad mínima de un año, antes del cierre contable donde se practique. Realizar el control de inventarios a través de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. Informar para el reconocimiento inicial al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos la fecha de ingreso, el costo del inventario, cantidades, descripción, tipo de activo. Remitir al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos los movimientos de almacén realizados en el mes correspondiente, tales como cantidades consumidas, referencias y valor. Remitir a las Unidades Organizacionales, técnicas de las novedades de los inventarios cuando lo soliciten. Calcular el deterioro de inventarios teniendo en cuenta la información suministrada por las unidades organizacionales, técnicas e informar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, por lo menos al cierre de cada vigencia.
Todas las áreas que gestionen inventarios	Reportar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, los costos de reposición de las referencias existentes al cierre del período contable (diciembre) cuyo último consumo y/o rotación sea mayor a 12 meses, para la determinación del deterioro de valor de los inventarios. Informar los saldos valorados en existencias al cierre de cada período contable para incorporarlos a los saldos de Inventarios.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Verificar la información que será remitida por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios para el reconocimiento de los elementos que cumplan con los criterios para ser reconocidos como inventarios. Reconocer mensualmente las novedades presentadas e informadas por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios respecto a altas, consumos, deterioros, bajas, entre otros. Realizar conciliación mensual de los saldos de Inventarios según los Estados Financieros y lo saldos del módulo de Inventarios y reportar oportunamente las diferencias que se presenten.

Artículo 39. Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo. El INSTITUTO reconocerá como propiedades planta y equipo:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 25 de 99 de la Resolución N^o. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. Los activos tangibles empleados por el INSTITUTO para propósitos administrativos y desarrollo de su actividad operacional.
- b. Los bienes inmuebles como arrendatario por un valor de arriendo inferior al valor de mercado.
- c. Los bienes inmuebles poseídos con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Así mismo, se reconocerán los bienes recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno, que cumplan con la definición de propiedades planta y equipo, esto es que cumpla con alguna de las condiciones descritas anteriormente.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de propiedades planta y equipo el INSTITUTO tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Criterio	Cantidad	Cuantía	Características	Tratamiento
Mayor	2	SMMLV	Activo mayor cuantía	Se reconoce como PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y se deprecia de acuerdo con la política contable del elemento.
Menor o igual	2	SMMLV	Activo cuantía menor	Se reconoce PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y se deprecia en el mismo mes de compra.

Sin embargo, pueden existir elementos que se reconocerán directamente al resultado del periodo y para estos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Útiles de Escritorio y elementos de oficina:** no serán activados y el control será responsabilidad del almacén o del área encargada (grapadoras, perforadoras, canecas, periféricos, accesorios de equipos, entre otros).

Para el control de los elementos y la determinación de la individualización de los activos para su correspondiente registro, el INSTITUTO debe dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento vigente disponible en el sistema integrado de gestión.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades planta y equipo se reconocerán por separado de la edificación. Cuando se trate de los terrenos en propiedades horizontales el costo del terreno debe igualmente reconocerse de manera separada teniendo en cuenta el coeficiente de participación sobre el mismo; no obstante, si a juicio profesional del experto establece que la separación no es procedente, deberá dejar constancia de tal hecho y revelarlo en las notas.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de ésta cuando sean erogaciones en que incurre el INSTITUTO para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios prestados, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones de las propiedades planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 26 de 99 de la Resolución No. 000450 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Las reparaciones y el mantenimiento son erogaciones en que incurre el INSTITUTO con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Parágrafo. La política contable de propiedad, planta y equipos se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 10 "Propiedad, Planta y Equipo" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, el Marco Conceptual Numeral 6.1.1 activos-control y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 40. Bienes Entregados y Recibidos en Comodato. Se define como contrato de comodato, aquel por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Cuando el INSTITUTO realiza transacciones con otras entidades a través de acuerdos de comodato se deberá registrar en la contabilidad de conformidad con la Política Contable de Acuerdos de Comodato, señalada en el artículo 86 y siguientes.

El Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, realizará circularización de saldos, previo al cierre del periodo contable, el cual permitirá confirmar el reconocimiento contable que está dando cada entidad a este tipo de transacciones.

Artículo 41. Medición inicial de Propiedad, Planta y Equipo. Las propiedades planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros sin limitarse a estos los siguientes:

Costo	Capitalizable	No Capitalizable
Los costos de transacción de compra.	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción.	✓	
Los aranceles (impuestos de importación).	✓	
Impuestos indirectos no recuperables.	✓	
Los costos de instalación y montaje.	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo.	✓	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados.		✓
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento).	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles ala construcción o adquisición del elemento.	✓	
Materiales.	✓	
Los intereses y gastos financieros durante el periodo de construcción de un activo.	✓	
Estudios de factibilidad.		✓



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 27 de 99 de la Resolución No. _____ del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Costos relacionados con la selección de los diseños.		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos.		✓
Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.	✓	
Los intereses y otros costos después que la propiedad, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza.		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos.		✓
Capacitación del personal para operar el activo.		✓
Costos de reubicación de equipos.		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos.		✓
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción.		✓

Cuando el INSTITUTO incurra en una erogación distinta a la relacionada en la anterior tabla evaluará si es un costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración se reconocerá como mayor valor del activo, en caso contrario será un gasto del periodo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Artículo 42. Costos por desmantelamiento de Propiedad, Planta y Equipo. Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el INSTITUTO para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Dichos costos constituyen obligaciones en las que incurra el INSTITUTO como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo; y
- Las erogaciones que se esperan desembolsar relacionadas con el desmantelamiento se reconocerán siempre y cuando sea igual o superior a CIEN (100) SMMLV.

Para poder determinar el costo que registrará el INSTITUTO como mayor valor de una Propiedad, planta y equipo por concepto de desmantelamiento deberá realizar las siguientes actividades:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 28 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. Realizar cotizaciones con los proveedores que reflejen a hoy cuánto costaría rehabilitar el lugar, dismantelar las obras en propiedades ajenas, desempotrar o dismantlar las adecuaciones de instalación de un activo, entre otras, dependiendo de lo pactado entre las partes.
- b. Una vez se cuente con este valor se deberá llevar a valor futuro teniendo en cuenta el IPC.
- c. El valor futuro debe ser traído a valor presente utilizando la tasa de los TES para plazos similares al tiempo en el que se debe realizar el dismantelamiento y este es el valor que se debe reconocer como parte del costo del activo principal.

A continuación, se detallan los registros contables de transacciones por concepto de dismantelamiento:

1. Reconocimiento en el momento inicial (Valor presente) como Propiedad, planta y equipo.
2. Reconocimiento de la Provisión por dismantelamiento.
3. Reconocimiento de la depreciación, ésta se realiza de manera mensual, la vida útil asignada será por el tiempo en el que se espera realizar el dismantelamiento.
4. Actualización de la provisión, se debe realizar la tabla de amortización que permita identificar el gasto financiero por el efecto del valor del dinero en el tiempo y se reconoce al final de cada periodo el valor de este afectando la provisión por dismantelamiento y el gasto financiero correspondiente, esta actualización no afectará el activo propiedad planta y equipo.

En razón a que las provisiones son estimaciones, el INSTITUTO al final de cada periodo contable, debe determinar si existen nuevas circunstancias que indiquen que la provisión debe estar reconocida por un valor diferente, en este caso si se determina que se debe reconocer un mayor valor al registrado se realiza el procedimiento descrito anteriormente. En caso contrario se disminuye la provisión contra menor valor del activo y se ajusta la depreciación.

Si el INSTITUTO adquiere propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, medirá el activo adquirido aplicando la política contable de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, la cual indica que se toma uno de los siguientes valores:

- 1 El valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este,
- 2 Por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones,
- 3 Por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Artículo 43. Medición de la propiedad, planta y equipo que se reciban en permuta. La propiedad, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán, así:

- Por su valor de mercado.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 29 de 99 de la Resolución No: 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- A falta de este, se medirán por el costo de reposición de los activos entregados; y en ausencia de ambos,
- Por el valor en libros de los activos entregados.

La propiedad, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero serán reconocidos y medidos de acuerdo con lo establecido en la política contable de Arrendamientos.

Artículo 44. Medición posterior de la propiedad, planta y equipo. Después del reconocimiento la propiedad, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro del valor acumulado.

Artículo 45. Depreciación de la propiedad, planta y equipo. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio.

El INSTITUTO dará inicio al reconocimiento de la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para el uso, es decir, desde cuando se recibe en los almacenes de la Entidad; la depreciación no se dejará de aplicar así el bien este en mantenimiento o se encuentre sin utilizar, hasta el momento en que se clasifique como inservible o cuando su valor en libros pase a ser negativo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

El INSTITUTO distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas (piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales) con relación a su costo total y las depreciará en forma separada a criterio profesional del área encargada de la administración. Se considera que una parte es significativa cuando:

- El costo del componente es mayor al 50% del costo total del activo; y
- El componente tenga una vida útil o un método de depreciación diferente del activo del cual hace parte.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación lineal, este método será aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuenta o cuando el valor residual del activo se igual a su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Artículo 46. Vida Útil de la propiedad, planta y equipo. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Se tendrá en cuenta los siguientes factores, entre otros, para determinar la vida útil de sus activos:

- a. La utilización prevista del activo;



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 30 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le dé al activo mientras no se está utilizando; y
- c. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamientos financieros relacionados.

Artículo 47. Valor Residual de la propiedad, planta y equipo. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que podría obtener la Entidad actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Se establecen las siguientes vidas útiles y valores residuales por cada clasificación de propiedad, planta y equipo, sin embargo, la Entidad podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas debido a condiciones particulares de uso de los activos y según concepto emitido por expertos o por el área encargada de su administración, tal decisión deberá ser revelada en la información complementaria a los Estados Financieros:

Grupo	Vida útil	Vida útil Intermedia *	Vida útil Superior	Valor Residual
Maquinaria y Equipo	15	30	37.5	0%
Equipo médico y Científico	15	30	37.5	0%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10	20	25	0%
Equipos de Comunicación y Computación	10	20	25	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	15	30	37.5	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa, y hotelería	15	30	37.5	0%
Bienes de Arte y Cultura	15	30	37.5	0%
Muebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte del INSTITUTO.	Plazo del acuerdo contractual			No Aplica

* Todos los bienes clasificados en cualquiera de estas agrupaciones, cuando su vida útil proyectada en el momento en que haya cumplido el 90%, se debe evaluar por las Unidades Organizacionales responsables, si la expectativa de uso supera la vida útil inicialmente estimada, en cuyo caso se pasara a la vida útil intermedia, cuando su expectativa de uso supere esta última se adicionara en un 50% de la Vida útil inicial.

Parágrafo. Vida Útil. Es la vida útil base establecida en el reconocimiento inicial para los activos adquiridos-.

Para el caso de los inmuebles la vida útil será asignada conforme a lo establecido en la normativa vigente expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC a menos que el INSTITUTO determine una vida útil diferente por condiciones particulares de uso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 31 de 99 de la Resolución No. 000470 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Criterios para la depreciación de los activos		
Inmuebles construidos con muros de carga - Bodegas	100 años	0%
Inmuebles que conserven una estructura en concreto, metálicas o mampostería estructural -Edificaciones y viviendas.	100 años	0%
Inmuebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte del INSTITUTO.	Plazo del acuerdo entre las partes	No Aplica

Sin embargo, esta política estará sujeta al peritaje individual de los bienes, ya que los deméritos y afectaciones físicas varían en las diferentes regiones del país, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de conformidad con las Políticas Contables, y particularmente la de Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el INSTITUTO aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Cuando el INSTITUTO reciba de terceros alguna contraprestación por elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentren deteriorados, o por indemnizaciones recibidas producto de obsolescencia, pérdidas o abandonos, esta se registrará como un ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Cuando se presenten situaciones relacionadas con el reconocimiento y valoración de activos y cualquier otra circunstancia no contemplada en las políticas contables, la Entidad se remitirá a la doctrina contable y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para esos casos particulares.

Artículo 48. Inventario Físico de la propiedad, planta y equipo. El INSTITUTO realizará toma de inventario físico de acuerdo con procedimiento vigente disponible en el sistema integrado de gestión establecido, así:

- **Inventario Físico:** será realizado bajo la coordinación del Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, según programación realizada por cada vigencia o a petición del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, por lo menos una vez al año.
- **Bodega:** será realizado directamente por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios o los almacenistas de cada regional, con la confirmación selectiva de control interno o funcionarios del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
- **Bienes en servicio:** es realizado por las Unidades Organizacionales, e informado y consolidado por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, con la supervisión de control interno o funcionarios del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

Artículo 49. Baja en cuentas de la propiedad, planta y equipo. El INSTITUTO dará de baja una propiedad, planta y equipo cuando:

- a. No cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.
- b. Cuando se realice la venta del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su venta o un potencial de servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 32 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

c. Pérdida de bienes

Las pérdidas o ganancias originadas en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la venta del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Artículo 50. Revelaciones Requeridas de la propiedad, planta y equipo. El INSTITUTO revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados.
- b. Las vidas útiles.
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
 - Adquisiciones,
 - Adiciones realizadas,
 - Retiros,
 - Sustitución de componentes cuando aplique,
 - Reclasificaciones a otro tipo de activos,
 - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas,
 - depreciación y otros cambios
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de los elementos de propiedades planta y equipo.
- e. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- f. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- g. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos si se llega a presentar.
- h. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, esta información estará relacionada con: nombre entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan los bienes, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar.
- i. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- j. La propiedad, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- k. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- l. Bienes de Arte y Cultura.

Artículo 51. Presentación en los Estados Financieros de la Propiedad, Planta y Equipo. Los siguientes estados financieros se presentarán por la propiedad, planta y equipo:

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO presentará un único rubro correspondiente a las partidas de Propiedad, Planta y Equipo, en el activo no corriente, el cual contiene a su vez los siguientes grupos de bienes, sin limitarse a estos:

TERRENOS

CONSTRUCCIONES EN CURSO

MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 33 de 99 de la Resolución No. 01201 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

EDIFICACIONES

MAQUINARIA Y EQUIPO

EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

BIENES DE ARTE Y CULTURA

- **Estado de Flujos de Efectivo:** en lo referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejarán dentro de Actividades de Inversión.
- **Estado de Resultados:** en lo relacionado a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro de los elementos de propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el Estado de Resultado dentro de los gastos y costos si hay lugar a estos.

Las pérdidas o ganancias originadas en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se presentarán como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Artículo 52. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de la propiedad, planta y equipo. La correcta aplicación de esta política de propiedad, planta y equipo está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que las administran y/o generan la información. El registro contable de la información recibida de las áreas generadoras de información estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, Subdirección Administrativa y Financiera, así:

- Según lo dispuesto en la Resolución 172 del 7 de marzo de 2023 y sus modificatorios, el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios es la dependencia encargada del control y custodia de los elementos catalogados como Propiedad, Planta y Equipo o Devolutivos y los catalogados como consumibles, para esto contará con el almacén general por medio del cual se registran los ingresos y salidas de los elementos en mención a través de la herramienta tecnológica de apoyo.
- El Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios en la sede central y el Grupo Regional Administrativo y Financiero a nivel nacional, mantendrán formalizada, organizada, actualizada y disponible la documentación soporte de todos los movimientos de bienes y los inventarios físicos realizados bajo su coordinación, debidamente validados.
- El Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios de oficio o a solicitud del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, establecerá y actualizará los procedimientos que correspondan para mantener el control de cada uno de los bienes que conforman las distintas agrupaciones que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, incluyendo toda la información necesaria y relevante para el adecuado control y valoración que aplique, registrando cualquier novedad, la fecha y número de documento válido. Toda actualización de procedimientos, instructivos o guías, que implique o afecte la valoración o disposición de bienes debe llevar el visto bueno del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
- Mantendrá actualizado el Inventario valorizado por funcionario, Unidades Organizacionales, Seccionales y Regionales, efectuará verificación física de los bienes por lo menos una vez



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 34 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

al año en coordinación con los funcionarios encargados en cada una de las sedes del Instituto, solicitará a las áreas designadas la confirmación si presentan deterioro al final de cada período que se deba reconocer en los Estados Financieros y mantendrá el archivo electrónico detallado de los bienes que soportan las cifras de los Estados financieros.

- El Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y los coordinadores de los Grupos Administrativos y Financieros de las Direcciones Regionales, reportarán al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de cada mes calendario, un informe consolidado de las propiedades, planta y equipo por agrupación, revelando cualquier novedad que afecte la propiedad de los bienes, su configuración, desagregación o ensamble con otros elementos, novedades en su valor económico como pérdidas, daños o deterioros parciales o totales que afecten la vida útil, depreciaciones y adiciones o mejoras entre otra información que sea relevante.
- Las unidades organizacionales usuarias de los bienes o sus responsables, se encargarán de enviar con copia al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, los soportes oficiales correspondientes a siniestros, peticiones o daños al Grupo Nacional Gestión Administrativa, para que este realice los trámites necesarios ante la compañía de seguros e informe y efectúe seguimiento a las instancias correspondientes si es necesario la apertura de Responsabilidades Fiscales en Proceso, informando a contabilidad las novedades presentadas en su desarrollo y la valoración del deterioro de los derechos si se presenta.
- El Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, con el cumplimiento de las políticas contables, mantendrá actualizada la base de datos que soporte las cifras de la Información Financiera Económica y Social a nivel nacional en la cual el Grupo Nacional de Gestión Contable pueda consultar, la información detallada y consolidada por regionales, seccionales y las unidades organizacionales que las conforman, al igual que por usuario o responsable de la custodia. El Grupo Nacional de Gestión Contable tendrá el control de los cierres de cada uno de los períodos.
- La administración de las diferentes agrupaciones estará en cabeza de las unidades organizacionales relacionadas en el cuadro siguiente, quienes serán las responsables de determinar la vida útil diferente a la establecida por defecto y cambios en la misma, adiciones y mejoras ocurridas, la cuantificación del deterioro de los bienes al final de cada período anual o cuando se presente, esta información se debe entregar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, dentro de los 10 primeros días del año siguiente en archivo electrónico, relacionando cada uno de los bienes sujetos por la cuantía que se establezca, para lo anterior deberá observar y aplicar las políticas establecidas:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CUENTA O AGRUPACIÓN
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura	Terrenos. Construcciones en Curso Edificaciones.
Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente	Equipo Médico y Científico Maquinaria y Equipo
Grupo Nacional de Gestión Administrativa	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo	Equipos de Comunicación y Computación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 35 de 99 de la Resolución No. 000400 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CUENTA O AGRUPACIÓN
Grupo Nacional de Gestión de bienes e inventarios	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina. Equipo Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería.
Secretaria General	Comodatos de Inmuebles

- Los jefes de las Unidades Organizacionales relacionadas podrán coordinar con los Directores Regionales y Seccionales, y los Coordinadores de los Grupos Regionales Administrativos y Financieros, para el apoyo necesario y obtener la información requerida.
- El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos mantendrá actualizada la información contable relacionada con las Propiedades Planta y Equipo al cierre de cada período contable y conservará como soporte el informe consolidado emitido por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios.
- Reconocerá mensualmente los cargos por concepto de depreciación, la vida útil y valores residuales, éstos últimos serán informados por el área de recursos físicos o las Unidades Organizacionales señaladas según corresponda.
- Secretaria General, o quien lidere la formalización, establecerá en el convenio interadministrativo quién de las partes reconocerá como activo los elementos recibidos o entregados en comodato, copia del convenio será remitido en PDF al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios para coordinar el ingreso y puesta en servicio de los bienes o salida de estos.
- El Grupo Nacional Gestión Administrativa informará al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, cuando se presenta pérdida física de bienes o transacciones de fuerza mayor que son informados por el Coordinador de la Unidad Organizacional, de acuerdo con el procedimiento vigente disponible en el sistema integrado de gestión.
- El Grupo de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente informará al cierre de cada vigencia al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, el inventario de propiedad planta y equipo que se encuentre en mantenimiento preventivo y correctivo y que por lo tanto se encuentra fuera de servicio, con el fin reclasificar esas propiedades, planta y equipo a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento.

Artículo 53. Política Contable de Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el INSTITUTO determinará la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman los rubros de propiedad, planta y equipo, y activos intangibles, están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, lo cual implica se han deteriorado; para lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Materialidad: Para los bienes que cumplan las condiciones para ser reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo o activos intangibles:

La evaluación de los indicios de deterioro se realizará como mínimo una vez al año al cierre del período (31 de diciembre) y procederá sobre los activos muebles o intangibles cuyo valor de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV; no obstante, el INSTITUTO podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro se



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 36 de 99 de la Resolución No. 000422 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor y su omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Con respecto a los bienes inmuebles la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de estos.

Respecto de los activos intangibles de vida útil indefinida y aquellos que aún no se encuentren disponibles para su uso, el INSTITUTO deberá comprobar anualmente si el activo se ha deteriorado (comparar el valor en libros con el valor de servicio recuperable), independientemente si existen indicios o no de deterioro de su valor.

Parágrafo. La política contable de Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 20 "Deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo" de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, el Marco Conceptual de activos, costo de reposición, gasto y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 54. Definiciones de Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

- **Activos no generadores de efectivo:** son los activos que el INSTITUTO mantiene con el propósito fundamental de prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, no pretende a través del uso del activo generar rendimientos en condiciones de mercado. Los servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.
- **Costos de disposición:** costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones de uso.
- **Costo de reposición:** corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- **Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo y/o Intangibles:** representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo y/o activos intangibles cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.
- **Deterioro de los activos:** es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.
- **Pérdida por deterioro:** es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.
- **Valor de mercado:** valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- **Valor del servicio recuperable:** es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- **Valor en libros:** es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 37 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 55. Indiclos del Deterioro de Valor. Las diferentes áreas técnicas y/o especializadas, evaluarán la existencia de indicios de deterioro de sus activos no generadores de efectivo, para esto recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas: Las fuentes externas hacen referencia a las condiciones inherentes del mercado en cuanto a los cambios tecnológicos, políticas gubernamentales y exigencias legales en referencia a las diferentes clases de activos, el INSTITUTO evaluará entre otros:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado de las oficinas públicas o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normativa relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el INSTITUTO, desde el punto de vista:
 - a. Tecnológico: cuando el INSTITUTO se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;
 - b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normativa para el uso del activo como restricciones ambientales u otras.

Fuentes Internas: Las fuentes internas hacen referencia a la información que se obtiene al interior del INSTITUTO, información que viene del área inventarios físicos, del servidor público a cargo del elemento, de informes de mantenimiento y capacidades e inspecciones visuales.

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso Ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes del área técnicas y/o especializadas
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Para los elementos reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo, el INSTITUTO tendrá en cuenta la metodología que se describe a continuación, en el que se incluyen los aspectos que evaluará el área encargada para la determinación de indicios de deterioro de los bienes muebles; el INSTITUTO evaluará los elementos desde el punto de vista tecnológico y daño físico, los criterios a utilizar en dicha evaluación para la calificación del indicio de deterioro serán:

Criterios Tecnológicos

PUNTAJE/ CLASIFICACIÓN	100	75	50	25	0
TECNOLOGICO	Activo con tecnología de última generación	Superior a 1 año de antigüedad	Superior a 2 años de antigüedad	Activo con tecnología superior a 3 años de antigüedad	Activo totalmente obsoleto



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 38 de 99 de la Resolución No. 00044 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

USO	Equipo sin Uso; por alguna circunstancia el equipo no se usa a pesar de que está en óptimas condiciones.	Uso Eventual; en algunos procesos hay equipos imprescindibles pero su participación es muy poca y permanecen sin uso durante tiempos largos	Trabajo continuo	Trabajo continuo, más de lo esperado.	Trabajo continuo severo
MERCADO	El elemento mantiene su precio en el mercado, poca oferta del bien mantiene sus precios altos	El elemento sufre una pérdida de precio normal por el comportamiento del mercado	El elemento pierde su valor considerablemente frente al mercado actual (nuevas referencias generan poca demanda del bien	El elemento pierde gran valor, no existen comparaciones viables en un mercado muy nuevo para este bien, solo usados a bajo precio	Ya no se comercializa en el mercado, demanda nula del bien

Criterios físicos.

PUNTAJE/ CLASIFICACIÓN	100	75	50	25	0
ESTADO DEL EQUIPO	Perfecto Estado: Equipo nuevo o usado con excelente mantenimiento, debidamente instalado con todos sus elementos originales o repuestos genuinos. Estado de pintura y presentación impecables. Óptima operación de conformidad a lo especificado en los manuales técnicos suministrados por el fabricante.	Buen Estado: Equipos que han sido reparados. Las partes cambiadas se han reemplazado por repuestos originales, los elementos adaptados son confiables. Buen funcionamiento. Pintura y presentación buenas.	Regular Estado: Equipos con repuestos no originales y/o adaptaciones no confiables, poca seguridad y calidad en operación. Pintura y presentación aceptables	Mal Estado: Equipos con daños visibles a simple vista, mal estado de sus elementos estructurales, mecánicos, eléctricos o electrónicos, no hay confiabilidad ni calidad en su operación, pésimo estado de pintura y presentación. El mantenimiento correctivo es continuo para asegurar su funcionamiento.	Obsoleto: Equipo en condiciones de chatarra.
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO	Mantenimiento Preventivo y Predictivo Programado. Existe en la empresa un departamento de ingeniería o división encargada de planear, programar, auditar el mantenimiento de los equipos. Se cuenta con personal y equipo especializado para esta labor, al igual que una permanente capacitación de los operarios.	Mantenimiento preventivo y correctivo programado con el personal externo. No se planea el mantenimiento a largo plazo ya que no existe ni personal ni equipo para su ejecución, se contrata externamente, pero se lleva programado y se cumple.	Mantenimiento Correctivo Interno.	Mantenimiento Correctivo Externo. Se contrata únicamente con personal externo el mantenimiento correctivo.	Mal Servicio de Mantenimiento o no existe mantenimiento o es nulo



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 39 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Resultado de la aplicación de las matrices para evaluar los indicios de deterioro, el INSTITUTO tendrá en cuenta la siguiente fórmula para:

- CRITERIOS TECNOLÓGICOS = $1 - \text{Sumatoria Criterios} / 300 \geq 65\%$ a partir de este porcentaje indica que debe ser objeto de cálculo de deterioro.
- CRITERIOS DAÑOS FÍSICOS = $1 - \text{Sumatoria Criterios} / 200 \geq 65\%$ a partir de este porcentaje indica que debe ser objeto de cálculo de deterioro.

Matriz para los Activos Intangibles del INSTITUTO.

PUNTAJE/ CLASIFICACIÓN	100	75	50	25	0
VERSION INSTALADA	Última versión disponible instalada	Versión previa disponible instalada	Versión instalada con soporte proyectado de fabricante superior a 2 años	Versión instalada con soporte proyectado de fabricante menor a 2 años	Versión instalada Sin soporte del fabricante
SOPORTE DE FABRICANTE	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimiento con el fabricante con acceso a la última versión	Se cuenta con servicio de soporte externo certificado	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimiento interno certificado	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimiento interno no certificado	Sin soporte

Puntaje para indicios de deterioro intangibles: $1 - \text{Sumatoria criterios} / 200 \geq 65\%$ a partir de este porcentaje indica que debe ser objeto de cálculo de deterioro.

Artículo 56. El reconocimiento y medición del deterioro del valor de los activos se realiza siguiendo los siguientes pasos:

- Identificar los elementos cuyo costo de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV.
- Diligenciar las matrices a través de las cuales se evalúan y ponderan los indicios de deterioro, obtener el resultado del análisis.
- Determinar los elementos cuya ponderación de la existencia de indicios de deterioro son significativas (puntaje **igual o mayor al 65%**).
- Proceder a realizar la determinación del servicio recuperable: valor de mercado menos los costos de venta y el costo de reposición.
- Elegir el mayor entre las dos variables anteriores, cual es igual al servicio recuperable, sin embargo, si alguno de los valores llegase a ser mayor que el importe en libros del elemento no hay necesidad de determinar el otro valor.
- Comparar el servicio recuperable versus el importe en libros, si al compararlos el servicio recuperable es menor al importe en libros del elemento, se entenderá que existe pérdida por deterioro de valor.
- Reconocer la pérdida por deterioro en el resultado del período, como un gasto y menor valor del elemento
- Conservar los análisis y cálculos realizados que servirán de soporte para las notas de información a revelar y posibles auditorías.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, cuando el valor en libros sea superior al valor del servicio recuperable:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 40 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para tal efecto se deberá determinar el valor del servicio recuperable el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición:

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los períodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor de servicio recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

Para la determinación de los valores en mención el INSTITUTO tendrá en cuenta lo siguiente:

Valor de mercado menos costos de venta: El valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios. El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público.
- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de venta, por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por el área encargada de gestionar la venta cuando sea procedente para el INSTITUTO.

- **Costo de Reposición:** está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, el INSTITUTO podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.
- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación:** corresponde a los recursos que tendría que sacrificar el INSTITUTO para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.
- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación:** Corresponde a los recursos que tendría que sacrificar el INSTITUTO para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación, este último hace referencia al costo en que incurriría el



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 41 de 99 de la Resolución No. 000450 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

INSTITUTO para devolver el potencial de servicio por el daño físico del activo, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor.

- Determinar si al final de cada período contable, existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo que ya no existe o podría haber disminuido.
- Los indicadores que el INSTITUTO debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan un efecto contrario.
- Si existiera tal indicio, el INSTITUTO debe estimar de nuevo el valor de servicio recuperable del activo.
- Revertir la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.
- Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor de servicio recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del período.

Al reconocer la reversión de una pérdida por deterioro de valor de un activo, el valor en libros del activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- a. Su valor de servicio recuperable; y
- b. El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.

Artículo 57. Revelaciones requeridas de deterioro. Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; y/ o activos intangibles), la siguiente información:

No.	Información a Revelar
a	El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
b	El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del
c	valor reconocidas durante el periodo; Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
d	Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición (venta) o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último (Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación)

Artículo 58. Presentación de la Información en los Estados Financieros de Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. Los siguientes estados financieros se presentarán por Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 42 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO clasificará como Deterioro Acumulado en una cuenta correctora de cada una de las partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, esta cuenta correctora es de naturaleza negativa, para efectos de la presentación en los estados financieros esta partida se mostrará neta en la denominación correspondiente, con su desglose en las respectivas notas de información a revelar.
- **Estado de Resultados:** el INSTITUTO presentará los valores reconocidos por pérdida de deterioro de valor en una cuenta de resultados "Gastos por pérdida de deterioro" en cada una de las partidas establecidas para cada categoría de activo (Propiedad, planta y equipo, activos intangibles), así como las reversiones de los deterioros cuando dejen de existir tales indicios en una cuenta de resultados "Ingreso – Reversión de pérdidas por deterioro".
- **Estado de Flujos de Efectivo:** Los valores reconocidos en el estado de situación financiera y resultados del INSTITUTO por concepto de pérdidas por deterioro de valor no son partidas que afecten de manera positiva o negativa los flujos reales de la entidad, por tal motivo, no se clasificarán entre las actividades.

Artículo 59. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política de Deterioro de Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La correcta aplicación de esta política de deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo	Diligenciar la matriz de evaluación de indicios de deterioro para los activos de cómputo y comunicación, activos intangibles que superen la materialidad definida en esta política contable.
	Determinar el costo de reposición para los activos de cómputo y comunicaciones que como resultado de la matriz sea superior al 60%.
	Informar al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, los activos que presentan indicios de deterioro mayores al 65 % en la matriz que hace parte integral de esta política; informar el costo de reposición de estos bienes para su registro y control en la herramienta de apoyo.
	Realizar el cálculo de la pérdida por deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida e Informar al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventario el valor del costo de reposición o valor de mercado del activo intangible para los fines pertinentes.
	Diligenciar la matriz de evaluación de indicios de deterioro para los activos intangibles con vida útil finita cuyo costo de adquisición sea mayor al valor definido en esta política contable.
	Identificar cuales activos intangibles con vida útil finita superan el 60% de indicios de deterioro y proceder a obtener el costo de reposición y el valor de mercado si existe este último.
	Informar al Grupo Nacional de Bienes e Inventarios y al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos para su registro, control administrativo y reconocimientos contables que dé lugar.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 43 de 99 de la Resolución No. 007400 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
	Conservar papeles de trabajo e informes que sustentan las evaluaciones de existencia de deterioro y cálculos realizados.
Grupo Nacional de Gestión Administrativa	Diligenciar planilla de matriz de evaluación de indicios de deterioro. Determinar el costo de reposición y el valor de mercado del parque automotor del INSTITUTO. Informar al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios cuáles, por ejemplo, vehículos que presentan más del 60% de indicios de deterioro e informar el valor del costo de reposición y el valor de mercado para los fines pertinentes.
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura	Realizar la evaluación de indicios de deterioro de los bienes inmuebles, registrados en los Estados Financieros del Instituto, de conformidad con las fuentes internas y externas de información, aplicando el juicio profesional del experto técnico asignado, por ejemplo determinando si han existido hechos que puedan dar lugar a un desmejoramiento de las condiciones físicas de las construcciones, si han ocurrido eventos ajenos a la Entidad que hagan que la construcción se desvalore, el valor del mercado ha disminuido significativamente de conformidad con indicadores de fuente nacional para el sector. De conformidad con lo anterior, si no existen indicios de deterioro no es necesario llevar a cabo tareas adicionales para calcular deterioro; si existen indicios de deterioro es necesario determinar su valor, así: Si: Valor en libros – (mayor valor entre Costo de Reposición y Valor de Mercado)>0; diferencia constituye el Deterioro. Por lo menos al cierre del periodo se debe remitir al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, el informe técnico de la evaluación de los indicios de deterioro y el cálculo de la pérdida del deterioro si aplica, de todos los inmuebles registrados en los Estados Financieros.
Grupo Nacional de Bienes e Inventarios	Enviar en medio magnético el listado de las Propiedades, Planta y Equipo, y activos intangibles a cargo de las áreas técnicas y/o especializados por ejemplo sistemas, parque automotor, arquitectura, servicios técnicos, entre otras. Recibir información de las diferentes áreas técnicas y/o especializadas con el fin de alimentar la herramienta de apoyo de control de activos fijos e inventarios. Realizar todos los registros pertinentes en la herramienta de apoyo e informar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos para los registros contables y notas de información a revelar. Conservar papeles de trabajo e informes que sustentan las evaluaciones de existencia de deterioro y cálculos realizados.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Recepcionar información de las diferentes áreas involucradas en el diligenciamiento de matriz de indicios de deterioro, cálculos de deterioro y control de activos fijos y activos intangibles del INSTITUTO, para efectuar los registros contables y las notas de información a revelar respectivas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 44 de 99 de la Resolución No. 010242 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 60. Política Contable de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado. Cuando El INSTITUTO adquiera bienes y servicios cancelados de manera anticipada, se considerarán como Bienes y servicios recibidos y/o pagados por anticipado, siempre y cuando cumplan con la definición de activo, de igual forma, se reconocerá como un activo cuando se haya realizado el pago con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Activo es un recurso controlado por El INSTITUTO que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Se impartirán instrucciones frente algunos bienes y/o servicios pagados por anticipado que se reconocerán directamente al resultado, sin que ello implique perder el control administrativo.

Parágrafo. La política contable de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado se aplicará conforme a los numerales 6.1.1, 6.1.5, 6.2.1 y 6.2.4 del Marco Conceptual de Definición de Activos, Definición de Gastos, Reconocimiento de activos y Reconocimiento de Gastos de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 61. Reconocimiento y Medición de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado. Cuando se adquieren bienes y servicios tratados en esta política contable, el INSTITUTO:

Pago Anticipado	Tratamiento Contable
Pólizas de seguros, SOAT, servicios de mantenimiento, Impresos, publicaciones y afiliaciones	Se reconocerán directamente al resultado si: Los beneficios económicos o potencial de servicios son consumidos durante el período contable (enero a diciembre). El valor de adquisición es menor o igual a 2 SMMLV. (Sin embargo, se llevará control administrativo por parte del Grupo Nacional de Gestión Administrativa). En los demás casos se reconocerán como un activo- pago anticipado y se amortizará de manera lineal, de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo contractual. La amortización iniciará con la vigencia de las pólizas, Servicio de mantenimiento, entre otros.

Cuando el Instituto presente reclamaciones a las aseguradoras por concepto de daños parciales, dichas indemnizaciones serán objeto de registro contable como activo en los estados financieros, sólo cuando la aseguradora haya realizado y aceptado la liquidación del siniestro.

Artículo 62. Revelaciones Requeridas de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado. El Instituto revelará para cada categoría de Bienes y servicios pagados por anticipado, la siguiente información:

- Fecha de desembolso
- Concepto
- Período cubierto



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 45 de 99 de la Resolución No. 10.744 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 63. Presentación en los Estados Financieros de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado. Los siguientes estados financieros se presentarán por los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:

Estado de Situación Financiera: El Instituto presentará un único rubro correspondiente a las partidas, sin limitarse a estos: Bienes y Servicios pagados por anticipado, considerando cada subcuenta relacionada al concepto pertinente.

Estado de Resultados: Estos se presentan en el Estado de Resultado dentro de los gastos de administración y operación.

Artículo 64. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado. La correcta aplicación de esta política de bienes y servicios pagados por anticipado está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. El registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo de la Subdirección de Administrativa y Financiera a través del Grupo Nacional de Gestión Administrativa, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión Administrativa	El Grupo Nacional de Gestión Administrativa es el área encargada del control y trámite de la adquisición de pólizas de seguro, impresos, suscripciones y afiliaciones y dotaciones.
	Realizar el control administrativo en la herramienta dispuesta para tal fin, teniendo en cuenta esta política contable se establece y los procedimientos respectivos.
	Gestionar oportunamente los siniestros presentados sobre los elementos, dineros o intereses del INSTITUTO, con el fin de garantizar el recaudo efectivo de los recursos o reposición de los bienes de la entidad e informar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y demás áreas involucradas en los procesos.
	Solicitar los certificados de no conocimiento de siniestros que puedan afectar las pólizas, e informar a las unidades organizacionales involucradas para los fines pertinentes.
	Enviar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos copia de las pólizas o acuerdos para los fines de su competencia.
	Enviar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y a la Oficina de Control Disciplinario el reporte de información de los diferentes siniestros por pérdida total, daño, hurto, daños parciales, entre otros.
Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos	Enviar al Grupo Nacional de Gestión de Tesorería y al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos el reporte de los pagos o reposición por los siniestros presentados.
	Recibir la información de los diferentes siniestros y bienes y/o servicios adquiridos como pagos anticipados que será suministrada por el área encargada del inventario, seguimiento y control de estos, para los fines pertinentes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 46 de 99 de la Resolución No. 000423 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 65. Anticipos y Avances Entregados. El INSTITUTO, realizará el reconocimiento de los recursos entregados a los funcionarios y contratistas de conformidad al acto administrativo "Resolución anual" por la cual principalmente se fijan las escalas de viáticos para las comisiones de servicios de los servidores públicos y gastos de viaje de los contratistas del INSTITUTO y se dictan otras disposiciones.

Parágrafo. La política contable de Anticipos y Avances Entregados se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 2 "Activo, control, beneficios", Capítulo V Numeral 1 "Presentación de Estados Financieros", y el Marco Conceptual de Activo, control, beneficios y gastos de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 66. Reconocimiento de Viáticos y Gastos de Viaje. El INSTITUTO reconocerá como un gasto los dineros entregados directamente por concepto de viáticos a los servidores públicos y gastos de viaje a los contratistas, como costos o gastos y no como un activo bajo la denominación de "Anticipo y Avances Entregados", sin embargo, el reconocimiento de la obligación y la causación del gasto deben realizarse por devengo y no por caja. El INSTITUTO debe garantizar que los hechos económicos sean reconocidos cuando suceden y no sólo hasta el momento del pago o devengo, si el Instituto realiza el pago previamente a la comisión se reconocerá como un activo en la cuenta Anticipos y Avances Entregados, cuando el beneficiario del pago no haga uso de los recursos, se causará contablemente una cuenta por cobrar de conformidad con la información tramitada al cierre de cada mes por parte del Grupo Nacional de Gestión de Comisiones y Viáticos.

Artículo 67. Anticipos a proveedores. El plazo de legalización de los anticipos entregados dependerá de los acuerdos contractuales realizados con los proveedores de bienes y/o servicios, una vez cumplido este plazo, el proveedor entregará los respectivos soportes para legalizar el anticipo y reconocer el activo correspondiente. Se describen, pero no se limitan a: anticipos para la compra de propiedades, planta y equipo, intangibles e inventarios.

De no obtener la legalización con la entrega del bien y/o servicio, ni el reembolso del efectivo entregado, se reclasificará a otras cuentas por cobrar y se le aplicará la política de Cuentas por Cobrar. Los anticipos a proveedores se reconocerán en el rubro de anticipos y avances.

Artículo 68. Medición de Anticipos y Avances Entregados. El INSTITUTO medirá inicialmente los anticipos y avances entregados por el INSTITUTO, por el valor de los dineros entregados por los diferentes conceptos; es decir por el valor de la transacción, así:

- **Viáticos y gastos de viaje:** serán reconocidos al gasto directamente y/o a Anticipos y Avances.
- **Anticipos a proveedores para adquisición de bienes y/o servicios:** serán reconocidos como activo bajo la denominación de ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS.

Parágrafo. Medición Posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial los anticipos y avances entregados (Anticipos a Proveedores) por el INSTITUTO se disminuirán en la medida que:

- El valor de los anticipos y avances sean legalizados
- Por el valor de los anticipos que han sido aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes.
- El valor de las devoluciones de los anticipos.
- El valor de los avances y anticipos entregados que se den de baja.

Artículo 69. Deterioro de los Anticipos y Avances Entregados.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 47 de 99 de la Resolución No. 000423 del 110 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. Los avances y anticipos entregados a proveedores por los pagos anticipados efectuados a terceros para la adquisición de bienes y servicios **NO** serán objeto de estimaciones de deterioro por parte del INSTITUTO por las siguientes razones:

Los recursos entregados por el INSTITUTO en la modalidad de anticipos y avances no representan derechos a favor de la entidad, de los cuales el INSTITUTO espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, o equivalentes al efectivo u otro instrumento, considerando que su esencia y destinación representan salidas de efectivo que se materializarán en activos, costos, gastos o disminución de pasivos en la medida que sean utilizados.

- b. Reembolso de Anticipo y Avances Si el INSTITUTO tiene el derecho a recibir un reembolso de dinero como consecuencia de un cambio en las circunstancias relativas a la administración del efectivo o un incumplimiento por parte del tercero, las partidas inicialmente clasificadas como avances y anticipos entregados, deben ser reclasificadas como cuentas por cobrar, y por consiguiente, son objeto de estimaciones de pérdidas por deterioro del valor conforme a lo señalado en el numeral 2.4 de la Norma de cuentas por cobrar del Marco Normativo para entidades de gobierno, incorporado mediante la Resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones.

Viáticos y Gastos de Viaje: serán reconocidos como cuentas por cobrar y objeto de deterioro sólo en el momento en que el funcionario o contratista incumpla a lo establecido en el acto administrativo que regula su funcionamiento y legalización.

Artículo 70. Revelaciones requeridas de los Anticipos y Avances Entregados. El INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de este concepto, tales como:

- a. Plazo
- b. Valor y tercero
- c. Vencimiento y forma de legalización que le impongan al INSTITUTO
- d. Reclasificaciones a Cuentas por Cobrar y los motivos por los cuales se da la reclasificación

Artículo 71. Presentación en los estados financieros de los Anticipos y Avances Entregados. Los siguientes estados financieros se presentarán por los Anticipos y Avances Entregados:

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO clasificará y presentará los anticipos y avances como Otros Activos en la denominación de Anticipos y avances entregados, según el concepto relacionado:
- **Anticipos y Avances entregados a Proveedores:** se presentarán las partidas como corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario, se clasificarán como no corrientes.
- **Estado de Resultados:** el INSTITUTO presentará los anticipos y avances entregados a proveedores para la adquisición de bienes y servicios como costos y/o gastos en la medida que sean utilizados. Reconocerá en una cuenta de resultados los dineros entregados a los funcionarios y contratistas como un gasto: Anticipos y Avances entregados por Viáticos, Anticipos y Avances entregados por Gastos de viaje.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 48 de 99 de la Resolución No. 000440 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Estado de Flujos de Efectivo:** Los desembolsos o reintegros recibidos por el INSTITUTO por este concepto se presentarán como actividades de Inversión, siempre en el Estado de Flujos de Efectivo siempre y cuando al final de cada período el INSTITUTO posea efectivo en cuentas propias, de lo contrario no estará en la obligación de preparar este estado.

Artículo 72. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de los Anticipos y Avances Entregados. La correcta aplicación de esta política de Anticipos y Avances Entregados está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo de las siguientes Unidades Organizacionales:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión Contractual y Grupos Regionales Administrativos y Financieros	Con base a las necesidades de las Unidades Organizacionales del INSTITUTO, gestionar los diferentes contratos de adquisiciones de bienes y de prestación de servicio, los cuales con el cumplimiento de las normas vigentes pueden contemplar anticipos y avances a nivel Nacional y Regional.
Grupo Nacional de Gestión Financiera	Tramitar las solicitudes de comisiones y viáticos de conformidad a las normas vigentes. Informar y enviar al Grupo Nacional de Gestión de Tesorería y al Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos de manera mensual la relación de los servidores públicos y contratistas que deben realizar reintegros al INSTITUTO. Informar al cierre de cada mes las comisiones y viáticos aprobados mediante actos administrativos y que están pendientes de trámite de causación y pago. Realizar el control y seguimiento de la recepción de los certificados de permanencia que deben ser entregados por los servidores públicos y contratistas para legalizar dentro de los tres días hábiles después de haberse efectuado la comisión. Recibir y verificar la autorización del Supervisor del Contrato o del Ordenador del gasto, para los contratistas que en el respectivo contrato establezca gastos de viaje o pago de anticipos. Tramitar la cuenta por pagar en el Sistema Integrado de Información SIIF, para que a su vez el Grupo Nacional de Gestión Contable genere las obligaciones o el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería si no requiere trámite al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos	Generar las obligaciones contables por anticipos cuando se requiera. Recibir la información del Grupo Nacional de Gestión de Comisiones y Viáticos, en donde se relacionan los funcionarios o contratistas que deben realizar reintegros de recursos girados no utilizados, con el fin de reconocer de manera mensual la cuenta por cobrar antes de su recaudo por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería. Causar las comisiones y viáticos reconocidas pendientes de trámite de pago al cierre de cada mes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 49 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
	Si los avances y anticipos por viáticos y gastos de viaje se reconocerán en avances y anticipos siempre y cuando se hayan pagado oportunamente.
Grupo Nacional de Gestión de Tesorería	Realizar los pagos a los funcionarios, contratistas o proveedores por los conceptos de viáticos, gastos de viaje y anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y servicios. Informar oportunamente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos los desembolsos con los respectivos soportes, igualmente los recaudos recibidos por concepto de reintegros.
Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios	Recibir y registrar los bienes adquiridos en el inventario del INSTITUTO. Informar al Grupo Nacional de Gestión Financiera para los fines pertinentes.
Oficina de Control Interno y/o Oficina de Control Interno Disciplinario.	Recibir los reportes enviados por los ordenadores de gasto o el jefe inmediato, el incumplimiento de la Resolución en mención, generado por los funcionarios públicos. Gestionar, evaluar e iniciar las acciones a que haya lugar por el incumplimiento por parte de los Funcionarios Públicos según sea el caso.

Artículo 73. Política Contable de los Recursos Entregados en Administración. El INSTITUTO, realizará el reconocimiento de los recursos en administración en la cuenta 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN del Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno o la que disponga la Contaduría General de la Nación en su momento.

El reconocimiento se hará en el momento en que se realice la entrega de los recursos correspondiente.

La fuente de los registros contables son los documentos internos generados por cada una de las Unidades Organizacionales tales como: comprobantes de pago, informes de prestación de servicios, actas, facturas, etc.

La ejecución de los recursos o derechos debe ser informada de manera oportuna (mínimo de manera mensual) por la Unidad ejecutora delegada para la Ordenación del gasto, mediante los soportes válidos necesarios para reconocer la ejecución de los derechos y con la información necesaria para identificar los terceros que participan, los conceptos, valores, descuentos tributarios si existen y compromisos de las partes que intervienen.

Las Entidades administradoras de los recursos deben expedir de manera mensual los estados de cuenta y extractos a nivel de tercero, con los movimientos realizados y los cargos de administración e impuestos si se generan para realizar las conciliaciones de cuentas recíprocas con el Instituto.

El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos retroalimentará a las Unidades Organizacionales ejecutoras con los informes financieros que generé una vez procesada la información para su confirmación, observaciones, notas complementarias para incluir en las revelaciones de los estados financieros y visto bueno.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 50 de 99 de la Resolución No. 000441 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 1. Reconocimiento Inicial. El INSTITUTO reconocerá inicialmente por el valor de los recursos entregados en administración, es decir, por el por el valor de la transacción.

Parágrafo 2. La política contable de Recursos Entregados en Administración se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 2 "Cuentas por Cobrar", Capítulo V Numeral 1 "Presentación de Estados Financieros", y el Marco Conceptual de Activo, control y beneficios de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 74. Medición Posterior de los Recursos Entregados en Administración. Con posterioridad al reconocimiento inicial los recursos entregados en administración por el INSTITUTO se disminuirán en la medida que:

En el caso de los convenios con el ICETEX, El INSTITUTO deberá reclasificar los recursos entregados en administración en el momento del pago de las matrículas de los servidores públicos beneficiados, el INSTITUTO no tiene la intención de que los recursos destinados para la financiación de estudios sean devueltos, sino que, prevé desde el inicio que los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento de las condiciones, el servidor público asuma el reembolso de su capacitación, a continuación se determina el procedimiento contable, partiendo de los siguientes escenarios, sea que se configure o no un préstamo:

1. Se registrará un gasto en la subcuenta Capacitación, bienestar social y estímulos, de la cuenta GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS, cuando se trate de recursos en beneficio a los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del servidor público beneficiado, así como no se prevé el incumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos.
2. Cuando se presente incumplimiento para la condonación de los desembolsos para cubrir capacitación, se dará aplicación a la política contable de Préstamos por Cobrar, una vez se expidan los actos administrativos que lo acrediten.
3. De manera mensual se reconocerán los gastos de administración y cargos financieros correspondientes.
4. Los rendimientos financieros se reconocerán cuando sean reportados por el administrador de los recursos, incrementando el valor de los recursos y disminuyendo los mismos cuando se reintegren a la Dirección de Tesoro Nacional.

Artículo 75. Deterioro de los Recursos Entregados en Administración. Los recursos entregados en administración no serán objeto de estimaciones de deterioro por parte del INSTITUTO por las siguientes razones:

Los recursos entregados por el INSTITUTO no representan derechos a favor de la entidad, de los cuales el INSTITUTO espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, o equivalentes al efectivo u otro instrumento, considerando que su esencia y destinación representan salidas de efectivo que se materializarán en activos, costos, gastos o disminución de pasivos en la medida que sean utilizados.

Artículo 76. Reembolso por Parte de los servidores públicos de los Recursos Entregados en Administración. Si el INSTITUTO tiene el derecho a recibir un reembolso de dinero como consecuencia de un cambio en las circunstancias relativas a la administración del efectivo o un incumplimiento por parte del tercero, teniendo como soporte el documento o acto administrativo interno, las partidas inicialmente clasificadas como gasto, deben ser reclasificadas como cuentas por cobrar, y por consiguiente, son objeto de estimaciones de pérdidas por deterioro



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 51 de 99 de la Resolución No. 533 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

del valor conforme a lo señalado en el numeral 2.4 de la Norma de cuentas por cobrar del Marco Normativo para entidades de gobierno, incorporado mediante la Resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones.

Cuando el servidor público o exfuncionario reintegre los valores correspondientes al Fondo, se cancela la cuenta por cobrar y se incrementa la cuenta de Recursos Entregados en Administración.

Artículo 77. Revelaciones requeridas de los Recursos Entregados en Administración. El INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de este concepto, tales como:

- a. Descripción breve del convenio con cada entidad.
- b. Plazo.
- c. Valor y tercero.
- d. Vencimiento y forma de legalización que le impongan a el INSTITUTO.
- e. Reclasificaciones a Cuentas por Cobrar y los motivos por los cuales se da la reclasificación.

Artículo 78. Presentación en los Estados Financieros de los Recursos Entregados en Administración. Los siguientes estados financieros se presentarán por los Anticipos y Avances Entregados:

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO clasificará y presentará los Recursos Entregados en Administración como Otros Activos. Se presentarán las partidas como corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario, se clasificarán como no corrientes.
- **Estado de Resultados:** el INSTITUTO presentará los recursos entregados en administración como activos, costos y/o gastos en la medida que sean utilizados.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** los desembolsos o reintegros recibidos por el INSTITUTO por este concepto se presentarán como actividades de Operación, en el Estado de Flujos de Efectivo siempre y cuando al final de cada periodo el INSTITUTO posea el efectivo en cuentas propias, de lo contrario no estará en la obligación de incluir estas transacciones.

Artículo 79. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de los Recursos Entregados en Administración. La correcta aplicación de esta política de Recursos Entregados en Administración está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. El registro contable de la información mensual recibida de las unidades organizacionales generadoras de información estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

Artículo 80. Política Contable de Activos Intangibles. El INSTITUTO reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario e inmaterial, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse y determinarse de manera independiente de otros bienes materiales o inmateriales, en consecuencia, venderse,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 52 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL. 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos.

El INSTITUTO controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce un potencial de servicio al INSTITUTO en las áreas misionales y de apoyo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de activo intangible se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante el período contable, serán reconocidos directamente a resultados. Aquellos intangibles cuya vida útil se determina como indefinida, serán reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Los activos intangibles cuyo costo sea igual o menor a dos (2) SMMLV se amortizarán en el mismo mes de compra.
- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante más de un período contable, serán reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de la vida útil.

El INSTITUTO **NO RECONOCERÁ** como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;
- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el INSTITUTO determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización, únicamente cuando la erogación cumpla una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo.
- Ampliación de la eficiencia operativa.
- Mejoramiento en la calidad de los servicios
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario se reconocerán directamente al resultado del período.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 53 de 99 de la Resolución No. 0162 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo. La política contable de Activos Intangibles se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 15 "Activos Intangibles" y el Marco Conceptual "Activos, gasto e ingreso" de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 81. Medición de los Activos Intangibles. El INSTITUTO medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible así:

- a. **Activos intangibles adquiridos:** el costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el Precio de adquisición, aranceles, otros impuestos no recuperables, costo atribuible a la preparación del activo, costo de financiación de activos aptos, menos cualquier descuento o rebaja otorgado

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el INSTITUTO medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, la cual indica que el costo será:

1. El valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este,
2. Por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones,
3. Por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán:

- Por su valor de mercado;
- A falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y
- En ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

- b. **Activos intangibles generados internamente:** la fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el INSTITUTO con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, servicios, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del período en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 54 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- a. Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- b. Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- c. Honorarios para registrar los derechos legales, y
- d. Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Si el INSTITUTO contrata terceros que realicen la investigación y desarrollo de un activo intangible, se considerará como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente:

- a. Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- b. Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados;
- c. Las pérdidas operativas;
- d. Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Parágrafo. Medición Posterior. El INSTITUTO medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

El INSTITUTO identificará los activos intangibles de vida útil indefinida y los adquiridos por suscripción o tiempos fijos de uso establecido contractualmente.

Los activos Intangibles de vida útil indefinida no se amortizarán y sobre los mismos se realizarán mediciones de pérdida de deterioro de manera anual.

Para los demás activos intangibles la vida útil dependerá del plazo establecido contractualmente.

Si el plazo no está establecido contractualmente, la oficina de sistemas determinará las vidas útiles teniendo en cuenta:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 55 de 99 de la Resolución No. 000742 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Activo Intangible	Vida útil	Valor Residual
Licencias	Más de 1 y hasta 5 años	0%
Software	2 a 10 años	0%

El INSTITUTO amortizará sus activos intangibles por el método lineal, esta cesará cuando se produzca la baja en cuentas del elemento y no cuando el activo esté sin utilizar. Para los saldos iniciales se tomarán cinco (5) y diez (10) años respectivamente.

El Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, revisará la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del período contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dicho cambio será informado al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos para su contabilización como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el INSTITUTO aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Artículo 82. Baja en cuentas de los Activos Intangibles. El INSTITUTO dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se espera un potencial de servicio. La pérdida fruto de la baja en cuentas del activo intangible se reconocerá como gasto en el resultado del período por el valor del importe en libros existente.

Artículo 83. Revelaciones Requeridas de los Activos Intangibles. El INSTITUTO revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

Información a Revelar de Cuentas y Otras Cuentas Por Cobrar
a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; b. Los métodos de amortización utilizados; c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; e. El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable; f. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el período; g. Una conciliación del movimiento del período contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios; h. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación; i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 56 de 99 de la Resolución No. 0004 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
j. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
k. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se
l. hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Artículo 84. Presentación en los Estados Financieros de los Activos Intangibles. Los siguientes estados financieros se presentarán por los Activos Intangibles:

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO clasificará los activos intangibles como activos no corrientes, aquellos cuya vida útil sea inferior a 12 meses serán presentados como gastos del periodo.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** el INSTITUTO presentará los movimientos de los activos intangibles como actividades de inversión.
- **Estado de Resultados:** en lo referente a la presentación de las partidas de amortización y deterioro, se presentarán como gastos de administración en el Estado de Resultados.

Artículo 85. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de los Activos Intangibles. La correcta aplicación de esta política de Activos Intangibles está bajo la responsabilidad de las áreas que generan la información como son Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo o las áreas que hagan sus veces, además de los usuarios y responsables del control a nivel nacional. La causación o registro contable de la información recibida de las unidades organizacionales generadoras de información estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo	Realizar el inventario físico de los elementos que cumplan el criterio de activo intangible, independiente de su cuantía.
	Enviar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos y al Grupo Nacional de Bienes e Inventarios como mínimo al cierre del periodo anual el inventario de activos intangibles del INSTITUTO.
	Establecer las vidas útiles entre finita o indefinida e informar al área contable y financiera.
	Identificar si los activos intangibles son adquiridos o desarrollados internamente, en este caso debe incluir los costos incurridos para su desarrollo.
	Informar al Grupo Nacional de Almacenes e Inventarios la adquisición a cualquier título y/o desarrollo interno de activos intangibles.
	Si un activo intangible es generado internamente, se identificarán los desembolsos generados en la fase de investigación y en la fase de desarrollo.
	Reportar al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos la información generada por cualquier novedad para que realice los respectivos registros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 57 de 99 de la Resolución No. 533/2015 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Recepcionar los inventarios y novedades de Software y Licencias del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo para efectuar registros contables a que haya lugar.
	Incorporar a los Estados Financieros todos los movimientos generados a través del Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios o las Unidades que hagan sus veces a nivel nacional.
	Realizar los cálculos de amortización mensual de los intangibles de conformidad con las vidas útiles establecidas.
Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios.	Emitir y formalizar los documentos de entrada de los intangibles previo el cumplimiento de los requisitos legales.
	Formalizar la entrega de los activos intangibles a los usuarios.
	Registrar cualquier novedad relacionada con los responsables de las bajas y verificar la exactitud de los inventarios reportados por el Grupo Nacional de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Artículo 86. Política contable de Acuerdos de Comodato. El INSTITUTO cuando realiza transacciones sin contraprestación entre entidades, lo hace a través de acuerdos o contratos interadministrativos o convenios de comodato.

La titularidad jurídica sobre el activo no es necesariamente fundamental para que se cumplan las condiciones de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, por tal razón el INSTITUTO determina el reconocimiento de estos bienes por la existencia del derecho a usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio y que además puede otorgar un derecho a:

- Usar un bien para prestar servicios, cuando El INSTITUTO actúa como Comodatario.
- Ceder el uso para que un tercero preste un servicio, cuando el INSTITUTO actúa como Comodante.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, cuando el INSTITUTO actúa como Comodante.
- Recibir una corriente de flujos de efectivo o beneficios derivados del bien cuando el INSTITUTO actúa como Comodante.

Parágrafo. La política contable de Acuerdos de Comodato se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 10 "Propiedades, planta y equipo", Capítulo III Numeral 1 "Activos contingentes", Capítulo IV Numeral 1 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación", el Marco Conceptual "Definición de los elementos de los Estados Financieros – Activos" y el numeral 6 "Marco Conceptual definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros" de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 87. Reconocimiento y Medición de los Acuerdos de Comodato. Cuando el INSTITUTO reciba y/o entregue bienes a través de transferencias no monetarias, como por ejemplo, acuerdos de comodato, entre otros, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período, sin embargo, se hace necesario evaluar si la transacción de bienes



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 58 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

transfiere o no de manera sustancial los riesgos y potencial de servicio, así como también, si se imponen estipulaciones (restricciones o condiciones); ya que estas restricciones o condiciones afectan de manera diferente el reconocimiento en los resultados en los estados financieros del INSTITUTO (Restricción + Transferencia sustancial del riesgo y potencial de servicio afecta en el 100% de su valor de reconocimiento, cuando es comodatario ACTIVO (DB) / INGRESO (CR), GASTO (DB) / ACTIVO (CR) baja, cuando es comodante, Condición afecta de manera proporcional el reconocimiento de conformidad con el plazo establecido. Con Condición y comodatario afecta ACTIVO (DB) / PASIVO DIFERIDO (CR), con la depreciación GASTO (DB)/ DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) y AMORTIZACIÓN PASIVO DIFERIDO (DB) / INGRESO (CR), cuando es comodante ACTIVO DIFERIDO (DB) / ACTIVO (CR) baja, con la amortización GASTO (DB) / ACTIVO DIFERIDO (CR)).

CR = CREDITO, DB = DEBITO

Los parámetros de la depreciación son los mismos definidos en la política de Propiedad, Planta y Equipo.

Las transferencias no monetarias como las propiedades, planta y equipo, entre otros se medirán por:

- 1 El valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este,
- 2 Por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones,
- 3 Por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Parágrafo 1. El valor de mercado proporcionará al INSTITUTO información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad, porque estos no pueden costar menos que el precio de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo), ni pueden sumar más que el costo de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Parágrafo 2. El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad. El INSTITUTO usualmente adquiere sus activos por los medios más económicos disponibles, en este sentido, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que se siguen generalmente.

Parágrafo 3. El INSTITUTO, revisará entre las partes, si los acuerdos a través de los cuales se realizan transferencias de bienes sin contraprestación; para identificar la existencia de estipulaciones, que determinarán la forma de reconocimiento y/o revelaciones a realizar en los estados financieros de la entidad.

Artículo 88. Las estipulaciones en los acuerdos de comodato. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser **restricciones o condiciones**.

Artículo 89. Restricciones en los Acuerdos de Comodato. Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 59 de 99 de la Resolución No. 000447 del 17 0 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 90. Reconocimiento cuando existen Restricciones en los Acuerdos de Comodato. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del período cuando se den las condiciones de control del recurso.

Artículo 91. Condiciones en los Acuerdos de Comodato. Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Parágrafo. Reconocimiento cuando existen condiciones. Cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del período.

Adicionalmente, El INSTITUTO en la determinación de si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las entidades que suscriben este tipo de acuerdos o actos deberán realizar juicios profesionales que aborden de manera integral, los elementos de la definición de Activo.

Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo y se incluirá de manera expresa dentro del acuerdo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Para realizar dicha evaluación el INSTITUTO establecerá como mínimo las siguientes condiciones para determinar el reconocimiento del activo:

Guía Para la Determinar si Existe Transferencia Sustancial De Riesgos y Potencial de Servicio

#	Pregunta	Respuesta (Ej.)	Evaluación
1	Cuál es el valor del acuerdo	0	
2	Tiempo Total de Uso del Bien para el comodatario (pasado y futuro)	10 años	
3	Vida útil del bien según política contable del Instituto.	10 años	
4	Porcentaje del tiempo de usufructo del bien para el comodatario.	100%	SI
5	El plazo del acuerdo se renueva automáticamente.	SI	SI
6	Cuales gastos están a cargo del comodatario.	SEGURO, MANTENIMIENTO	SI
7	Quien responde por los daños ocurridos al elemento.	COMODATARIO	SI



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 60 de 99 de la Resolución No. 0004 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

#	Pregunta	Respuesta (Ej.)	Evaluación
8	El comodatario puede dar por terminado el acuerdo antes del vencimiento del plazo.	SI	
9	El comodatario debe realizar adecuaciones para la utilización de los activos entregados en comodato.	NO	
10	Se debe hacer el dismantelamiento de las adecuaciones realizadas al elemento entregado en comodato al finalizar el acuerdo.	NO	
11	El uso del elemento es definido por el comodante.	SI	NO
12	Cuáles son las consecuencias de no dar el uso definido por el comodante.	DEVOLUCIÓN BIENES	NO
13	El comodatario puede disponer la tenencia de cualquier activo relacionado en comodato a terceros.	NO	NO

Si son positivos los numerales 4 al 7 hay transferencia sustancial de riesgos y potencial de servicios.

La anterior guía puede ser susceptible de modificación de conformidad con el juicio profesional del evaluador o los evaluadores o por mutuo consentimiento entre las partes.

Artículo 92. Revelaciones Comodatario: Se entiende como revelaciones comodatario cuando sea:

- **Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario, con restricciones contractuales.** Aplicará los requisitos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación e información a revelar que indique la política contable en la que se clasifiquen los bienes del acuerdo de comodato, ya sea: propiedad, planta y equipo, u otros según corresponda y, así como deterioro del valor de los activos.
- **Transferencia del elemento al comodatario, con condiciones contractuales que de no cumplirse implicarían la devolución del bien.** Aplicará los requisitos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación e información a revelar que indique la política contable en la que se clasifiquen los bienes del acuerdo de comodato, ya sea: propiedades planta y equipo, u otros según corresponda y deterioro, así como deterioro del valor de los activos.

Adicionalmente, información relativa al valor en libros y las condiciones del pasivo diferido.

- **Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o del potencial del servicio del activo, por parte del comodante.** Revelará en las notas la naturaleza de la transacción y de los recursos objeto de esta.

Artículo 93. Revelaciones Comodante. Se entiende como revelaciones comodante cuando sea:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 61 de 99 de la Resolución No. 02744 del 10 JUL. 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario, sin condiciones contractuales.** Descripción de la naturaleza del activo contingente, una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- **Transferencia del elemento al comodatario, con condiciones contractuales que de no cumplirse implicarían la devolución del bien.** La entidad revelará información relativa al valor en libros y las condiciones del activo diferido.
- **Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o del potencial del servicio del activo, por parte del comodante.**

Artículo 94. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de los Acuerdos de Comodato. La correcta aplicación de esta política contable relacionada con las transferencias sin contraprestación como pueden ser los acuerdos de comodato y/o las donaciones, entre otros; está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. El registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo de Subdirección Administrativa y Financiera, en cabeza del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, según información reportada así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Secretaria General Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios	Verificar en el acuerdo o en sus anexos, se establezca de manera conjunta cuál de las partes reconocerá como activo los elementos recibidos o entregados en comodato, concluyendo si se presenta transferencia sustancial de riesgos y beneficios a favor del Instituto e identificando la existencia de estipulaciones (Restricciones o Condiciones), en este tipo de acuerdos.
	Conformar base de datos consolidada a nivel nacional con los acuerdos de comodato de todos los bienes muebles e inmuebles.
	Enviar al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios copia de los acuerdos o convenios de transacciones sin contraprestación (comodatos) para los fines de su competencia.
	Reportar las actas de liquidación o renovación de los acuerdos de comodato al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios.
	Reportar los comodatos vigentes al cierre de cada vigencia al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
	Verificar que el acto administrativo especifique el valor en libros de los bienes objeto del comodato.
	Dar cumplimiento oportuno a lo dispuesto en la Resolución 172 del 7 de marzo de 2023 y sus modificatorios o las normas que la sustituyan y las políticas Contables.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 62 de 99 de la Resolución No. 000440 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Recibir la información de los acuerdos de comodato, suministrada por las diferentes áreas para verificar los registros, las revelaciones y actividades conexas pertinentes (reconocimiento inicial, medición posterior, depreciación, deterioro, bajas) entre otros.

Artículo 95. Política Contable de Arrendamientos. El INSTITUTO clasificará los arrendamientos de acuerdo con la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo que haga el arrendador al arrendatario como:

- Arrendamientos operativos.
- Arrendamientos financieros.

La clasificación la realizará el Grupo Nacional de Gestión Contractual y el Grupo Nacional de Gestión Financiera, previo análisis y entendimiento como:

Arrendamiento financiero: Se clasificará como arrendamiento financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Se clasificará como arrendamiento operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Dicha transferencia puede evaluarse en el cumplimiento o no de las situaciones que pueden conllevar a que el arrendamiento sea financiero bajo las condiciones aquí mencionadas. Cuando el INSTITUTO posea contratos de arrendamiento con otras entidades públicas, ambos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda, para lo cual deberá definirse entre las partes dentro del acuerdo contractual.

El INSTITUTO clasificará el arrendamiento, al inicio de éste, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. Teniendo en cuenta que a la fecha inicial del arrendamiento cuando se determine la fecha del acuerdo de arrendamiento o cuando se pacte cumplir las principales estipulaciones establecidas.

En el caso de un arrendamiento financiero, los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario se determinarán al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

El INSTITUTO clasificará un arrendamiento como financiero cuando por lo menos se cumplan dos de las siguientes situaciones.

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente menor al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 63 de 99 de la Resolución No. 00262 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

La siguiente información debe ser suministrada por el Grupo Nacional de Gestión Contractual, al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos:

Contrato de arrendamiento N°.	
Entidad (arrendador)	
Entidad (Arrendatario)	
Bien arrendado	
Vigencia del contrato	
Valor del contrato	
Fecha del acuerdo contractual	
Fecha en la cual las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.	

Parágrafo 1. Consideraciones sobre la clasificación contable del arrendamiento:

- La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo de este.
- Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento para efectos contables.
- Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, el INSTITUTO evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 64 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Tanto los arrendamientos financieros u operativos, ambos dependen de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Parágrafo 2. La política contable de Arrendamientos se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 16 "Arrendamientos de la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 96. Arrendamientos Definiciones de la Política Contable.

Un arrendamiento: es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir un pago, o una serie de pagos o servicios.

Tasa Incremental: es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Los costos directos iniciales para el arrendatario: son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado o formalizado el acuerdo.

Artículo 97. Reconocimiento y medición de arrendamientos operativos. Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo y el Instituto sea el arrendatario, no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros; las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como cuenta por pagar contra gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente los beneficios del arrendamiento.

Por otra parte, en caso que el INSTITUTO de ser arrendador, reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que se incurran durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo de un bien del Instituto se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento, siempre y cuando su valor supere 2 SMMLV, en caso contrario se registrarán directamente al gasto en el momento en que se incurran.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de arrendamientos por cobrar, el INSTITUTO aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Artículo 98. Revelaciones Requeridas de Arrendamientos. En un arrendamiento operativo, el INSTITUTO revelará la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 65 de 99 de la Resolución No. 10.344 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Nº.	Información a Revelar de Arrendamientos Operativos desde el Arrendatario
a	El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
b	Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
c	Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con arrendamientos por cobrar, el INSTITUTO aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Artículo 99. Reconocimiento y medición de los Arrendamientos Financieros. Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, y el INSTITUTO sea el arrendatario, reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

Parágrafo 1. Medición Inicial del Arrendamiento del Instituto como arrendatario. El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el INSTITUTO debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el INSTITUTO y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el INSTITUTO empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si ésta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento utilizadas en transacciones similares que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- a) La suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este; y
- b) La suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Si el INSTITUTO no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el INSTITUTO incurre en costos directos iniciales, éstos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento.

Parágrafo 2. Medición Posterior del Arrendamiento del Instituto como Arrendatario. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 66 de 99 de la Resolución No. 01042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los períodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice el arrendador se reconocerán como gastos en los períodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, el INSTITUTO aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo, sea propiedades planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles

Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, el INSTITUTO utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el INSTITUTO obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el período que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

Parágrafo 3. Reconocimiento del Arrendamiento del Instituto como Arrendador. Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero y el Instituto sea el arrendador, al comienzo del plazo de este, el INSTITUTO reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

Parágrafo 4. Medición Inicial del Arrendamiento Instituto como Arrendador. El valor del préstamo por cobrar será igual a inversión neta realizada por el INSTITUTO, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el INSTITUTO por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- El valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- El valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.

Si para calcular la tasa implícita del contrato, el INSTITUTO no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

(SUMATORIA VPN PAGOS + VPN VR RESIDUAL = VR MERCADO + COSTOS INICIALES ARRENDADOR)

Cuando el INSTITUTO no sea productor o distribuidor del activo arrendado, los costos directos iniciales (son aquellos directamente imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendador habría evitado si no hubiera realizado el acuerdo) harán parte del cálculo de la inversión neta y no se reconocerán como gasto en el resultado del período en el momento en que se incurra en ellos, siempre y cuando estos superen



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 67 de 99 de la Resolución No. 009430 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

los 2 SMMVL. Los costos iniciales se llevarán al resultado como un menor valor del ingreso por intereses a lo largo del plazo del arrendamiento a través de la tasa de interés implícita.

Parágrafo 5. Medición Posterior del Arrendamiento Instituto como Arrendador. Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte del INSTITUTO no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares (Al final de cada periodo o cuando se tenga certeza de un cambio). Si se produce una reducción permanente en la estimación del valor residual, se procederá a revisar la distribución del ingreso del contrato y cualquier reducción respecto a las cantidades de ingresos ya devengados se reconocerá inmediatamente.

En relación con arrendamientos por cobrar, el INSTITUTO aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Artículo 100. Revelaciones Requeridas de los Arrendamientos Financieros. En un arrendamiento financiero, el INSTITUTO revelará la siguiente información:

No.	Información a Revelar de Arrendamientos Financieros	Arrendatario	Arrendador
		Financiero	
a	Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;		x
b	La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;		x
c	Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;		x
d	El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador;		x
e	La estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador;		x
f	Las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y		x
g	Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador y arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.		x



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 68 de 99 de la Resolución No. 000425 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

No.	Información a Revelar de Arrendamientos Financieros	Arrendatario	Arrendador
		Financiero	
h	El valor neto en libros para cada clase de activos al final del período contable;	x	
i	El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;	x	
j	Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del Período.	x	

Artículo 101. Presentación en los Estados Financieros de los Arrendamientos. Los siguientes estados financieros se presentarán por los Arrendamientos:

- **Estado de Situación Financiera:** El INSTITUTO clasificará los activos arrendados de acuerdo con su naturaleza, en el caso en que se trate de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles los reconocerá como activos no corrientes, ya sea en arrendamientos financieros como arrendatario o como arrendador en un arrendamiento operativo.

Presentará los préstamos o cuentas por cobrar por concepto de los arrendamientos financieros y/o operativos en calidad de arrendador.

Presentará los préstamos o cuentas por pagar por concepto de los arrendamientos financieros y/o operativos en calidad de arrendatario.

- **Estado de Flujos de Efectivo:** El INSTITUTO presentará los movimientos de los arrendamientos financieros como actividades de financiación, toda vez que constituyen uso de recursos para la adquisición de un activo.

Los movimientos de los arrendamientos operativos, los presentará como actividades de operación, toda vez que constituyen pagos o cobros por la prestación de un servicio (uso del activo arrendado). O también pueden ser actividades de inversión en caso de que sea arrendamiento financiero para compra de propiedades planta o equipo, propiedades de inversión o activos intangibles.

Artículo 102. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Arrendamientos. La correcta aplicación de esta política está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos, así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 69 de 99 de la Resolución No. 000465 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Grupo Nacional de Gestión Contractual	Realizar control y seguimiento a los contratos de arrendamientos. Diligenciar el formato de clasificación de arrendamientos, exceptuando cláusulas financieras, como es el cálculo del valor presente de los cánones y determinación del porcentaje de potencial de servicio y/o beneficio económico futuro. Diligenciar en el formato de clasificación de arrendamiento, cuando el Instituto actúa como arrendatario en un arrendamiento operativo, existen cláusulas que obligan a entregar el espacio físico en las mismas condiciones que se recibió y si por este motivo deberá desembolsar recursos significativos para dismantelar las obras o mejoras realizadas al activo objeto de arrendamiento. Enviar información de los contratos de arrendamientos al Grupo Nacional de Gestión Financiera, incluyendo el formato de clasificación de arrendamientos para sus fines pertinentes.
Grupo Nacional de Gestión Financiera	Diligenciar en el formato de clasificación de arrendamientos, el valor presente de los cánones a pagar, para determinar si el valor presente es prácticamente la totalidad del valor de mercado del bien objeto de arrendamiento y determinar si el plazo del acuerdo pueda llegar a reflejar que el potencial de servicio del activo es consumido por el arrendatario. Esta relación debe ser mayor al 90% para que se pueda responder, si en el campo del formato de clasificación del activo. Establecer los controles necesarios para el trámite de los flujos de efectivo relacionados con el canon de arrendamiento. Remitir la información de los contratos al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.	Revisar el formato de clasificación de arrendamiento para su debido registro contable y notas de información a revelar.

Artículo 103. Política Contable de Cuentas por Pagar. El INSTITUTO reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Se reconocerán como cuentas por pagar, entre otros:

Adquisición de bienes y servicios nacionales: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de:

- Proveedores nacionales o internacionales, en desarrollo de sus actividades.
- Para proyectos de inversión específicos

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos; La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 70 de 99 de la Resolución No. 00044 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para el INSTITUTO corresponde principalmente a los descuentos realizados a los beneficiarios de pagos y se deben pagar o trasladar a terceros en virtud de la aplicación de normas o contratos que establecen la procedencia del descuento como son entre otros:

- Estampillas Pro-Universidades Públicas.
- Contribución en contratos de obra a favor del Ministerio del Interior.
- Otras estampillas establecidas en las normas territoriales.
- Descuentos a funcionarios.
- Retenciones en la fuente por impuestos.
- Créditos Judiciales por fallos.
- Cheques no cobrados o por reclamar.
- Reintegros a la Dirección General del Tesoro.
- Avances y anticipos recibidos para prestación de servicios.

El INSTITUTO, reconoce la cuenta por pagar por el valor de la transacción que genera la obligación y se mantendrá por este valor posteriormente.

Parágrafo. La política contable de Cuentas por Pagar se aplicará conforme al Capítulo II Numeral 3 "Cuentas por Pagar" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 104. Baja en Cuentas por Pagar. El INSTITUTO dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se:

- Pague.
- Expire o Prescriba.
- El acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido; se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período, cuando se han agotado todas las instancias para que el INSTITUTO pueda obtener la devolución del mayor valor pagado o el pago total de lo adeudado.

La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de:

- Pago de efectivo;
- Transferencia o traslado de otros activos;
- Prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; y
- Prescripción de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pagar el INSTITUTO aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Artículo 105. Revelaciones Requeridas de Cuentas por Pagar. El INSTITUTO, revelará información relativa a:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 71 de 99 de la Resolución No. 2022 del 10 JUL 2023
Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Nº.	Información a Revelar
a	Valor en libros.
b	Condiciones de la Cuenta por Pagar (Plazo, Interés, vencimiento, restricciones que esta le impongan al INSTITUTO.
c	Valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
d	Si el INSTITUTO infringe los plazos o incumple con el pago del principal e intereses o cláusulas de reembolso revelará: - Los detalles de esa infracción o incumplimiento, - El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y - La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Artículo 106. Presentación en los Estados Financieros de Cuentas por Pagar. Los siguientes estados financieros se presentarán por las Cuentas por Pagar:

- **Estado de Situación Financiera:** el INSTITUTO clasificará como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario se clasificarán como cuentas por pagar no corrientes.
- **Estado de Resultados:** el INSTITUTO presentará como gasto, costo, activo u otro pasivo los valores reconocidos como cuentas por pagar por la entidad por los diferentes conceptos en la clasificación de la partida que refleje el mejor reconocimiento y entendimiento de la transacción.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** el INSTITUTO presentará los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación generadas en cuentas diferentes a tesorería centralizada (DTN).

Artículo 107. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Cuentas por Pagar. La correcta aplicación de esta política de Cuentas por pagar está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

Para este proceso se tendrá en cuenta el procedimiento establecido para radicar y aprobar cuentas por pagar.

Artículo 108. Política Contable de Beneficios a los Empleados. Teniendo en cuenta su aplicación, el INSTITUTO clasificará los beneficios a los empleados, en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo;
- b. Beneficios a los empleados a largo plazo; y
- c. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 72 de 99 de la Resolución No. 0004 del 16 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo. La política contable de Beneficios a los Empleados se aplicará conforme al Capítulo I Numeral 16 "Arrendamientos de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 109. Definiciones de la Política Contable de Beneficios a los Empleados.

- **Beneficios a los empleados:** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

- **Costo por el servicio presente:** Es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable en curso.
- **Costo por servicios pasados:** Es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.
- **El interés sobre el pasivo:** Es el cambio que la obligación experimenta por el paso del tiempo.

Artículo 110. Reconocimiento de los Beneficios a los empleados a corto plazo. El INSTITUTO reconocerá dentro de esta categoría de corto plazo aquellos beneficios otorgados a los empleados públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho lapso.

Los beneficios a los empleados a corto plazo, se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el INSTITUTO consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alicuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Si el INSTITUTO efectúa pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Artículo 111. Medición a los empleados a corto plazo. El INSTITUTO medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Las prestaciones sociales incluidas las cesantías de liquidación anual y vacaciones serán calculadas a través de alicuotas mensuales que serán reconocidas como pasivos.

Al final del periodo se consolidará el pasivo laboral del INSTITUTO con base a lo informado por la Oficina de Personal a través del Grupo de Registro y Control.

Artículo 112. Revelaciones de los empleados a corto plazo. Son revelaciones a los empleados a corto plazo cuando:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 73 de 99 de la Resolución No. 10744 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo: Conceptos que dan lugar a los beneficios de corto plazo, entre ellos los relacionados con prestaciones sociales, primas, auxilios, entre otros.
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados: Se incluye la desagregación cuantitativa de los beneficios a empleados reflejados en los estados financieros al cierre del período.

Artículo 113. Reconocimiento de Beneficios a los Empleados a Largo Plazo. El INSTITUTO reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes a los relacionados como de corto plazo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período, en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo si existen o llegan a existir, se reconocerán como un gasto y como un pasivo, cuando el INSTITUTO consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Para establecer el valor de los beneficios a los empleados a largo plazo y efectuar su reconocimiento, la Oficina de Personal realizará las proyecciones económicas, utilizando la metodología y variables establecidas en el documento vigente que establece las valoraciones, supuestos y métodos actuariales, que se utilizan para el cálculo.

Artículo 114. Presentación de Beneficios a los Empleados a Largo Plazo. El INSTITUTO presentará el valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo por el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable.

Artículo 115. Revelaciones Requeridas a los Empleados a Largo Plazo. El INSTITUTO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a. La naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b. La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Artículo 116. Reconocimiento de Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el INSTITUTO esté comprometido por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados la relación legal y reglamentaria laboral anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del período.

Artículo 117. Medición de Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. El INSTITUTO, cuando exista este beneficio, medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 74 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023
Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del período contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Cuando se presente medición de beneficios por terminación del vínculo laboral, el INSTITUTO, en su medición establecerá:

1. Si su pago se realizará dentro de los 12 meses siguientes a la terminación del vínculo laboral.
2. Si su pago se realizará después de los 12 meses siguientes a la terminación del vínculo laboral.
3. Realizará la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación al finalizar el período contable.
4. Si el pago se realizará dentro de los 12 meses siguientes, se reconocerá por el valor de la obligación a desembolsar.
5. Si el pago se realizara más allá de los 12 meses siguientes a la terminación del vínculo laboral, medirá la obligación por el valor presente (VP) de los beneficios definidos (VF) y utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Se tendrá en cuenta la siguiente fórmula para el cálculo del VP:

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

Dónde:

VP = Valor presente o valor actual

VF= Monto o valor futuro.

i = Tasa de interés TES estimada para el plazo establecido para el pago.

n= Tiempo (Número de periodos – según plazo)

Artículo 118. Revelaciones requeridas por Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. El INSTITUTO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual cuando:

- a. Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b. La metodología aplicada para la estimación del gasto a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual, entre ellas variables internas usadas para la realización de las estimaciones de las obligaciones y la tasa de interés TES utilizada en los cálculos del valor presente.

El plan formal detallado para efectuar la rescisión del vínculo laboral o contractual deberá identificar como mínimo, las actividades implicadas; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, la función y el número aproximado de empleados que serán indemnizados por terminación de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y cuándo será implementado el plan.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 75 de 99 de la Resolución No. 1004 del 10 JUL. 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Adicionalmente debe existir una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la rescisión, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo.

Artículo 119. Baja en Cuentas por Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. El INSTITUTO dejará de reconocer un pasivo por beneficios a los empleados cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el empleado renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo por beneficios a los empleados que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período, en caso que se han agotado todas las instancias para que el INSTITUTO pueda obtener la devolución del mayor valor pagado o el pago total de lo adeudado.

La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago de efectivo; transferencia o traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; y prescripción de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Cuando el empleado renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pagar el INSTITUTO aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Artículo 120. Presentación en los estados financieros de los beneficios a empleados. Los siguientes estados financieros se presentarán por beneficios a empleados:

- **Beneficios a corto plazo:** El valor del pasivo por beneficios a los empleados reconocidos a corto plazo se presentará en el estado de situación financiera con el valor de la transacción, en la clasificación de corriente, teniendo en cuenta que:
 - a) Espera liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
 - b) Liquidará el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- **Beneficios a largo plazo:** El valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará por el valor presente de las obligaciones de los beneficios definidos al final del período contable.

Artículo 121. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de los beneficios a empleados. La correcta aplicación de esta política de beneficios a empleados está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. El registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo de la Oficina de Personal a través del Grupo de Registro y Control, el procedimiento Liquidación Nómina hace parte integral en los efectos contables para la política y las definiciones complementarias.

Artículo 122. Política Contable de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Está enfocada a los hechos económicos derivados de contingencias que generen el reconocimiento en los Estados Financieros según clasificación de las diferentes probabilidades de riesgo de pérdida o beneficio. En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 76 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo. La política contable de Beneficios a los Empleados se aplicará conforme al Capítulo II Numeral 6 "Provisiones", Capítulo III Numeral 1 "Activos Contingentes" y Capítulo III Numeral 2 "Pasivos Contingentes" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 123. Definiciones de la Política Contable de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Los conceptos y terminología utilizada para la aplicación de esta política son tomados del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos y demás normas relacionadas, incluidos en la referencia mencionada en la normativa aplicable.

Artículo 124. Reconocimiento de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones derivadas de las contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, el INSTITUTO tendrá en cuenta la siguiente distribución de porcentajes para calificar si una obligación es remota, posible, probable o cierta:

Las provisiones se utilizarán de forma individual, solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente e independientemente de si existe o no disponibilidad presupuestal.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo el INSTITUTO reconocerá una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación;
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, teniendo en cuenta la siguiente calificación.

RECONOCIMIENTO	PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN
No aplica	Entre 0% y <= 10%	Remota
Cuentas de orden y Revelación	Entre >10% y <= 25%	Baja
Cuentas de orden y Revelación	Entre >25% y <= 50%	Media
Provisión y Revelación	Entre >50% y < 100%	Alta
Pasivo Real y Revelación	100%	Cierto

Para el reconocimiento de las provisiones por procesos judiciales, el INSTITUTO, de acuerdo con la información suministrada por el área Jurídica y alineada con la normativa contable aplicable considerará adicionalmente su experticia y juicio profesional así:

- Sólo se provisionarán aquellos procesos que se encuentren con un porcentaje de pérdida superior al 50%.
- Se deberán actualizar las cuantías de las pretensiones indexadas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 77 de 99 de la Resolución No. 10000 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- En aquellos supuestos en que la fijación del litigio laboral se encuentre en un valor inferior, la provisión deberá realizarse conforme al valor máximo que se espera pagar.
- Se deberá adoptar la categorización de alto, medio, bajo y remoto.
- En aquellos casos en que la sentencia sea favorable en primera instancia, se deberá mantener la calificación del riesgo procesal realizada por el apoderado con anterioridad a la verificación del fallo, salvo que, a juicio del apoderado, la calificación haya cambiado, y el riesgo procesal pueda reducirse.
- En aquellos casos en que haya sentencia desfavorable en primera instancia, se deberá provisionar el proceso sobre el monto de la condena, salvo en aquellas circunstancias en que la condena definitiva pueda ser superior, caso en el cual se atenderá la recomendación que pueda realizar el apoderado sobre el monto total sobre el cual deba realizarse la provisión.

Frente a la verificación de casos especiales como litigios o cualquier otra situación que genere contingencias, que no puedan enmarcarse en los supuestos anteriormente descritos, deberá prevalecer el concepto que profiera el abogado o el jefe de la Unidad Organizacional responsable de su administración, respecto a la necesidad de constituir provisión, considerando entre otros aspectos:

- Experiencia en procesos similares en el pasado
- Los riesgos e incertidumbres y los informes de Expertos
- Desenlaces de mayor probabilidad
- El valor del dinero en el tiempo

En casos excepcionales no se pueda hacer ninguna estimación fiable, de un pasivo, éste no podrá ser objeto de reconocimiento, por tal razón es necesario que en las notas a los estados financieros se revele la información sobre el pasivo y se relacionen las causales que impiden su estimación fiable.

Artículo 125. Medición Inicial y Posterior de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por la estimación que realice la Oficina jurídica, el valor de la provisión contable cuando proceda, será ingresada por el apoderado a la base de datos Ekogui al momento del registro del proceso en contra.

En caso de que el INSTITUTO presente provisiones de largo plazo y con el fin de reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, la Oficina Jurídica deberá actualizar Ekogui con la fecha estimada de terminación del proceso.

Parágrafo. Medición Posterior. Las provisiones informadas por la Oficina Jurídica serán objeto de revisión y actualización de conformidad con la normativa vigente expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con una periodicidad mínimo semestral con corte a los meses de junio y diciembre.

Los pasivos contingentes serán reconocidos y actualizados con base en el valor indexado que figura en la base de datos de EKOGUI y su actualización contable se realizará por lo menos de manera semestral dentro de la vigencia o cuando se presente alguna novedad por nuevos casos.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión para constituir el pasivo o registrar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 78 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Artículo 126. Revelaciones Requeridas para provisiones. El INSTITUTO revelará la siguiente información, para cada agrupación de procesos que hayan dado lugar a la provisión:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período:
 - i. Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado, esto es, la aplicación de la fórmula del valor presente;
 - ii. Los valores cargados contra la provisión durante el período; y
 - iii. Los valores no utilizados que hayan sido objeto de reversión en el período.
- Una descripción acerca de la naturaleza del proceso (tipo de provisión), así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; para tal fin la fuente será el informe mensual enviado por la Oficina Jurídica.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida (tipo de provisión).

Artículo 127. Presentación en los estados financieros de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Los siguientes estados financieros se presentarán por beneficios a empleados:

- **Estado de Situación Financiera:** El INSTITUTO presentará las provisiones como un pasivo en el estado de situación financiera como no corriente a menos que se determine lo contrario.
- **Estado de Resultados:** El INSTITUTO presentará el importe de la provisión como un gasto en el período en el que se reconozca. Las provisiones que no serán utilizadas se presentarán como recuperaciones de provisión en una cuenta del ingreso.
- **Estado de Flujos de Efectivo:** El INSTITUTO presentará como actividades de operación los pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios, cuando estos pagos se materialicen a través de las cuentas propias de la entidad.
- **Pasivos Contingentes:**

Reconocimiento: Las posibles obligaciones calificadas por el área jurídica del INSTITUTO dentro del rango del 10% y el 50% (ver gráfica), surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la entidad: Clasificados como posibles, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Obligaciones remotas: Los litigios y demandas, en contra de la entidad, que se encuentran con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable ni de revelación.

Revelaciones Requeridas para pasivos contingentes: El INSTITUTO revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 79 de 99 de la Resolución No. 533 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente (agrupación), en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

- Activos Contingentes:

Reconocimiento: Los activos contingentes son aquellos posibles activos, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad; éstos no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras y en las notas a los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible el INSTITUTO procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Artículo 128. Revelaciones Requeridas para activos contingentes. El INSTITUTO revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente (agrupación), revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

Artículo 129. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable para Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. La correcta aplicación de esta política para provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, de conformidad con el procedimiento establecido por el Instituto y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" o la normativa vigente en la materia, de manera particular en relación con los efectos contables deberá adelantar las siguientes tareas:

- Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 80 de 99 de la Resolución No. 000423 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
- Determinación e inclusión de las pretensiones de la demanda.
- Incluir las variables solicitadas al Sistema para la indexación de las pretensiones de la demanda.
- Incluir la variable de año estimado de terminación del proceso, dato que es fundamental para el cálculo del valor presente de la provisión.
- Calificar la fortaleza de la defensa, probatoria, riesgo procesal y nivel de jurisprudencia, considerando
- Enviar mensualmente al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos dentro de los cinco primeros días del mes siguiente el reporte emitido por EKOGUI para verificar y actualizar las novedades que se presenten en cada período.
- Informar oportunamente los fallos ejecutoriados en contra de la entidad a efectos de realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes y el reconocimiento como provisión, pasivo formalmente establecidas, o como pasivo contingente.

Artículo 130. Política Contable de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación.

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, serán reconocidos por el INSTITUTO siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. El INSTITUTO tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) pueda ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el INSTITUTO deberá observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación, para lo cual tendrá en cuentas las siguientes consideraciones:

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación:** Se reconocerán como tal los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el INSTITUTO sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no se aproxime a un valor de mercado, es decir, el INSTITUTO no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido y/o que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las transacciones más relevantes que el INSTITUTO clasificará como ingresos sin contraprestación comprenden:

1. **Ingresos no Tributarios:** Son ingresos recibidos en forma regular, que se originan por la prestación de un servicio, o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente y que no corresponden a impuestos, tales como tasas o tarifas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, entre otros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 81 de 99 de la Resolución No. _____ del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Tarifas: Son los recursos recibidos por el INSTITUTO como resultado de la prestación de servicios a los usuarios en casos civiles cuyo objetivo pretende recuperar el costo mismo del servicio, básicamente se caracterizan porque a diferencia de los impuestos, existe un pago por un beneficio recibido. El INSTITUTO clasificará estos ingresos como SIN contraprestación, debido las siguientes circunstancias:

- A la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. El objetivo del INSTITUTO no es generar contraprestaciones por valor de mercado, sino lograr recuperación de los costos del servicio, dado que estos son prestados con el personal de planta del INSTITUTO.

Sanciones: El INSTITUTO reconocerá los ingresos derivados de esta transacción cuando surja el derecho de cobro originado en el acto administrativo.

Intereses de Mora (Ingresos sin contraprestación): aquellos intereses por mora, el reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el derecho,
- Existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros y,
- Se tenga una medición fiable de los mismos.

Si en algún momento, durante el reconocimiento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento de nuevos intereses moratorios y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Si los intereses de mora se encuentran indicados en normas legales o contractuales, no es posible desconocer su registro, incluso en el evento que se presente incertidumbre sobre su recaudo. En dicha situación se procederán a su reconocimiento en cuentas de orden y se reclasificará a cuentas por cobrar una vez ejecutoriado el acto administrativo que imponga la obligación de pagar los intereses.

Es necesario clasificar y registrar los intereses que se generen en la moratoria del pago como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

2. **Recursos Recibidos del Presupuesto Nacional:** Representa el valor de los recursos recibidos por el INSTITUTO en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, transferencias, inversión y servicio de la deuda.

El INSTITUTO por ser un establecimiento público del orden nacional de acuerdo con la estructura del Estado Colombiano, recibe fondos que son asignados a través del presupuesto general de la Nación, transferidos por la Dirección del Tesoro Nacional, los cuales deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, éstos son considerados ingresos sin contraprestación.

3. **Transferencias:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 82 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

El INSTITUTO reconocerá y presentará los recursos obtenidos a través de convenios como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como ingresos por transferencias, dado que estos recursos han sido originados en recursos recibidos sin contraprestación, y no se encuentran clasificados en otras cuentas a no ser que posteriormente se defina otra clasificación.

Respecto de los bienes que reciba el INSTITUTO de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del período, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Parágrafo. Para la política contable de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación resulta aplicable el Capítulo IV Numeral 1 y 2 "Ingresos de transacciones sin y con contraprestación" y el Marco Conceptual "Ingresos" de la Resolución N° 533 de 2015, sus modificatorios y la normativa vigente en la materia.

Artículo 131. Definiciones de la Política Contable de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación.

- **Control del Activo Transferido:** Se refiere a la capacidad de una entidad, de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo.
- **Estipulaciones con Condiciones:** Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y con el cumplimiento de los trámites de ley. Si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución y adelantar las acciones que se deriven del incumplimiento.
- **Estipulaciones con Restricciones:** Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.
- **Firmeza de un acto administrativo:** La firmeza de un acto administrativo es un aspecto fundamental para que este pueda ser ejecutado por la autoridad competente.
- **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.
- **Ingresos por Transferencias:** Corresponde a ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas por partes de terceros, entre otros.
- **Operaciones Interinstitucionales:** Corresponde a los fondos recibidos por la entidad, para el desarrollo de sus funciones misionales. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 83 de 99 de la Resolución No. 000460 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- **Transacción con Contraprestación:** Es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.
- **Transacción sin Contraprestación:** Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Artículo 132. Medición de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación. Los Fondos recibidos del presupuesto general de la Nación y operaciones con flujo de efectivo, se medirán por el valor recibido. Los recursos recibidos no monetarios (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Respecto a la medición de pasivos que pueden llegar a presentarse en circunstancias en que el INSTITUTO presente a favor derechos que no son exigibles, el INSTITUTO reconocerá un pasivo mientras el derecho lo sea y es probable que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios fluya a la entidad, la medición de este pasivo será igualmente al valor recibido sin embargo, cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Para esto utilizará la siguiente fórmula: $\text{Valor Futuro} / (1 + i)^n$, teniendo en cuenta que i corresponde a la tasa de interés y n el número de periodos.

Artículo 133. Ingresos por Indemnización y/o recuperación de bienes o fondos. Cuando se presente pérdida de fondos o bienes se reconocerá tal hecho en cuentas de orden, de manera paralela se iniciará el proceso de reclamación ante la aseguradora si el bien o fondo perdido está cubierto, así como reconocer la baja del bien o fondos objeto de pérdida de los saldos contables, situación financiera y resultados.

Si el resultado de la gestión administrativa ante la aseguradora resulta exitoso y efectivamente la aseguradora realizará los pagos de las indemnizaciones correspondientes, la entidad procederá a reconocer una cuenta por cobrar y un ingreso por indemnización.

Si la aseguradora realiza el pago a la entidad afectada a través de reposición de bienes, esta entidad reconocerá el bien en la situación financiera y procederá a acreditar la cuenta por cobrar por indemnización. Una vez la entidad tiene certeza de recaudo de recursos por parte de la aseguradora, se debe eliminar los registros en las cuentas de orden inicialmente reconocida.

Artículo 134. Ingresos de transacciones con contraprestación. El INSTITUTO reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan de:

- a. La venta de bienes; (estos se podrán presentar como transacciones sin contraprestación en los casos en donde el INSTITUTO soporta que el precio de venta es inferior al valor de mercado, la medición de estos se presenta en esta parte de la política).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 84 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- b. El uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses (rendimientos o mora), arrendamientos a valor de mercado, entre otros.
- En caso de presentarse ingresos con contraprestación se aplicarán las normas del marco normativo para entidades del gobierno que se encuentre vigente.

Artículo 135. Revelaciones requeridas de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación.

Nº.	Información a Revelar
a	El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable, mostrado por separado, las transferencias y los ingresos por concepto de tarifa fiscal, detallando en cada uno, los principales conceptos; y los demás.
b	El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
c	El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones;
d	La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación;
	Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
e	La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, y arrendamientos, entre otras; y
f	El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Artículo 136. Presentación en los estados financieros de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación. Los siguientes estados financieros se presentarán por Ingresos de transacciones sin y con contraprestación:

- **Estado de Situación Financiera:** El INSTITUTO presentará dentro del estado de situación financiera los recaudos a favor de terceros y aquellos susceptibles de convertirse en ingreso.
- **Estado de Resultados:** El INSTITUTO presentará sus ingresos recibidos de transacciones sin y con contraprestación dentro del período en el cual se genere el hecho económico y/o en el período que se haga exigible, de acuerdo con la norma de presentación de Estado de Resultado definida por el INSTITUTO.

Artículo 137. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Ingresos de transacciones sin y con contraprestación. La correcta aplicación de esta política de ingresos con y sin contraprestación está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 85 de 99 de la Resolución No. _____ del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Todas las Unidades Organizacionales involucradas en la generación de los ingresos con y sin contraprestación	Generar los documentos válidos e informar por lo menos al cierre de cada mes dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente los hechos económicos generadores de ingresos de acuerdo con esta política contable y procesos internos directamente asociados. Los ingresos con o sin contraprestación entre otros son los siguientes: - Fondos Recibidos del presupuesto Nacional. - Otros Ingresos no tributarios- Sanciones - Transferencias - Venta de bienes - Prestación de servicios - Multas - Rendimientos financieros - Donaciones - Otros ingresos - Operaciones sin flujo de efectivo

Artículo 138. Política Contable de Presentación de Estados Financieros. El objetivo de los estados financieros del INSTITUTO es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del INSTITUTO, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Parágrafo. Para la política contable de presentación de estados financieros se aplicará el Capítulo VI, Numeral 1 "Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones" y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, junto con la normativa vigente en la materia.

Artículo 139. Conjunto Completo de Estados Financieros. Para el INSTITUTO un conjunto completo de estados financieros se presentará al menos al final del periodo contable y de forma uniforme y comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. El conjunto completo incluirá lo siguiente:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado de resultados
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de flujo de efectivo*
- e. Notas a los estados Financieros

El INSTITUTO realiza recaudos y/o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (DGTN), por tanto, no incluirán dentro de su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada. Para tal efecto, se entiende que el fondo común está conformado por los recursos recaudados por la tesorería centralizada, que financian el pago de obligaciones originadas en la ejecución del presupuesto de gastos de la Entidad.

(*) El estado de flujo de efectivo no contemplará las partidas que no tengan un registro en las cuentas de efectivo y/o equivalentes al efectivo de la entidad, dado que, aunque siendo fuente de financiación de los gastos de operación de la entidad, su recaudo y disposición es efectuado



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 86 de 99 de la Resolución No. 000421 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

por un tercero, en este caso, las cuentas de la Dirección General de Crédito Público, del Tesoro Nacional- DGTN. Las cuales no son objeto de registro contable en las cuentas bancarias, en las cuales se vería materializada la liquidez de la entidad.

Cuando el total de los recursos asignados al INSTITUTO sean administrados a través de la CUN por la DTN, el INSTITUTO no deberá elaborar el estado de flujos de efectivo.

Artículo 140. Identificación de los Estados Financieros. El INSTITUTO diferenciará cada estado financiero y las notas, de cualquier otro tipo de información que presente y destacará lo siguiente:

- a. El nombre de la entidad "INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b. La fecha del cierre del período al que correspondan los estados financieros o el período cubierto;
- c. La moneda de presentación es la legal vigente en Colombia.
- d. De no ser requerido por ninguna norma, o por solicitud de la Dirección General, no se aplicará ningún grado de redondeo para presentar las cifras de los informes financieros mensuales y Estados Financieros anuales de publicación.

Parágrafo. Estructura de presentación de cada uno de los estados financieros por parte del INSTITUTO:

Estado Financiero	Presentación
Estado de situación financiera	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.
Estado de resultados	El Estado de Resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un período a otro.
Flujos de efectivo	El estado de flujos de efectivo será elaborado y presentado por el INSTITUTO siempre y cuando realice recaudos o pagos con recursos diferentes de los administrados por la Dirección del Tesoro Nacional. Actividades de operación se presentan por el método directo y las de inversión o financiación se presentarán a criterio profesional.
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.

Artículo 141. Estado de Situación Financiera. El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del INSTITUTO a una fecha determinada y revela totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 87 de 99 de la Resolución No. 0034 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 1. Información a presentar en el estado de situación financiera. El estado de situación financiera del INSTITUTO comprenderá partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo;
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- Inventarios;
- Propiedades planta y equipo;
- Activos intangibles;
- Otros activos (pagos anticipados);
- Cuentas por pagar;
- Provisiones;
- Pasivos por beneficios a los empleados;
- Capital Fiscal;
- Resultado de ejercicios anteriores;
- Resultado del ejercicio.

Se presentarán, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del INSTITUTO.

El detalle de presentación de las partidas o agrupaciones similares, podrán modificarse de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO y de sus transacciones, para suministrar información que sea más relevante en la comprensión de la situación financiera.

El INSTITUTO podrá presentar en los Estados Financieros clasificaciones adicionales teniendo en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b. La función de los activos dentro del INSTITUTO; y
- c. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el INSTITUTO presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Parágrafo 2. Clasificación de Partidas Corrientes y no Corrientes. El INSTITUTO presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, el INSTITUTO clasificará un activo o pasivo, como corriente cuando:

- a. Espere realizar el activo (o liquidar el pasivo), o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el INSTITUTO tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses); a menos que existan circunstancias particulares que determinen lo contrario como por ejemplo un deudor inmerso en un proceso de liquidación)
- b. Espere realizar el activo (o liquidar el pasivo) dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación (bienes recibidos en dación de pagos y otros);
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en esta resolución de política contable), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 88 de 99 de la Resolución No. 000420 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- e. No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El INSTITUTO clasificará todos los demás activos o pasivos como no corrientes.

Artículo 142. Estado de Resultados. El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos (si aplica), con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el período.

Parágrafo 1. Información a presentar en el estado de resultados. En el estado de resultados del INSTITUTO, se presentará como mínimo lo siguiente:

- a. Los ingresos sin contraprestación;
- b. Los ingresos con contraprestación;
- c. Los gastos de administración y operación;
- d. Los costos financieros.

El INSTITUTO adicionalmente, presentará el resultado del período, así como, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero del INSTITUTO.

Por otra parte, el INSTITUTO no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados.

Finalmente, el INSTITUTO presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en la función. Según esta clasificación, como mínimo, se presentarán los gastos asociados a las funciones principales del gasto llevados a cabo de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Parágrafo 2. Información a presentar en las notas. Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, de acuerdo con el proceso interno establecido para su determinación, el INSTITUTO revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a. Información adicional de los ingresos sin contraprestación, fondos recibidos del Presupuesto General de la Nación, operaciones sin flujo de efectivo, indemnizaciones y/o recuperaciones, entre otros.
- b. Ingresos por venta de bienes y Servicios,
- c. Ingresos y gastos financieros;
- d. Beneficios a los empleados;
- e. Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- f. Deterioro del valor de los activos, reconocidos o revertido durante el período contable.
- g. Información adicional de gastos administrativos y de operación

Artículo 143. Estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un período y otro.

Parágrafo 1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 89 de 99 de la Resolución No. 000000 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. Cada partida de ingresos y gastos del período que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b. Los aumentos de capital fiscal y las variaciones de esta cuenta, derivadas de las reclasificaciones que establece la normativa vigente.
- c. El resultado del período; y
- d. Los efectos de la aplicación o Re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

Parágrafo 2. Información a presentar en las notas. El INSTITUTO presentará, para cada componente del patrimonio, la siguiente información:

- a. El valor de los incrementos de capital y la destinación de los excedentes financieros.
- b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Artículo 144. Estado de flujos de efectivo. El estado de flujos de efectivo será elaborado y presentado por el INSTITUTO siempre y cuando realice recaudos o pagos con recursos diferentes a los administrados o que figuren en la Dirección del Tesoro Nacional y al cierre del período existe saldo de efectivo o equivalentes al efectivo en cuentas propias

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el INSTITUTO, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el período contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El INSTITUTO deberá elaborar el estado de flujo de efectivo, sin embargo, excluirá del mismo las partidas que no tengan un registro en las cuentas de efectivo y/o equivalentes al efectivo de la entidad, dado que, aunque siendo fuente de financiación de los gastos de operación de la entidad, su recaudo y disposición es efectuado por un tercero, en este caso, las cuentas de la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional- DTN. Las cuales no son objeto de registro contable en las partidas de cuentas bancarias corrientes, en las cuales se vería materializado la liquidez de la entidad.

No obstante, lo anterior, cuando el total de los recursos asignados al INSTITUTO sean administrados a través de la CUN por la DTN, el INSTITUTO no deberá elaborar el estado de flujos de efectivo.

Parágrafo 1. Información a presentar en el estado de flujos de efectivo. Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, el INSTITUTO realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Parágrafo 2. Actividades de operación. Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos del INSTITUTO y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 90 de 99 de la Resolución No. 000423 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

- a. Los recaudos en efectivo procedentes de las cuentas por cobrar.
- b. Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas
- c. Los pagos en efectivo a los empleados.
- d. Los pagos por concepto de impuestos
- e. Los pagos en efectivo por gastos ejecutados a través de caja menor (recursos depositados en cuentas bancarias propias) y
- f. Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

Parágrafo 3. Actividades de inversión. Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a. Pagos en efectivo por la adquisición de propiedades planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades planta y equipo construidas por el INSTITUTO para sí misma;
- b. Recaudos en efectivo por venta de propiedades planta y equipo – Inmuebles
- c. Anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- d. Recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos

Parágrafo 4. Actividades de financiación. Son las actividades si se llegarán a presentar, aquellas que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el INSTITUTO.

Ejemplo de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- b) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- c) Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Parágrafo 5. Información a presentar en las notas. El INSTITUTO revelará la siguiente información:

La entidad revelará la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 91 de 99 de la Resolución No. 003455 del 10 JUL. 2023
Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

- a) Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que el Instituto presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- b) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad;
- c) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- d) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

El INSTITUTO clasificará y revelará, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Artículo 145. Notas a los estados financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Parágrafo. Estructura de las Notas. El INSTITUTO revelará en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

Artículo 146. Revelaciones de los Estados Financieros. El INSTITUTO revelará la siguiente información:

Nº.	Información a Revelar
a	La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 92 de 99 de la Resolución No. 000425 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

	actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
b	La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública
c	Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
d	Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de EL INSTITUTO y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
e	Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
f	Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
g	La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos definirá los formatos y el nivel de desagregación en los cuales la Entidad presentará de forma consistente los Estados Financieros.

Artículo 147. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política contable de Presentación en los Estados Financieros. La correcta aplicación de esta política de la presentación de los estados financieros está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Todas las áreas involucradas en la generación de información	Aplicar correctamente las políticas contables definidas y aprobadas por el INSTITUTO correspondientes al marco técnico normativo vigente. Suministrar oportuna e íntegramente la información al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos para su incorporación en los estados financieros del INSTITUTO.

Hoja No. 93 de 99 de la Resolución No. 1035 del 10 JUL 2023
 Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico
 normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus
 modificatorios.

Artículo 148. Cambio en Políticas Contables. El INSTITUTO cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que éste lo permita, el INSTITUTO considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el INSTITUTO aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales (1 de enero) de los activos y pasivos del periodo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente o



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 94 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

el inicio del periodo comparativo inmediatamente anterior) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el INSTITUTO ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el INSTITUTO no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, por ejemplo, cuando no cuente con los recursos financieros (presupuestales) que sean necesarios para efectuar la aplicación retroactiva de la nueva política contable. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones:

- a. Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b. Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la política de Presentación de Estados Financieros, cuando el INSTITUTO haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

El INSTITUTO revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c. El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Artículo 149. Política de Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el INSTITUTO para medir un hecho económico, que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 95 de 99 de la Resolución No. _____ del 10 JUL. 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios a largo plazo y provisiones.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Parágrafo 1. Cambio en la Estimación Contable. Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estas modificaciones se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperado y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará una modificación en una política contable y no una reforma en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un "cambio de política contable" y un "cambio en una estimación contable", se tratará como si fuera una modificación en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del período en el que tenga lugar la modificación si afecta solamente este, o bien el resultado del lapso del cambio y de los espacios futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina modificaciones en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el período en el que se presente el cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior los cambios en estimación contable tienen las siguientes características:

Estimación contable es la medición que se hace de un hecho económico que no puede medirse con precisión que implica la utilización de un juicio profesional. Las estimaciones se dan por nueva información o cambios en las circunstancias con las que se proyectó la estimación inicial.

Los ajustes a una estimación deben realizarse de forma prospectiva.

Cuando exista dificultad para distinguir entre un cambio en la política y cambio en la estimación se tratará como cambio en estimación, afectando el resultado del período actual y puede afectar el resultado de períodos posteriores.

Cuando el INSTITUTO realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del cambio;
- b. El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período actual o que se espere los produzca en períodos futuros y
- c. La justificación de la no revelación del efecto en períodos futuros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 96 de 99 de la Resolución No. 000425 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 2. Corrección de errores de períodos anteriores. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del INSTITUTO, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales tiempos, fueran formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta, en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del período corriente, descubiertos en este mismo lapso, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El INSTITUTO corregirá los errores de períodos anteriores, sean materiales, en el tiempo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del lapso en el que se descubra el error, sino en la cuenta patrimonial correspondiente "Resultados de Ejercicios anteriores".

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales de acuerdo con lo determinado por el INSTITUTO, para efectos de presentación, el INSTITUTO Re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por la falla. Si el error ocurrió con antelación al tiempo comparativo inmediatamente anterior, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos según sea el caso y patrimonio para el período comparativo inmediatamente anterior, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período comparativo inmediatamente anterior, el INSTITUTO Re expresará la información desde la fecha en la cual dicha Re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la Re-expresión.

En caso de errores de períodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su Re-expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el INSTITUTO corrija errores materiales de períodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del período.

Cuando el INSTITUTO efectúe una corrección de errores de períodos anteriores revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del error de períodos anteriores;
- b. El valor del ajuste para cada período anterior presentado, si es posible;
- c. El valor del ajuste al principio del período comparativo inmediatamente anterior; y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una Re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Adicional a lo anterior, el INSTITUTO dará cumplimiento al procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deben publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 97 de 99 de la Resolución No. _____ del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Parágrafo 3. Cambios en las políticas contables y corrección de errores. Si durante el mes el INSTITUTO cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, no habrá lugar a la Re-expresión de los informes financieros y contables mensuales comparativos; sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas. Lo anterior, no obsta para que las entidades que estén en capacidad de re expresar los informes financieros y contables mensuales comparativos puedan hacerlo.

En todo caso, la Re-expresión se realizará en el juego completo de estados financieros, de conformidad con lo establecido en los respectivos marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Parágrafo 4. Se aplicará para la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores el Capítulo VI, Numeral 4 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores" y el Procedimiento Transversal CGN Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales de la Resolución 533 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 150. Unidades Organizacionales Relacionadas y responsables en la aplicación de la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. La correcta aplicación de esta política de políticas contables, estimaciones y errores está bajo la responsabilidad de las unidades organizacionales que producen y/o generan la información. La causación o registro contable de la información recibida, de las unidades organizacionales generadoras de información, estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, así:

Unidad Organizacional Responsable	Actividad
Todas las áreas que estén involucradas en la generación de información financiera y contable	Velar por que los eventos y sucesos registrados en la información contable y financiera no contengan errores y que sean reconocidos correctamente. Informar al Grupo Nacional de Gestión Contable u de Costos en caso de identificarse que la información del periodo actual o un periodo anterior contiene error ya sea material o inmaterial. Corregir tales errores de acuerdo con esta política contable.
Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos	Realizar los ajustes a que haya lugar en presentación de estados financieros (Re-expresión) Realizar los ajustes necesarios para corregir errores de acuerdo con la materialidad determinada y se reconozcan en el periodo en que se descubren sin afectar los resultados sino la cuenta patrimonial correspondiente "Resultados de Ejercicios anteriores". Presentar el efecto de la corrección de errores de periodos anteriores en el Estado de Cambios en el patrimonio. Revelar la información requerida por esta política contable

Artículo 151. Política de Hechos ocurridos después del Periodo Contable. Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 98 de 99 de la Resolución No. 00042 del 10 JUL 2023

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

El final del período contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre.

Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros anuales del INSTITUTO será la fecha establecida por la regulación en la materia expedida por la Contaduría General de la Nación correspondiente a cada vigencia.

Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se Informa	
Final del Período Contable	31 de diciembre
Fecha de autorización para publicación de los Estados Financieros	Plazo máximo establecido por la Contaduría General de la Nación.
Responsable de la Autorización	Director General

Parágrafo. Para la aplicación de la Política de Hechos ocurridos después del Período Contable se aplicará el Capítulo VI, Numeral 5 "Hechos ocurridos después del período contable" y el Procedimiento Transversal para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables del capítulo "Publicación de los informes financieros y contables mensuales Resolución No. 182 y sus modificatorios" de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 152. Hechos que ocurren después del Período Contable. Los Hechos que ocurren después del Período Contable, pueden dar lugar a eventos que implican o los siguientes tipos de eventos:

1. Los que implican ajuste son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho período, el INSTITUTO ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que por su materialidad impliquen ajuste.

Para lo cual el INSTITUTO aplicará para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar la política contable a la cual corresponda el evento favorable o desfavorable.

2. Los que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación por parte del INSTITUTO.

Parágrafo. Revelación de la Información. La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizarán en función de la información recibida.

Así mismo, el INSTITUTO revelará la siguiente información:

Nº.	Información a Revelar
a	La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
b	El responsable de la autorización
c	En caso de que se requiera modificación a los estados financieros


INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 99 de 99 de la Resolución No. _____ del **10 JUL 2023**

Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Nº.	Información a Revelar
	autorizados y publicados, será la CGN quien lo ordena
d	La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
e	La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación

Artículo 153 Monitoreo. El monitoreo de las políticas contables estará a cargo del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos el cual se realizará por lo menos una vez al año.

Artículo 154 Seguimiento y evaluación. El seguimiento y evaluación de las políticas contables estarán a cargo de la Oficina de Control Interno.

Artículo 155. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga la Resolución N°. 248 del 23 de mayo de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Luis Alberto Castro - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos		2023-07-06
Revisó:	Víctor Hugo Benavides Camargo - Profesional Especializado -SAF		2023-07-06
Revisó:	Dra. Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera		2023.07.10
Revisó:	Dra. Mariela Bernos - Jefe Oficina Jurídica		2023 07 10
Aprobó:	Dt. Jorge Arturo Jiménez Pájaro - Director General (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

ESTADOS FINANCIEROS 2024



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, el representante legal y contador del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, certificamos con relación a los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2024, que:

- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad que reposan en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno fijado por la Contaduría General de la Nación
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y las correspondientes notas, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero del año 2025:

Cordialmente,

JORGE ARTURO JIMENEZ PÁJARO
C.C. 79.321.507
Representante Legal
Director General (E)

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
C.C. 79.569.000
T.P 42906-T
Contador



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - NIT 800.150.861-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	NOTA	2024	2023		NOTA	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE		28.047.247.020	31.309.918.287	PASIVOS CORRIENTE		77.321.370.491	46.146.399.433
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	61.247.595	161.941.900				
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		61.247.595	161.941.900				
CUENTAS POR COBRAR	7	4.424.097.879	1.212.666.177	CUENTAS POR PAGAR	21	36.594.913.727	18.136.157.440
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3.341.555.005	2.101.559	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		29.311.745.130	13.289.164.162
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		821.564.998	898.742.382	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		457.577.464	287.092.222
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		2.704.584.994	2.410.465.832	DESCUENTOS DE NOMINA		762.450.414	901.249.679
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-2.443.607.118	-2.098.643.596	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		1.526.260.839	1.157.411.419
INVENTARIOS	9	11.466.624.298	12.993.239.815	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4.536.879.880	2.501.239.958
MATERIALES Y SUMINISTROS		11.466.624.298	13.048.452.962				
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)		0	-55.213.147				
OTROS ACTIVOS	16	12.095.277.248	16.942.070.395	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	20.129.656.645	16.994.787.035
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		159.827.204	0	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		20.129.656.645	16.994.787.035
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		2.103.498	0				
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		11.626.063.483	16.634.787.332				
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		307.283.063	307.283.063	PROVISIONES	23	20.596.800.119	11.015.454.958
				LITIGIOS Y DEMANDAS		20.596.800.119	11.015.454.958
ACTIVO NO CORRIENTE		264.927.513.391	242.264.995.925				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	258.918.240.724	240.684.878.867	TOTAL PASIVO \$...		77.321.370.491	46.146.399.433
TERRENOS		54.080.720.979	54.080.720.979				
CONSTRUCCIONES EN CURSO		1.483.864.300	1.365.840.299	PATRIMONIO			
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		135.959.540	135.959.540	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	215.653.389.920	227.428.514.779
BIENES MUEBLES EN BODEGA		8.131.035.103	2.818.175.707	CAPITAL FISCAL		80.395.048.789	77.095.288.789
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		5.057.305.166	1.536.570.863	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		143.293.682.323	155.879.750.054
EDIFICACIONES		150.770.619.734	150.480.237.468	RESULTADO DEL EJERCICIO		-8.035.341.192	-5.546.524.064
MAQUINARIA Y EQUIPO		8.598.687.254	7.389.615.140				
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		90.527.414.477	79.106.940.607	TOTAL PATRIMONIO \$...		215.653.389.920	227.428.514.779
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		12.025.686.203	10.966.173.468				
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		31.139.380.070	28.076.929.911				
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		8.857.641.543	8.172.424.876				
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		873.002.870	885.815.947				
BIENES DE ARTE Y CULTURA		602.892.375	604.711.375				
DEPREC. ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-102.465.280.980	-94.282.623.425				
DETERIORO ACUMULADO DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)		-10.900.687.910	-10.652.613.888				
OTROS ACTIVOS	14	6.009.272.667	1.580.117.058	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$...		292.974.760.411	273.574.914.212
ACTIVOS INTANGIBLES		12.925.574.424	8.101.482.088				
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-6.914.702.644	-6.521.365.030				
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLES		-1.599.113	0				
TOTAL ACTIVO \$...		292.974.760.411	273.574.914.212				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	25	2.745.419.602	7.100.411.241	PASIVOS CONTINGENTES	25	32.031.193.237	55.574.551.773
LITIGIOS Y MEC. ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		1.379.645.514	5.946.339.291	LITIGIOS Y MEC. ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		32.031.193.237	55.574.551.773
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		1.365.774.088	1.154.071.950				
DEUDORAS DE CONTROL		95.588.641	47.526.963	ACREEDORAS DE CONTROL		3.505.438.323	3.490.438.323
RESPONSABILIDADES EN PROCESO		95.588.641	47.526.963	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		3.505.438.323	3.490.438.323
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-2.841.008.243	-7.147.938.204	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-35.536.631.560	-59.064.990.096
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-2.745.419.602	-7.100.411.241	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-32.031.193.237	-55.574.551.773
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-95.588.641	-47.526.963	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-3.505.438.323	-3.490.438.323

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E)

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - NIT 800.150.861-1
ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIA 2024
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS	NOTAS	2024	2023
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		1.619.961.064	6.790.154.051
VENTA DE BIENES		2.435.908	288.945
PRODUCTOS MANUFACTURADOS		2.435.908	288.945
VENTA DE SERVICIOS		903.311.970	1.088.036.481
SERVICIOS DE SALUD		922.459.575	1.098.145.364
DEV. REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		-19.147.605	-10.108.883
OTROS INGRESOS		714.213.186	5.701.828.625
FINANCIEROS		402.089.613	473.802.048
INGRESOS DIVERSOS		312.123.573	5.228.026.577
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		404.557.629.810	326.820.884.839
INGRESOS FISCALES		3.375.974.983	101.869.873
NO TRIBUTARIOS		3.375.974.983	101.869.873
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		5.836.081.396	8.978.568.407
OTRAS TRANSFERENCIAS		5.836.081.396	8.978.568.407
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		389.341.115.270	315.546.346.041
FONDOS RECIBIDOS		381.018.198.751	309.659.692.344
OPERACIONES DE ENLACE		170.088	0
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		8.322.746.431	5.886.653.697
OTROS INGRESOS		6.004.458.161	2.194.100.518
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		136.580.745	203.303.180
REVERSIÓN DE PROVISIONES		5.759.090.414	1.865.773.482
INGRESOS DIVERSOS		108.787.002	125.023.856
TOTAL INGRESOS \$...	28	406.177.590.874	333.611.038.890
GASTO			
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		382.524.540.021	319.891.890.152
SUELDOS Y SALARIOS		151.898.831.525	131.051.923.011
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		412.124.313	346.910.827
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		52.468.847.500	42.130.589.578
APORTES SOBRE LA NÓMINA		9.718.748.800	8.502.215.700
PRESTACIONES SOCIALES		77.000.967.501	61.923.057.126
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		4.561.119.712	4.191.956.928
GENERALES		84.896.153.937	70.451.907.046
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.567.746.733	1.293.329.936
DETERIORO, DEPREC. AMORTIZACIONES Y PROV.		27.868.623.705	17.797.470.720
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		439.831.121	623.233.984
DETERIORO DE INVENTARIOS		0	0
DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		750.179.165	361.602.623
DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		1.599.113	0
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		10.148.987.163	11.134.613.762
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		393.337.614	549.456.743
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		16.134.689.529	5.128.563.608
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		1.051.883.346	954.759.861
OPERACIONES DE ENLACE		1.051.883.346	954.759.861
OTROS GASTOS		2.767.884.994	513.442.221
COMISIONES		10.385.228	11.386.276
GASTOS DIVERSOS		2.717.597.906	474.707.930
DEV. REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		39.901.860	27.348.015
TOTAL GASTOS \$...	29	414.212.932.066	339.157.562.954
RESULTADO DEL EJERCICIO \$...		-8.035.341.192	-5.546.524.064

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E) &c

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2024 Y 31/12/2023
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	CAPITAL FISCAL		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		RESULTADOS DEL EJERCICIO		TOTAL PATRIMONIO
Saldo 1 de enero de 2023	72.426.088.789		166.164.587.498	-	6.633.288.732		231.957.387.555
Decrementos	-	-	11.331.865.246		6.633.288.732	-	4.698.576.514
Incrementos	4.669.200.000		1.047.027.802		-		5.716.227.802
Resultados del periodo	-		-	-	5.546.524.064	-	5.546.524.064
Saldo al 31 de diciembre de 2023	77.095.288.789		155.879.750.054	-	5.546.524.064		227.428.514.779
Saldo 1 de enero de 2024	77.095.288.789		155.879.750.054	-	5.546.524.064		227.428.514.779
Decrementos	-	-	12.604.994.291	-	5.546.524.064	-	7.058.470.227
Incrementos	3.299.760.000		18.926.560	-	-		3.318.686.560
Resultados del periodo	-	-	-	-	8.035.341.192	-	8.035.341.192
Saldo al 31 de diciembre de 2024	80.395.048.789		143.293.682.323	-	8.035.341.192		215.653.389.920
Variación	3.299.760.000	-	12.586.067.731	-	2.488.817.128	-	11.775.124.859


JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
C.C. 79.321.507
DIRECTOR GENERAL (E)


LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
T.P 42906-T
Contador



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VIGENCIA 2024

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- NIT 800.150.861.....	13
1.1. Identificación y funciones	13
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	17
2.1. Bases de medición	17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	18
2.5. Otros aspectos	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	19
3.1. Juicios.....	19
3.2. Estimaciones y supuestos.....	19
3.3. Correcciones contables	19
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	20
➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21
➤ Cuentas por cobrar.....	21
➤ Inventarios	22
➤ Propiedades, planta y equipo	23
➤ Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.....	25
➤ Avances y Anticipos Entregados.....	25
➤ Recursos Entregados en Administración.....	25
➤ Activos Intangibles.....	26



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

➤	Cuentas por pagar.....	26
➤	Beneficios a empleados y plan de activos.....	27
➤	Provisiones, Activos y Pasivos Contingente	27
➤	Otros Pasivos Diferidos	28
➤	Ingresos.....	28
➤	Cambios, en las Estimaciones Contables y Corrección de errores.....	30
➤	Listado de Notas que no le aplican a la entidad.	31
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		32
Composición		32
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	32
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....		32
Composición		32
7.1	Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	33
7.2	Otras Cuentas Por Cobrar:	34
7.3	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:	34
7.4	Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas:.....	35
NOTA 9. INVENTARIOS.....		35
Composición		35
9.1	Bienes y servicios.....	36
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		37
Composición		37
10.1	Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	37
10.2	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	38
10.3	Construcciones en curso	39
10.4	Estimaciones	40
10.5	Revelaciones adicionales.....	40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		41
Composición		41
14.1	Detalle saldos y movimientos	41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		43
Composición		43



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

16.1	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.....	43
16.2	Avances y anticipos entregados.....	43
16.3	Recursos entregados en administración.....	43
16.4	Depósitos entregados en garantía.....	44
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS		45
17.1	Arrendamiento financiero	45
17.2	Arrendamiento operativo	45
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR		45
Composición		45
2.1.	Revelaciones Generales	46
21.1.1	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	47
21.1.2	Recursos a Favor de Terceros	47
21.1.3	Descuentos de Nómina	48
21.1.4	Otras Cuentas Por Pagar	48
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		49
22.1	Beneficios a los empleados y plan de activos.....	50
NOTA 23. PROVISIONES.....		51
Composición		51
23.1	Litigios y demandas.....	51
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		52
25.1	Activos contingentes	52
25.1.1	Revelaciones generales de activos contingentes.....	52
25.2	Pasivos contingentes	53
25.2.1	Revelaciones generales de pasivos contingentes	53
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN		53
26.1	Cuentas de orden deudoras	53
26.2	Cuentas de orden acreedoras	54
NOTA 27. PATRIMONIO		55
Composición		55
27.1	Capital Fiscal	55
NOTA 28. INGRESOS		55



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Composición	55
28.1 Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación	55
28.1.1 Ingresos fiscales – Detallado	56
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	57
NOTA 29. GASTOS	57
Composición	57
29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas	58
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	58
29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	59
29.3 Operaciones Interinstitucionales	59
29.4 Otros Gastos	59



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- NIT 800.150.861.

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue creado mediante el artículo transitorio 27 de la Constitución Política de 1991 y reestructurado mediante la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004 como establecimiento público del orden nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Entidad, es responsable de dirigir y controlar el Sistema Único de Medicina Legal en todo el país. La misión fundamental de la entidad, como institución rectora del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es prestar servicios en medicina legal y ciencias forenses a la administración de justicia en el territorio nacional, con recurso tecnológico y científico, talento humano competente, comprometido con las víctimas y demás miembros de la sociedad, con responsabilidad ambiental.

El órgano máximo de dirección es la junta directiva presidida por el (la) Fiscal General de la Nación, quien designa al Director General de la Entidad. El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la calle 7 A No 12 A 51, hace presencia en la mayor parte del territorio nacional a través de 8 regionales con sus respectivas seccionales y unidades básicas.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Marco normativo

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha preparado los Estados Financieros conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente, aplicable para las entidades de gobierno de acuerdo con lo contenido en el marco técnico normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación, adoptado por el Instituto a través de acto administrativo en 2018 y actualizado en la vigencia 2023, con el objetivo de suministrar información útil y relevante para la evaluación y toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera y contable.

Los estados financieros han sido preparados considerando las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel con el objetivo que la misma sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Los hechos económicos han sido reconocidos con base al costo histórico en general, excepto por algunas partidas que obedecen a otras mediciones como el valor de mercado y el costo de reposición.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSIS
DIRECCION GENERAL

Limitaciones

La Entidad no ha identificado durante la vigencia 2024 limitaciones de tipo operativo o administrativo que pueden llegar a afectar la oportunidad en la emisión de la información, la consistencia de las cifras, el normal desarrollo del proceso contable y la toma de decisiones a nivel nacional.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y marco normativo para entidades del gobierno, los estados financieros están conformados por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

El juego de Estados Financieros cubre el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2024 y se presentan de manera comparativa con el mismo lapso de tiempo del año 2023. Estos estados financieros se emiten por el Director General (E), como representante legal de la entidad y son sometidos posteriormente a la aprobación de la Junta Directiva en cumplimiento del numeral 6 del artículo 39 de la Ley 938 de 2004.

La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno fue aplazada de forma indefinida en atención a la Resolución 283 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Entidad se encuentra conformada por un nivel central que incluye la Dirección General, Secretaría General, tres Subdirecciones con sus respectivos grupos de trabajo, cinco jefaturas de oficina. Cuenta con ocho regionales con sus estructuras administrativas y financieras, seccionales y unidades básicas.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses recopila la información contable a nivel nacional de manera centralizada en Bogotá, en la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos. Para el procesamiento de la información utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación, herramienta de uso obligatorio para la entidad por ser ejecutora del presupuesto público nacional.

Desde SIIF Nación se gestionan los ciclos de negocio de parametrización, programación y administración presupuestal, programación anual de caja; gestiones de gasto, tesorería e ingresos; derechos y cartera, viáticos, gestión contable y sistema de facturación electrónica. La información es actualizada en línea en la medida en que suceden las transacciones financieras. A través de este software se generan entre otros



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCION GENERAL

la información contable para la emisión de los estados financieros. El Instituto complementa la información del SIIF, con otra herramienta informática denominada Sistema de Información Administrativo y Financiero (SIAF), la cual tiene módulos para el manejo detallado de nómina, almacenes e inventarios; que generan información agregada para el registro contable de las operaciones económicas relacionadas.

El Instituto no consolida información de otros entes independientes o fondos sin personería jurídica, por lo que no es entidad agregadora de información.

El organigrama institucional es el siguiente:



[illegible]



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son:

2.1. Bases de medición

La base general de preparación de los estados financieros es el costo histórico de los bienes, derechos y obligaciones. En el caso de transacciones sin contraprestación se reconocen los bienes por el valor de mercado si son bienes nuevos recibidos en donación.

Para los bienes muebles adquiridos hasta diciembre 31 de 2018, fecha en la cual se emiten los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo para entidades del gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, se tomó el costo de adquisición menos la depreciación acumulada recalculada de conformidad con las vidas útiles definidas en las políticas contables adoptadas por el Instituto; mediante resolución 000248 de mayo 23 de 2018.

Para los bienes que tienen un costo inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, se estableció que se deprecian 100% en el mismo periodo de adquisición, los bienes que superan los dos salarios mínimos legales vigentes inician su depreciación en el mismo momento en que se reciben y están en condiciones de uso.

Los bienes inmuebles se reconocieron en el estado de situación financiera de apertura de conformidad con las opciones establecidas en el numeral 1.1.9 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO del instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación..."d) Medir cada partida de una clase de propiedad planta y equipo por alguna de las siguientes alternativas:

- Al costo menos depreciaciones: Esta alternativa fue utilizada para aquellos inmuebles que al cierre del período 2017 fueron reclasificados a la clase principal desde el rubro de construcciones en curso, esto considerando que los avalúos técnicos fueron realizados con anterioridad a la culminación de la obra civil y por tanto no reflejaban a esa fecha la realidad financiera de la transacción.
- Al valor actualizado en un período anterior, siempre que este valor sea comparable en la fecha de actualización: Esta alternativa fue aplicada para los demás inmuebles, tomando como referencia los avalúos técnicos realizados por peritos expertos e independientes en los años 2016 y 2017; fueron objeto de actualización a través del factor de indexación (IPC), se realizaron nuevas estimaciones de las vidas útiles efectuando los cálculos de depreciación acumulada y reconociendo las diferencias contra la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Posterior a ello, la entidad continúa depreciando las edificaciones por el método de línea recta de conformidad con las políticas contables establecidas.

Se contempla el deterioro de activos por hechos extraordinarios e indicios que indican su configuración.

Para el control de retenciones en la fuente por impuestos, se aplica el sistema de caja tanto para la presentación de declaraciones como para el pago correspondiente.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es el peso colombiano, por lo cual cualquier transacción en moneda diferente es convertida a pesos teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente al momento de la realización.

La moneda de presentación de los estados financieros es el peso colombiano (COP),

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Instituto realiza transacciones poco representativas y ocasionales en moneda extranjera por demanda de servicios del exterior relacionados con la parte misional; para lo cual se calcula de manera estimada los costos con base en la tasa de cambio vigente para efectos de disponibilidad presupuestal; valores que son liquidados posteriormente a la tasa de cambios de la negociación para el pago respectivo.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han identificado hechos posteriores al cierre contable por lo cual no se presentan ajustes, ni en activos ni en pasivos por esta situación.

2.5. Otros aspectos

El Instituto percibe los recursos para su operación principalmente del Presupuesto General de la Nación; gestiona recursos propios provenientes de recuperación del costo de pericias de tipo civil y además desarrolló convenios de cooperación con otras entidades mediante los cuales recibe bienes para fortalecer la prestación del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el proceso de aplicación del nuevo marco normativo establecido para entidades del gobierno en el año 2018, mediante el proceso de convergencia a estándares internacionales de información contable para el sector público; se eliminaron las valorizaciones de activos, principalmente los bienes inmuebles; las provisiones, en especial para prestaciones sociales y demandas, se recalcularon las depreciaciones de los bienes que conforman las propiedades planta y equipo teniendo en cuenta que muchos de los bienes a pesar de su antigüedad y encontrarse totalmente depreciados en libros, aún estaban generando beneficios por su uso para la entidad.

Se reconocieron activos recibidos en comodato teniendo en cuenta que el Instituto, a pesar de no tener la propiedad, es el que recibe la mayor parte de los beneficios por el uso de estos bienes.

Para lo anterior, se tuvo en cuenta avalúos técnicos de bienes inmuebles preparados en la vigencia 2019, beneficio de bienes recibidos en comodato, donaciones condicionadas, nuevas vidas útiles definidas para los activos de conformidad con su uso, estado actual y fecha de adquisición.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los activos contingentes por demandas a la Entidad y controversias de tipo jurídico se reconocen en los estados financieros aplicando la metodología de eKOGUI, basada principalmente en el criterio profesional de los apoderados por parte de la entidad para determinar la probabilidad de pérdida, el monto de las pretensiones y fechas estimadas de los flujos de efectivo.

Referente a deterioro, se tiene en cuenta las políticas contables definidas para su cálculo en cuentas por cobrar y activos pertenecientes a las propiedades planta y equipo, que pierden la capacidad de generar beneficios por hechos extraordinarios.

Por la dificultad y el alto costo para el control de las divisiones modulares y puestos de trabajo frente al beneficio de su control detallado financieramente, se determinó registrar este tipo de bienes como gasto y se lleva el control administrativo, para orientar el control detallado a los activos de mayor cuantía o mayores a 100 salarios mínimos mensuales vigentes.

3.3. Correcciones contables

En correcciones contables, se llevan partidas susceptibles de ajustarse y que corresponden a saldos de periodos anteriores, para no afectar el resultado del ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

actual. Tiene que ver principalmente con saldos de cuentas del pasivo o del activo que trascienden de una vigencia a otra y que por diferentes razones se deben ajustar.

En la vigencia 2024 se reconoció como ajuste a periodos anteriores el monto de \$1.708.536.541,77 que se tenía registrado como Dotación y suministro a trabajadores, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 086 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo se reconoció el deterioro dejado de registrar en la sede de la Dirección Seccional Cauca con ocasión de los disturbios presentados en mayo de 2021.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no identifica riesgos asociados a instrumentos financieros, toda vez que los terceros que administran recursos corresponden a entidades públicas y/o a portafolios respaldados por el Fondo de Garantías Financieras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2018, mediante resolución 000248, adoptó las políticas contables acordes con el nuevo marco normativo aplicable para entidades del gobierno y el marco general de contabilidad pública y actualizadas mediante resolución 000429 de julio 10 de 2023.

Las políticas son aplicadas de manera consistente para los años 2023 y 2024.

El Instituto definió para el caso de activos fijos una materialidad de 100 salarios mínimos mensuales vigentes, con el fin de realizar seguimiento especial y considerar al cierre de cada periodo si existen indicios y son susceptibles de deterioro. Se estableció la posibilidad de realizar avalúos de bienes como fuente de información válida únicamente en la determinación de deterioro en caso de establecer que hay indicios de este en activos de mayor cuantía, sin embargo, no es necesario realizar revalorizaciones del valor en libros. Los bienes depreciables con costo inferior a dos salarios mínimos legales vigentes se deprecian 100% en el mismo periodo de adquisición.

Se elabora un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Representa los recursos de liquidez inmediata en caja y cuentas bancarias corrientes en entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera y en cumplimiento de los requisitos establecidos para su apertura y cancelación estipulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos que se encuentran disponibles para el desarrollo de las actividades en su cometido estatal.

Reconocimiento Inicial: Se realiza por el valor del efectivo en pesos colombianos (\$) que se abonan a las cuentas que componen este concepto.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor monetario de las transacciones.

➤ **Cuentas por cobrar**

Reconocimiento y Medición Posterior: Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto, en desarrollo de sus actividades; de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero que cancele la acreencia.

Denominación	Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior
Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	Costo	El valor de la transacción	Se mantendrá por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación como, los siguientes:

Ingresos no tributarios -sanciones: Se reconoce con el valor de los derechos a favor del Instituto, originados por el cobro de las sanciones interpuestas a funcionarios y contratistas, sobre los cuales se adelantan acciones de cobro para la recuperación de los recursos.

Pago por cuenta de terceros - Incapacidades: La entidad reconocerá como cuentas por cobrar las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios cuando se cumplan con los requisitos descritos por el Instituto. El valor reconocido por



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

concepto de incapacidad será aquel que el Instituto determine en la herramienta que apoya el proceso de nómina.

Indemnizaciones: El Instituto reconocerá en las cuentas por cobrar por indemnizaciones, los derechos a favor producto de los procesos de acción de repetición contra funcionarios o terceros que se hayan fallado en última instancia a favor de la entidad, de lo contrario se reconocerá en cuentas de orden como un activo contingente.

Deterioro de Cuentas Por Cobrar y Otras Cuentas por Pagar Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de los TES emitida por el Banco de la República que aplica con plazos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo como una recuperación.

➤ **Inventarios**

El Instituto reconoce como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios:

- Materiales reactivos y de laboratorio

Reconocimiento Inicial: El Instituto reconoce los inventarios por el costo de adquisición y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se tengan para consumir en la prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses.

Si el costo de reposición es inferior al costo promedio del inventario a la fecha del cierre del periodo, la diferencia corresponderá a una pérdida por deterioro. El reconocimiento



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

inicial de la pérdida por deterioro del inventario (usando la respectiva cuenta correctora), así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

El Instituto reconocerá como propiedades planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por el Instituto para propósitos administrativos y desarrollo de su actividad operacional.
- Los bienes inmuebles que como arrendatario corresponda por un valor de arriendo inferior al valor de mercado.
- Los bienes inmuebles poseídos con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Así mismo, se reconocerán los bienes recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, esto es que cumpla con alguna de las condiciones descritas anteriormente.

Reconocimiento inicial:

BIENES MUEBLES				
CRITERIO	CANTIDAD	CUANTÍA	CARACTERÍSTICAS	TRATAMIENTO
Mayor	2	SMMLV	Activo mayor cuantía	Se reconoce como PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y se deprecia de acuerdo con la vida útil fijada en la política contable del elemento.
Menor o Igual	2	SMMLV	Activo cuantía menor	Se reconoce como PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y se deprecia en el mismo mes de compra.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades planta y equipo se reconocerán por separado de la edificación.

Medición posterior: Después del reconocimiento, la propiedad planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro del valor acumulado.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Depreciación: el método depreciación determinado por el Instituto para reflejar la distribución sistemática del valor depreciable de los activos a lo largo de la vida útil en función del consumo de potencial de servicio es el método de línea recta.

Vida útil y Valor Residual: La vida útil de una propiedad planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. El valor residual de la propiedad planta y equipo es el valor estimado que podría obtener la entidad actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Grupo	Vida útil	Vida útil Intermedia *	Vida útil Superior	Valor Residual
Maquinaria y Equipo	15	30	37.5	0%
Equipo médico y Científico	15	30	37.5	0%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10	20	25	0%
Equipos de Comunicación y Computación	10	20	25	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	15	30	37.5	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa, y hotelería	15	30	37.5	0%
Bienes de Arte y Cultura	15	30	37.5	0%
Muebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte del INSTITUTO.	Plazo del acuerdo contractual			No Aplica

Para el caso de los inmuebles la vida útil será asignada conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC a menos que el INSTITUTO determine una vida útil diferente por condiciones particulares de uso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Descripción	Vida útil	Valor Residual
Inmuebles construidos con muros de carga – Bodegas	100 años	0%
Inmuebles que conserven una estructura en concreto, metálicas o mampostería estructural - Edificaciones y viviendas.	100 años	0%
Inmuebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte del INSTITUTO.	Plazo del acuerdo entre las partes	No Aplica



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La evaluación de los indicios de deterioro se realizará como mínimo una vez al año al cierre del período (31 de diciembre) y procederá sobre los activos muebles cuyo valor de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV.

➤ **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado**

Cuando el Instituto adquiera bienes y servicios cancelados de manera anticipada, se considerarán como bienes y servicios recibidos y/o pagados por anticipado, siempre y cuando cumplan con la definición de activo. De igual forma, se reconocerá como un activo cuando se haya realizado el pago con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios

- Servicio de mantenimiento de activos
- Impresos, suscripciones y afiliaciones
- Arrendamientos
- Publicaciones y honorarios

➤ **Avances y Anticipos Entregados**

Reconocimiento Inicial: Corresponde a los recursos entregados a los funcionarios y contratistas para el desarrollo de una labor, de manera anticipada al reconocimiento del bien o servicio a recibir

- Anticipos y Avances entregados por Viáticos y/o Gastos de viaje a funcionarios y a Contratistas
- Anticipos y Avances entregados a Proveedores, para adquisición de bienes o servicios

Los avances y anticipos entregados a proveedores para la adquisición de bienes y servicios NO serán objeto de estimaciones de deterioro por parte del Instituto.

➤ **Recursos Entregados en Administración**

Reconocimiento Inicial: El Instituto reconoce los recursos entregados en administración como un activo en los estados financieros en el momento en que se realice la entrega de los recursos; es decir por el valor de la transacción.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial los recursos entregados en administración, se medirán de acuerdo con la política establecida para tal fin.

Los recursos entregados en administración no serán objeto de estimaciones de deterioro

➤ **Activos Intangibles**

Reconocimiento Inicial: Se reconoce como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario e inmateriales, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. El reconocimiento inicial se realizará por el costo y en medición posterior al costo menos amortización menos pérdidas por deterioro. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante el período contable, serán reconocidos directamente a resultados. Aquellos intangibles cuya vida útil se determina como indefinida, serán reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Los activos intangibles cuyo costo sea igual o menor a dos (2) SMMLV se amortizarán en el mismo mes de compra.
- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante más de un período contable, serán reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de la vida útil.

Si el plazo no está establecido contractualmente, el Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, determinará las vidas útiles teniendo en cuenta:

Activo Intangible	Vida útil	Valor Residual
Licencias	Más de 1 y hasta 5 años	0%
Software	2 a 10 años	0%

➤ **Cuentas por pagar**

Reconocimiento inicial: El Instituto reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento. Se reconocerán como cuentas por pagar, entre otros:

- Adquisición de Bienes y Servicios
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Impuestos por pagar
- Beneficios a empleados
- Ingresos recibidos por anticipado
- Acreedores

El Instituto reconoce las cuentas por pagar por el valor de la transacción que genera la obligación y se mantendrá por este valor posteriormente.

➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Reconocimiento: El Instituto reconocerá dentro de esta categoría de corto plazo aquellos beneficios otorgados a los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Medición Posterior: El Instituto medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación, derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ **Provisiones, Activos y Pasivos Contingente**

Está enfocada a los hechos económicos derivados de contingencias que generen el reconocimiento en los Estados Financieros según clasificación de las diferentes probabilidades de riesgo de pérdida o beneficio. En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Reconocimiento contable:

RECONOCIMIENTO	PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN
No aplica	Entre 0% y $\leq 10\%$	Remota
Cuentas de orden y Revelación	Entre $>10\%$ y $\leq 25\%$	Baja
Cuentas de orden y Revelación	Entre $>25\%$ y $\leq 50\%$	Media
Provisión y Revelación	Entre $>50\%$ y $< 100\%$	Alta
Pasivo Real y Revelación	100%	Cierto



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Medición inicial: Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por la estimación que realice la Oficina Jurídica. En caso de que presente provisiones de largo plazo y con el fin de reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, la Oficina Jurídica deberá actualizar eKOGUI con la fecha estimada de terminación del proceso.

Medición posterior: Las provisiones informadas por la Oficina Jurídica serán objeto de revisión con una periodicidad mensual. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.

Los pasivos contingentes serán reconocidos por la estimación indexada de acuerdo con la técnica utilizada por el aplicativo eKOGUI e informada por la Oficina Jurídica. Los activos contingentes serán reconocidos como cuentas de orden por el valor de la pretensión del proceso, y solo se reconocerá como activo en los estados financieros con la sentencia de fallo favorable para el Instituto.

➤ **Otros Pasivos Diferidos**

Se reconocerán como otros pasivos diferidos, los activos recibidos bajo acuerdos de comodatos, cuya transferencia sustancial de riesgos y beneficios sean transferidas al Instituto y el acuerdo contenga estipulaciones de tipo condicionado, razón por la cual el valor de mercado del activo recibido o el valor determinado para su reconocimiento inicial debe reconocerse como un pasivo diferido y no de manera directa contra el resultado del período, hasta tanto se cumplan las condiciones y no exista incertidumbre en la devolución del activo.

➤ **Ingresos**

Reconocimiento: Los ingresos serán reconocidos por el Instituto siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Se tiene el control sobre el activo; es probable que fluyan al Instituto beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y el valor del activo (cuenta por cobrar) pueda ser medido con fiabilidad.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación:** El Instituto reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan del uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses (rendimientos o mora), así



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

como los derivados de convenios celebrados para la ejecución de un conjunto de actividades acordadas entre las partes y cuyos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

- **Los Ingresos por prestación de servicios:** Se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período. En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, se reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.
- **Los ingresos por intereses:** Corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Instituto. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva si aplica.
- **Ingresos por el uso de activos:** Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Medición:

Los ingresos con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación:** Se reconocerán como tal los recursos monetarios o no monetarios que reciba el Instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación, o si lo hace, ésta no se aproxime a un valor de mercado; es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido y/o que son suministrados únicamente por el gobierno. Las transacciones más relevantes que el Instituto clasificará como ingresos sin contraprestación comprenden:
 - Ingresos no Tributarios (sanciones, intereses de mora),
 - Recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación.
 - Transferencias.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Medición:

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso y se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Los Fondos recibidos del Presupuesto General de la Nación y operaciones con flujo de efectivo, se medirán por el valor recibido.

Los recursos recibidos no monetarios (inventarios; propiedades planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

➤ **Cambios, en las Estimaciones Contables y Corrección de errores**

Cambios en Políticas Contables: El Instituto cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que éste lo permita, considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales (1 de enero) y finales (31 de diciembre) del periodo comparativo inmediatamente anterior; para el que se presente información, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el Instituto ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cambios en Estimaciones Contables: Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Instituto para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL

En la preparación de los estados financieros el Instituto ha utilizado estimaciones contables, como, el deterioro del valor de los activos, el valor residual, la vida útil de los activos depreciables y/o amortizables, el valor de las provisiones y pasivos contingentes, entre otros.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

Corrección de errores de periodos anteriores: Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del Instituto para uno o más periodos anteriores. Se incluyen entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Así mismo, el Instituto corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales, en el periodo en el que se evidencie el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error sino en la cuenta patrimonial correspondiente "Resultados de Ejercicios anteriores".

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales de acuerdo con lo determinado por el Instituto, para efectos de presentación, se reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

➤ **Listado de Notas que no le aplican a la entidad.**

NOTA	DESCRIPCIÓN
NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8	PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20	PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24	OTROS PASIVOS
NOTA 30	COSTOS DE VENTAS
NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La composición del efectivo y equivalente al efectivo por la vigencia 2024 es la siguiente:

DESCRIPCION		SALDOS ACORTE DE		ABRILIO
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
1.1	Db EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	61.247.595	161.941.900	-100.694.305
1.1.10	Db Depósitos en instituciones financieras	61.247.595	161.941.900	-100.694.305

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Los recursos de efectivo y equivalentes corresponden únicamente a depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes, así:

DESCRIPCION		SALDOS ACORTE DE		VALOR VARIACION	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter Recib)	%TASA PROMEDIO
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION		
1.1.10	Db DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	61.247.595	161.941.900	-100.694.305	0	0
1.1.10.05	Db Cuenta corriente	61.247.595	161.941.900	-100.694.305		

Sobre los recursos en cuenta corriente no se reconoce ninguna rentabilidad.

El Instituto no cuenta con fondos en tránsito, fondos especiales, ni recursos disponibles sujetos a restricción.

El saldo en Depósitos en Instituciones Financieras a diciembre 31 de 2024, corresponde principalmente a recursos provenientes de la venta de bienes y servicios al cierre de la vigencia.

Del total de Depósitos en Instituciones Financieras \$51.382.595 corresponden a recursos propios.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2024 están conformadas de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	VALORES		
GOI	NAL	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4.424.097.879	1.212.666.177	3.211.431.701,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.341.555.005	2.101.559	3.339.453.446,00
1.3.84	Db	otras cuentas por cobrar	821.564.998	898.742.382	-77.177.384,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.704.584.994	2.410.465.832	294.119.162,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.443.607.118	-2.098.643.596	-344.963.523,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributari	-132.525.756	-149.813.327	17.287.570,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.311.081.362	-1.948.830.269	-362.251.093,00

Las cuentas por cobrar provienen principalmente de reintegros a cargo de servidores o exservidores del Instituto y de entidades promotoras de salud y ARL; sanciones derivadas de procesos disciplinarios y contractuales, si como de acciones de repetición.

Estas cuentas por cobrar son de exigencia inmediata toda vez que no se desprenden de un acuerdo comercial por venta de bienes ni prestación de servicios. No se cobra interés corriente sobre las mismas.

El recaudo de estas cuentas por cobrar constituye reintegros al Presupuesto General de la Nación.

El riesgo de no recaudo se presenta por insolvencia o falta de recursos de los responsables. Tampoco realiza transferencia de la cartera a ninguna otra entidad.

El detalle de cada rubro es el siguiente:

7.1 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.341.555.005	0	3.341.555.005	0	0	0	0	0	3.341.555.005
Multas	3.341.555.005	0	3.341.555.005	0	0	0	0	0	3.341.555.005

Representa el valor de sanciones disciplinarias a funcionarios y exfuncionarios de la entidad; así como la sanción contractual a una Compañía de Seguros por el incumplimiento de obligaciones asumidas por un proveedor. Al cierre de la vigencia 2024 las cuentas por cobrar por este concepto no están deterioradas y se constituyen en recursos propios para la entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

7.2 Otras Cuentas Por Cobrar:

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	821.564.998	0	821.564.998	0	0	0	0	0	821.564.998
Indemnizaciones	715.817.220	0	715.817.220	0	0	0	0	0	715.817.220
Pago por cuenta de terceros	86.247.974	0	86.247.974	0	0	0	0	0	86.247.974
Otras cuentas por cobrar	19.499.804	0	19.499.804	0	0	0	0	0	19.499.804

Las indemnizaciones representan derechos pendientes de recaudo cuyo monto de \$715.817.220 correspondiente a sentencia a favor de la entidad la cual fue notificada a las partes y ejecutoriada en octubre de 2018. Sobre esta se constituyó un depósito judicial que la aseguradora solicitó la devolución del dinero, pero el juzgado ha negado dicha pretensión, así como tampoco ha autorizado el giro al Instituto.

En pagos por cuenta de terceros se reflejan \$86.247.974 que corresponde a incapacidades y licencias que figuran a cargo de nueve entidades de seguridad social en salud y tres funcionarios a los cuales no les fueron reconocidas las incapacidades por la Empresas Promotoras de Salud. Estas incapacidades pendientes de cobro se originaron en la nómina del mes de diciembre de 2024 y su recaudo debe efectuarse en el transcurso del mes siguiente; por lo cual no se constituye como cartera de difícil recaudo.

Las otras cuentas por cobrar, por valor de \$19.499.804 corresponden a reintegros de sueldos a cargo de funcionarios y exfuncionarios; los cuales en su gran mayoría se descuentan de los próximos pagos de nómina devengada que se efectúen.

7.3 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.704.584.994	-	2.704.584.994	2.098.643.596	448.520.469	103.556.946	2.443.607.118	90,35	260.977.876
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	160.848.954	-	160.848.954	149.813.327	16.479.175	33.766.746	132.525.756	82,39	28.323.198
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.543.736.040	-	2.543.736.040	1.948.830.269	432.041.294	69.790.201	2.311.081.362	90,85	232.654.678

Deudas de difícil recaudo representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable pública pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$160.848.954 corresponde a sanciones interpuestas a exfuncionarios sobre los cuales se encuentran en proceso de decretar



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

medidas cautelares para obtener la recuperación del recurso, pero existe insolvencia demostrada de los deudores.

Por su parte las otras cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a Indemnizaciones a cargo de dos exfuncionarios donde la autoridad competente los declaro responsables y fueron condenados al pago de las sumas liquidadas por valor de \$649.908.179 y \$232.654.678. Las sentencias proferidas son inmodificables y constituyen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, pero se estableció insolvencia de los deudores lo que no ha permitido la recuperación de los recursos. Ambas indemnizaciones provienen de acciones de repetición declaradas a favor de la entidad.

Así mismo el saldo a cargo de Entidades Promotoras de Salud, en cuantía de \$1.645.054.983 correspondiente a incapacidades pendientes de cobro de años anteriores sobre las cuales se efectúa seguimiento para establecer estrategias y fijar la cobrabilidad de la cartera.

Por último, el saldo de \$16.118.200 está cargo de un proveedor por concepto de indemnización al decretarse el incumplimiento en un proceso contractual, el cual está siendo atendido por la Oficina Jurídica. Sin embargo, se tiene conocimiento de la declaratoria de insolvencia del deudor lo que no ha permitido la recuperación del recurso.

Sobre las cuentas por cobrar de difícil recaudo se liquidan intereses moratorios a la tasa del 12% anual que se reconocen al momento de su recaudo efectivo.

7.4 Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas:

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar que no están deterioradas al 100%

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	0	260.977.876	0	0	0	260.977.876	0	0
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6	28.323.198	0	0	6	28.323.198	0	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1	232.654.678	0	0	1	232.654.678	0	0

La parte no deteriorada de las cuentas por cobrar se soporta en el análisis que efectúa la Oficina Jurídica por la probabilidad de su recaudo.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Las cuentas de inventarios a diciembre 31 de 2024 están conformadas de la siguiente manera:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

		DESCRIPCIÓN	SALDOS ACORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	11.466.624.298	12.993.239.815	-1.526.615.517
1.5.14	Db	Materiales y suministros	11.466.624.298	13.048.452.962	-1.581.828.664
1.5.80	Cr	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0	-55.213.147	55.213.147
1.5.80.13	Cr	Deterioro: Materiales y suministros	0	-55.213.147	55.213.147

9.1 Bienes y servicios

Representa los bienes adquiridos con la finalidad de ser utilizados y consumidos en la prestación de los servicios misionales. Esta partida incluye el valor de reactivos e insumos de laboratorio, elementos químicos, los cuales son valuados por promedio ponderado.

En la vigencia 2024 se reconoció como ajuste a Dotación y suministro a trabajadores el monto de \$1.873.111.361 que se tenía registrado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 086 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, de los cuales \$1.708.536.542 afectaron resultados de periodos anteriores.

El movimiento de los inventarios de Materiales y suministros es el siguiente:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	13.048.452.962	13.048.452.962
+ ENTRADAS (DB):	20.341.490.934	20.341.490.934
ADQUISICIONES EN COMPRAS		
(detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	20.341.433.887	20.341.433.887
+ Precio neto (valor de la transacción)	20.341.433.887	20.341.433.887
DONACIONES RECIBIDAS	57.047	57.047
+ Precio neto (valor de la transacción)	57.047	57.047
- SALIDAS (CR):	20.050.208.237	20.050.208.237
CONSUMO INSTITUCIONAL	20.050.208.237	20.050.208.237
+ Valor final del inventario consumido	20.050.208.237	20.050.208.237
= SUBTOTAL	13.339.735.659	13.339.735.659
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)		
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(1.873.111.361)	(1.873.111.361)
- Salida por traslado de cuentas (CR)	1.873.111.361	1.873.111.361
= SALDO FINAL (31-dic)	11.466.624.298	11.466.624.298
(Subtotal + Cambios)		
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	55.213.147	55.213.147
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	55.213.147	55.213.147
= VALOR EN LIBROS	11.466.624.298	11.466.624.298
(Saldo final - DE)		
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0
REVELACIONES ADICIONALES		
Valor en libros de inventarios como garantía de pasivos		0
Valor en libros de inventarios llevados a "valor de mercado menos los costos de disposición"		0
Valor en libros de inventarios de "productos agrícolas y minerales" medidos al valor neto de realización		0



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades planta y equipo representan el 87.98% de los activos de la entidad. La composición es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	C	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS Y CORRIENTES DE DEUDA		VARIACIÓN
			2024	2023	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	258.918.240.724	240.684.878.867	18.233.361.857
1.6.05	Db	Terrenos	54.080.720.979	54.080.720.979	0
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.483.864.300	1.365.840.299	118.024.001
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	135.959.540	135.959.540	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	8.131.035.103	2.818.175.707	5.312.859.396
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	5.057.305.166	1.536.570.863	3.520.734.303
1.6.40	Db	Edificaciones	150.770.619.734	150.480.237.468	290.382.266
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	8.598.687.254	7.389.615.140	1.209.072.114
1.6.60	Db	equipo médico y científico	90.527.414.477	79.106.940.607	11.420.473.870
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	12.025.686.203	10.966.173.468	1.059.512.735
1.6.70	Db	equipos de comunicación y computación	31.139.380.070	28.076.929.911	3.062.450.159
1.6.75	Db	equipos de transporte, tracción y elevación	8.857.641.543	8.172.424.876	685.216.667
1.6.80	Db	equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	873.002.870	885.815.947	-12.813.077
1.6.81	Db	bienes de arte y cultura	602.892.375	604.711.375	-1.819.000
1.6.85	Db	depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-102.465.280.980	-94.282.623.425	-8.182.657.555
1.6.95	Db	deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-10.900.687.910	-10.652.613.888	-248.074.022
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-11.733.590.262	-9.895.829.246	-1.837.761.016
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-4.360.194.096	-3.900.532.041	-459.662.055
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-44.986.301.171	-44.560.053.140	-426.248.031
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-9.308.421.775	-8.545.821.866	-762.599.909
1.6.85.07	Cr	equipos de comunicación y computación	-19.618.042.416	-18.678.714.228	-939.328.188
1.6.85.08	Cr	equipos de transporte, tracción y elevación	-6.133.708.113	-5.672.297.461	-461.410.652
1.6.85.09	Cr	equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-628.860.969	-608.940.963	-19.920.006
1.6.85.12	Cr	bienes de arte y cultura	-580.065.835	-577.572.243	-2.493.592
1.6.85.13	Cr	bienes muebles en bodega	-714.676.124	-462.401.554	-252.274.570
1.6.85.15	Cr	propiedades, planta y equipo no explotados	-4.401.420.220	-1.380.460.685	-3.020.959.535
1.6.95.01	Cr	Deterioro: Terrenos	-4.527.152.862	-4.527.152.862	0
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-5.969.350.847	-5.969.350.847	0
1.6.95.25	Cr	propiedades, planta y equipo no explotados	-404.184.201	-156.110.178	-248.074.023

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante la vigencia 2024 para cada uno de los rubros que componen la Propiedad Planta y Equipo.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIRÚRGICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COCINA, DESPESA Y HIGIENE	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	8.041.820.285	28.926.144.062	8.172.424.876	81.713.659.942	11.346.424.030	604.711.375	887.605.947	526.918	139.693.317.435
+ ENTRADAS (DB):	1.238.689.281	5.381.990.060	742.724.925	20.614.790.293	1.468.741.529	0	0	0	29.446.936.088
- Adquisiciones en compras	1.238.689.281	5.190.920.327	34.674.925	20.614.790.293	1.466.641.529	0	0	0	28.545.716.355
- Adquisiciones en permutas	0	191.069.733	708.050.000	0	2.100.000	0	0	0	901.219.733
- Donaciones recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción ...n	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	91.220.057	629.081.766	22.833.333	1.714.131.956	184.825.864	0	13.727.240	0	2.655.820.217
- Disposiciones (enajenaciones)	91.220.057	629.081.766	22.833.333	1.714.131.956	184.825.864	0	13.727.240	0	2.655.820.217
- Baja en cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- * Especificar tipo de transacción ...n	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	9.189.289.509	33.679.052.356	8.892.316.468	100.614.318.279	12.630.339.695	604.711.375	873.878.707	526.918	166.484.433.306
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(55.965.644)	(138.682.901)	(1.119.789)	(368.370.230)	25.701.060	(1.819.000)	3.488.799	1.339.000	(535.428.704)
- Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	1.980.662.673	6.126.692.075	764.438.468	26.448.762.700	1.567.291.429	0	19.881.877	2.720.320	36.910.449.542
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	2.036.628.317	6.265.374.976	765.558.257	26.817.132.930	1.541.590.369	1.819.000	16.393.078	1.381.320	37.445.878.246
= SALDO FINAL (31-dic)	9.133.323.865	33.540.369.455	8.891.196.679	100.245.948.049	12.656.040.755	602.892.375	877.367.506	1.865.918	165.949.004.602
- (Subtotal + Cambios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.495.374.717	20.863.442.664	6.167.263.248	48.380.986.805	9.611.071.897	580.065.835	633.072.502	413.051	90.731.690.719
- Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.960.877.755	19.009.696.067	5.672.297.461	45.835.819.550	8.719.387.090	577.572.243	610.730.963	413.051	84.386.794.180
- Depreciación aplicada vigencia actual	765.315.853	2.972.642.721	698.475.753	5.532.120.839	1.440.876.237	4.000.848	46.118.784	0	11.459.551.035
- Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	55.617.043	1.705.775.516	56.114.491	3.973.397.883	377.205.415	1.404.841	16.267.183	0	6.185.782.372
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	68.078.705	1.947.783.293	151.634.745	5.348.270.778	540.341.563	2.196.420	40.007.000	0	8.098.312.504
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	218.357.229	876.888.347	107.989.712	1.612.080.689	386.055.282	715.677	37.428	0	3.202.124.364
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	10.743.665	79.180.387	0	313.480.650	626.395	0	153.103	0	404.184.200
- Saldo inicial del Deterioro acumulado	1.598.945	15.380.574	0	136.144.143	2.986.517	0	0	0	156.110.179
- Deterioro aplicado vigencia actual	44.990.063	460.493.359	1.069.696	402.226.937	32.519.297	0	2.688.819	0	943.988.171
- Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	9.659.656	421.388	0	840.616	0	0	0	10.921.660
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	11.648.695	158.047.077	0	2.005.960	21.954.170	0	153.104	0	193.809.006
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	24.196.648	248.306.125	1.491.084	222.884.470	13.765.865	0	2.382.612	0	513.026.804
= VALOR EN LIBROS	4.627.205.483	12.597.746.404	2.723.933.431	51.551.480.594	3.044.342.463	22.826.540	244.141.901	1.452.867	74.813.129.683
- (Saldo final - DA - DE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguintiente)	49	62	69	48	76	96	72	22	55
% DETERIORO ACUMULADO (seguintiente)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	4.627.205.483	12.597.746.404	2.723.933.431	51.551.480.594	3.044.342.463	22.826.540	244.141.901	1.452.867	74.813.129.683
USO O DESTINACIÓN	4.238.493.159	11.521.337.654	2.723.933.431	45.541.113.306	2.717.264.428	22.826.540	244.141.901	(1)	67.009.110.418
- En servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- En concesión	135.959.540	0	0	244.020.000	2.262.000	0	0	0	135.959.540
- En montaje	0	5.418.745	0	0	0	0	0	0	251.700.745
- No explotados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- En mantenimiento	252.752.784	1.070.990.005	0	5.766.347.288	324.816.035	0	0	1.452.868	7.416.358.980
- En bodega	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- En tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Pendientes de legalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- En propiedad de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVELACIONES ADICIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Detalle del Pasivo garantizado 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Detalle del Pasivo garantizado ...n	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(33.341.368)	(302.446.282)	(1.069.696)	(400.220.977)	(10.565.127)	0	(2.535.715)	0	(750.179.165)
- Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	33.341.368	302.446.282	1.069.696	400.220.977	10.565.127	0	2.535.715	0	750.179.165

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante la vigencia 2024:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	54.080.720.979	150.480.237.468	204.560.958.447
+ ENTRADAS (DB):	0	290.382.266	290.382.266
Otras entradas de bienes inmuebles	0	290.382.266	290.382.266
Mayor valor sede Popayan- Recuperación		290.382.266	290.382.266
- SALIDAS (CR):	0	0	0
SUBTOTAL			
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	54.080.720.979	150.770.619.734	204.851.340.713
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
SALDO FINAL (31-dic)			
= (Subtotal + Cambios)	54.080.720.979	150.770.619.734	204.851.340.713
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	11.733.590.262	11.733.590.262
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		9.895.829.246	9.895.829.246
+ Depreciación aplicada vigencia actual		1.901.749.363	1.901.749.363
Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		53.799.476	53.799.476
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		10.188.871	10.188.871
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	4.527.152.862	5.969.350.847	10.496.503.709
Saldo inicial del Deterioro acumulado	4.527.152.862	5.969.350.847	10.496.503.709
+ Deterioro aplicado vigencia actual		2.043.372.410	2.043.372.410
Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos		2.043.372.410	2.043.372.410
VALOR EN LIBROS			
= (Saldo final - DA - DE)	49.553.568.117	133.067.678.625	182.621.246.742
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	8	6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	8	4	5
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	49.553.568.117	133.067.678.625	182.621.246.742
+ En servicio	49.553.568.117	131.569.575.614	181.123.143.731
+ No explotados		1.498.103.011	1.498.103.011

La Entidad posee 31 bienes inmuebles a lo largo del territorio nacional y todos son destinados para la prestación del servicio misional.

El deterioro total de los inmuebles en al año 2024 se mantiene en \$10.496.503.709.

10.3 Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(-) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.483.864.300	0	1.483.864.300
Edificaciones	1.483.864.300	0	1.483.864.300
Sede Soacha (cund)	1.157.420.855	0	1.157.420.855
Sede Cúcuta (Nte de S/der)	215.379.703	0	215.379.703
Sede Quibdó (Choco)	111.063.742	0	111.063.742



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Está pendiente la continuación del proyecto de la construcción de la sede en el municipio de Soacha (Cundinamarca) a la espera de asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional y/o territorial.

Se incluye dentro de las construcciones en curso los recursos destinados para la reconstrucción y dotación sede Medicina Legal en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) donde al cierre del 31 de diciembre de 2024 se han invertido \$215.379.703 con recursos del Presupuesto General de la Nación para la elaboración de estudios y diseños de la obra y la interventoría, así como la obtención de la licencia de construcción; también se incluye el cerramiento por \$111.060.742. para la construcción y dotación sede medicina legal seccional Quibdó (Choco).

Para adelantar la obra de la Ciudad de Cúcuta el Instituto cuenta con recursos entregados en Administración a la Financiera de Desarrollo Territorial que se vienen ejecutando, pero que al cierre de la vigencia no se han legalizado.

10.4 Estimaciones

Las depreciaciones se realizan por el sistema de línea recta según las políticas contables para bienes muebles e inmuebles. En la sección de resumen de políticas contables se reflejan las tablas para el cálculo de las depreciaciones según la agrupación a la que pertenezcan los activos.

10.5 Revelaciones adicionales

Las propiedades planta y equipo no explotados ascienden a la suma de \$5.057.305.166 (valor histórico) y están conformadas por bienes que salieron del servicio por encontrarse en estado de obsolescencia y en proceso para realizar trámite de baja. Dichos bienes presentan valor neto en libros de cero, por efectos de la depreciación acumulada y el deterioro reconocido.

Los bienes de la entidad no tienen restricción alguna para su uso, ni gravámenes que afecten su propiedad.

De conformidad con las políticas contables de la entidad, se realizaron los estudios de indicios de deterioro para los bienes muebles e inmuebles de la entidad, para lo cual se diseñó una matriz de indicios para cada tipo de propiedad planta y equipo.

Las depreciaciones se realizan en línea recta y de acuerdo con las políticas contables para bienes muebles e inmuebles.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Los inventarios y los movimientos de propiedad planta y equipo en su valor histórico se controlan en el sistema complementario denominado Sistema de Información Administrativo y Financiero SIAF. En este sistema se incluyen adicionalmente, para efectos de control administrativo, todos los bienes recibidos en comodato los cuales forman parte del inventario con la distinción de "Comodato".

Contablemente estos bienes pueden estar registrados como activos de la entidad según las estipulaciones de los contratos o en cuentas de orden acreedoras, si no se ha establecido de manera clara que los bienes formarán parte de los del Instituto, previo descargue en la contabilidad del comodante.

El estudio de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural terminado en el año 2022, indicó las fallencias estructurales de la Torre A, y debido a la dificultad y costo que tendría la intervención para llevar a cabo la edificación a condiciones de cumplimiento de norma, la recomendación de los especialistas fue reemplazarla por una construcción nueva.

Se reitera el mal estado del edificio sur de la Escuela Santa Inés (inmueble recibido en comodato), el cual, al tratarse de un inmueble de conservación, requiere de una serie de estudios especializados que determinen la forma de restaurarlo con sus características originales y con el cumplimiento de la normatividad sismo resistente actual.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los activos intangibles están conformados por software y licencias adquiridos por el Instituto para usarlos en el desarrollo normal de sus operaciones misionales y administrativas. Al 31 de diciembre está conformado de la siguiente manera:

Código		CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	6.009.272.667	1.580.117.058	4.429.155.608
1.9.70	Db	Activos intangibles	12.925.574.424	8.101.482.088	4.824.092.336
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-6.914.702.644	-6.521.365.030	-393.337.614
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-1.599.113	0	-1.599.113

14.1 Detalle saldos y movimientos

El movimiento durante la vigencia 2024 de las licencias y software es el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	5.770.508.129,0	2.330.973.959,0	8.101.482.088,0
+ ENTRADAS (DB):	828.038.563,0	3.996.955.093,0	4.824.993.656,0
Adquisiciones en compras	24.593.297,0	3.996.955.093,0	4.021.548.390,0
Adquisiciones en permutas	0,0		0,0
Donaciones recibidas	803.445.266,0		803.445.266,0
Otras transacciones sin contraprestación	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1			0,0
* Especificar tipo de transacción 2			0,0
* Especificar tipo de transacción ...n			0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	901.320,0	901.320,0
Disposiciones (enajenaciones)			0,0
Baja en cuentas	0,0	901.320,0	901.320,0
Otras salidas de intangibles	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.598.546.692,0	6.327.027.732,0	12.925.574.424,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.598.546.692,0	6.327.027.732,0	12.925.574.424,0
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	4.652.709.758,0	2.261.992.887,0	6.914.702.645,0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	4.284.994.547,0	2.236.370.483,0	6.521.365.030,0
+ Amortización aplicada vigencia actual	367.715.211,0	25.622.404,0	393.337.615,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	985.112,0	614.001,0	1.599.113,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0		0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	985.112,0	614.001,0	1.599.113,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.944.851.822,0	4.064.420.844,0	6.009.272.666,0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	70,5	35,8	53,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

La amortización de los activos intangibles, como figura en el resumen de las políticas contables, se realiza en un periodo de tiempo de 2 a 10 años para el software y de 1 a 5 años para las licencias; ambos conceptos corresponden a vida útiles definidas.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	6.598.546.692	6.327.027.732	12.925.574.424
+ Vida útil definida	6.598.546.692	6.327.027.732	12.925.574.424
+ Vida útil indefinida			0
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1			0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2			0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n			0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
+ Ingresos (utilidad)			0
- Gastos (pérdida)			0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0
Gastos afectados durante la vigencia			0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0	0	0

115



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El detalle de los otros activos es el siguiente:

COD		DESCRIPCION	SALDOS		
		CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	12.095.277.248	16.942.070.395	-5.006.620.351
1.9.05	Db	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	159.827.204		159.827.204
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.103.498		2.103.498
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	11.626.063.483	16.634.787.332	-5.008.723.849
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	307.283.063	307.283.063	0

16.1 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Los servicios pagados por anticipado corresponden a pagos efectuados a contratistas para atender servicios de mantenimiento. Estos servicios quedaron contratados con la adquisición de los bienes en la vigencia 2024 y se espera que durante la vigencia 2025 los contratistas legalicen estos giros.

16.2 Avances y anticipos entregados

Los anticipos entregados corresponden al giro efectuado para el trámite de licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana de Bogotá con el fin de adelantar proyecto de reforzamiento de la torre B de la sede central del Instituto.

16.3 Recursos entregados en administración

En Recursos entregados en administración se registran los fondos de recursos propios trasladados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las disposiciones sobre la Cuenta Única Nacional por valor de \$2.262.926.880. Estos recursos están debidamente conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional en lo correspondiente a operaciones recíprocas.

Así mismo, el Instituto firmó contrato con la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) para que le sean prestados los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de los siguientes proyectos de infraestructura que requiere la entidad:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

- Reconstrucción de la sede de Medicina Legal en la ciudad de Popayán – Cauca
- Rehabilitación estructural torre B sede central en la ciudad de Bogotá D.C.
- Adecuación de la Morgue de la ciudad de Bucaramanga – Santander
- Servicios de asistencia técnica integral y administración de recursos para el desarrollo de los proyectos de demolición, construcción, y mantenimiento locativo que requiera el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las ciudades de Sincelejo, Yopal y Cúcuta

Al 31 de diciembre el saldo de los recursos administrados por FINDETER suma \$8.861.531.641; de este total \$106.320.789 corresponden a recursos propios.

Igualmente, en la vigencia 2022 el Instituto constituyó encargo fiduciario para la administración de los recursos del fondo de contingencias de las entidades estatales - FCEE- por sentencias y conciliaciones, en cumplimiento de la circular externa 005 de febrero 8 de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo es de \$ 385.649.561 incluyendo rendimientos causados.

En el ICETEX, se encuentran recursos por valor de \$ 115.955.400, entregados en administración mediante convenios de cooperación, cuyos fondos son destinados al cumplimiento de los planes de capacitación de los funcionarios y de investigación de la entidad.

Tanto los recursos entregados al fondo de contingencias de las entidades estatales - FCEE como al ICETEX corresponden a recursos nación.

16.4 Depósitos entregados en garantía

Durante la vigencia 2022 algunos los recursos que el Instituto mantenía en el Banco Popular destinados para atender Gastos de Personal, Proyectos de Inversión y gastos de caja menor, fueron embargados por decisión proferida por el Juzgado Once Administrativo de Barranquilla, en garantía para atender el pago de sentencia a favor de un exfuncionario de la entidad. El monto de los recursos embargados asciende a \$307.283.063. Al 31 de diciembre de 2024 no se ha dirimido esta situación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Arrendamiento financiero

El Instituto no tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero

17.2 Arrendamiento operativo

Para la prestación del servicio y desarrollo de funciones administrativas el Instituto ha tomado en arriendo operativo algunos predios con particulares a nivel nacional.

La composición al 31 de diciembre de 2024 de las cuentas por pagar por este concepto es la siguiente:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		VALORES	
		CONCEPTO		2024	2023
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO		0	0
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar		0	0
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado		0	0
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO		39.910.978	201.380.489
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar		39.910.978	201.380.489
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado			0

El detalle de cada negocio sobre los que se adeudan cánones al 31 de diciembre es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS				
								¿Cuotas contingentes?	¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		
TIPO	PN/PI	ID TER (sin IVA)	TERCERO	VALOR ESTIMABLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI/NO	VALOR (Gasto reconocido del período)	SI/NO	SI/NO	VALOR
ARRENDAMIENTO OPERATIVO					39.910.978,0	0,0	0,0	0,0	188.248.520,0			0,0
Intermediario	PJ	830.021.022	Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Log	1	28.428.060,0	0,0	0,0	No	42.303.662,0	Si	No	0,0
Propietario	PN	84.087.209	Fernando Enrique Mendoza Plata	1	4.237.918,0	0,0	0,0	No	59.004.858,0	Si	No	0,0
Intermediario	PJ	901.473.481	Property Marketing SAS	1	7.245.000,0	0,0	0,0	No	86.940.000,0	Si	No	0,0

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 se componen así:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		VALORES	
		CONCEPTO		2024	2023
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR		36.594.913.726	18.136.157.440
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales		29.311.745.130	13.289.164.162
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros		457.577.464	287.092.222
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina		762.450.414	901.249.679
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.526.260.838	1.157.411.419
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar		4.536.879.880	2.501.239.958



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

2.1. Revelaciones Generales

Las cuentas por pagar corresponden a saldos pendientes de pago a favor de proveedores de bienes y servicios nacionales, los cuales son necesarios para la prestación del servicio.

También se encuentran valores descontados a terceros por impuestos nacionales y territoriales, así como descuentos a funcionarios por aportes al sistema de seguridad social.

Forma parte de las cuentas por pagar el reconocimiento contable de bienes recibidos en el almacén hasta el 31 de diciembre de 2024, que se configuran en algunos casos como reserva presupuestal por no cumplir con todos los requisitos para su exigibilidad (ejemplo: la factura y/o recibido a satisfacción son posteriores al 31 de diciembre).

Igualmente se incluyen pasivos por bienes y servicios que se causaron al 31 de diciembre de 2024 y que sí cumplían con todos los requisitos para atender el pago en esa vigencia; pero que por diversas razones no fueron obligadas presupuestalmente lo que conllevó a incrementar la Reserva Presupuestal.

Desde el Grupo de Gestión Financiera se estableció que los bienes y servicios y otras cuentas por pagar que cumplieron requisitos para pago, que no se obligaron presupuestalmente, sumaron de \$ \$ 23.457.102.685. De ese total, \$ 23.380.899.445 se financia con recursos nación y \$ 76.203.240 con recursos propios.

Las cuentas por pagar que se causaron contable y presupuestalmente por la adquisición de bienes y servicios y otras cuentas por pagar, suman de \$ 8.101.582.500 los cuales corresponden en su totalidad a recursos nación.

Los saldos de pasivo están conciliados con los informes presentados por el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, los saldos de Ley 100 y prestaciones sociales que reporta la Oficina de Personal.

Todas las cuentas se encuentran dentro de los plazos definidos en el proceso contractual y amparadas con los compromisos presupuestales correspondientes.

Las demás cuentas por pagar que conforman el pasivo corresponden a recursos Nación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Igualmente se conciliaron los saldos correspondientes con los reportes de la Oficina de Personal sobre descuentos practicados a funcionarios por aportes al sistema de Seguridad Social que se giraran en los meses subsiguientes.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

El saldo de las Cuentas por pagar por bienes y servicios adquiridos durante la vigencia se resume en el siguiente cuadro:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO			29.311.745.130				0,0
Bienes y servicios			420.394.651				0,0
Nacionales	PN	0	0	30	90		
Nacionales	PJ	6	420.394.651	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Proyectos de inversión			28.891.350.480				0,0
Nacionales	PN	23	103.105.758	30	90		
Nacionales	PJ	104	28.788.244.722	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						

21.1.2 Recursos a Favor de Terceros

Se detalla es el siguiente:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			457.577.464				0,0
Cobro cartera de terceros			5.826.818				0,0
Nacionales	PN	0	0	30	90		
Nacionales	PJ	1	5.826.818	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Recaudos por clasificar			366.296.415				0,0
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	1	366.296.415	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Estampillas			14.287.680				0,0
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	7	14.287.680	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Otros recursos a favor de terceros			71.166.551				0,0
Nacionales	PN	2	16.710	30	90		
Nacionales	PJ	3	71.149.841	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Se conforma por descuentos fijados en la Ley, realizados sobre las cuentas por pagar; principalmente contribución contratos de obra pública y estampillas del orden nacional y departamental.

21.1.3 Descuentos de Nómina

De acuerdo con los reportes de la Oficina de Personal, corresponde a descuentos de ley, efectuados a los servidores de la entidad sobre nómina causada en diciembre de 2024 que se cancelará entre los meses de enero y febrero de 2025.

El detalle es el siguiente:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			762.450.414				0,0
Aportes a fondos pensionales			410.269.234				0,0
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	5	410.269.234	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Aportes a seguridad social en salud			337.255.149				0,0
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	20	337.255.149	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Embargos judiciales			14.926.031				0,0
Nacionales	PN	1	1.224.516	30	30		
Nacionales	PJ	2	13.701.515	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						

21.1.4 Otras Cuentas Por Pagar

Las otras cuentas por pagar están conformadas por los siguientes conceptos: Viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, prestación de servicios, y arrendamientos; estos últimos detallados en la Nota 17.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
				(reporte agrupado por datos comunes de asociación)		RESTRICCIONES	
PLAZO							
(rango en # meses)		MÍNIMO	MÁXIMO				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			4.536.879.880			0,0	
Viáticos y gastos de viaje			7.635.440			0,0	
Nacionales	PN	34	7.635.440	30	30		
Nacionales	PJ	0	0	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Saldos a favor de beneficiarios			22.184.465			0,0	
Nacionales	PN	8	22.184.465	30	30		
Nacionales	PJ	0	0				
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Aportes al icbf y sena			466.200			0,0	
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	2	466.200	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Servicios públicos			10.767.420			0,0	
Nacionales	PN	0	0				
Nacionales	PJ	6	10.767.420	30	30		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Comisiones			200.000			0,0	
Nacionales	PN	1	200.000	30	30		
Nacionales	PJ	0	0				
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Honorarios			7.333.333			0,0	
Nacionales	PN	2	7.333.333	30	30		
Nacionales	PJ	0	0				
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Servicios			4.438.511.092			0,0	
Nacionales	PN	4	264.800	30	90		
Nacionales	PJ	8	4.438.246.292	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Arrendamiento operativo			39.910.978			0,0	
Nacionales	PN	1	4.237.918	30	90		
Nacionales	PJ	2	35.673.060	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						
Otras cuentas por pagar			9.870.952			0,0	
Nacionales	PN	1	9.814.260	30	90		
Nacionales	PJ	2	56.692	30	90		
Extranjeros	PN						
Extranjeros	PJ						

El monto más significativo, \$ 4.438.511.092 corresponde a cuentas pendientes de pago por prestación de servicios recibidos en el mes de diciembre, que deben ser cancelados a más tardar en el primer trimestre de 2025. Entre los conceptos más significativos tenemos el servicio de mantenimiento, soporte técnico y realización de la actualización de los softwares de analizadores genéticos para los laboratorios de genética forense.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a prestaciones sociales consolidadas a favor de los servidores de la entidad. Todas las prestaciones adeudadas corresponden a obligaciones a corto plazo que



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

se cancelaran a través de la nómina, cuando los beneficiarios cumplan el derecho para devengarlos.

22.1 Beneficios a los empleados y plan de activos

La entidad no posee beneficios a empleados de largo plazo, como tampoco tiene obligaciones por beneficios en terminación de vínculo laboral, beneficios postempleo o de carácter pensional

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS ACORDES DE CIERRE		VARIACIÓN
			2024	2023	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20.129.656.645	16.994.787.035	3.134.869.610
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	20.129.656.645	16.994.787.035	3.134.869.610
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS			20.129.656.645	16.994.787.035	3.134.869.610
(+) Beneficios		A corto plazo	20.129.656.645	16.994.787.035	3.134.869.610
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0	0	0
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
(=) NETO		Posempleo	0	0	0

Los beneficios a empleados están conformados por prestaciones sociales definidas en las normas laborales. El detalle a diciembre 31 de 2024 es el siguiente:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	20.129.656.645
2.5.11.02	Cr	Cesantías	7.246.115.242
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	854.071.670
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	5.178.613.106
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	3.323.880.796
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	3.474.212.131
2.5.11.15	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	52.763.700

Los saldos de Cesantías e intereses a Cesantías aquí indicados, \$7.246115.242 y \$854.071.670 respectivamente, fueron reconocidos como cuentas por pagar presupuestales al cierre de la vigencia 2024.

Las demás prestaciones sociales (prima de vacaciones, de servicios y bonificaciones) fueron reconocidas contablemente con base en los reportes de la Oficina de Personal. Estos se reconocerán presupuestalmente en el mes que se paguen a los servidores públicos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL

Capacitación

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el año 2024 realizó distintas actividades orientadas a fortalecer las competencias laborales de los funcionarios del Instituto. A continuación, se detalla la participación de servidores en las actividades de capacitación según el área y proceso al que pertenecen:

Unidad Organizacional	PROCESO				Total, general
	Apoyo	Control	Estratégico	Misional	
Dirección General	18	23	34	19	94
Dirección Regional Bogotá	9			326	335
Dirección Regional Noroccidente	8			185	193
Dirección Regional Nororiental	17			217	234
Dirección Regional Norte	6			163	169
Dirección Regional Occidente	7		0	179	186
Dirección Regional Oriente	3			169	172
Dirección Regional Sur	3			128	131
Dirección Regional Suroccidente	9			242	251
Dirección Regional Sur				1	1
Secretaría General	48			15	63
Subdirección Administrativa y Financiera	88			2	90
Subdirección de Investigación Científica				22	22
Subdirección de Servicios Forenses	4			126	130
Total, general	220	23	34	1794	2071

Fuente: Subdirección de Investigación Científica – Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Las provisiones se componen así al 31 de diciembre de 2024:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS CORRIENTES		VALOR VARIACIÓN
2024	2023	CONCEPTO		2024	2023	
2.7	Cr	PROVISIONES		20.596.800.119	11.015.454.958	9.581.345.161
2.7.01	Cr	Litigios y demandas		20.596.800.119	11.015.454.958	9.581.345.161

23.1 Litigios y demandas

Las provisiones por litigios y demandas ascienden a la suma de \$20.596.800.119, los cuales corresponden a provisión para el pago de veintiún demandas en proceso; de acuerdo con las evaluaciones de riesgo efectuadas por los apoderados de la entidad en la plataforma eKOGUI, de conformidad con las normas vigentes, emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

La evaluación de riesgo efectuada por los apoderados arroja una probabilidad de pérdida superior al 50%; por lo cual, de conformidad con la política contable, se reconoce como provisiones en el pasivo de la Entidad.

El detalle y análisis de las provisiones por este concepto al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

ASOCIACION DE DATOS				VALORES EN LIBROS - CORTE 2024						DETALLE DE LA TRANSACCION		SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISION	
TIPO DE TRANSACCION	INSTRUMENTO	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DEBITOS POR TRANSACCION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MONEDA	DEBITO EN EL PERIODO	AJUSTES EN EL PERIODO	VALOR EN EL PERIODO	VALOR EN EL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISION (resumen)	MINIMO	MAXIMO
LITIGIOS Y DEMANDAS			11.015.454.958	24.090.332.927	0	14.508.987.766	0	0	20.596.800.119	0	0,0	0,0	0,0
Créditos			11.015.454.958	24.090.332.927	0	14.508.987.766	0	0	20.596.800.119	0	0,0	0,0	0,0
Nómina	PS	19	11.015.454.958	24.090.332.927	0	14.508.987.766	0	0	20.596.800.119	0	0,0	0,0	0,0
Nómina	PI	2	0	920.588.652	0	0	0	0	920.588.652	0	0,0	0,0	0,0

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos contingentes

Los activos contingentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se componen de los siguientes conceptos:

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCION		SALDOS Y CORTE DE VARIACION		
		CONCEPTO		2024	2023	VALOR VARIACION
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES		2.745.419.602	7.100.411.241	-4.354.991.639
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		1.379.645.514	5.946.339.291	-4.566.693.777
8.1.90	Db	Otros activos contingentes		1.365.774.088	1.154.071.950	211.702.138

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

El siguiente es el detalle de las incertidumbres registradas como Activos contingentes al 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCION CODIGO CONTABLE		CONCEPTO	CORTE 2024 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
					ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.745.419.602,0	8		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.379.645.514	8		
8.1.20.03	Db	Penales	0			
8.1.20.04	Db	Administrativas	1.379.645.514	8	El valor de los procesos fue estimado por la Oficina Jurídica de la Entidad, estimación realizada con base al criterio profesional, técnica y evidencia jurídica a través del aplicativo eKODUI	Existe incertidumbre en la fecha de desenlace final
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	1.365.774.088	0		
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	1.365.774.088		Se liquidan intereses de mora sobre sanciones a exfuncionarios e incapacidades aun no reconocidas por EPS. Se determina con base en tasa de interés bancario certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia	Existe incertidumbre en la fecha de desenlace final



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

Corresponde principalmente a acciones de repetición interpuestas por el Instituto pendientes de fallo. Así mismo se reconocen los intereses de mora sobre saldos pendientes de cobro por incapacidades y sanciones a exfuncionarios.

25.2 Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se componen de los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	DEBE	HABER	CONCEPTO	SALDO		VARIACIÓN
				2024	2023	
9.1	Cr		PASIVOS CONTINGENTES	32.031.193.237	55.574.551.773	-23.543.358.536
9.1.20	Cr		Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	32.031.193.237	55.574.551.773	-23.543.358.536

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

El siguiente es el detalle de los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024:

CÓDIGO CONTABLE	DEBE	HABER	CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
				VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db		PASIVOS CONTINGENTES	32.031.193.237,0	51		
9.1.20	Db		Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	32.031.193.237	51		
9.1.20.04	Db		Administrativos	32.031.193.237	51	Estos procesos judiciales son registrados por el valor económico indexado, formulas establecidas de acuerdo a la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el aplicativo eKOGUI, junto con el juicio profesional de la Oficina Jurídica a través de los apoderados de cada uno de los procesos.	Existe incertidumbre en la fecha de desenlace final

Corresponde a procesos en contra de la entidad interpuestas por particulares con ocasión de presuntas fallas en la prestación de los servicios y acciones de exfuncionarios a título de restablecimiento de derechos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de Orden deudoras están conformadas de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.745.419.602	7.100.411.241	-4.354.991.639
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	95.588.641	47.526.963	48.061.678
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	95.588.641	47.526.963	48.061.678
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.841.008.243	-7.147.938.204	4.306.929.961
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.745.419.602	-7.100.411.241	4.354.991.639
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-95.588.641	-47.526.963	-48.061.678

En cuentas de orden deudoras además de los activos contingentes por demandas interpuestas a favor de la entidad, detalladas en la nota No. 25, se incluye lo correspondiente a Responsabilidades en proceso; cuenta en la cual se registran los faltantes de inventarios que se detectan al realizar verificaciones físicas de los bienes en servicio o por pérdidas ocasionadas por diferentes motivos.

La información permanece en estas cuentas de control hasta que termine el proceso de reposición o fallo definitivo con base en el proceso interno definido.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCION		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	32.031.193.237	55.574.551.773	-23.543.358.536
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	3.505.438.323	3.490.438.323	15.000.000
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	3.505.438.323	3.490.438.323	15.000.000
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-35.536.631.560	-59.064.990.096	23.528.358.536
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-32.031.193.237	-55.574.551.773	23.543.358.536
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-3.505.438.323	-3.490.438.323	-15.000.000

En la nota No. 25 se detallan los pasivos contingentes, los cuales corresponden principalmente a demandas en contra del Instituto con una baja probabilidad de pérdida según criterio de los apoderados, información registrada en eKOGUI.

En esta cuenta además de la información global de los pasivos contingentes, se incluye lo referente a bienes recibidos en custodia, cuentas en las cuales se registran los elementos recibidos en comodato que han sido cuantificados y de los cuales no se traslada el riesgo, por lo que no se registran en los correspondientes activos de la entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CONCEPTO	VALORES ACUMULADOS		VARIACION
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	215.653.389.920	227.428.514.779	-11.775.124.859
3.1.05	Cr	Capital fiscal	80.395.048.789	77.095.288.789	3.299.760.000
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	143.293.682.323	155.879.750.054	-12.586.067.731
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-8.035.341.192	-5.546.524.064	-2.488.817.128

27.1 Capital Fiscal

El Capital Fiscal refleja el incremento patrimonial derivado de los excedentes financieros acumulados a diciembre 31 de 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La composición de los ingresos de la entidad se puede ver a nivel de grupos de cuentas en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CONCEPTO	VALORES ACUMULADOS		VARIACION
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	406.177.590.874	333.611.038.890	72.566.551.984
4.1	Cr	Ingresos fiscales	3.375.974.983	101.869.873	3.274.105.110
4.2	Cr	Venta de bienes	2.435.908	288.945	2.146.963
4.3	Cr	Venta de servicios	903.311.970	1.088.036.481	-184.724.511
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	5.836.081.396	8.978.568.407	-3.142.487.011
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	389.341.115.270	315.546.346.041	73.794.769.229
4.8	Cr	Otros ingresos	6.718.671.347	7.895.929.143	-1.177.257.796

28.1 Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Los ingresos el Instituto durante la vigencia 2024 sin que exista contraprestación son los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS Y CORRIENTES		VARIACIÓN
NAT		CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	404.557.629.810	326.820.884.839	77.736.744.971
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	3.375.974.983	101.869.873	3.274.105.110
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.375.974.983	101.869.873	3.274.105.110
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.836.081.396	8.978.568.407	-3.142.487.011
4.4.28	Cr	Otras transferencias	5.836.081.396	8.978.568.407	-3.142.487.011
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	389.341.115.270	315.546.346.041	73.794.769.229
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	381.018.198.751	309.659.692.344	71.358.506.407
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	170.088	0	170.088
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	8.322.746.431	5.886.653.697	2.436.092.734
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	6.004.458.161	2.194.100.518	3.810.357.643
4.8.30	Cr	Reversión del deterioro del valor	136.580.745	203.303.180	-66.722.435
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	5.759.090.414	1.865.773.482	3.893.316.932
4.8.31	Cr	Ingresos diversos	108.787.002	125.023.856	-16.236.854

Las transferencias y subvenciones registradas en la vigencia 2024 corresponden a bienes procedentes de entidades de gobierno principalmente por donaciones o comodatos, donde el Instituto asume los riesgos y potencial de servicios de los elementos y los reconoce como activos. El más significativo de estas transacciones fue con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) por valor de \$4.245.046.663. Igualmente recibió del Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, correspondiente a servicios de Franquicia postal y telegráfica, el valor de \$ 360.666.950.

En las operaciones interinstitucionales se registran los recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional durante la vigencia, productos de la ejecución del presupuesto asignado a la entidad, el cual constituye el 95.85% del total de ingresos contables de la entidad.

28.1.1 Ingresos fiscales – Detallado

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
			RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	3.431.485.335	55.510.352	3.375.974.983	1,62%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.431.485.335	55.510.352	3.375.974.983	1,62%
4.1.10.02	Cr	Multas	3.431.485.335	55.510.352	3.375.974.983	1,62%

Corresponde al reconocimiento del ingreso por sanciones a exfuncionarios y contratistas debidamente soportadas mediante actos administrativos. La principal variación corresponde al reconocimiento de sanción contractual explicada en la Nota No. 7.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	VALORES CONTABLES		VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.619.961.064	6.790.154.051	-5.170.192.987
4.2	Cr	Venta de bienes	2.435.908	288.945	2.146.963
4.2.04	Cr	Productos manufacturados	2.435.908	288.945	2.146.963
4.3	Cr	Venta de servicios	903.311.970	1.088.036.481	-184.724.511
4.3.12	Cr	Servicios de salud	922.459.575	1.098.145.364	-175.685.789
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-19.147.605	-10.108.883	-9.038.722
4.8	Cr	Otros ingresos	714.213.186	5.701.828.625	-4.987.615.439
4.8.02	Cr	Financieros	402.089.613	473.802.048	-71.712.435
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	0	0
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	312.123.573	5.228.026.577	-4.915.903.004

En desarrollo de su actividad misional, el Instituto genera recursos por recuperación del costo en la emisión de dictámenes en procesos de tipo civil, recursos que son reintegrados por las partes mediante orden judicial. Para el año 2024 se reconoció por este concepto un total de \$922.459.575.

Las devoluciones efectuadas en el año se dan principalmente por decretos de amparo de pobreza y sumaron para el 2024 \$19.147.605.

Los ingresos financieros corresponden al reconocimiento de rendimientos sobre recursos entregados en administración e intereses de mora recaudados en la vigencia por sanciones a exfuncionarios.

En otros ingresos diversos se reconoce los recaudos por venta de fotocopias, arrendamientos operativos recibidos, indemnizaciones de compañías de seguros, aprovechamientos, recuperación de provisiones y gastos de la vigencia anterior.

NOTA 29. GASTOS

Composición

A nivel de grupos de cuentas, los gastos incurridos durante la vigencia 2024 son los siguientes, comparativamente con la vigencia anterior.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	414.212.932.066	339.157.562.954	75.055.369.112
5.1	Db	De administración y operación	382.524.540.021	319.891.890.152	62.632.649.869
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	27.868.623.706	17.797.470.720	10.071.152.986
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.051.883.346	954.759.861	97.123.485
5.8	Db	Otros gastos	2.767.884.993	513.442.221	2.254.442.772

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Para la vigencia 2024 los gastos de operación y ventas son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN		
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	382.524.540.021	319.891.890.152	62.632.649.869	319.891.890.152	0
5.1	Db	De Administración y Operación	382.524.540.021	319.891.890.152	62.632.649.869	319.891.890.152	0
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	151.898.831.525	131.051.923.011	20.846.908.514	131.051.923.011	0
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	412.124.313	346.910.827	65.213.486	346.910.827	0
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	52.468.847.500	42.130.589.578	10.338.257.922	42.130.589.578	0
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	9.718.748.800	8.502.215.700	1.216.533.100	8.502.215.700	0
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	77.000.967.501	61.923.057.126	15.077.910.375	61.923.057.126	0
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	4.561.119.712	4.191.956.928	369.162.784	4.191.956.928	0
5.1.11	Db	Generales	84.896.153.937	70.451.907.046	14.444.246.891	70.451.907.046	0
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.567.746.733	1.293.329.936	274.416.797	1.293.329.936	0

Los gastos de operación y administración crecieron respecto de la vigencia 2023 en el orden del 19.57%; en razón al incremento salarial decretado en la vigencia 2024 y que a finales de la vigencia 2023 se dio autorización para la incorporación de 139 cargos en la planta de personal, cuyos efectos financieros se consideraron en la vigencia 2024.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Depreciaciones, amortizaciones de activos intangibles, deterioro y baja de bienes se discrimina de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	27.868.623.705	17.797.470.720	10.071.152.985
	Db	DETERIORO	1.191.609.399	984.836.606	206.772.793
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	439.831.121	623.233.983	-183.402.862
5.3.50	Db	De inventarios	0	0	0
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	750.179.165	361.602.623	388.576.542
5.3.57	Db	De activos intangibles	1.599.113		1.599.113
		DEPRECIACIÓN	10.148.987.163	11.134.613.762	-985.626.599
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	10.148.987.163	11.134.613.762	-985.626.599
		AMORTIZACIÓN	393.337.614	549.456.744	-156.119.130
5.3.66	Db	De activos intangibles	393.337.614	549.456.744	-156.119.130
		PROVISIÓN	16.134.689.529	5.128.563.608	11.006.125.921
5.3.68	Db	De litigios y demandas	16.134.689.529	5.128.563.608	11.006.125.921



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

En estas cuentas se registra el deterioro de activos, producto del análisis de indicios realizados y posterior cálculo, tanto a los bienes muebles como a los bienes inmuebles de la Entidad, cuyo costo supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo se reconocen las provisiones sobre litigios y demandas establecidas por la probabilidad de pérdida de controversias judiciales, las cuales surgen del análisis de probabilidad hecha por los apoderados de la entidad con base en la metodología eKOGUI.

29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2023		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	0	1.191.609.399	1.190.010.286
5.3.46	Db	De inversiones	0	0	0
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0	439.831.121	439.831.121
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	16.479.175	16.479.175
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0	423.351.946	423.351.946
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	0	0	0
5.3.50	Db	De inventarios	0	0	0
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0	750.179.165	750.179.165
5.3.51.21	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0	750.179.165	750.179.165
5.3.55	Db	De propiedades de inversión	0	0	0
5.3.57	Db	De activos intangibles	0	1.599.113	0

29.3 Operaciones Interinstitucionales

El siguiente es el detalle de las operaciones interinstitucionales al 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS Y CORRIENTES DE VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.051.883.346	954.759.861	97.123.485
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	1.051.883.346	954.759.861	97.123.485
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	1.051.883.346	954.759.861	97.123.485
5.7.20.80	Db	Recaudos	1.051.883.346	954.759.861	97.123.485

Los recaudos registrados corresponden a reintegros de presupuesto a la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto principalmente de incapacidades de vigencias anteriores.

29.4 Otros Gastos

Los otros gastos se discriminan así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION GENERAL

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	2.767.884.994	513.442.221	2.254.442.773
5.8.02	Db	COMISIONES	10.385.228	11.386.276	-1.001.048
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	10.385.228	11.386.276	-1.001.048
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.717.597.906	474.707.930	2.242.889.976
5.8.90.12	Db	Sentencias		318.555.400	-318.555.400
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.717.597.906	154.170.197	2.563.427.709
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos		1.982.333	-1.982.333
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	39.901.860	27.348.015	12.553.845
5.8.95.09	Db	Servicios de salud	39.511.860	21.415.015	18.096.845
5.8.95.16	Db	Otros servicios	390.000	5.933.000	-5.543.000

Los otros Gastos son erogaciones no ordinarias, que se derivan de operaciones o transacciones inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad y algunos pueden ser frecuentes o no. Aquí se incluyen las comisiones que el Instituto cancela al ICETEX por la administración de recursos.

BUENOS

1 - CONSUMO

grupo	subgrupo	descripcion	saldo_anterior	entradas	salidas	saldo_existente
1	05	ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES	21.553.393,98	17.719.800,00	39.258.193,98	15.000,00
1	10	COMBUSTIBLES	236.978,60	0,00	0,00	236.978,60
1	15	ELEMENTOS QUIMICOS	3.434.736.721,00	1.131.738.352,96	1.383.292.334,55	3.183.182.739,41
1	20	INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS DE LABORATORIO	7.448.547.855,71	273.271.559,42	355.585.676,33	7.366.233.738,80
1	25	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y DIBUJO	2.858.324.048,76	550.274.749,29	301.626.585,47	3.106.972.212,58
1	35	REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS	1.007.560.845,92	81.877.220,95	250.492.666,80	838.945.400,08
1	40	SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERIA	216.992.063,20	18.928.044,00	12.604.778,49	223.315.328,66
1	45	LLANTAS Y NEUMATICOS	5.742.310,00	0,00	1.120.000,00	4.622.310,00
1	50	VESTUARIO, ROPA Y EQUIPO	1.762.811.948,21	254.427.912,10	66.680.937,07	1.950.558.923,24
1	60	MATERIALES PARA CONSTRUCCION	141.956.636,92	29.615.074,90	37.629.458,20	133.942.253,74
1	65	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA TALLER	144.315.649,00	32.754.536,40	47.171.217,41	129.898.967,92
1	90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	769.622.108,37	122.681.691,20	67.939.318,75	824.364.480,82
		SUBTOTAL CONSUMO	17.812.400.559,67	2.513.288.941,22	2.563.401.167,05	17.762.288.333,85

2 - DEVOLUTIVO

grupo	subgrupo	descripcion	saldo_anterior	entradas	salidas	saldo_existente
2	01	MAQUINARIA Y EQUIPO	275.381.952,84	514.345.866,00	83.261.869,74	706.465.949,10
2	04	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	541.923.012,46	959.722.007,99	737.174.962,13	764.470.058,32
2	08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	487.959.049,73	137.520.000,00	305.003.551,98	320.475.497,75
2	12	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	337.019.283,81	144.320.148,01	126.154.873,05	355.184.558,77
2	16	EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION	11.636.124,00	0,00	898.450,00	10.737.674,00
2	20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERIA	2.299.800,00	0,00	0,00	2.299.800,00
2	24	BIENES DE ARTE Y CULTURA	413.050,70	0,00	0,00	413.050,70
2	30	INTANGIBLES	16.885.017,60	0,00	16.885.017,60	0,00
		SUBTOTAL DEVOLUTIVO	1.673.517.291,14	1.755.908.022,00	1.269.378.724,50	2.160.046.588,64
		TOTAL BUENOS	19.485.917.850,81	4.269.196.963,22	3.832.779.891,55	19.922.334.922,49

INSERVIBLES

2 - DEVOLUTIVO

grupo	subgrupo	descripcion	saldo_anterior	entradas	salidas	saldo_existente
2	01	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.023.836,00	3.096.953,83	3.096.953,83	1.023.836,00
2	04	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	447.573.080,80	337.870.345,60	318.955.185,38	466.488.241,02
2	08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	14.366.973,91	22.236.107,42	14.734.857,58	21.868.223,75
2	12	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	198.995.444,57	174.570.775,52	68.434.785,27	305.131.434,82
2	20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERIA	3.599.702,68	307.500,00	307.500,00	3.599.702,68
2	24	BIENES DE ARTE Y CULTURA	142.265,00	220.704,00	0,00	362.969,00
2	30	INTANGIBLES	64.317.802,53	34.213.501,00	0,00	98.531.303,53
		SUBTOTAL DEVOLUTIVO	730.019.105,49	572.515.887,37	405.529.282,06	897.005.710,80
		TOTAL INSERVIBLES	730.019.105,49	572.515.887,37	405.529.282,06	897.005.710,80
		TOTAL BALANCE MENSUAL	20.215.936.956,30	4.841.712.850,59	4.238.309.173,61	20.819.340.633,29

8.5
167

MATRÍCULA INMOBILIARIA		NÚMERO PREDIAL NACIONAL		NOMBRE DEL INMUEBLE	CLASIFICACIÓN SUELO	TRATAMIENTO SUELO	DEPARTAMENTO
Código / Nombre ORIP	Número de Folio	Veinte (20) dígitos	Veinte (20) dígitos				
290 - Pereira		140965	660010109000007920006000000000	Regional Occidente	Urbano	Consolidación	Risaralda
350 - Ibagué		181110	730010109000001150119000000000	Seccional Tolima	Urbano	Consolidación	Tolima
375 - Cartago		49898	761470101000009000000000000000	Unidad Básica Cartago	Urbano	Consolidación	Valle Del Cauca
206 - Pitalito		73489	415510101000002150023000000000	Unidad Básica Pitalito	Urbano	Consolidación	Huila
252 - Tumaco		24644	52835010300000000000130000000000	Unidad Básica Tumaco	Urbano	Desarrollo	Nariño
070 - Tunja		137220	150010102000000100100000000000	Seccional Boyacá	Urbano	Conservación	Boyacá
260 - Cúcuta		229030	540010105000006270356000000000	Seccional Norte De Santander	Urbano	Renovación	Norte De Santander
384 - Tulua		115691	768340101000008010899000000000	Unidad Básica Tulua	Urbano	Desarrollo	Valle Del Cauca
200 - Neiva		214080	410010106000000010095000000000	Sede Regional Sur	Urbano	Desarrollo	Huila
100 - Manizales		171554	170010102000003110005000000000	Seccional Caldas	Urbano	Renovación	Caldas
470 - Yopal		75545	850010101000009320013000000000	Seccional Casanare	Urbano	Consolidación	Casanare
120 - Popayán		166037	190010103000002390002000000000	Seccional Cauca	Urbano	Consolidación	Cauca
312 - Málaga		1268	684320100000003700120000000000	Unidad Básica Málaga	Urbano	Renovación	Santander
300 - Bucaramanga		202522	680010105000001880013000000000	Regional Noroccidente	Urbano	Consolidación	Santander
051 - Soacha		212202	257540102000015700007000000000	Seccional Cundinamarca	Urbano	Desarrollo	Cundinamarca
040 - Barranquilla		265820	080010104000000800050000000000	Regional Norte	Urbano	Renovación	Atlántico
378 - Palmira		176774	765200101000002370004000000000	Unidad Básica Palmira	Urbano	Renovación	Valle Del Cauca
303 - Barrancabermeja		47930	680810101000002400014000000000	Unidad Básica Barrancabermeja	Urbano	Consolidación	Santander
230 - Villavicencio		161930	500001041000010600050000000000	Sede Seccional Meta	Urbano	Consolidación	Meta
50C - Bogotá Centro		1459996	110010131030700060016300000000	Edificio Docencia	Urbano	Renovación	Bogotá, D.C.
340 - Sincelejo		94899	700010101000008930022000000000	Seccional Sucre	Urbano	Desarrollo	Sucre
50C - Bogotá Centro		1486349	110010131030700130006300000000	Sede Central/Regional Bogotá	Urbano	Renovación	Bogotá, D.C.
180 - Quibdó		25004	270010102000000007001000000000	Seccional Chocó	Urbano	Renovación	Chocó
140 - Montería		91457	230010103000000470002000000000	Seccional Córdoba	Urbano	Consolidación	Córdoba
01N - Medellín Norte		5249915	050010102051500010012000000000	Regional Noroccidente	Urbano	Renovación	Antioquia
01N - Medellín Norte		5291143	050010102051500010014000000000	Regional Noroccidente	Urbano	Renovación	Antioquia
060 - Cartagena		167256	13001010300000083107150000000000	Seccional Bolívar	Urbano	Consolidación	Bolívar
410 - Arauca		68454	810010101000002990036000000000	Seccional Arauca	Urbano	Desarrollo	Arauca
080 - Santa Marta		111441	470010105000000020003000000000	Seccional Magdalena	Urbano	Consolidación	Magdalena
370 - Buenaventura		1955	761090101000001750002000000000	Unidad Básica De Buenaventura	Urbano	Consolidación	Valle Del Cauca
370 - Cali		411852	7600101001910005400065000000003	Regional Suroccidente	Urbano	Consolidación	Valle Del Cauca
240 - Pasto		137745	520010101000003500001000000000	Seccional Nariño	Urbano	Consolidación	Nariño



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 1 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
1	3971	2 - 08 - 10 - 82	LOCKER DE UN CUERPO *Modular, Junior, de:0.90x0.40x0.35 COLOR GRIS.*	13198	1709	\$ 56.260,00	13.701.422		ROBERTO TAPIAS POVEDA	B	ACTIVO
2	10986	2 - 16 - 10 - 44	CAMIONETA HYUNDAI TERRACAN MODELO 2007 -MODELO: 2007. -COLOR. AZUL OSCURO MICA. -PLACAS: OBG-323. -MOTOR: D4BH6304560. A DIESEL. -CHASIS: KMHNM81WP7U210742. -CAMPERO CABINADO. -TAPICERIA EN CUERO.-	24278	9902	\$ 92.000.000,40	13.701.422	OBG-323	ROBERTO TAPIAS POVEDA	B	ACTIVO
3	14180	2 - 16 - 10 - 59	CAMIONETA CERRADA 4X4 DE CINCO PUERTAS (CAPTIVA 3.0 LS)GASOLINA. MARCA: CHEVROLET MODELO: CAPTIVA SPORT LT FULL 3.0L AWD. CLASE: CAMPERO SERIE: 3GNFL7E51CS525653. MOTOR: CCS525653. CAPACIDAD: 5 PASAJEROS CILINDRAJE: 2,997 AÑO: 2012.-	31857	0	\$ 72.000.000,00	13.701.422	OCJ-966	ROBERTO TAPIAS POVEDA	B	ACTIVO
4	3458	2 - 04 - 10 - 330	TERMOMETRO DIGITAL	9111	0	\$ 61.190,00	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
5	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	2021	15814	\$ 56.238,55	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
6	4037	2 - 08 - 10 - 148	ARCHIVADOR RODANTE BAJO SUPERFICIE DE 45 A 50 CMS DE ANCHO X 50 CMS DE FONDO Y 69CMS DE ALTO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR PARA UN TOTAL DE TRES CAJONES INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y DOS LLAVES COLOR NEGRO CON GRIS EN FORMICA.	32757	0	\$ 290.283,04	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
7	4037	2 - 08 - 10 - 148	ARCHIVADOR RODANTE BAJO SUPERFICIE DE 45 A 50 CMS DE ANCHO X 50 CMS DE FONDO Y 69CMS DE ALTO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR PARA UN TOTAL DE TRES CAJONES INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y DOS LLAVES COLOR NEGRO CON GRIS EN FORMICA.	32756	0	\$ 290.283,04	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
8	14812	2 - 08 - 10 - 427	ARCHIVO BAJO SUPERFICIE RODANTE DE 45 A 50 CMS DE ANCHO X 50 CMS DE FONDO Y 68 CM DE ALTO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR PARA UN TOTAL DE 3 CAJONES. INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD Y DOS LLAVES COLOR NEGRO CON GRIS EN FORMICA.	33583	33583	\$ 367.439,28	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
9	4392	2 - 08 - 90 - 93	CARGADOR DE BATERIA CAP. 4 PILAS RECARGABLES DE 2.000 MHA CAT. MARCA: SUNPAK.- SEGUN CORREO DEL RESPONSABLE DE FECHA 2005 EL ELEMENTO FUE CAMBIADO POR GARANTIA MARCA PANASONIC DE 4 PILAS Y SE VERIFICO FISICAMENTE. GNGBI.-	22190	5697	\$ 98.020,00	19.410.359		MARIO ALBERTO RAMON HERNANDEZ RUBIO	B	INACTIVO
10	4785	2 - 12 - 20 - 130	CPU. MARCA HEWLETT PACKARD.MODELO PRODESK 400G3 PROCESADOR: CORE I 7 DE 3.4 GHZ DE 4ª GENERACION NUCLEOS PROCESADOR: CUATRO (4).CACHE PROCESADOR: 8 MB MEMORIA PRINCIPAL RAM INSTALADA: DE 8 GB DDR3 1600 MHZ 2X4 GB DISCO DURO: SATA 3.0 GB/SDE 1 TB UNIDAD DE DVD: GRABADOR DVD SATA R/RW INTERNA PUERTOS: SEIS (6) PUERTOS USB OPERATIVOS LECTOR DE TARJETAS INTERNO: 6 EN 1 TARJETA DE RED: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 TARJETA DE VIDEO: TARJETA CONTROLADORA INTEGRADA DE VIDEO DE 1024 MB MOUSE: OPTICO USB. CON PADMOUSE ERGONOMICO.TECLADO: USB EN ESPANOL SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS PROFESIONAL ULTIMA VERSION EN ESPANOL DE 64 BITS.	41927	0	\$ 5.187.056,00	19.426.125	MXL7020T9V	ROBERTO TAPIAS POVEDA	B	INACTIVO

87
126



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 2 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
			INCLUYE USB DE 16GB.								
11	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	2685	15923	\$ 56.238,55	19.445.440		MIGUEL ARTURO VELASQUEZ ACEVEDO	B	INACTIVO
12	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	2684	15924	\$ 56.238,55	19.445.440		MIGUEL ARTURO VELASQUEZ ACEVEDO	B	INACTIVO
13	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA CON APOYO EN 5 PATAS RUEDA SEMIFRENADA. ASIENTO DE 45 CMS DE LARGO X 46 CMS DE ANCHO; ESPALDAR DE 42 CMS DE ALTO X 42 CMS DE ANCHO. EN PANO COLOR AZUL REY.	38191	0	\$ 197.804.92	19.445.440		MIGUEL ARTURO VELASQUEZ ACEVEDO	B	INACTIVO
14	2706	2 - 01 - 15 - 3	PERFORADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE PERFORACION 100 FOLIOS NUMERO DE PERFORACIONES: 2	30818	30818	\$ 160.428,00	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
15	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	14	3023	\$ 58.766,81	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
16	8759	2 - 08 - 10 - 334	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA OPERATIVA CON APOYO DE 5 PATAS, RUEDA SEMIFRENADA.	33704	33704	\$ 247.512,68	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
17	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, DE 0.48M X 0.68M X 0.48 ACERO COLD ROLLED.	42712		\$ 508.831,75	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
18	4179	2 - 08 - 20 - 9	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL	8009	8693	\$ 42.398,00	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
19	12068	2 - 08 - 20 - 743	COSEDORA ELECTRICA CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS PARA USO CON GRAPA 24/6 - 26/6.	30802	13313	\$ 201.840,00	20.577.269		SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
20	14449	2 - 12 - 20 - 1002	SCANNER VERTICAL DUPLEX EPSON MOD.WORKFORCE GT-S80 SERIE NRO. L3JZ007312	32371	32371	\$ 1.207.078,97	20.577.269	L3JZ007312	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
21	15166	2 - 12 - 20 - 1031	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB MARCA HITACHI USB N2TB	34832	34832	\$ 432.749,60	20.577.269	FA0ZJ1JD	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
22	17398	2 - 12 - 20 - 1118	IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER BLANCO Y NEGRO -MARCA: HEWLETT PACKARD -MODELO: M602X LASER MONOCROMATICO -RESOLUCION DE IMPRESIÓN: HASTA 1200 X 1200 PPP (ÓPTIMA) -VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 52 PAGINAS POR MINUTO -MEMORIA ESTÁNDAR : 512 MB - MEMORIA MAXIMA: 1 GB -VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 800 MHz -GARANTIA: TRES (3) AÑOS	40437		\$ 5.999.984,00	20.577.269	CNDGCLONR	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
23	19302	2 - 12 - 20 - 1192	MONITOR HP P22H G4 21.5" PULG FHD HDMI DP VGA.	45441		\$ 1.000.372,07	20.577.269	3CM0472GWV	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
24	19313	2 - 12 - 20 - 1196	CPU ELITEDESK 705 G5 SFF RYZEN 3-PRO 16GB 1TB W10 PRO.	45167	0	\$ 1.500.558,11	20.577.269	MXL051304Z	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
25	19852	2 - 12 - 20 - 1213	COMPUTADOR TODO EN UNO AIO SERIAL No.DQVXZAL00635000F8B3000. ACER VERTION VZ4714G-CO1585.	48445		\$ 3.482.471,78	20.577.269	35000F8B3000	SUSANA ROMERO SARMIENTO	B	ACTIVO
26	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	42615	0	\$ 359.439,50	20.993.775		YAMILE ROMERO VANEGAS	B	ACTIVO
27	19852	2 - 12 - 20 - 1213	COMPUTADOR TODO EN UNO AIO SERIAL No.DQVXZAL00234200FA63000. ACER VERTION VZ4714G-CO1585.	48332		\$ 3.482.471,78	20.993.775	34200FA63000	YAMILE ROMERO VANEGAS	B	ACTIVO
28	15869	2 - 08 - 10 - 429	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	35866		\$ 190.000,00	51.714.755		DIANADIA CELIS PEREZ	B	INACTIVO
29	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	8322	19107	\$ 57.782,80	51.988.516		MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LADINO	B	INACTIVO
30	4087	2 - 08 - 10 - 203	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVO CON BRAZOS ALTURA DEL ASIENTO GRADUABLE, ESPALDAR DE LA SILLA GRADUABLE	27968	11446	\$ 436.160,00	51.988.516		MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LADINO	B	INACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 3 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
			EL ANCHO DEBE SER DE 32 A 36CM Y LA LUZ ENTRE EL ASIENTO Y EL ESPALDAR, SI LA POSEE NO DEBE EXCEDER LOS 10CM. LA INCLINACION DEL ESPALDAR DE LA SILLA DEBE TENER UNA LIGERA INCLINACION DE 80° HACIA EL FRENTE, CON RESPECTO A LA HORIZONTAL. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y DEL SOPORTE LUMBAR GRADUABLE O AJUSTE SINCRONIZADO ENTRE EL ESPLADAR Y EL ASIENTO; EN PROMEDIO DEBE SER ENTRE 42 CM DE LARGO Y 40.5 DE ANCHO. BASE GIRATORIA. PROPIEDAD RODANTE, LA SILLA DEBE ESTAR PROVISTA DE CINCO (5) PATAS. . BORDES REBORDEADOS, SIN GRANDES ABULTAMIENTOS Y CONTORNEADO, TAPIZADO TRANSPIRACION , DEBE SER SEMIBLANDO, CASCADA DELANTERA DEL APOYA BRAZOS, ESTOS APOYOS DEBEN UBICARSE A LA ALTURA DEL CODO Y PERMITIR EL LIBRE MOVIMIENTO DEL ANTEBRAZO. .								
31	17955	2 - 08 - 10 - 497	MODULO DE ALMACENAMIENTO DE 70 CMS X 70 CMS X 50 CMS.	42722		\$ 723.062,12	51.988.516		MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CADINO	B	INACTIVO
32	16884	2 - 12 - 20 - 1077	CPU HP MODELO PRODESK 400G1 PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION NUCLEOS PROCESADOR : CUATRO(4) CACHE PROCESADOR: 8MB MEMORIA PPAL RAM INSTALADA: DE 8 GB DDR3 1600 MHZ 2X4 GB, CON CAPACIDAD HASTA 16 GB. DISCO DURO: SATA 3 0GB/S DE 1 TB UNIDAD DE DVD: GRAVADOR DVD SATA R/RW INTERNA PUERTOS: SEIS(6) PUERTOS USB OPERATIVOS, EN LA PARTE TRASERA Y CUATRO(4) EN LA PARTE FRONTAL. LECTOR DE TARJETA INTERNO; 6 EN 1 TARJETA DE RED: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000. TARJETA DE VIDEO: CONTROLADORA INTEGRADA DE VIDEO DE 1024 MB MOUSE OPTICO PS2 CON SCROLL, CON PADMOUSE CON (SOPORTE EN GEL PARA MUNECA). TECLADO USB EN ESPANOL. ACCESORIOS: CABLES DE PODER , MEDIOS DE INSTALACION DEL SO, MEMORIA USB DE 16 GB Y DEMAS ACCESORIOS. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8.1 PROFESIONAL EN ESPANOL DE 64 BITS SOFTWARE OFIMATICO: MICROSOFT OFFICE ESTANDAR ULTIMA VERSION EN ESPANOL, LICENCIA OPEN GOBIERNO. GARANTIA 5 AÑOS.	38727	0	\$ 2.387.593,60	51.988.516	MXL45018MR	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CADINO	B	INACTIVO
33	16889	2 - 12 - 20 - 1082	MONITOR LED DE 23" HP ELITEDISPLAY E-231	39045		\$ 397.728,45	51.988.516	6CM44129VG	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CADINO	B	INACTIVO
34	3912	2 - 08 - 10 - 23	MESA PARA TELEFONO "EN MADERA, CONSTA DOS DIVISIONES"	460	3060	\$ 160.020,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
35	3916	2 - 08 - 10 - 27	PERCHERO EN MADERA "DOS SERVICIOS, EN MADERA CON ESPEJO"	462	15039	\$ 288.720,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
36	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	3658	15325	\$ 56.238,55	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
37	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS	13162	14531	\$ 58.766,81	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
38	3936	2 - 08 - 10 - 47	ESCRITORIO TIPO GERENTE EN MADERA, SIN CAJONES. COLOR: CAOBA.-	17	3010	\$ 1.134.475,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
39	3938	2 - 08 - 10 - 49	MUEBLE BIBLIOTECA DE DOS CUERPOS, CUATRO ENTREPANOS, EN MADERA COLOR NATURAL	14840	4927	\$ 2.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO

127



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025

Página 4 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
40	3938	2 - 08 - 10 - 49	MUEBLE BIBLIOTECA	192	3068	\$ 119.586,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
41	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28169	11505	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
42	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28175	11511	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
43	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28167	11503	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
44	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28174	11510	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
45	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28166	11502	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
46	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28165	11501	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
47	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28173	11509	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
48	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28168	11504	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
49	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28170	11506	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
50	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28176	11512	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
51	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28172	11508	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
52	3939	2 - 08 - 10 - 50	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE NEUMATICA CON BRAZOS LOVATO EN CUERO, CONTACTO PERMANENTE, ERGONOMICA.	28171	11507	\$ 1.133.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
53	3940	2 - 08 - 10 - 51	MESA DE MADERA CIRCULAR	411	18073	\$ 150.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
54	3940	2 - 08 - 10 - 51	MESA DE MADERA CIRCULAR	21	3016	\$ 527.413,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
55	3941	2 - 08 - 10 - 52	MESA DE JUNTAS "EN MADERA DE DOS CUERPOS, 12 PUESTOS"	464	3061	\$ 64.170,80	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
56	3942	2 - 08 - 10 - 53	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PANO SISTEMA DE CONTACTO PERMANENTE, NEUMATICA, ESPALDA DE 34h CMS.	25303	10685	\$ 209.960,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
57	3945	2 - 08 - 10 - 56	ARCHIVADOR DE PARED TIPO AEREO PARA ANCLAJE A MURO.CUERPO METALICO EN LAMINA EN ACERO COLD ROLLED,FRENTE EN LAMINADO PLASTICO,MANIJAS EN ALUMINIO,90 CM LARGO, 35CM FONDO,40 CM ALTO.	41907		\$ 762.179,16	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
58	3945	2 - 08 - 10 - 56	ARCHIVADOR DE PARED TIPO AEREO PARA ANCLAJE A MURO.CUERPO METALICO EN LAMINA EN ACERO COLD ROLLED,FRENTE EN LAMINADO PLASTICO,MANIJAS EN ALUMINIO,90 CM LARGO, 35CM FONDO,40 CM ALTO.	41906		\$ 762.179,16	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
59	3949	2 - 08 - 10 - 60	MUEBLE AUXILIAR EN MADERA DE 3 CAJONES COLOR CAOBA.-	22	3009	\$ 988.126,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 5 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
60	3949	2 - 08 - 10 - 60	MUEBLE AUXILIAR EN MADERA SIN CAJONES COLOR CAOBA-ESTE ELEMENTO SE VALORIZO POR SOLICITUD DE LA SAF, YA QUE SE ENCONTRABA COMO SOBRANTE DE INVENTARIO.	23	3017	\$ 562.762,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
61	3950	2 - 08 - 10 - 61	SOFA EN CUERO REFERENCIA NATUCHI DE 1.60	34	15009	\$ 1.170.720,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
62	3951	2 - 08 - 10 - 62	POLTRONA EN CUERO REFERENCIA NATUCHI	35	15010	\$ 711.720,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
63	3952	2 - 08 - 10 - 63	MESA AUXILIAR PARA SALA INGLESA CON VIDRIO	36	15013	\$ 144.720,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
64	3953	2 - 08 - 10 - 64	LAMPARA EN BRONCE LISO BRANDUN	37	15012	\$ 128.520,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
65	3954	2 - 08 - 10 - 65	MUEBLE VENECIANO EN MADERA 3 CAJONES Y 3 PUERTAS "VENECIANO DE 1.80M, 3 CAJONES, 3 PUERTAS."	447	3058	\$ 529.920,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
66	3955	2 - 08 - 10 - 66	MUEBLE EN COLUMNA DE MADERA COLUMNA EN MADERA	449	3057	\$ 169.020,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
67	3955	2 - 08 - 10 - 66	MUEBLE EN COLUMNA DE MADERA COLUMNA EN MADERA	448	3056	\$ 169.020,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
68	3959	2 - 08 - 10 - 70	LAMPARA EN BRONCE TALLADA	478	15038	\$ 217.620,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
69	3964	2 - 08 - 10 - 75	MUEBLE EN MADERA MDF. MEDIDAS: 0.73 MTS. DE ALTO X 0.73 MTS. DE ANCHO X 0.45 MTS. DE PROFUNDIDAD.	33525	33525	\$ 580.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
70	4093	2 - 08 - 10 - 209	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA CON BRAZOS ATHEA ALTA C/B GRADUABLE PINTADO EN POLIURETANO PIEL INTEGRAL CON MECANISMO DE AJUSTE DE ALTURA DEL ESPALDAR PUNTO A PUNTO. GRADUACION DE ALTURA POR SISTEMA NEUMATICO, TAPIZADA EN PANO CON CUBIERTAS DE ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO.	24794	10148	\$ 719.664,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
71	8759	2 - 08 - 10 - 334	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA CON APOYO EN CINCO PATAS, RUEDA SEMIFRENADA.	32959	32959	\$ 265.682,92	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
72	8759	2 - 08 - 10 - 334	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA OPERATIVA CON APOYO DE 5 PATAS, RUEDA SEMIFRENADA.	33720	0	\$ 247.512,68	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
73	8759	2 - 08 - 10 - 334	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA OPERATIVA CON APOYO DE 5 PATAS, RUEDA SEMIFRENADA.	33643	33643	\$ 247.512,68	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
74	9907	2 - 08 - 10 - 352	SILLAS INTERLOCUTORA LOVATO EN CUERO CON BRAZOS EN MADERA	28177	11516	\$ 855.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
75	9907	2 - 08 - 10 - 352	SILLAS INTERLOCUTORA LOVATO EN CUERO CON BRAZOS EN MADERA	28179	11518	\$ 855.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
76	9907	2 - 08 - 10 - 352	SILLAS INTERLOCUTORA LOVATO EN CUERO CON BRAZOS EN MADERA	28180	11519	\$ 855.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
77	9907	2 - 08 - 10 - 352	SILLAS INTERLOCUTORA LOVATO EN CUERO CON BRAZOS EN MADERA	28178	11517	\$ 855.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO

128



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 6 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
78	11354	2 - 08 - 10 - 365	COFRE HOTELERO LAP-TOP CERRADURA ABLOY ALTA SEGURIDAD.	24706	10082	\$ 310.010,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
79	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO, 4 PATAS, APILABLE.	43091	0	\$ 192.834,74	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
80	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	43119		\$ 232.050,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
81	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO, 4 PATAS, APILABLE.	43092		\$ 192.834,74	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
82	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA -10.5 ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO 4 PATAS APILABLE	43084		\$ 192.834,74	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
83	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	43124	0	\$ 232.050,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
84	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO, 4 PATAS, APILABLE.	43082		\$ 192.834,74	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
85	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, 0.48 X 0.68 X 0.48	42682	0	\$ 483.593,40	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
86	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, DE 0.48M X 0.68M X 0.48 ACERO COLD ROLLED.	42713		\$ 508.831,75	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
87	12215	2 - 08 - 10 - 396	SILLA PRESIDENCIAL SILLA PRESIDENTE LOVATO EN CUERO, REF. SILLA 2010 LOVATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COTIZACION No 3 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.	27171	11272	\$ 1.694.000,20	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
88	13942	2 - 08 - 10 - 412	SILLAS CON BRAZOS TIPO INTERLOCUTORAS EN CUERO Y EN MADERA REF. LOVATO COLOR MADERA	30856	13333	\$ 185.600,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
89	13942	2 - 08 - 10 - 412	SILLAS CON BRAZOS TIPO INTERLOCUTORAS EN CUERO Y EN MADERA REF. LOVATO COLOR MADERA	30855	13332	\$ 185.600,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
90	15870	2 - 08 - 10 - 430	MESA PLEGABLE ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2.00MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO X 0.73 DE ALTO.-	35948		\$ 220.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
91	15870	2 - 08 - 10 - 430	MESA PLEGABLE ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2.00MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO X 0.73 DE ALTO.-	35949		\$ 220.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
92	15870	2 - 08 - 10 - 430	MESA PLEGABLE ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2.00MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO X 0.73 DE ALTO.-	35951		\$ 220.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
93	15870	2 - 08 - 10 - 430	MESA PLEGABLE ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2.00MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO X 0.73 DE ALTO.-	35950		\$ 220.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
94	15870	2 - 08 - 10 - 430	MESA PLEGABLE ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2.00MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO X 0.73 DE ALTO.-	35947	0	\$ 220.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
95	17955	2 - 08 - 10 - 497	MODULO DE ALMACENAMIENTO DE 70 CMS X 70 CMS X 50 CMS.	42723		\$ 723.062,12	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
96	4652	2 - 12 - 10 - 245	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 2 MARCA EPSON MODELO X24+ MANUAL DE INSTRUCCIONES.	37245	37245	\$ 1.511.393,00	79.321.507	TUWF3X1002L	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 7 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
97	10991	2 - 12 - 10 - 862	TEATRO EN CASA MARCA LG MODELO HB806SV, SERIE No.: 202HZFH159979 CON UNIDAD LECTORA DE DISCO BLU-RAY, LECTOR DE MÚLTIPLES FORMATOS DE AUDIO, MULTISISTEMA,(BLU-RAY 3D, BD-ROM-R/RE, DVD-ROM, DVD R/R, DL-RW,DVD+R/ +R, DL+RW,CD,CD-R/RW Y USB), CONTROL REMOTO, CON TODOS LOS CABLES.	33524	33524	\$ 1.136.800,00	79.321.507	02HZFH159979	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
98	14767	2 - 12 - 10 - 964	ASCENSOR DE TECHO PARA VIDEO PROYECTOR EN ALUMINIO, SOPORTE DE TECHO,CAPACIDA MINIMA 14 LBS.	33523	33523	\$ 1.415.200,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
99	14979	2 - 12 - 10 - 973	CAMARA DIGITAL REFLEX CANON EOS 5 D MARK III SERIE CAMARA NRO. 21062024005519 CON LENTE EF 24-105MM LISU SERIE NRO. 2104389935 ACCESORIOS: LENTE MACRO EF 100MM 1:2 8L IS USM, SE ENTREGA CON: LENTE, CARCASA DE LENTE, TAPA DE LENTE Y CD SERIE NRO. 913554B00392AA2104602276. MACRO RING LITE MR-14EX, SERIE NRO. 128046 SE ENTREGA CON MANUAL Y BOLSA. -ADAPTADOR CANON REF. ACK-E6, SE ENTREGA CON CABLE DE PODER Y BATERIA. -CABLE DE DISPARO REMOTO RS-80N3 -BATERIA ORIGINAL CANON REF. LP-E6 -DOS MEMORIA DE 32 GB CLASE 10 -MALETIN -CARGADOR DE PILA AA, INCLUYE 4 PILAS RECARGABLES -KIT DE ASEO.	34115	0	\$ 17.625.040,00	79.321.507	062024005519	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
100	16064	2 - 12 - 10 - 1015	TELEVISOR LED DE 42" INCLUYE SINTONIZADOR DIGITAL TERRESTREDVB-T2, COMPATIBLE CON EL ESTANDAR DVB-T2 ADOPTADO PARA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE TDT EN COLOMBIA. RESOLUCION 20.000:1 O SUPERIOR DEBE INCLUIR CABLE HDMI, CABLE USB, CONTROL REMOTO CON BATERIAS, SOPORTE DE PARED. CON INSTALACION. NOTA: UBICADO EN LA SALA DE ESPERA DE LA SAF.	37702	0	\$ 1.297.466,96	79.321.507	404RMSSDA990	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
101	16322	2 - 12 - 10 - 1017	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 450 G1 NOTEBOOK PC PROCESADOR INTEL CORE I7 DE TERCERA GENERACION VELOCIDAD DE PROCESADOR: 2.1 GHZ MEMORIA RAM : 8 GB DD3 1333 MHZ CACHE DE PROCESADOR 6MB; 4 NUCLEOS; DISCO DURO SAT II DE 500 GB 2 PUERTOS USB 3.0; 2 USB 2.0 1 HDMI Y 1 VGA UNIDAD DE DVD SATA R/RW INTERNA LECTOR DE TARJETAS MULTIMEDIA INTERNO; TARJETA DE RED ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 INALAMBICA 802.11B/G/N (1X1) BLUETOOTH 4.0 TARJETA DE VIDEO CONTROLADORA INTEGRADA DE 512MB CAMARA WEB INTEGRADA HD. BATERIA IONES DE LITIO E 6 CELDAS MONITOR LED HD CON RETROILUMINACION ANTIRREFLEJO DE 15.6" TECLADO EN ESPANOL CON CONEXION USB; MOUSE OPTICO USB CON SCROLL Y PAD MOUSE ERGONOMICO CON SOPORTE EN GEL PARA MUÑECA. SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT OFFICE STANDARD ULTIMA VERSION EN ESPANOL. SE SUMINISTRAN CABLES DE PODER, MEDIOS DE INSTALACION DEL SO, DRIVERS DEL EQUIPO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. GARANTIA 5 AÑOS	37142	0	\$ 3.684.160,00	79.321.507	2CE34921MP	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 8 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
102	16947	2 - 12 - 10 - 1033	TELEFONO IP REF. 1608	43666	0	\$ 1.393.317,87	79.321.507	18WZ14200J7G	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
103	18650	2 - 12 - 10 - 1066	TELEFONO CELULAR SAMSUNG GALAXY S9	42933	0	\$ 2.826.794,00	79.321.507	251091200544	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
104	19355	2 - 12 - 10 - 1086	TELEFONO CELULAR SAMSUNG GALAXY A21S	45720	0	\$ 150.000,00	79.321.507	726722330160	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
105	10173	2 - 12 - 20 - 852	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO ELITE X2 1011 G1 MOUSE: ÓPTICO USB MARCA HEWLETT PACKARD, CON PADMOUSE ERGONÓMICO (CON SOPORTE EN GEL PARA MUÑECA). CARGADOR, MEDIOS DE INSTALACION DEL SO. DRIVERS DEL EQUIPO. MALETIN CON COMPARTIMIENTOS PARA GUARDAR ACCESORIOS. MEMORIA USB DE 16 GB 2.0 ETHERNET ELITEPAD ADAPTER (1) AC ELITEPAD ADAPTER (1)	40634	0	\$ 10.141.124,84	79.321.507	5CG6044QCX	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
106	10174	2 - 12 - 20 - 853	MONITOR MODELO: PRODESK 600 G1 -MONITOR: LED 23 PULGADAS CON AJUSTE ERGONOMICO,(QUE PERMITA AJUSTAR ALTURA, INCLINAR Y GIRAR). -MOUSE: ÓPTICO USB, CON PADMOUSE ERGONÓMICO (CON SOPORTE EN GEL PARA MUNECA). -TECLADO: USB EN ESPAÑOL GARANTIA: CINCO (5) AÑOS	40657		\$ 2.118.846,78	79.321.507	3CQ5310L46	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
107	15166	2 - 12 - 20 - 1031	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB MARC HITACHI USB N2TB	34756		\$ 432.749,60	79.321.507	FAOYY6SD	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
108	16955	2 - 12 - 20 - 1084	MODEMS WIFI CON PLAN INTERNET MOVIL 4GB MTS MOVISTAR CELULAR: 3174389653 IMEI: 359734030931589	39450		\$ 415.280,00	79.321.507	734030931589	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
109	16955	2 - 12 - 20 - 1084	MODEMS WIFI CON PLAN INTERNET MOVIL 4GB MTS MOVISTAR CELULAR 3154373302 IMEI: 359734030933833	39449	0	\$ 415.280,00	79.321.507	734030933833	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
110	17410	2 - 12 - 20 - 1122	CPU HEWLETT PACKARD MODELO PRODESK 600 G1 MARCA: HEWLETT PACKARD.MODELO: PRODESK 600 G1 SSF TIPO DE CHASIS: FACTOR FORMA REDUCIDA O FACTOR FORMA PEQUEÑA PROCESADOR: CORE I7 DE 3.4 GHZ DE 4ª GENERACIÓN NUCLEOS PROCESADOR: CUATRO (4) CACHE PROCESADOR: 8 MB MEMORIA PRINCIPAL RAM INSTALADA: DE 8 GB DDR3 1600 MHZ 2X4 GB, CON CAPACIDAD DE HASTA 16 GB. DISCO DURO: SATA 3.0 GB/S DE 1 TB UNIDAD DE DVD: GRABADOR DVD SATA R/RW INTERNA PUERTOS: SEIS (6) PUERTOS USB OPERATIVOS, AL MENOS UNO DE ELLOS USB 3.0, MIMIMO DOS EN LA PARTE FRONTAL. LECTOR DE TARJETAS INTERNO: 6 EN 1 TARJETA DE RED: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 TARJETA DE VIDEO: TARJETA CONTROLADORA INTEGRADA DE VIDEO DE 1024 MB SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8.1 PROFESIONAL EN ESPAÑOL DE 64 BITS SOFTWARE OFIMATICO: MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS ULTIMA VERSION EN ESPANOL. GARANTIA: CINCO (5) AÑOS MEMORIA USB DE 16 GB(1)	40636	0	\$ 4.942.760,00	79.321.507	MXL5450Y28	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
111	18405	2 - 12 - 20 - 1142	MODEM MIFI IMEI/SERIAL:014828000404838 SIMCARD:89571871150018970023	42272		\$ 238.059,70	79.321.507	150018970064	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 9 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
			MARCA ALCATEL / MW41 LINKZONE WHITE UMTS 850-900								
112	19852	2 - 12 - 20 - 1213	COMPUTADOR TODO EN UNO AIO SERIAL No.DQVXZAL00635000F3B3000. ACER VERTION VZ4714G-CO1585.	48452		\$ 3.482.471,78	79.321.507	35000F3B3000	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
113	6936	2 - 12 - 90 - 160	FLASH ELECTRONICO PARA CAMARA FOTOGRAFICA CON FILTROS PARA CAMARA CANON DIGITAL TIPO CANON 430EX II SPEEDLITE TTL SHOE-MOUNT FLASH (G.N. 141/43 MAT 105mm) KIT. CONTIENE: MANUAL Y ESTUCHE.	35199		\$ 818.991,32	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
114	17761	2 - 12 - 90 - 194	TABLETA S GALAXY 8.4" SAMSUNG T705 COBRE MV0021. IMEI:354487060018620 S/N:RF2F80S2NFW	41675	0	\$ 1.322.900,00	79.321.507	RF2F80S2NFW	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
115	17762	2 - 12 - 90 - 195	TABLETA S GALAXY 10.5" SAMSUNG T805 BLNC.COBRE. SERIE No.RF2F911C9QV - IMEI:354749060023144.-	41685	0	\$ 1.637.900,00	79.321.507	RF2F911C9QV	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
116	5132	2 - 20 - 10 - 61	NEVERA DE 5 PIES MARCA: ABBA.-	24852	10201	\$ 447.000,00	79.321.507	070800042	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
117	12123	2 - 24 - 90 - 20	BANDERA DE COLOMBIA EN SATIN CON ESCUDO DE COLOMBIA.	28195	0	\$ 140.000,00	79.321.507		JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
118	9825	2 - 31 - 01 - 1	TERRENOS LOTE DE TERRENO DE 750 M2, DE FORMA IRREGULAR, TOPOGRAFIA PLANA CON FRENTE SOBRE LA CARRERA 13 ESQUINA CON CALLE 7, DONDE FUNCIONA EL EDIFICIO DE DOCENCIA.-	23672	0	\$ 36.839.379,25	79.321.507	CRA 13 # 6-69	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
119	9825	2 - 31 - 01 - 1	TERRENOS	43804	0	\$ 3.137.122.185,00	79.321.507	ESCUELA STA INE	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
120	9825	2 - 31 - 01 - 1	TERRENOS CORRESPONDE A LAS TRES TORRES DENOMINADAS A, B Y C, UBICADAS EN LA CALLE 7A No. 12-61, ASI: -TORRE A: LOTE DE TERRENO DE 650 M2, DE FORMA IRREGULAR Y TOPOGRAFIA PLANA, UBICADO DENTRO DEL PARQUE TERCER MILENIO -TORRE B: LOTE DE TERRENO DE 850 M2, DE FORMA IRREGULAR Y TOPOGRAFIA PLANA, FRENTE A LA CARRERA 12A, UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES, ZONA ENMARCADA DENTRO DEL PLAN DE RENOVACION URBANA DE LA CIUDAD. -TORRE C: LOTE DE TERRENO DE 5.100 M2, DE FORMA REGULAR Y TOPOGRAFIA PLANA, FRENTE A LA CALLE 7A.-	23671	0	\$ 2.280.102.711,75	79.321.507	CALLE 7A 12-61	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
121	9826	2 - 32 - 01 - 1	EDIFICIO CORRESPONDE A LAS TRES TORRES A, B Y C, UBICADAS EN LA CALLE 7A No. 12-61, ASI: TORREA: AREA CONSTRUIDA: 1500 M2, CONSTRUCCION DE 1 CASA DE TRES PISOS; CON PLACAS DE ENTREPISO EN CONCRETO, MUROS DE LADRILLO TOLETE, CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, ESCALERA EN CONCRETO, PISOS EN BALDOSA Y TAPETE, DIVISIONES MODULARES, FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA.- TORRE B: AREA CONSTRUIDA: 2.400 M2, CONSTRUCCION DE 5 PISOS ESTRUCTURA EN CONCRETO ARMADO, MUROS DE LADRILLO TOLETE, CUBIERTA EN CANALETA DE ASBESTO CEMENTO, PISOS EN BALDOSIN Y TAPETE, FACHADA EN LADRILLO A LA VISTA.	23673	0	\$ 36.462.168.737,19	79.321.507	CALLE 7A 12-61	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO

150



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 10 de 13

Item	Referencia	g - sg - li - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
			CON LA ORDEN DE COMPRA 0078-2005, SE COMPRA UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT, PARA LA OF. DE PRENSA, SE REVALORIZA EL EDIFICIO, MEDIANTE COMPROBANTE DE AJUSTE No. 1246 DEL 16 DE AGOSTO DE 2005, POR \$4.165.857.00.- TORRE C: AREA CONSTRUIDA: 5.100 M2, CONSTRUCCION DE 7 PISOS Y 2 SOTANOS, ESTRUCTURA DE HORMIGON, MUROS DE LADRILLO TOLETE A LA VISTA, CUBIERTA EN CONCRETO ARMADO, PISOS EN BALDOSA Y TAPETES, OFICINAS MODULARES.- MEDIANTE COMPROBANTE DE AJUSTE No. 2213 SE REVALORIZA EL EDIFICIO EN \$ 3.828.000.00 SEGUN OF. 115-06-ALM.- MEDIANTE COMPROBANTE DE AJUSTE No. 2288 SE REVALORIZA EL EDIFICIO EN \$ 14.901.360.00 SEGUN MEMO UC SIN # DEL 27 DE OCTUBRE DE 2006.- MEDIANTE COMPROBANTE DE AJUSTE No. 2435 SE REVALORIZA EL EDIFICIO EN \$ 290.500.800.14 SEGUN OF. 025-UC-2007.- . 10 AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU MARCA YORK CON UN VALOR TOTAL DE \$ 46.762.082,40. .								
122	9826	2 - 32 - 01 - 1	EDIFICIO DE 3 PISOS Y 1 SEMISOTANO, FUNCIONA EL EDIFICIO DE DOCENCIA, ESTRUCTURA EN CONCRETO ARMADO, MUROS EN LADRILLO TOLETE PRENSADO A LA VISTA, CUBIERTA EN CANALETA 90, PISO EN MARMOL CERAMICA Y TAPETE. SE ADICIONA MALLA ESLABONADA CON PUERTAS PARA BODEGA POR VALOR DE \$3.194.280.00, UBICADA EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES PISO 1 Y EN EL ALMACEN GRAL.	23674	0	\$ 1.308.841.736,00	79.321.507	CRA 13 #6-69	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
123	9826	2 - 32 - 01 - 1	EDIFICIO AJUSTE CONTABLE 4355 DE FECHA 17-11-2016 SEGUN CORREO ELECT. DEL 27-10-2016 Y AUTOAVALUO DEL GRUPO DE ARQUITECTURA DE 30-08-2016 POR VALOR DE 7.069.348.341.00	41631	0	\$ 4.251.504.216,00	79.321.507	ESC-STA-INES	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	B	ACTIVO
124	17299	2 - 08 - 10 - 462	ESTANTERIA SEMIPESADA CAL 16 (1.5)DE 0.92M DE FRENTE X 0.40 DE FONDO X 2,00M DE ALTO LAMINA COLD ROLLED CONSTA DE: -54 ENTREPANOS Y 12 PARALES.	42932		\$ 1.980.000,00	79.716.262		OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
125	17542	2 - 08 - 10 - 468	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA	42953		\$ 220.000,00	79.716.262		OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
126	17542	2 - 08 - 10 - 468	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA	42954		\$ 220.000,00	79.716.262		OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
127	17542	2 - 08 - 10 - 468	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA	42952	0	\$ 220.000,00	79.716.262		OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
128	4546	2 - 12 - 10 - 137	GRABADORA T. PERIODISTA MARCA SONY MODELO ICD-PX312 SERIE NRO: 1801683 CON MICROFONO EXTERNO MARCA SHURE MODELO SV100 SERIE 1117. MALETIN MATERIAL SINTETICO.	33886	33886	\$ 336.400,00	79.716.262	1801683	OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
129	16029	2 - 12 - 20 - 1047	SCANNER TIPO 1 EPSON MODELO.GT-S85 PANTALLA LCD CON FUNCION DE ESCANEO DIRECTO RESOLUCION OPTICA DE DIGITALIZACION: 600PPP X 600 DPI CAPACIDAD: 75 HOJAS VOLUMEN DE ESCANEO: 3.000 PAGINAS AL DIA CONECTIVIDAD: USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD. ALIMENTACION 110V. SE SUMINISTRAN CABLE DE ALIMENTACION , CABLE USB, CD-ROM (MANUAL DE INSTRUCCIONES Y DE INSTALACION Y SOFTWARE UTILITARIO) Y DEMAS ACCESORIOS.	38473	0	\$ 2.021.810,40	79.716.262	RVYZ004642	OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 11 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
130	16186	2 - 12 - 20 - 1055	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE laser monocromatico. Se entrega un tonner original de alto rendimiento al que viene preinstalado en la impresora de fabrica (insumo adicional).	37060	0	\$ 856.254,00	79.716.262	VNG4809305	OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
131	17958	2 - 12 - 20 - 1133	IMPRESORA LEXMARK T654DN	41951	0	\$ 2.913.617,39	79.716.262	794W74W	OSCAR ANDRES PEDRAZA BENAVIDES	B	ACTIVO
132	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	42664		\$ 365.656,96	80.237.526		CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
133	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, DE 0.48M X 0.68M X 0.48 ACERO COLD ROLLED.	42706		\$ 508.831,75	80.237.526		CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
134	17955	2 - 08 - 10 - 497	MODULO DE ALMACENAMIENTO DE 70 CMS X 70 CMS X 50 CMS.	42720		\$ 723.062,12	80.237.526		CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
135	17224	2 - 12 - 20 - 1109	MONITOR DE 23 PULGADAS MARCA LENOVO THINKVISION T23I LED.	43224		\$ 583.723,28	80.237.526	SV30216CB	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
136	17224	2 - 12 - 20 - 1109	MONITOR DE 23 PULGADAS MARCA LENOVO THINKVISION T23I LED.	43223		\$ 583.723,28	80.237.526	SV30241CW	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
137	18732	2 - 12 - 20 - 1154	CPU THINKCENTRE M700 MARCA LENOVO. -MOUSE OPTICO USB,CON PAD MOUSE Y TECLADO USB EN ESPANOL. -MEMORIA USB DE 32GB	43192	0	\$ 3.948.197,86	80.237.526	SMJ04QWJJ	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
138	18732	2 - 12 - 20 - 1154	CPU THINKCENTRE M700 MARCA LENOVO. -MOUSE OPTICO USB,CON PAD MOUSE Y TECLADO USB EN ESPANOL. -MEMORIA USB DE 32GB	43191	0	\$ 3.948.197,86	80.237.526	SMJ050342	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
139	19205	2 - 12 - 20 - 1188	PORTATIL DELL 3410	44678	0	\$ 2.914.092,24	80.237.526	7HFS863	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
140	19925	2 - 12 - 20 - 1220	IMPRESORA HP LASERJET PRO 4003DW INCLUYE: -BANDEJA 500 HOJAS M402 SERIAL No. VNL3C30015.	48500		\$ 1.704.466,37	80.237.526	PHLSP05867	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
141	20555	2 - 12 - 20 - 1226	PORTATIL DELL WORKSTATION 7680 INCLUYE: -TARJETA GRAFICA DE 8GB NVIDIA. -PROCESADOR INTEL CORE I5. -SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO. -DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO DE 1 TB. -MEMORIA RAM DE 32GB. -RGB CAMARA. -ADAPTADOR Y CARGADOR.	48018	0	\$ 11.215.036,00	80.237.526	DD82C14	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	B	ACTIVO
142	3945	2 - 08 - 10 - 56	ARCHIVADOR DE PARED (GABINETE DE PARED)DE 90 CMS X 35 CMS X 40 CMS.	42716		\$ 533.034,40	81.715.332		DAIRON ANDRES CAMILO GALINDO CASTRO	B	ACTIVO
143	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	42663		\$ 365.656,96	81.715.332		DAIRON ANDRES CAMILO GALINDO CASTRO	B	ACTIVO
144	17224	2 - 12 - 20 - 1109	MONITOR DE 23 PULGADAS MARCA LENOVO THINKVISION T23I LED.	43226	0	\$ 583.723,28	81.715.332	V30241DB	DAIRON ANDRES CAMILO GALINDO CASTRO	B	ACTIVO
145	18732	2 - 12 - 20 - 1154	CPU THINKCENTRE M700 MARCA LENOVO. -MOUSE OPTICO USB,CON PAD MOUSE Y TECLADO USB EN ESPANOL. -MEMORIA USB DE 32GB	43194		\$ 3.948.197,86	81.715.332	MJ04QWJ5	DAIRON ANDRES CAMILO GALINDO CASTRO	B	ACTIVO
146	20555	2 - 12 - 20 - 1226	PORTATIL DELL WORKSTATION 7680 INCLUYE: -TARJETA GRAFICA DE 8GB NVIDIA. -PROCESADOR INTEL CORE I5.	48020	0	\$ 11.215.036,00	81.715.332	GJ82C14	DAIRON ANDRES CAMILO GALINDO CASTRO	B	ACTIVO

10.1



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 12 de 13

Item	Referencia	g - sg - ti - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
			-SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO. -DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO DE 1 TB. -MEMORIA RAM DE 32GB. -RGB CAMARA. -ADAPTADOR Y CARGADOR.								
147	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA CON APOYO EN 5 PATAS RUEDA SEMIFRENADA. ASIENTO DE 45 CMS DE LARGO X 46 CMS DE ANCHO; ESPALDAR DE 42 CMS DE ALTO X 42 CMS DE ANCHO, EN PANO COLOR AZUL REY.	38195	0	\$ 197.804,92	1.013.617.480		DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
148	4113	2 - 08 - 10 - 229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA CON APOYO EN 5 PATAS RUEDA SEMIFRENADA. ASIENTO DE 45 CMS DE LARGO X 46 CMS DE ANCHO; ESPALDAR DE 42 CMS DE ALTO X 42 CMS DE ANCHO, EN PANO COLOR AZUL REY.	38162	0	\$ 197.804,92	1.013.617.480		DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
149	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, DE 0.48M X 0.68M X 0.48 ACERO COLD ROLLED.	42711		\$ 508.831,75	1.013.617.480		DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
150	17955	2 - 08 - 10 - 497	MODULO DE ALMACENAMIENTO DE 70 CMS X 70 CMS X 50 CMS.	42721		\$ 723.062,12	1.013.617.480		DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
151	14777	2 - 08 - 20 - 750	FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 215 MULTIFUNCIONAL. SERIE NRO. A3PEOM1000447 -	33526	33526	\$ 3.947.572,80	1.013.617.480	3PEOM1000447	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
152	14449	2 - 12 - 20 - 1002	SCANNER VERTICAL DUPLEX EPSON MOD.WORKFORCE GT-S80	32385	32385	\$ 1.207.078,97	1.013.617.480	L3JZ007309	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
153	16416	2 - 12 - 20 - 1064	MONITOR PLANO LED DE 23.6 PULGADAS MOD.HPV241	37667	0	\$ 508.022,00	1.013.617.480	3CQ4010Z22	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
154	16884	2 - 12 - 20 - 1077	CPU HP MODELO PRODESK 400G1 PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ DE 4 GENERACION NUCLEOS PROCESADOR : CUATRO(4) CACHE PROCESADOR: 8MB MEMORIA PPAL RAM INSTALADA: DE 8 GB DDR3 1600 MHZ 2X4 GB, CON CA- PACIDAD HASTA 16 GB. DISCO DURO: SATA 3 0GB/S DE 1 TB UNIDAD DE DVD: GRAVADOR DVD SATA R/RW INTERNA PUERTOS: SEIS(6) PUERTOS USB OPERATIVOS, EN LA PARTE TRASERA Y CUATRO(4) EN LA PARTE FRONTAL. LECTOR DE TARJETA INTERNO; 6 EN 1 TARJETA DE RED: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000. TARJETA DE VIDEO: CONTROLADORA INTEGRADA DE VIDEO DE 1024 MB MOUSE OPTICO PS2 CON SCROLL, CON PADMOUSE CON (SOPORTE EN GEL PARA MUNECA). TECLADO USB EN ESPANOL. ACCESORIOS: CABLES DE PODER , MEDIOS DE INSTALACION DEL SO, MEMORIA USB DE 16 GB Y DEMAS ACCESORIOS SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8.1 PROFESIONAL EN ESPANOL DE 64 BITS SOFTWARE OFIMATICO: MICROSOFT OFFICE ESTANDAR ULTIMA VERSION EN ESPANOL, LICENCIA OPEN GOBIERNO. GARANTIA 5 AÑOS.	38718	0	\$ 2.387.593,60	1.013.617.480	MXL45018BX	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
155	19302	2 - 12 - 20 - 1192	MONITOR HP P22H G4 21.5" PULG FHD HDMI DP VGA.	45440		\$ 1.000.372,07	1.013.617.480	3CM0472GYV	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO
156	19313	2 - 12 - 20 - 1196	CPU ELITEDESK 705 G5 SFF RYZEN 3-PRO 16GB 1TB W10 PRO.	45166	0	\$ 1.500.558,11	1.013.617.480	MXL05122M1	DANIELA FAJARDO GONZALEZ	B	ACTIVO



Ident. Coordinador: 79321507
Nombre Coordinador: JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Dependencia: 99 - DIRECCION GENERAL
Estado Dependencia: ACTIVA

INVENTARIO FISICO DEPENDENCIA

Fecha: 07-octubre-2025
Página 13 de 13

Item	Referencia	g - sg - tl - cod	Elemento - Descripción	p_Int	p_Ext	Valor Unitario	id_Responsable	Serie	Nombre Responsable	Estado	Cargo
157	3928	2 - 08 - 10 - 39	SILLA STACK FIJA APILABLE SIN BRAZOS EN PANO COLOR GRIS	15045	14901	\$ 58.709,36	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
158	3945	2 - 08 - 10 - 56	ARCHIVADOR DE PARED (GABINETE DE PARED)DE 90 CMS X 35 CMS X 40 CMS.	42717		\$ 533.034,40	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
159	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA NEGRO.	30316	13019	\$ 120.001,00	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
160	12077	2 - 08 - 10 - 389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA NEGRO.	30315	13018	\$ 120.001,00	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
161	12078	2 - 08 - 10 - 390	ARCHIVADOR BAJO SUPERFICIE METALICO CON DOS CAJONES Y UN CAJON ARCHIVADOR, CON RODACHINAS, DE 0.48M X 0.68M X 0.48 ACERO COLD ROLLED.	42714		\$ 508.831,75	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
162	17955	2 - 08 - 10 - 497	MODULO DE ALMACENAMIENTO DE 90 CMS X 70 CMS X 50 CMS.	42727		\$ 771.408,09	1.032.396.420		ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
163	19302	2 - 12 - 20 - 1192	MONITOR HP P22H G4 21.5" PULG FHD HDMI DP VGA.	45682		\$ 1.000.372,07	1.032.396.420	3CM1032KJ8	ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO
164	19313	2 - 12 - 20 - 1196	CPU ELITEDESK 705 G5 SFF RYZEN 3-PRO 16GB 1TB W10 PRO.	45600	0	\$ 1.500.558,11	1.032.396.420	MXL051303Z	ANA ERIKA JINETH PENA CASTELLANOS	B	ACTIVO

VALOR TOTAL: 99 - DIRECCION GENERAL

\$ 47.831.057.483,63

VALOR TOTAL - INVENTARIO DEPENDENCIA

\$ 47.831.057.483,63

132

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMÉNEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Proceso	Código	Título Documento	Version	L M D_ Aprueba	revisión	Elabora
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-155	ABORDAJE DE CADÁVERES QUEMADOS, CARBONIZADOS Y CALCINADOS	1	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	19-ene-22	ANDREA CAROLINA REVELO BURBANO
Gestión del Servicio Pericial	DRBO-M-P-036	ABORDAJE DE CASOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN SALA DE NECROPSIAS POR PARTE DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE - REGIONAL BOGOTA	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO.	15-dic-21	JAVIER ALBERTO SOTELO DELGADILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-123	ABORDAJE MÉDICO FORENSE A FAMILIARES DE PERSONAS COLOMBIANAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXTERIOR	1	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	7-oct-20	LILIANA MARCELA TAMARA PATINO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-070	ABORDAJE PARA EL ANÁLISIS DE SUSTANCIAS EN EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES.	9	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	7-dic-20	DIANA MARIA RIOS RODRIGUEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-175	ABORDAJE PRELIMINAR INTERDISCIPLINARIO PARA GESTIONAR LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES EN CONTEXTO HUMANITARIO	1	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	3-jul-25	MANUEL ELKIN RODRIGUEZ DE LA PEÑA
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-I-141	ACCESO, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	12-ago-25	ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-005	ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	4	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	12-ene-21	LAURA LUCIA SANTANDER RAMIREZ
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-008	ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS	9	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	10-mar-25	CRISTINA ANDREA GUERRERO MOSQUERA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-146	ADMINISTRACIÓN DE CASOS DE PRUEBAS DE FILIACIÓN CON MENORES DE EDAD	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	30-dic-23	CLAUDIA BIBIANA MENDEZ PLAZAS
Gestión Administrativa	DG-A-P-021	ADMINISTRACION DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS- ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INMLYCF	13	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	31-dic-20	LEYDI JOHANA SANCHEZ AREVALO
Administración del SIG	DG-E-CARACT-045	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	7	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	6-abr-24	OLGA LUCIA GARCIA TORRES
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-102	ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES.	4	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	13-dic-24	MARIA PAULA MILLAN VENEGAS
Gestión Financiera	DG-A-P-054	AFECTACION PRESUPUESTAL.	7	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	6-mar-24	RIGOBERTO ROMERO MORALES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-021	ALTERACIONES EN DOCUMENTOS AMPLIFICACIÓN Y MONTAJE EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS DE LOS MARCADORES STRS, Y-STRS, X-STRS E INDELS EN ADN HUMANO MEDIANTE LA REACCIÓN EN CADENA DE	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	13-jun-23	LUZ PIEDAD CASTANEDA VILLAMIZAR
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-102		6	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	13-jun-23	ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-050	AMPLIFICACION Y SECUENCIACION DE LA REGION CONTROL DEL ADN MITOCONDRIAL	5	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	13-jun-23	TATIANA ANDREA ESPITIA ORTIZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-061	ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO FORENSE.	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	29-nov-23	MONICA CHARLOTTE CHAPETON MONTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-070	ANALISIS CUALITATIVO DE ANFETAMINAS Y ANALOGOS, NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DROGAS EMERGENTES POR CROMATOGRAFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG-MS)	7	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	1-ago-22	LEIDY JOHANNA DALLOS MORANTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-055	ANALISIS CUALITATIVO DE BARBITURICOS Y BENZODIAZEPINAS POR CROMATOGRAFIA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG-EM)	5	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	5-ene-21	JORGE FREDY ARIAS LONDONO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-018	ANÁLISIS CUALITATIVO DE COCAÍNA, HEROÍNA Y MORFINA POR CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG-EM)	9	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	5-nov-20	JUAN ALVARO GUTIERREZ VELEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-110	ANÁLISIS CUALITATIVO DE HIDROCARBUROS Y SOLVENTES ORGÁNICOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA (CG-FID) Y CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG-EM)	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	5-ene-21	CESAR AUGUSTO ARIAS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-128	ANÁLISIS CUALITATIVO DE SILICONA LÍQUIDA EN MUESTRAS FORENSES DE PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS	1	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	10-mar-23	ADRIANA ROCIO VARGAS PRIETO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-122	ANÁLISIS CUALITATIVO DE SUSTANCIAS DE INTERÉS FORENSE EN EL ÁREA DE ESTUPEFACIENTES POR ESPECTROSCOPÍA INFRARROJA CON TRANSFORMADAS DE FOURIER (FTIR)	7	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	5-ene-21	CESAR AUGUSTO ARIAS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-013	ANALISIS CUALITATIVO DEL DELTA 9(THC) TETRAHIDROCANNABINOL, CANNABIDIOL (CBD) Y CANNABINOL(CBN) POR CROMATOGRFÍA DE GASES ACOPLADA A DETECTOR SELECTIVO DE MASAS (CG-EM)	11	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	29-ago-22	CESAR AUGUSTO VERGARA DIAZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-067	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE COCAÍNA Y HEROÍNA POR CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN DE LLAMA (CG-FID)	7	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	21-dic-20	REINA MARCELA TORO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-084	ANÁLISIS DE ÁCIDOS Y BASES INORGÁNICOS CONTROLADOS POR LA LEY 30 DE 1986 Y LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS	6	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	3-dic-20	JULIAN ALEXANDER CASTRILLON MURCIA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-121	ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V.	4	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	6-nov-20	JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-035	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE DEL INMLCF	5	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	20-nov-20	ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-053	ANALISIS MACROSCOPICO Y MICROSCOPICO DE ELEMENTOS PILOSOS.	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	21-jun-21	FREDES ADRIANA CARDENAS QUEVEDO
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-034	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	5	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	20-may-21	RUTH YOLANDA PARON LASSO
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-016	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	7-feb-25	NOHORA YANETH HERNANDEZ ROLDAN
Administración del SIG	DG-E-P-029	ASESORÍAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	3-may-24	OLGA LUCIA GARCIA TORRES
Gestión del Relacionamento con la Ciudadanía	DG-C-I-001	ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	9-oct-23	OLGA PATRICIA RONCANCIO BARON
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-025	ATENCION DE MEDIOS DE CONTROL ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	16-dic-22	DANIELA CARDENAS BORRERO
Gestión del Servicio Pericial	DRBO-M-P-007	ATENCION Y BUSQUEDA DE UN DESAPARECIDO ENTRE CADAVERES SOMETIDOS A NECROPSIA MEDICO LEGAL.	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	7-oct-20	EDNA CATLEYA SANCHEZ DIAZ
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-015	AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	13	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	3-abr-24	EDGAR RAMOS SALDANA
Administración del SIG	DG-E-P-027	AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	3	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	7-feb-25	HUGO ALONSO PÉREZ CARVAJAL
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-115	AUSENTISMO LABORAL	2	JORGE ARTURO JIMÉNEZ PAJARO	9-nov-21	MARTHA LUCIA AYALA MORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMENEZ
(numera! 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-028	BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-jun-22	NURY FANDINO FORERO
Gestión Financiera	DG-A-P-039	CÁLCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	15-dic-21	CAMILO ANDRES CALDERON YEPES
Gestión Administrativa	DG-A-PET-001	CALIBRACION DE APARATOS VOLUMETRICOS OPERADOS A PISTÓN	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-abr-24	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión Administrativa	DG-A-PET-007	CALIBRACIÓN DE HIGRÓMETROS (TERMOHIGRÓMETROS)	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-may-25	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión Administrativa	DG-A-PET-006	CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS AMBIENTALES (TERMOHIGRÓMETROS)	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-may-25	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión Administrativa	DG-A-PET-004	CALIBRACIÓN TERMÓMETROS	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-dic-23	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-A-I-148	CALIFICACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMOS	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-abr-24	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-P-007	CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	9	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-ago-25	ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-122	COLORACION ESPECIAL OIL RED PARA CORTES POR CONGELACION	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-ago-22	YADY JIMENA DURAN TELLEZ
Gestión Financiera	DG-A-P-074	COMISIONES.	9	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-dic-24	BRAYAN GIOVANNY JIMÉNEZ POSADA
Gestión de la Comunicación	DG-E-P-020	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	15-dic-23	CLAUDIA MARCELA LOTTA PEÑA
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-023	CONCEPTO JURIDICO	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-sep-20	MARIO ALEJANDRO CUARTAS LOZANO
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-121	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-dic-21	LUZ MYRIAM CONTRERAS MOLINA
Gestión Financiera	DG-A-P-062	CONSTITUCIÓN MANEJO Y EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-sep-22	RIGOBERTO ROMERO MORALES
Administración del SIG	DG-E-P-001	CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SIG	19	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	15-mar-24	JULIETA MARTINEZ DELGADILLO
Administración del SIG	DG-E-P-002	CONTROL DE REGISTROS	12	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-sep-24	OLGA LUCIA GARCIA TORRES
Gestión del Conocimiento Científico Forense	DG-M-P-044	CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-ago-25	LUZ DARY BARRERA PARRA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-001	CUANTIFICACION DE ADN HUMANO MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL (RT-PCR)	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-jun-23	ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión Contractual	DG-A-P-117	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-oct-21	EDGAR RAMOS SALDAÑA
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-082	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-jul-23	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-006	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN	10	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	21-ene-25	DALIZ YANETH GAMBOA MUÑOZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-075	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS Y DETERMINACIÓN DE SU ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-dic-20	LAURA PATINO VARGAS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-106	DESCRIPCION DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DEL PERSONAL CLAVE EN EL MARCO DEL SISTEMA.	15	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-jul-21	MARIA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTINEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-011	DETECCION DE PROTEINAS SEMINALES POR INMUNOCROMATOGRAFIA PARA LA DETERMINACIÓN DE SEMEN EN MUESTRAS FORENSES	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-20	YOLIMA INES GUTIERREZ CASTILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-119	DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE ESTADO GRAVE POR ENFERMEDAD, ENFERMEDAD MUY GRAVE INCOMPATIBLE CON LA VIDA EN RECLUSIÓN FORMAL Y ESTADO DE SALUD COMO CAUSAL DE TRASLADO EN PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	3-dic-21	LILIANA MARCELA TAMARA PATINO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-002	DETERMINACIÓN DE ALCOHOLEMIA Y METANOL POR CROMATOGRAFÍA DE GASES CON AUTOMUESTREADOR DE VOLÁTILES, E IDENTIFICACIÓN DE ACETONA Y 2-PROPANOLO DETERMINACIÓN DE ANTICOAGULANTES CUMARÍNICOS EN MUESTRAS DE SANGRE, CONTENIDO GÁSTRICO Y NO BIOLÓGICAS MEDIANTE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A DETECTOR DE MASAS CON CUADRUPOLO Y TIEMPO DE VUELO LC-ESI-MS/MS QTOF	14	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-jun-24	ERICA SOFÍA VILLA CORREA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-118	DETERMINACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CARTUCHOS Y SUS COMPONENTES MEDIANTE TÉCNICAS DE OBSERV	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-sep-21	LEIDY CAROLINA GARCÍA MANOSALVA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-092	DETERMINACIÓN DE CARBOXIHÉMOGLOBINA POR ESPECTROFOTOMETRÍA VISIBLE EN MUESTRAS DE SANGRE	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-20	HENRY ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-115	DETERMINACIÓN DE COCAÍNA Y SUS METABOLITOS Y CANNABINOIDES EN FLUIDOS BIOLÓGICOS POR GC-MS	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-feb-22	ERICA SOFÍA VILLA CORREA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-062	DETERMINACIÓN DE OPIOIDES EN FLUIDOS Y TEJIDOS BIOLÓGICOS Y MUESTRAS NO BIOLÓGICAS POR GC-MS	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-sep-21	LEIDY CAROLINA GARCIA MANOSALVA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-054	DETERMINACIÓN DE SALIVA HUMANA POR INMUNOCROMATOGRAFÍA, EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INMLCF	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-sep-21	LEIDY CAROLINA GARCIA MANOSALVA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-117	DETERMINACION DE SANGRE HUMANA POR INMUNOCROMATOGRAFIA.	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-sep-21	FREDES ADRIANA CARDENAS QUEVEDO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-009	DETERMINACIÓN DE TÓXICOS VOLÁTILES EN SANGRE POR CG/FID Y/O CG/MS.	8	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-dic-21	AURA YANETH LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-093	DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SANGRE Y ORINA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES CON ESPECTROMETRÍA DE MASAS CG-MS.	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-ene-21	LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-109	DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS SERVIDORES DEL INMLCF	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-dic-21	LEIDY CAROLINA GARCIA MANOSALVA
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-098		2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-jul-21	MARTHA LUCIA AYALA MORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMÉNEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-I-150	DISEÑO DE ESTANDARES BIOMECAÑICOS	1 ANGELA MARIA UMAÑA PINEDA	24-feb-25 DANIELA JIMENEZ GAMBOA
Gestión Financiera	DG-A-P-030	EJECUCION CAJAS MENORES.	12 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	20-sep-22 BRAYAN GIOVANNY JIMÉNEZ POSADA
Gestión del Talento Humano	DG-A-I-142	ELABORACIÓN DE LA CARNETIZACIÓN INSTITUCIONAL	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-jun-23 MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-149	ELABORACIÓN DE PLACAS HISTOLÓGICAS COLOREADAS CON HEMATOXILINA - EOSINA	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-may-21 SARA LUZ SARABIA OLAYA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-106	ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INMLCF	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-dic-22 ANDREA PINZON REYES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-004	ENSAYOS DE APTITUD Y COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS.	9 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-dic-20 JAIR ZAIR JAIMÉS ARANGO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-031	ENTREGA, ALMACENAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE REMANENTES DE MUESTRAS ANALIZADAS EN EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-sep-20 DIANA MARIA RIOS RODRIGUEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-137	ENTRENAMIENTO DE EXPERTOS TÉCNICOS PARA TESTIMONIO EN JUICIO ORAL	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-jun-21 MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-043	ENTRENAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA FORENSE	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-22 AURA YANETH LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-035	ENTRENAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES.	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-feb-22 MILADYS ORTIZ CAMACHO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-088	ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES GENÉRICOS DE COMPETENCIA EN CLINICA FORENSE	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-oct-22 CARLOS ALBERTO SARMIENTO CRESPO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-093	ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES GENÉRICOS DE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-ago-20 NATALIA PATIÑO RODRIGUEZ
Administración del SIG	DG-E-P-030	ENTRENAMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETENCIA DEL AUDITOR INTERNO DEL SIG	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	17-jun-24 LAURA MARIA MARTINEZ MATEUS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-112	ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-abr-21 LUZ PIEDAD CASTANEDA VILLAMIZAR
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-072	ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE PERSONAL DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-may-23 JOSEFITO OLARTE MORALES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-045	ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE LOFOSCOPIA	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-dic-20 ANTONIO JOSE AVILA GONZALEZ
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-019	ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO EN TEMAS DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍAS.	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-jun-24 NOHORA YANETH HERNANDEZ ROLDAN
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-097	ENTRENAMIENTO Y/O REENTRENAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO EVIDENCIA TRAZA	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-oct-21 ADRIANA ROCIO VARGAS PRIETO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-105	ENTRENAMIENTO Y/O REENTRENAMIENTO PARA ASISTENTES QUE APOYAN ÁREAS MISIONALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE S	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-nov-21 LILIAN DANIELA FLOREZ PEREZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-121	ESTIMACIÓN DE EDAD EN CLÍNICA.	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	15-feb-21 LILIANA MARCELA TAMARA PATINO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-046	ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE DE LA MEDICION EN LOS LABORATORIOS DE GENETICA FORENSE DEL INMLYCF	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-nov-23 ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-013	ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE EN MÉTODOS ANALÍTICOS ESTIMACIÓN DE LA VELOCIDAD DE UN VEHÍCULO APLICANDO EL MODELO DE CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA MECÁNICA, A PARTIR DE LA DISTANCIA DE DESACELERACIÓN	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-jul-20 EDWIN JAVIER BOTTIA SANTOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-127	ESTIMACIÓN DEL RANGO DE DISTANCIA DE DISPARO EN PRENDAS DE VESTIR POR ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	18-jun-21 MIGUEL ANGEL TRUJILLO MAHECHA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-063	ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	19-nov-20 EDISSON ARTURO MORA BELTRAN
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-P-143	ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-jul-25 ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-016	ESTUDIO COMPARATIVO DE PROYECTILES Y VAINILLAS DE ARMAS DE FUEGO	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	18-dic-20 WILLAN OSVALDO JAIMES PARADA
Administración del SIG	DG-E-P-028	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS AUDITORES Y DEL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DEL SIG	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-may-24 LAURA MARIA MARTINEZ MATEUS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-008	EVALUACIÓN DE LA PRECISIÓN Y REPETIBILIDAD EN LOS ENSAYOS DE LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGIA	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-abr-22 FELIPE ANDRES RICO URREGO
Gestión del Relacionamento con la Ciudadania	DG-C-P-002	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.	11 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-mar-23 JULIETA MARTINEZ DELGADILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-029	EXTRACCIÓN DE ADN A PARTIR DE SANGRE Y DE CELULAS EPITELIALES USANDO RESINAS QUELANTES	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	27-oct-20 NATALIA AGUDELO HINCAPIE
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-098	EXTRACCIÓN DE ADN DE TEJIDO CALCIFICADO Y TEJIDO BLANDO	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-dic-24 MARTHA XIOMARA GÉLVEZ MENDOZA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-032	EXTRACCION DIFERENCIAL DE ADN EN MUESTRAS POSTCOITALES Y MANCHAS DE SEMEN,	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-ago-20 ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-087	EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN SEMIAUTOMATIZADA DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS FORENSES DE ORIGEN BIOLÓGICO	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-sep-24 ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-006	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN EX-ANTE E INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BPIN.	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-ago-25 SANTIAGO CASTRO GIRALDO
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-I-004	FORMULAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO Y TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN Y GES	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-sep-20 EDITH JANNETH PEREZ CHAPARRO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-145	FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-20 NOHORA ESPERANZA JIMENEZ CENDALES
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-003	GESTIÓN SISTEMA DE ESTÍMULOS	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-jun-21 DALIZ YANETH GAMBOA MUÑOZ

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMENEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión Administrativa	DG-A-CARACT-021	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-abr-24 MARIA CONSTANZA LOZANO PALMA
Gestión Ambiental	DG-A-CARACT-024	GESTIÓN AMBIENTAL	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-abr-24 CARLOS ANDRES TEJEDOR MEJIA
Gestión Contractual	DG-A-CARACT-025	GESTIÓN CONTRACTUAL	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-abr-24 PAULA ANDREA CRUZ ACHURY
Gestión Contractual	DG-A-P-114	GESTIÓN CONTRACTUAL	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-feb-22 EDGAR RAMOS SALDAÑA
Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos	DG-A-I-057	GESTIÓN DE ACCESOS	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-ago-21 KORA MABEL RIVERA PABON
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-014	GESTIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA	14 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-oct-23 SHARON ALENA CASTANEDA BOTERO
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-P-077	GESTIÓN DE APELACIONES CONTRA DECISIONES RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	27-sep-24 LAURA VALENTINA VILLAMARIN CAMELO
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-CARACT-053	GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-abr-24 ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos	DG-A-CARACT-022	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-abr-24 CAROLINA VELOZA CASTILLO
Gestión de la Comunicación	DG-E-CARACT-002	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-abr-24 YURY ALEJANDRA SILVA RODRIGUEZ
Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos	DRNR-A-I-001	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL DE LA REGIONAL NORTE	JOAN CAMILO HERNANDEZ 4 BERMUDEZ	26-abr-22 SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-CARACT-038	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-abr-24 SHARON ALENA CASTANEDA BOTERO
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-I-135	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACION DE PERITOS FORENSE	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	21-feb-25 ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-CARACT-023	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-may-24 MARIA PAULA MILLAN VENEGAS
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-P-098	GESTIÓN DE LOS EXÁMENES PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES.	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-ago-25 ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión del Relacionamento con la Ciudadanía	DG-C-P-003	GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-dic-22 OLGA PATRICIA RONCANCIO BARON
Gestión Administrativa	DG-A-P-086	GESTIÓN DE PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN EL INMLCF.	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	18-oct-24 LAURA JINET VELASQUEZ MARTINEZ
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-021	GESTIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-may-20 LUZ MYRIAM CONTRERAS MOLINA
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-124	GESTIÓN DE QUEJAS POR ACOSO LABORAL	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	3-nov-23 ANGELICA MARIA CHICA BADEL
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-022	GESTIÓN DE RIESGOS.	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	21-abr-23 JUAN PAULO GUZMAN PAVA
Gestión Administrativa	DG-A-P-108	GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-oct-22 LEYDI JOHANA SANCHEZ AREVALO
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-P-009	GESTIÓN DE TRABAJO Y/O SERVICIO NO CONFORME	12 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-sep-22 MARIA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTINEZ
Gestión del Conocimiento Científico Forense	DG-M-CARACT-001	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-abr-24 SHIRLEY KAMILA REINA RODRIGUEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-005	GESTIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	25-ene-22 MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Conocimiento Científico Forense	DG-M-P-001	GESTIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	10 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	25-sep-25 VICTOR MANUEL PINZON HERNANDEZ
Gestión del Relacionamento con la Ciudadana	DG-C-CARACT-006	GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-may-24 MAIRENA TAPIA CANTERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-CARACT-047	GESTIÓN DEL SERVICIO PERICIAL	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-abr-24 KAREN ANGELICA FUENTES GUZMAN
Gestión del Sistema de Evaluación y Control	DG-C-CARACT-007	GESTIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-abr-24 LUCILA SICACHA
Gestión del Talento Humano	DG-A-CARACT-005	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	9 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-abr-24 MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión Administrativa	DG-A-P-012	GESTIÓN DOCUMENTAL.	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-nov-21 OSCAR ANDRES ARISTIZABAL BELTRAN
Gestión Financiera	DG-A-CARACT-009	GESTIÓN FINANCIERA	9 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-abr-24 MARIA CONSTANZA LOZANO PALMA
Gestión Administrativa	DG-A-P-011	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-nov-23 MYRIAM EDITH MANCERA LOZANO
Gestión Ambiental	DG-A-P-027	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-oct-23 DANIEL ENRIQUE SOTELO DELGADILLO
Gestión Administrativa	DG-A-P-009	GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-sep-20 FLOR ALBA AGUDELO PADILLA
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-CARACT-004	GESTIÓN Y SOPORTE JURÍDICO	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	18-abr-24 DANIELA CÁRDENAS BORRERO
Gestión Administrativa	DG-A-P-019	GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-may-25 ALBA JANETH HERNANDEZ GARCIA
Gestión Administrativa	DG-A-P-008	GESTIONAR SINIESTRO DE SEGUROS	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-ago-22 OLGA JINETH GALINDO MARTINEZ
Gestión de la Comunicación	DG-E-I-005	IDENTIDAD VISUAL	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-jun-24 CLAUDIA MARCELA LOTTA PEÑA

135

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTION DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMENEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión Ambiental	DG-A-P-069	IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	20-sep-21	DANIEL ENRIQUE SOTELO DELGADILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-115	IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES ESQUELETIZADOS.	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-ene-21	MONICA CHARLOTTE CHAPETON MONTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-150	IDENTIFICACION DE CADÁVERES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES DE SALUD CON CAUSA DE MUERTE NATURAL	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-dic-21	MABEL DEL CARMEN ZURBARAN BARRIOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-127	IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES QUE INGRESAN PARA NECROPSIA MEDICOLEGAL	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-dic-20	MABEL DEL CARMEN ZURBARAN BARRIOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-052	IDENTIFICACION DE ESPERMATOZOIDES POR COLORACION DE CONTRASTE ARBOL DE NAVIDAD.	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-dic-20	MARIA MARGARITA UZARAZO RODRIGUEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-120	IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES EN EXTRACTOS DE RESÍDUOS DE INCENDIO POR CROMATOGRAFIA DE GASES MASAS	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-may-25	LUIS GABRIEL TORRES RODRIGUEZ
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-081	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-may-21	ROBINSON DIDIHER LOZANO PEREZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-114	IDENTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE CIANURO POR GC-MSD-MS O GC-MSD EN MUESTRAS BIOLÓGICAS Y NO BIOLÓGICAS	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-nov-20	WILMAR ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-111	IDENTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE SUSTANCIAS DE INTERÉS FORENSE EN MUESTRAS BIOLÓGICAS Y NO BIOLÓGICAS POR GC-MS O LC-MS/MS	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-nov-20	MARCELA ALVAREZ MONTAÑEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-101	IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ANTICONVULSIVANTES EN SANGRE Y ORINA POR CROMATOGRAFIA DE GASES ESPECTROMETRÍA DE MASAS	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-sep-21	LEIDY CAROLINA GARCIA MANOSALVA
Gestión Ambiental	DG-A-P-070	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS AMBIENTAL.	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-nov-21	DANIEL ENRIQUE SOTELO DELGADILLO
Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos	DG-A-P-133	IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-feb-25	HENRY CORTES CONTRERAS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-154	INGRESO DE INFORMACION DE AUDIENCIAS A LOS APLICATIVOS (ADA Y SAILFO)	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-23	JUDITH ROJAS CLAVIJO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-151	INGRESO DE LA INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES RETROSPECTIVOS EN SIRDEC	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-jun-22	MABEL DEL CARMEN ZURBARAN BARRIOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-145	INGRESO DE PERFILES GENETICOS EN EL BANCO DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS (BPGD)	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-20	NOHORA ESPERANZA JIMENEZ CENDALES
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-061	INSPECCIONES PLANEADAS	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-may-21	ROBINSON DIDIHER LOZANO PEREZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-148	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SISTEMA NETCONNECT Y PROGRAMA THERMOSCAN IP	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-dic-21	HARRY TOMAS CASTILLO PLATA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-078	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS E INGRESO AL SISTEMA SIRDEC	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-dic-21	YADY JIMENA DURAN TELLEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-027	INTERVENCION DE ODONTOLOGIA FORENSE DURANTE LA NECROPSIA MEDICOLEGAL	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-dic-22	YADY JIMENA DURAN TELLEZ
Gestión del Conocimiento Científico Forense	DG-M-P-002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-feb-25	MARTHA ELENA PARADA QUINTERO
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-099	INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDAD LABORAL	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-ago-21	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-055	INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-feb-22	ROBINSON DIDIHER LOZANO PEREZ
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-013	JUNTA DIRECTIVA	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-ago-21	SOL ANGEL ARDILA PARRA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-085	LAVADO DE MATERIAL, LIMPIEZA DE EQUIPOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA FORENSE	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	27-jun-24	ERIKA MERCEDES LOSADA ANDRADE
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-133	LAVADO DE MATERIAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y EQUIPOS EN LOS LABORATORIO DE TOXICOLOGIA ,ESTUPEFACIENTES Y EVIDENCIA TRAZA.	9	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	17-may-22	HECTOR ALVEIRO PEÑA VACCA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-160	LECTURA DE PLACAS HISTOLÓGICAS EN NECROPSIAS MÉDICO LEGALES	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-may-22	ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-002	LIQUIDACIÓN DE NÓMINA	8	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-oct-23	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión Administrativa	DG-A-P-026	MANEJO DE CORRESPONDENCIA.	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-sep-22	GRACIELA IMELDA GUERRERO QUEVEDO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-071	MANEJO DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DESVIACIONES EN ACTIVIDADES DE LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-oct-25	INDIRA MARIA BAEZ MURCIA
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-116	MANEJO DE INCAPACIDADES MÉDICAS	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-feb-23	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-113	MANEJO DE MATERIALES DE REFERENCIA	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-jul-20	CAROLINA BEJARANO AYALA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-087	MANEJO DE REACTIVOS E INSUMOS EMPLEADOS EN LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN FORENSES EN EL INMLCF	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-dic-20	ROGER EFREN BELTRAN SERRANO
Gestión Financiera	DG-A-P-050	MANEJO DE RECURSOS PROPIOS.	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-jun-25	MARTHA ISABEL HERNANDEZ CASTRO
Administración del SIG	DG-MANUAL-001	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	16	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-dic-24	OLGA LUCIA GARCIA TORRES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-023	MANUSCRITOS Y FIRMAS	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-oct-20	LUZ PIEDAD CASTANEDA VILLAMIZAR
Administración del SIG	N/A	MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-dic-22	JULIETA MARTINEZ DELGADILLO
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-107	MEDICIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	21-may-20	DALIZ YANETH GAMBOA MUÑOZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-002	MEDICIÓN DE TEMPERATURA PARA EQUIPOS Y MEDICIÓN CONDICIONES AMBIENTALES	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-ago-21	MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-015	MÉTODO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE DISPARO POR LA TÉCNICA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE ICP-MS EN FROTIS DE MANOS	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-ene-21	ADRIANA ROCIO VARGAS PRIETO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-096	MONITOREO A LA CALIDAD DEL DATO	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-feb-22	JHON HENRY ROMERO QUEVEDO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMÉNEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-079	MONITOREO DE INFORMACIÓN EXPEDIENTES DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS EN SIRDEC	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-21 LINA MARIA PEREZ GRANOBLES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-015	MONITOREO DE INFORMES PERICIALES DE LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INMLCF.	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-jul-24 KAREN ANGELICA FUENTES GUZMAN
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-134	MONITOREO DEL TESTIMONIO DEL PERITO EN JUICIOS ORALES.	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-nov-20 MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-021	NECROPSIA MEDICOLEGAL EN CADÁVERES ESQUELETIZADOS.	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-ene-21 MONICA CHARLOTTE CHAPETON MONTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-016	NECROPSIA MEDICOLEGAL.	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	5-abr-21 MABEL DEL CARMEN ZURBARAN BARRIOS
Gestión Financiera	DG-A-P-094	NOVEDADES DE NOMINA.	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	17-sep-25 MARTHA ISABEL HERNANDEZ CASTRO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-PET-124	OBTENCION DE PERFILES GENÉTICOS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE SECUENCIA DE NUEVA GENERACIÓN (NGS/MPs) SOBRE LA PLATAFORMA MiSeqFx de ILLUMINA	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	31-dic-24 SCHYRLY ANDREA CARRILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-129	OPERACIÓN Y CHEQUEO DE LOS CROMATOGRAFOS DE GASES ACOPLADOS A ESPECTRÓMETRO DE MASAS MARCA THERMO SC.	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	21-dic-20 CLAUDIA NAYIBE MANRIQUE BOHORQUEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-019	OPERACIÓN Y CHEQUEO DE LOS CROMATOGRAFOS DE GASES ACOPLADOS A ESPECTRÓMETROS DE MASAS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES	10 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	18-jul-22 CLARA NATHALIA CELIS MELO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-099	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PIPETAS MULTICANAL VIAFLO 96/384	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-dic-21 VIVIANA PATRICIA SIERRA AREVALO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-017	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES GENÉTICOS ABI PRISM 3130XL Y/O 3500/3500XL Y EL SOFTWARE DATA COLLECTION	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-dic-20 SANDRA LILIANA CORDOBA AMOROCHO
Gestión Ambiental	DG-A-P-088	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-jul-25 DANIEL ENRIQUE SOTELO DELGADILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-155	OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESPECTROFOTÓMETRO FTIR NICOLET 15-50 CON MICROSCOPIO CONTINUUM	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-nov-23 ANDRES FELIPE COMETA OVALLE
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-123	OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ESPECTROFOTÓMETRO FTIR PRESTIGE-21 MARCA SHIMADZU Y ACCESORIOS.	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-nov-23 ELIANA ANDREA SILVA PAEZ
Gestión del Servicio Pericial	DRNC-M-I-002	OPERACIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL CROMATOGRAFO DE GASES AGILENT 7890A/AUTOMUESTREADOR CTC ANALYTICS COMBIPAL, EMPLEADO PARA EL ANALISIS DE ALCOHOLEMIA Y OTROS VOLÁTILES	3 QUEBÍN FABIAN MEJÍA MUÑOZ	20-dic-22 BIBIANA DEL CARMEN MOLINA GARCIA
Gestión Financiera	DG-A-P-064	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	29-nov-23 OLGA JINETH GALINDO MARTINEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-162	PLANEACION DEL PROCESO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACION OBTENIDA DE LA PRÁCTICA FORENSE	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	12-dic-22 NEIDI LEONOR MACANA TUTA
Gestión de la Planeación Institucional	DG-E-P-019	PLANEACION ESTRATEGICA	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-sep-20 EDITH JANNETH PEREZ CHAPARRO
Administración del SIG	DG-E-P-025	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	26-dic-24 IVANA CAROLINA GONZALEZ MURCIA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-004	PREPARACION DE SOLUCIONES EN EL GRUPO DE GENETICA FORENSE	8 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	17-dic-24 LUIS EDUARDO VARGAS DIAZ
Gestión Financiera	DG-A-P-022	PROGRAMA ANUAL DE CAJA.	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	17-sep-25 MARTHA ISABEL HERNANDEZ CASTRO
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-119	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO Y OTROS	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-jun-22 ANGELA MARIA UMAÑA PINEDA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-151	REALIZACIÓN DE PERICIAS PSIQUIÁTRICAS FORENSES SOBRE CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN Y AUTODETERMINACIÓN	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-23 ALISIA MARIA GONZALEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-164	REALIZACIÓN DE PERICIAS PSIQUIÁTRICAS FORENSES SOBRE EL ESTADO DE SALUD MENTAL DEL PRIVADO DE LIBERTAD - ESTADO GRAVE POR ENFERMEDAD INCOMPATIBLE CON LA VIDA EN RECLUSIÓN FORMAL	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-ago-24 ESTHER VIVIANA PEREA CASTRO
Gestión del Relacionamento con la Ciudadanía	DG-C-P-007	REALIZAR AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-dic-20 EDITH JANNETH PEREZ CHAPARRO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-144	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y MANEJO DE CASOS DE VALORACIÓN EN CLÍNICA FORENSE	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-jun-21 LILIANA MARCELA TAMARA PATINO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-060	RECEPCIÓN Y DESARROLLO DE SOLICITUDES EN EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DE LOFOSCOPIA FORENSE DEL INMLCF	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-23 ANTONIO JOSE AVILA GONZALEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-040	RECEPCION Y DESARROLLO DE SOLICITUDES EN LOS LABORATORIOS DE GENETICA FORENSE (CRIMINALISTICA).	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-nov-21 YENNY MARLEN RODRIGUEZ LESMES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-144	RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES PROCEDENTES DE RECUPERACIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-sep-20 MARIA CRISTINA ROMERO PRIETO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-139	RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES PARA ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES.	10 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-ene-21 CLARA NATHALIA CELIS MELO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-047	RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL.	6 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-dic-21 FREDES ADRIANA CARDENAS QUEVEDO
Gestión del Servicio Pericial	DROR-M-P-004	RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y PRESERVACION DE E.M.P. o E.F. EN LAS CENTRALES EVIDENCIAS DE REGIO	3 WILLIAM FAUSTO CARDENAS AVILA	23-jul-21 CESAR AUGUSTO CORREDOR SUAREZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-085	RECEPCIÓN, DESARROLLO, ENVÍO Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	1-abr-20 JAVIER ALBERTO SOTELO DELGADILLO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-154	RECEPCIÓN, TAMIZAJE Y TRÁMITE DE SOLICITUDES EN EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	3-jun-22 MARITZA MEDINA LOAICIGA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-042	RECEPCIÓN, MANEJO Y ARCHIVO DE SOLICITUDES EN EL GRUPO DE EVIDENCIA TRAZA FORENSE	4 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-20 ANDRES FELIPE COMETA OVALLE

136

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMÉNEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-093	RECUPERACION DE CARTERA POR JURISDICCIÓN COACTIVA.	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-22	DANIELA CARDENAS BORRERO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-118	REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MÓDULO DE DESAPARECIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES – SIRDEC	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-jun-22	MYRIAM KELYM PEREZ ROJAS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-153	REHABILITACIÓN DE PIEL DE FRICCIÓN EN CADÁVERES	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	25-ago-25	MARIA LUCIA BUSTAMANTE BELLAIZAN
Gestión Administrativa	DG-A-I-048	REQUISITOS, ENTRENAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DEL GNMET Y RESPONSABLES DE CONTROL METROLÓGICO	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-abr-23	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-092	RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-nov-20	MARIO ALEJANDRO CUARTAS LOZANO
Gestión y Soporte Jurídico	DG-A-P-024	RESPUESTA ACCIONES DE TUTELAS E INCIDENTE DE DESACATO	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	15-dic-20	MARIO ALEJANDRO CUARTAS LOZANO
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-046	RETIRO PARCIAL O DEFINITIVO DE CESANTÍAS	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-mar-22	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-152	REUBICACIÓN DE CADÁVERES Y/O CUERPOS ESQUELETIZADOS INHUMADOS EN CEMENTERIOS, SOMETIDOS A NECROPSIA PREVIA	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	25-oct-22	ORLANDO SOLANO MATTOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-099	REVISIÓN DE INFORMES PERICIALES DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-may-20	MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-094	REVISIÓN TÉCNICA DE LOS INFORMES PERICIALES DE LOS SERVICIOS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-jun-21	MONICA CHARLOTTE CHAPETON MONTES
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-I-131	SALVAGUARDA DE LA IMPARCIALIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	27-sep-24	ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-I-136	SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE EXPERTOS TÉCNICOS Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS EXAMINADORES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	4	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	9-oct-23	ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión Administrativa	DG-A-P-031	SERVICIO DE CALIBRACIONES	10	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-nov-21	FREDDY ALEJANDRO GARCIA FONSECA
Gestión Administrativa	DG-A-I-144	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE INTERMEDIA TECNOLOGÍA Y ELECTROMECÁNICOS.	2	CARLOS ANTONIO MURILLO.	21-ago-23	LEYDI JOHANA SANCHEZ AREVALO
Gestión Administrativa	DG-A-P-010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	7	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-oct-22	WILSON DARIO TORRES GOMEZ
Gestión Administrativa	DG-A-P-044	SERVICIOS DE TRANSPORTES.	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	19-ago-25	ALEXANDRA VELASQUEZ CALDERON
Gestión Financiera	DG-A-P-007	SISTEMA CONTABLE,	6	CARLOS ANTONIO MURILLO.	11-abr-25	FREDY ARIAS DURAN
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	DG-A-P-100	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	11-ago-21	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-045	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	8	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-feb-23	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-109	SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LABORATORIOS / ORGANISMOS DE INSPECCIÓN FORENSES DEL INMLCF	8	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	10-jul-23	CAROLINA BEJARANO AYALA
Gestión de Certificación de Peritos Forenses	DG-M-P-111	SUSPENSIÓN O RETIRO DE LA CERTIFICACIÓN, O REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	28-jun-21	ENDY YAMILE GUACA GONZALEZ
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-134	TELETRABAJO SUPLEMENTARIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-sep-25	MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO
Gestión Financiera	DG-A-P-063	TRAMITE DE APROBACION Y MANEJO DE VIGENCIAS FUTURAS	6	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-nov-21	RIGOBERTO ROMERO MORALES
Gestión Financiera	DG-A-P-047	TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA PAGO	8	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	4-nov-22	BRAYAN GIOVANNY JIMÉNEZ POSADA
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-148	TRÁMITE DE SOLICITUDES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-dic-20	MABEL DEL CARMEN ZURBARAN BARRIOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-140	TRÁMITE DE SOLICITUDES Y GENERACIÓN Y ENVÍO DE INFORMES PERICIALES DEL SERVICIO DE FÍSICA FORENSE	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-oct-20	MIGUEL ANGEL TRUJILLO MAHECHA
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-105	TRAMITE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y RETIROS.	9	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	8-jun-22	MARTHA LUCIA AYALA MORA
Gestión Administrativa	DG-A-I-034	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO O CALIBRACIÓN	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	2-nov-22	LEYDI JOHANA SANCHEZ AREVALO
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-033	USO DE FORMATOS DE PAPEL DE SEGURIDAD EN LA IMPRESION DE INFORMES PERICIALES SOBRE LA DETERMINACION	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-dic-22	YANITHZA MEDINA BARRETO
Gestión Administrativa	DG-A-I-026	USO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE MEDIDA PARA LA CONFIRMACIÓN METROLÓGICA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	3	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	6-oct-23	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-024	VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE MÉTODOS DE ENSAYO O INSPECCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	10	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	24-dic-20	MARIA CONSTANZA MOYA JIMENEZ
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-P-050	VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA MORTAL CONTRA MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA O EXPAREJA	2	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	23-sep-21	NATALIA ECHEVERRI CALERO
Gestión Administrativa	DG-A-I-027	VERIFICACIÓN DE APARATOS VOLUMÉTRICOS OPERADOS POR PISTÓN	5	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	16-may-25	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión Administrativa	DG-A-I-147	VERIFICACIÓN DE ESFIGMOMANÓMETROS	1	JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	7-mar-23	JEISSON ANDRES MOLANO CORTES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
APROBADOS Y ACTIVOS PERIODO GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL JORGE ARTURO JIMÉNEZ
(numeral 5 artículo 10 Ley 951 de 2005)

Gestión Administrativa	DG-A-I-032	VERIFICACION DE LOS PARAMETROS DE pH Y CONDUCTIVIDAD DEL AGUA ANTES DEL USO	3 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-dic-23 JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión del Talento Humano	DG-A-P-001	VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.	12 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-ene-25 MARIA PAULA MILLAN VENEGAS
Gestión Administrativa	DG-A-I-031	VERIFICACIÓN O VALIDACIÓN DE METODOS Y ASEGURAMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS	7 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	30-jun-22 JEISSON ANDRES MOLANO CORTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-142	VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CADÁVERES ESQUELETIZADOS	1 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	14-may-21 MONICA CHARLOTTE CHAPETON MONTES
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-072	VERIFICACION Y LIMPIEZA DE TERMOCICLADORES	5 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	13-jul-20 LILIANA MERCADO TREJOS
Gestión del Servicio Pericial	DG-M-I-104	VERIFICACIÓN, OPERACIÓN Y LIMPIEZA DEL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA LEICA MODELO FSC	2 JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO	22-dic-21 WILLAN OSVALDO JAIMES PARADA